DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Sábado 5 de Noviembre de 1955

TOMO 201 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14662

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se declara que no procede la interposición de un recurso de nulidad y se solicita la destitución de dos funcionarios del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de agosto de 1955.

Visto: el sumario dispuesto por el señor Ministro Interino de Relaciones Exteriores, General (R) Juan P. Ribas, sobre irregularidades atribuídas a los funcionarios del Ministerio aludido, Enrique Rodríguez Fabregat (h) y Atilio Giacosa;

Resultando: que el día 25 de febrero de 1955 el señor Director General del Ministerio de Relaciones Exteriores denunció al nombrado Ministro que la tarde del 19 de ese mes y año dentro de la sala del Cabildo en que funcionan las oficinas, habíanse cometido actos que, siendo ciertos, configurarían faltas graves (fs. 1);

Que también se hicieron públicas denuncias sobre los mismos hechos en la prensa de Montevideo, según constancias que obran a fs. 5, 6, 10, 11 y 12.

Que como resultado de la averiguación practicada los hechos resultaban imputables a los funcionarios Enrique Rodríguez Fabregat, hijo, y Atilio Giacosa (fs. 1).

Que el señor Ministro Interino dispuso en consecuencia la instrucción de un sumario administrativo, suspendiendo preventivamente a los funcionarios mencionados (fs. 2), designando sumariante al señor Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores, doctor Daoiz R. Cerdeiras, y secretario actuante al señor Manuel Lessa, ayudante de la Asesoría del susodicho Ministerio. (fs. 17);

Que el señor Asesor sumariante instruyó el sumario dispuesto mediante los interrogatorios, careos y demás pruebas contenidas de fs. 18 a 119 v. de estos obrados.

Que oportunamente se agregaron copias debidamente autenticadas de las fojas de servicios de los sumariados (fs. 115 y ss.), así como de la ficha censal de Enrique Rodríguez Fabregat (fs. 118) no habiéndose agregado la de Atilio Giacosa por carecer de ella la Contaduría General de la Nación (fs. 117 v.).

Que el 24 de marzo de 1955 el señor Asesor Sumariante produjo su informe con las resultancias del expediente, informe que corre agregado de fs. 122 a 142.

Que en este estado, el señor Asesor Sumariante dispuso a fs. 148 v. que el sumario quedara de manifiesto en la oficina por el término de ocho días, a fin de que, con arreglo a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, los sumariados pudieran expresar sus descargos y articular su defensa, practicándose las notificaciones personales de esta resolución conforme constan a fs. 148 y 149.

Que por solicitud de los sumariados, el expediente fué entregado a los letrados, doctores Carlos Queraltó Oribe y Jorge Molá Jude, el día 31 de marzo de 1955 y por el resto de término hábil para la vista (fs. 163).

Que, estando en tiempo, Enrique Rodríguez Fabregat, con firma del letrado, presentó el escrito de descargo, que obra de fs. 165 a 176, solicitando que se declarara la nulidad de lo actuado, que se abriera a prueba el sumario, y exponiendo sus descargos. El señor Asesor Sumariante resolvió elevar a consideración oportuna del señor Ministro el pedido de nulidad aludido, así como el pedido de apertura de un período complementario de prueba, fundándose en las razones que expone de fs. 177 a 178 v. del sumario.

Que, estando asimismo en tiempo, Atilio Giacosa, con firma de letrado, presentó sus descargos en el escrito que corre de fs. 180 a 238, solicitando el diligenciamiento de varias pruebas documentales y periciales. El señor Asesor Sumariante resolvió poner a consideración del señor Ministro el diligenciamiento de las pruebas ofrecidas según se desprende de su providencia de fs. 238 v.

Que el día 15 de abril de 1955 el sumario fué elevado al señor Ministro de Relaciones Exteriores (fs. 240 a 241 v.), quien, el mismo día dió vista del expediente al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno (fs. 241).

Que el señor Fiscal recién nombrado se expidió el día 8 de julio de 1955 en la vista que obra de fs. 242 a 272.

Y en este estado, el sumario viene a resolución del Consejo Nacional de Gobierno por providencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores de fecha 28 de febrero de 1955

Resultando: que en el sumario instruído quedó probado:

1) Que en la tarde del 19 de febrero de 1955, los funcionarios Enrique Rodríguez Fabregat (h) y Atilio Giacosa se presentaron en el Cabildo, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, en evidente estado de ebriedad; que circularon por los pasillos y salas de las oficinas haciendo ostentación de su estado, profiriendo gritos y haciendo ademanes descompuestos en presencia de funcionarios de ambos sexos de superior, igual e inferior jerarquía, con evidente desprecio y vilipendio del respeto debido al lugar, a las funciones públicas, y a las personas presentes, pertenecientes unas, y ajenas otras al Ministerio de Relaciones Exteriores. Así resulta de los testimonios contenidos a fs. 21 v., 22, 23, 24 y ss. 28, 29 y ss., 33 v., 35 y ss., 86 y ss., 88 v., 95 y ss.

2) Que hallándose ambos en ese estado, cometieron sobre el libro de Asistencia de Personal los daños que se especifican a fs. 27 y 27 v., y destruyeron quemando parcialmente varias páginas y embadurnando otras con rayas.

Todos estos actos fueron cometidos sobre un libro rubricado por la Inspección General de Hacienda destinado a un servicio oficial y que por razón de sus anotaciones, constituye instrumento público.

Los funcionarios sumariados no fueron sorprendidos en el preciso instante en que cometían sus desmanes, pero los hechos referenciados pueden reputarse probados en mérito a las siguientes circunstancias: el libro quedó sin custodia sólo por escasos minutos, y el daño fué descubierto inmediatamente, siendo general opinión que el hecho había sido cometido por los nombrados funcionarios. Por otra parte, de acuerdo con los testimonios de fs. 22 y ss, 23, 24 v., 31 v., 33, 99, sólo Enrique Rodríguez Fabregat y Atilio Giacosa podían ser los autores por el estado de ebriedad en que se encontraban, por las circunstancias que rodearon el hecho, y por razón de que, a raíz de la instrucción de este sumario, quedó de manifiesto que en otra oportunidad ya habían cometido adulteraciones en el libro de asistencia de personal.

3) Que, durante la instrucción del sumario, y conforme acaba de mencionarse se reveló que los mismos funcionarios habían incurrido en la adulteración de las constancias del libro de Asistencia de Personal en los renglones correspondientes al día 12 de enero de 1955, habiendo llegado Atilio Giacosa a procurarse un sello de goma que fué utilizado para eximirse de los descuentos por ausencias. Sobre estos hechos existe confesión de los inculpados (fs. 54 y ss., y fs. 62 y ss.).

4) Que ambos sumariados, al cubrirse mutuamente, dificultan la individualización de la responsabilidad.

5) Que los testigos son sumamente remisos y que pareciera existiese un acuerdo tácito en dificultar la investigación negándole todo fundamento material a la comprobación de los hechos; es difícil decir cuál de ellos cometió un acto y cuál otro.

Considerando: I. Con respecto a la solicitud del señor Enrique Rodríguez Fabregat de que se declare la nulidad de lo actuado por las razones que expone a fs. 165 y ss., cabe considerar: Que la circunstancia de que el sumariante haya instruído el sumario con arreglo a lo que disponen los decretos del Poder Ejecutivo de 29 de agosto de 1927 y de 26 de mayo de 1950, en lugar de haberse atenido exclusivamente a lo preceptuado por el decreto del Poder Ejecutivo de 27 de diciembre de 1923, no invalida las resultancias materiales del sumario, pues aparte no existir diferencias fundamentales para la protección de los derechos de los sumariados en los decretos aludidos, los sumarios se instruyen con arreglo a las disposiciones citadas en primer término a falta de una ley que regule esta materia con carácter general. Por lo demás, la apreciación de las pruebas producidas no dependió de la aplicación de uno u otro decreto, sino de las normas pertinentes del Código de Instrucción Criminal, que puede y debe reputarse constituyen el derecho de fondo en esta materia, y a las del sano juicio del funcionario instructor, así como las garantías fundamentales observadas, no dependieron tampoco de uno o de otro decreto, sino de las normas superiores de nuestra Constitución. No tiene derecho ninguno de los funcionarios sumariados para pensar que en forma alguna ha dejado de observarse requisito alguno tendiente a garantir las normas de proceso debido. Podrá discutirse las conclusiones que se extraen de las pruebas obtenidas, como se discuten siempre que tales conclusiones afectan un interés o perjudican un bien jurídico cualquiera en colisión con un bien jurídico superior. El que pueda discutirse no significa que esa conclusión es necesariamente ilegítima o antijurídica. Como afirma el Señor Fiscal de Gobierno a fs. 243, "lo esencial es la averiguación correcta, honesta e imparcial de la verdad por procedimientos regulares y sin fines extraños a la esencia misma de la función disciplinaria". En fin, no hallándose específicamente determinadas de antemano las normas a que debía ajustar la instrucción del sumario, es lícito que haya acudido a las que mejor servían para su misión y al mismo tiempo aseguran las garantías esenciales que la Constitución reconoce a los ciudadanos.

II. Con respecto a la solicitud del señor Enrique Rodríguez Fabregat de que el sumario sea abierto a un breve período de prueba, conforme pide a fojas 176, y a-

la solicitud del señor Atilio Giacosa a fojas 237 vuelta, 238, de que se diligencien las siguientes pruebas: recabar informe de la Caja de Trabajadores Rurales, Pensiones a la Vejez, Servicios Domésticos y Afines, y Archivo General de la Nación y de la Comisión Nacional Archivo Artigas, acerca de la actuación del peticionante en esos organismos; que se recabe al Archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores los documentos que indica acerca de su actuación en dicho Ministerio; que se disponga un peritaje sobre uno de los hechos que se le imputan y sobre los trazos caligráficos de una inscripción que se le atribuye, cabe considerar: que con arreglo a la opinión expresada por el propio señor Asesor sumariante, compartida por el señor Fiscal de Gobierno las pruebas complementarias solicitadas o las que pudieran producirse en el período complementario, no habrían contribuído en nada a modificar el concepto resultante de las pruebas ya producidas no habrían aportado referencias a un sumario que el instructor reputaba debidamente instruido, siendo inadmisible que, en nombre de las garantías de la defensa, se hablase de la cita de testigos o del diligenciamiento de pruebas innecesarias que podrían dilatar indefinidamente la secuela del sumario. El sumario no constituye un procedimiento contradictorio trabado entre las partes en el cual puedan alegar un derecho de prueba similar al que poseen en el procedimiento contencioso, sino un procedimiento de oficio cumplido por la administración por intermedio del sumariante, procedimiento que ofrece a los funcionarios imputados la oportunidad, constitucionalmente consagrada, de formular su defensa pertinente.

III. Los hechos imputados a los sumariados son, fundamentalmente, los siguientes:

1º) Haberse presentado a las oficinas, en horas de trabajo extraordinario, en estado de ebriedad. 2º) Haber promovido escándalo con gritos, ademanes y modales descompuestos en los pasillos, oficinas y dependencias del "Cabildo", sede del Ministerio. 3º) Haber hecho enmendaduras, anotaciones burlescas, uso indebido de sellos oficiales en el libro de entradas y terminando por quemarlo. 4º) Haber defecado en el cajón del escritorio del escritorio del señor Jabier Gomensoro.

IV. La ebriedad puede darse por probada en mérito a lo que resulta de los siguientes testimonios conformes:

A) El testimonio del limpiador Jesús Rodríguez Martín (fojas 21 vuelta), que dice que "pudo advertir que los dos estaban ebrios", el portero Francisco Cruz García (fojas 23), quien dice que "era evidente, por los cantos gritos y actitudes, que venían en completo estado de ebriedad", el testimonio del Oficial 4º Nelson Peluffo (fojas 24), quien manifiesta "que por sus gestos y actitudes y manifestaciones, era manifiesto su estado de ebriedad", el testimonio del Cónsul Julio César Chalela (fojas 28) quien dice que "pudo advertir que esas personas se hallaban ebrias, lo que quedaba manifiesto por los gritos y ademanes que se advirtieron en ellos", el testimonio del señor Javier Gomensoro (fojas 30) que dice: "contestándole Rodríguez Fabregat que era cierto que había estado el sábado él y Giacosa por el Ministerio por la tarde, hallándose ebrios", el testimonio del señor Roberto Fontaina (fojas 34) "el declarante pudo advertir sin ninguna duda que se encontraba ebrio", el testimonio del Cónsul Hipólito García (fojas 36), "por la forma en que hablaron y por sus ademanes, el declarante creyó ver que estaban alcoholizados", por lo que invitó a Rodríguez Fabregat a salir del Ministerio y tomar un café en "Los Inmortales", el testimonio del Jefe Interino del Protocolo, Embajador don Federico Grunwaldt Cuestas (fojas 86), que, "estaban ebrios sin ninguna duda", el testimonio del señor Mario Méndez Rivas (fojas 89) que "llegaron y entraron a ese despacho Rodríguez Fabregat y Giacosa, hablando en voz alta, en forma que al declarante le dió la impresión de que estaban ebrios".

B) Surge de los testimonios anteriores, especialmente de los que se detallan a continuación: "subieron varias veces por el ascensor... y, cuando bajaban, andaban como locos por los pasillos", "diciendo a gritos que en este Ministerio eran todos unos invertidos, empleando otra palabra que pide se le exima de expresar" (declaración de Jesús Rdríguez, (fojas 22 vuelta), que, andaban por los pasillos, hablándose a gritos", declaración de Nelson Peluffo (fojas 25), la que le hace decir al Jefe de Personal, don Pedro Gómez, refiriéndose a los desmanes cometidos en el libro de asistencia: "Deben haber sido esos dos, ¿no ve en que estado están?", su ebriedad quedaba de manifiesto "por los gritos y ademanes que se advirtieron en ellos", dice el Cónsul Chalela el que parece no haber pasado de la puerta de entrada (fojas 28 vuelta) "...que después de decir a gritos que el futuro Ministro de Relaciones Exteriores sería el doctor Carbajal Victorica... se retiraron gritando en la misma forma, no sabe para donde,..." declaran el señor Federico Grundwaldt Cuestas (fojas 86 vuelta). El señor Juan Carlos Pedemonte (fojas 96 vuelta) está en su despacho "con una persona ajena al Ministerio encargada de ordenar y coordinar las adscripciones militares a las Embajadas Especiales, cuya persona se mostró en algún momento sorprendida por aquellas voces "que daban en los pasillos Giacosa y Rodríguez Fabregat", se vió obligado a pedirle a este último le dijera al primero que tuviera "mayor discreción en la forma en que hablaba", a lo que aquél contestó "instándolo a que gritara más todavía"; el señor Pedemonte da a esto el nombre de "euforia".

O) En cuanto a la imputación de haber defecado en el cajón del escritorio del señor Javier Gomensoro

Este hecho no ha sido probado de un modo directo. Existe respecto del mismo referencias sumamente significativas; pero esas referencias no constituyen la plena prueba que debe requerirse para estos casos.

El portero Jesús Rodríguez Martín dice a fojas 22 haber advertido "que una dama, empleada del Ministerio, expresaba en voz alta su asombro por que ocurría en su presencia algún hecho inconveniente y salía violentamente de aquel despacho (el local de la Dirección de Protocolo) dirigiéndose hacia afuera del Ministerio", en cuya circunstancia pudo advertir el declarante "que uno de los dos funcionarios de que se trata salió al pasillo abrochándose el pantalón".

Nelson Peluffo dice, a fojas 25 vuelta, "que los vió en el pasillo que corresponde al despacho del Ministro como si saliesen del despacho de Protocolo, advirtiendo entonces que Rodríguez Fabregat venía sujetándose con las manos sus pantalones".

El Jefe de Personal señor Pedro Gómez dice a fojas 32 que el señor Grundwaldt Cuestas decía que los funcionarios sumariados habían defecado en el escritorio del señor Gomensoro. El señor Grundwaldt Cuestas a fojas 87 niega haber hecho esa afirmación.

El señor Roberto Fontaina dice a fojas 34 vuelta, que Rodríguez Fabregat y Giacosa le refirieron "que alguien, sin decir quien, había incurrido en una obsenidad en el despacho del señor Gomensoro, más concretamente había defecado en uno de los cajones de su escritorio".

El señor Hipólito García, dice a fojas 37 que el lunes 21 o el martes 22 o el miércoles 23 alguien le dijo que el sábado 19 se había cometido "una obsenidad en el despacho del señor Gomensoro" y que "cree sin poder precisarlo" fué la señorita de Mouliá".

El señor Luis Guillot, Director General de Secretaría, que produce el informe de fojas 1 que forma cabeza de expediente (en donde dice que los funcionarios aludidos "no obstante las pruebas acumuladas negaron haber cometido los hechos que se les imputan") dice, respecto al asunto a que se refiere este parágrafo, que quien se lo hizo saber la señorita Mouliá y que a ésta se lo había dicho la señorita de Tammaro. Que, además, se lo hizo saber también el señor Chalela, a quien se lo habrían comunicado el Intendente Martínez del Ministerio y el limpiador Cruz, "agregando que el propio Martínez había ordenado y así se había hecho, que se limpiase ese cajón del escritorio del señor Gomensoro". Todos estos hechos son negados por Martínez fojas 82.

El señor Méndez Rivas dice a fojas 89 que el señor Pedro Gómez, Jefe de Personal, le había dicho "que uno de los dos funcionarios referidos había hecho la obsenidad que se menciona en el despacho del señor Gomensoro". El señor Gómez que dice no haber visto nada, dice asimismo al señor Peluffo "no ve como están (y atribuye esa afirmación al señor Grundvaldt el que la niega a pesar a que también se la atribuye el señor Víctor Luis Cao, (fojas 91 vuelta).

La señorita Julia Mouliá (fs. 94 v.) dice que en cuanto a "lo que se menciona respecto del despacho del señor Gomensoro... la señorita de Tammaro no habló pero sí lo hizo el Intendente Martínez, quien agregó que nadie mejor que él sabía de este último episodio pues él había mandado limpiar aquella suciedad", lo que como se sabe, ha negado Martínez (fs. 82). Pero((en cambio, lo confirma la señorita de Tammaro a (fs. 95 v.) en cuanto dice: "comentando el asunto con la señorita de Mouliá, estaba presente el Intendente señor Martínez y éste le dijo a la señorita de Mouliá que él había dispuesto la limpieza de la suciedad que habían hecho en el escritorio del señor Gomensoro".

El Cónsul Chalela, en su segunda declaración de fs. 99 dice que el limpiador de apellido Cruz "le manifestó al declarante que creía que alguno de los dos había defecado

en algunos de los cajones del escritorio del señor Gomensoro".

La señorita Emma Varzi Castel, atribuye la misma versión, a fs. 103, al señor Grunwaldt que como se sabe, la ha negado. Agrega que la señorita Marta Suárez Blixen "le hizo saber que el propio Giacosa le había dicho que había hecho la gracia de ensuciar en uno de los cajones, en la forma que se ha venido mencionando, en el escritorio del despacho del señor Gomensoro". La señorita de Suárez Blixen, que en su anterior se remitía a lo que era "voz corriente en el Ministerio" (fs. 87 v.) corrobora, en la diligencia del cargo (fs. 111) lo dicho por la señorita de Varzi, indicando el lugar y la hora exacta en que el señor Giacosa le hizo tal manifestación.

El señor Víctor Luis Cao es de los que no ha visto nada y oído todo. Pero vale la pena acotar que, en cuanto al hecho de la deyección, a la que no vió y de la que oyó hablar a muchos, agrega "pero de lo que no tiene el declarante la menor duda es de que alguno de los funcionarios que hacían el comentario del suceso afirmaban haber visto la materia fecal en uno de esos despachos" pero se remite a una "versión generalizada", sin poder precisar a quien" aunque recuerda que ha comentado esas cosas con el señor Grunwaldt.

D) En cuanto a la imputación de haberse exhibido desnudos o en ropas menores dentro del Cabildo o de tal modo que pudieran ser vistos desde afuera.

Tampoco existe prueba directa y realmente fidedigna de esta afirmación.

Jesús Rodríguez Martín, (fs. 22) ve "a uno de los funcionarios de que se trata" (una persona alta, más bien gruesa, que fuma habitualmente puros") que sale al pasillo "abrochándose el pantalón".

Nelson Peluffo, (fs. 25 v.) ve a Rodríguez Fabregat, que "venía sujetándose los pantalones", en el pasillo que corresponde al despacho del Ministro".

El señor Luis Guillot, (fs. 75) también aquí se remite a lo que la señorita de Mouliá le habría dicho la señorita de Tammaro, la que a su vez se remite (fs. 93 v.) a "lo que oyó hablar después como un comentario general".

El señor Mario Méndez Rivas, (fs. 89 v.) dice haber oído decir "al final de esa misma tarde, sin poder precisar a quien, en el Ministerio, que aquellos dos funcionarios se habían exhibido en paños menores" y que al día siguiente el Jefe de Personal señor Pedro P. Gómez le hizo saber al declarante, que hasta habían llegado a exhibirse sin ropas en el balcón del despacho (del señor Gomensoro) que da a la Plaza Matriz". El señor Pedro Gómez (fs. 32) se remite a los dichos del señor Grunwaldt Cuestas y este niega hasta que se le haya hablado de esto (fs. 87) "contestó que no, que únicamente el declarante se refería al libro quemado que era el hecho sobre el cual se le había informado").

La misma versión generalizada a que se refiere el señor Cao respecto del parágrafo anterior (fs. 91) le ha dado a conocer el hecho de que se ocupa el presente, con las mismas consecuencias probatorias que el anterior.

La señorita Emma Varzi, (fs. 102) dice también que el señor Grunwaldt le ha referido que los funcionarios imputados "habían desambulado por el Cabildo gritando en forma escandalosa y en ropas menores y hasta se habían asomado así a uno de los balcones", de lo que, como se ha expresado, dice el señor Grunwaldt no saber nada.

E) Alteraciones, daños, etc. del libro de asistencia

Rodríguez Fabregat reconoce: A) que hacía más de un mes que no firmaba el libro de asistencia diario; B) que ha testado con raya a tinta el sello que dice "intervenido" en la columna de entrada; C) que escribió la expresión "no moleste" que aparece al pie de dicho sello; D) que puso al pie de esa expresin las iniciales "E.R.F."; E) que es suya la firma que aparece en la columna de salida.

Giacosa reconoce: A) la firma que aparece superpuesta al sello de "intervenido" en la columna de entrada del día 13 de enero; B) que es suya la firma que aparece en la columna de salidas; C) que la expresión en el sello que dice "en comisión" en el mismo renglón en la columna de observaciones corresponde a un sello que tenía el declarante para utilizarlo cuando se encontraba en comisión durante la Conferencia de la Unesco.

El señor Guillot (fs. 76) dice que no existe ese sello en el Ministerio, y el señor Gómez agrega, (fs. 32 v.) que no pertenece a la Sección de Personal. Este dió cuenta al primero, quien se limitó a descontar los sueldos.

El portero Jesús Rodríguez Martín (fs. 2) dice que los funcionarios Rodríguez Fabregat y Giacosa "prendieron fuego algunas hojas del libro de entradas que se menciona, que el declarante vió cuando salía humo del libro y arder algunas hojas", Francisco Cruz García (fs. 23) solamente vió "el libro con algunas hojas quemadas que le exhibió el señor Peluffo".

Nelson Peluffo (fs. 25) narra como, habiéndose tenido que ausentar del lugar donde se hallaba el libro abierto en instantes en que Rodríguez Fabregat y Giacosa deambulaban por los pasillos hablándose a gritos al regresar advierte que el libro está cerrado y que sentía olor a quemado: "examinó entonces el libro y pudo ver que varias hojas estaban quemadas y otras embadurnadas con rayas". Pone el hecho en conocimiento del Jefe de Personal, señor Gómez y éste refiriéndose a los imputados dice: "Deben haber sido esos, no ve en qué estado estan ".

El señor Grunwaldt (fs. 87) dice que "esa destrucción se atribuía a Fabregat y a Giacosa".

El Cónsul Chalela (fs. 99 v.) le asigna al señor Cruz esta afirmación: "mire lo que según creo han hecho esos cretinos borrachos porque no pueden ser otros".

Los demás testigos se remiten, como de costumbre, a la "versión corriente", en el Cabildo o al "comentario general".

V. Conclusiones acerca de las pruebas producidas

Puede darse por probada de un modo fehaciente la ebriedad, con escándalo producido en instantes en que había no menos de 18 funcionarios en el Cabildo y hasta personas que, como la que hablaba con el señor Pedemonte no pertenecían al personal del Ministerio. Entre los presentes se hallaban siete damas.

Puede darse por probada la alteración consciente y voluntaria de constancias existentes en el libro de asistencias, así como también el haberle prendido fuego.

En cambio, no puede considerarse probada ni la exhibición obscena ni la deyección en el despacho del señor Gomensoro.

Sobre este particular, corresponde aclarar una situación que se impone al organismo encargado de juzgar a los imputados, y que depende de la forma como los testigos han podido permitir que se arribara alguna convicción.

Hay testigos que declaran leal y valientemente sobre todo lo que saben. Tal es el caso de Jesús Rodríguez Martín y de Nelson Peluffo.

Hay, otros, en cambio que son reticentes en algunos casos, y en otros ocultan evidentemente la verdad de lo que saben.

Por ejemplo: todos están de acuerdo sobre lo que resulta de los comentarios generales y de las versiones corrientes en el Cabildo respecto de los hechos que asumieron tan grande resonancia.

Pero casi todos se olvidan de los nombres de las personas con quienes han hablado de esas cosas, excepción de la señorita de Varzi, de Tammaro y de Mouliá.

Es evidente que el testigo Claro Agosto Martínez no dice todo lo que sabe; tal convicción de las versiones que le atribuyen reiteradamente otros testigos tales como el señor Guillot (fs. 72 v.), la señorita de Mouliá (fs. 94 v.), la señorita de Tammaro (fs. 95), la señorita de Varzi y la señorita de Suárez Blixen (fs. 111 y v.).

Es evidente que los testigos Angel Sagredo (fs. 83), Amauri Cruz (fs. 84) y Claudio Cruz (fs. 85) del personal de servicio, no dicen todo lo que saben. Por de pronto Chalela la asigna a un de los Cruz una manifestaciones (fs. 99) que ninguno de los dos reconoce. Y Cao (fs 91) dice que es el Portero Sagrado (otro de los que dice no haber visto ni oído nada) "le hizo notar los destrozos ocasionados por el rayado y por el fuego en el libro de contralor que se menciona".

Es evidente que los guardias de la policía o de la guardia metropolitana no dicen todo lo que saben cuando afirman no haber visto ni oído nada, ya que el Cónsul Chalela, (fs. 28) que presenció la ebriedad de los imputados, no salió a la puerta de entrada y ya que Hipólito García se llevó a alguno de los imputados al Café "Los Inmortales" a causa del estado en que se encontraban.

Por lo demás, en el instrumento de fs. 1 el señor Director General da por ciertos y comprobados los hechos que merecieron el decreto de investigación sumaria y privación total del sueldo de fs. 2. Dice haber tomado las "providencias necesarias para comprobar la gravedad de los hechos", o individualizar a los actores, sin decir cuáles son, fuera de los testimonios por certificación o informe que instruyen los documentos de fs. 3 y 4. Además aconseja se suspenda a los imputados por tres días, con privación de sueldos, y seguidamente, suspensión sin sueldo e instrucción del sumario pertinente. No se sabe, pues, qué es lo que el señor Director da en ese momento por cierto, por probado, y por digno incluso de pasar en su oportunidad *los antecedentes* a la justicia.

Hay otros testigos que dicen no haber visto ni oído nada, ni aún el hecho de la ebriedad. Tal es el caso de la señorita Olga América Triñanes (fs. 102), que sólo se entera de algo por "el comentario general en el Ministerio", el de la Señorita Teresa Callco (fs. 104), que sólo se entera de las cosas el lunes 21, sin saber precisar por quién, el de la señorita Susana Duprat Tezanos (fs. 105) que no

se entera ni de que los imputados concurren al Ministerio, el de la señora Juana Fernández de Luzardo (fs. 106). sólo se entera de las cosas algunos días después, el del señor Esteban Braggio (fs. 109). que "ni en el Cabildo ni fuera de él oyó tales comentarios a persona alguna", el del señor Lorenzo Duré (fs. 110) "que no tuvo noticia de tales hechos por conducto de ninguno de los funcionarios del Ministerio, ni de ninguna otra persona", el de la señorita Celeste Aurora Guiray (fs. 112), que "no tuvo conocimiento de nada de eso por personas pertenecientes al Ministerio ni fuera de él".

VI. Los hechos imputados a los funcionarios Giacosa y Rodríguez Fabregat configuran la situación de "omisión" prevista por el artículo 168 de la Constitución.

Puede hablarse de "ineptitud" cuando hay incapacidad o incapacitación física, mental, moral o jurídica. Es una situación de inhabilidad para el ejercicio de un cargo. Los funcionarios que comentan los actos comprobados, deben ser juzgados incapaces para continuar en el desempeño del cargo para el que fueran designados, y por consiguiente, deben ser destituidos por omisión grave en el cumplimiento de los deberes anexos a su función.

Los funcionarios de la Administración Pública en general y del Ministerio de Relaciones Exteriores en particular, deben ser juzgados no aptos para continuar desempeñando sus funciones cuando se comprueba que cometen actos tales como los que han motivado el presente sumario.

Pero en el presente caso debe estimarse que la falta de idoneidad acusada para el cumplimiento de los deberes anexos al carácter de la función que se desempeña, constituye una situación de "omisión", más que de ineptitud. Es, en efecto omiso en el cumplimiento de sus deberes funcionales el funcionario que, como en el presente caso acontece, se presenta en estado de ebriedad para el desempeño de sus tareas y promueve alteraciones y escándalos que desprestigian al funcionario, a la función y al propio país que, directa o indirectamente, representan o comprometen.

Debe estimarse, en consecuencia, que nos encontramos en presencia de un caso de omisión, por cuanto se presentan vicios o defectos que hubieran podido invalidar, de existir en el momento previo a la designación, el acto de la designación misma y la hubieran hecho improcedente.

VII. Es posible advertir ciertas diferencias entre los imputados en cuanto a la comisión de los hechos que se les han atribuído.

Pero no es posible admitir que la diferencia de conducta sea tanta como para que imponga un tratamiento punitivo diferente.

En efecto, la pena inferior a la destitución es la suspensión por seis meses. Es evidente que la diferencia no puede existir entre la conducta de un funcionario y la conducta del otro no puede ser tanta como para que la sanción tenga una entidad tan distinta.

VIII. Los funcionarios públicos están fundamentalmente obligados a cuidar celosamente el cumplimiento de su gestión y el prestigio de la misma.

La condición de funcionario público no acuerda un privilegio, sino un aumento de responsabilidad personal en todos los órdenes de la vida.

Las exigencias requeridas para con todo funcionario público son mayores aún cuando se trata de un funcionario de Relaciones Exteriores. Por la índole de su función, por la circunstancia de que se trata del organismo de contacto con las representaciones diplomáticas y consulares de los demás países, es el prestigio mismo del país el que se halla en juego todas las veces que ha de juzgarse la conducta de los funcionarios de Relaciones Exteriores.

Esta importancia se agrava y acrecienta cuando, como en el presente caso acontece, se trata de altos funcionarios, Director el uno del Archivo Histórico y Diplomático, adscripto a la Dirección General de Secretaría del Ministerio y Subdirector, el otro del Departamento de Relaciones Culturales, que hasta en determinados momentos hubiera de asumir la representación personal de un titular de la Cartera de Relaciones Exteriores.

Es sabido que, cuando de personal diplomático o consular, se trata, la calificación de la conducta de los mismos interesa a todo acto que afecte el buen nombre del funcionario o el prestigio del país o de la función que invisten (Constitución, *artículo* 168, numeral 10). Es sabido que, cuando se trata de Consejeros o Directores de Entes Autónomos, pueden ser destituídos, con venia del Senado, "en caso de ineptitud, omisión o delito, en el ejercicio de su cargo, o de comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenezcan" (Idem artículo 200). Cuando el artículo 168 habla de "todo acto debe entenderse que quiere decir lo mismo que cuando el artículo 200 reduce la ineptitud, la omisión o el delito al "ejercicio de cargo" y que los demás actos son causa de destitución aun cuando no se cometieren en el ejercicio del cargo.

Pues bien: cuando esos actos, como en el presente caso acontece, son cumplidos en horas de trabajo, dentro de la oficina y en ocasión del cumplimiento de la función pública, es indudable que la causa de destitución se impone a toda otra consideración, máxime cuando dichos actos serían omisiones graves.

No cabría duda alguna en el caso de tratarse de personal diplomático o consular. No cabe duda en este caso, en que fueron actos cometidos en hora de trabajo y en ocasión del desempeño de sus tareas propias por parte de funcionarios que, sin ser diplomáticos o consulares, son de gran importancia dentro del Ministerio.

Desde el punto de vista administrativo constituye falta grave que ambos funcionarios se hayan presentado a desempeñar sus funciones en evidente estado de embriaguez y que hayan ostentado de ese estado promoviendo escándalo en las oficinas mediante gritos y ademanes descompuestos. Faltaron de ese modo al respeto elemental que merece el Estado y sus servicios, perturbando las funciones públicas, no sólo por la desatención de las tareas encomendadas a los inculpados, sino por la conmoción que provocaron, la gravedad de estas faltas proviene, además de la índole de los hechos probados, de la circunstancia de haberlos cometido con menosprecio y vilipendio del respeto debido a la función pública y con desprecios a las delicadas tareas que tenían a su cargo como funcionarios de la Dirección General.

La adulteración de las constancias del libro de asistencias alterando las anotaciones puestas por el funcionario encargado de su custodia e inscribiendo palabras de mofa así como el hecho de procurarse un sello a fin de justificar por mano propia las ausencias, señalan la irresponsabilidad de ambos funcionarios y constituyen una falta grave desde el punto de vista administrativo.

Considerando: Que las comisiones son causa de destitución, según se infiere del artículo 168, inciso 10, de la Constitución.

Que conforme prescribe el artículo 38 Decreto del Poder Ejecutivo del 14 de marzo de 1907, posteriormente revestido de fuerza legal por virtud de la ley Nº 9.463 de 19 de marzo de 1955, las faltas graves son motivo de destitución.

Y que, la destitución de los funcionarios públicos por causa de ineptitud, omisión o delito es atribución del Consejo Nacional de Gobierno, previo acuerdo de la Cámara de Senadores, según prescribe el mencionado artículo 168, inciso 10, de la Constitución debiendo pasar el expediente a la Justicia en caso de delito.

Atento a los informes coincidentes del señor Asesor Letrado del Ministerio de Relaciones Exteriores y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y por los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º No ha lugar al recurso de nulidad de lo actuado por el funcionario sumariante, interpuesto por el señor Enrique Rodríguez Fabregat (hijo) a fojas 176.

Art. 2º No da lugar a la apertura de un término complementario de prueba solicitado por el señor Enrique Rodríguez Fabregat (hijo), a fojas 176, ni al diligenciamiento de las pruebas solicitadas por el señor Atilio Giacosa a fojas 237 vuelta y 238.

Art. 3º Previo acuerdo de la Cámara de Senadores, destitúyese por omisión a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Enrique Rodríguez Fabregat (hijo) y Atilio Giacosa.

Art. 4º La destitución no afectará los derechos jubilatorios de dichos funcionarios.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo J. Orozco,** Secretario.

2

Resolución. Se designa representante ante la Sexta Sesión del Grupo Internacional de Estudios Laneros de Londres.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de octubre de 1955.

Vista la Sexta Sesión que se celebrará en Londres del Grupo Internacional de Estudios Laneros; y,

Atento que es útil que el Uruguay se encuentre representado en esas deliberaciones de alto interés para nuestra economía; y,

Considerando que oído el Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que sugiere que esté representado el país para el estudio de los diversos problemas que afectan la producción, la industria y el comercio lanero del Uruguay,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Consejero don Gustavo Magariños, para representar a la República en la Sexta Sesión del Grupo Internacional de Estudios Laneros que se reunirá en Londres el próximo 8 de noviembe.

Segudo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se designan Delegados ante las Sesiones de la F.A.O. que se efectuarán en Roma

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de octubre de 1955.

Visto: Que del 20 al 27 del corriente mes se celebrará el 26º Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Esenciales de la F.A.O.; el 28 se inaugurará el 22º Período de Sesiones del Consejo de la F.A.O., y el 4 de noviembre próximo el 8º Período de Sesiones de la Conferencia de la referida organización internacional; reuniéndose todas ellas en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (F.A.O.), en Roma.

Considerando: La especial trascendencia e importancia que revisten esas reuniones de un organismo internacional en el que ha tenido tan destacada actuación nuestro país,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Delegados de la República al 26º Período de Sesiones del Comité de Problemas de Productos Esenciales de la F.A.O., al 22º Período de Sesiones del Consejo de la F.A.O., y al 8º Período de Sesiones de la Conferencia de la F.A.O., que se reunirán en la sede de la referida organización, en Roma, a los señores Embajador de la República en Italia, doctor don José G. Lissidini y Ministro de la República en Suecia, don Juan Felipe Yriart.

Segundo. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a tomar de los recursos previstos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079, del 11 de diciembre de 1953, el importe de los pasajes y gastos de estadía del señor Delegado, Ministro don Juan Felipe Yriart.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se designa Representante ante la VI Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 21 de octubre de 1955.

Visto: Que la República deberá fijar su contribución para el sostenimiento del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, durante el año 1956, en el transcurso de la VI Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas a celebrarse el 26 de los corrientes, en la ciudad de Nueva York;

Considerando: El memorándum de la Embajada de los Estados Unidos de América, del 24 de agosto del corriente año, por el cual se informa que dicho Gobierno está dispuesto a prometer una contribución de U$S 15:500.000, para el sostenimiento del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en el año 1956, siempre que ella no supere el 50 o|o del costo total del referido Programa;

Considerando: Que para que las Naciones Unidas puedan obtener la totalidad de dicho aporte es necesario que los demás Estados Miembros del Programa Ampliado aumenten en un 20 o|o sus aportaciones en relación con las fijadas en el año 1955;

Considerando: Que el Embajador don Enrique Rodríguez Fabregat, Delegado Permanente de la República en las Naciones Unidas, sugiere la conveniencia que el ofrecimiento de la Rpública para el próximo año sea elevado a dólares 120.000;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase al Embajador don Enrique Rodríguez Fabregat Representante de la República ante la VI Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, a celebrarse el 26 de los corrientes, en la ciudad de Nueva York.

Segundo. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a instruir a la Delegación de la República a la VI Conferencia de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas a ofrecer una contribución de U$S 120.000 (ciento veinte mil dólares), pagadera por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial comprador, para el sostenimiento del Programa Ampliado de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas durante el año 1956.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se mantiene una resolución y se declara que no corresponde un recurso de revocación interpuesto por dos funcionarios del Ministerio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de setiembre de 1955.

Visto el recurso de revocación interpuesto por los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores señores Enrique Rodríguez Fabregat (hijo) y Atilio Giacosa respecto de la Resolución del Consejo que acordó solicitar del Senado la venia para la exoneración de los mencionados funcionarios.

Por otrosí del escrito en que interponen el recurso solicitan que se les confiera vista para mejorar el recurso, y

Considerando: 1.o) Que el expediente en que recayó el acto impugnado se encuentra terminado y suficientemente instruído, y en él tuvieron los impugnantes la oportunidad de exponer sus defensas y descargos;

2.o) Que no existe, en concepto del Consejo, razón valedera para revocar lo acordado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantiénese la resolución recurrida. Al otrosí del escrito de los impugnantes, no ha lugar.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — **SANTIAGO I. ROMPANI.** — **Justo J. Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

6

Decreto. Se prorrogan los plazos establecidos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, Sobretasa y Adicionales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vistas las dificultades creadas a varias empresas urbanizadoras para realizar los empadronamientos motivados por el decreto de 12 de enero de 1954, sobre fraccionamiento de tierras en zonas balnearias y de turismo;

Considerando que en los fundamentos del citado decreto se reconocía la facultad del Poder Ejecutivo para remediar las situaciones críticas creadas a dichas empresas, determinando, con equidad, el momento desde el cual procede efectuar la liquidación de los impuestos territoriales sobre la base de los nuevos aforos o de los aforos acrecidos.

Atento a lo informado por la Dirección General de Impuestos Directos y por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorróguese hasta el 31 de enero de 1956 los plazos establecidos por el decreto de 12 de enero de 1954, para el pago de Sobretasa Inmobiliaria, Contribución Inmobiliaria y Adicionales por terrenos resultantes del fraccionamiento y urbanización de superficies, situados en zonas balnearias o de turismo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco**, Secretario.

7

Decreto. Se reglamenta la ley que autorizó una emisión de $ 100:000.000.00 en Títulos Hipotecarios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de Octubre de 1955.

Reglamentando la ley de fecha 14|X|955, que autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay, para emitir cien millones de pesos ($ 100:000.000.00) en Títulos Hipotecarios de una nueva serie,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Queda autorizado el Banco Hipotecario del Uruguay para emitir cautelas provisionales sustitutivas de los Títulos Hipotecarios cuya emisión se dispone. Esas cautelas serán reemplazadas por los títulos definitivos una vez que éstos sean recibidos del establecimiento impresor y serán extinguidos después de su canje, con las formalidades de práctica.

Art. 2.o Si el Banco lo considera conveniente, podrá canjear las cautelas por Títulos Hipotecarios de emisiones anteriores de las mismas características que forman sus reservas.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se autoriza al Banco de Seguros para modificar la denominación del cargo de Prosecretario Letrado del Presupuesto.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vista la gestión del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para modificar la denominación del cargo de Prosecretario Letrado por la de Secretario Letrado, dotados ambos con idéntica remuneración, de su Presupuesto de Sueldos y Gastos vigente.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen constitucional correspondiente expresando que no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de Seguros del Estado, para modificar la denominación del cargo de Prosecretario Letrado por la de Secretario Letrado, dotados ambos con idéntica remuneración, de su Presupuesto de Sueldos y Gastos vigente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se fija precio para la venta de semillas Sudán Grass

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de octubre de 1955.

Vistos: 1º) La necesidad de incrementar sustancialmente la producción de leches y cremas con destino a su industrialización (manteca y quesos);

2º) Que para atender la demanda normal del consumo ha debido recurrirse a la importación, en grandes volúmenes, de manteca;

Considerando: Que es necesario y encuadrado dentro de las normas técnicas fomentar para tal objeto el establecimiento de praderas artificiales de verano con especies y variedades de semillas adaptadas al país;

Oído el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, y a propuesta del mismo, con la conformidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios para la semilla de Sudán Grass Dulce que expende el Servicio Oficial de Distribución de Semillas a los productores de leche, cremas y quesos: Sudán Grass Dulce Certificado, $ 53.00 (cincuenta y tres pesos) cada cien kilos, Sudán Grass Dulce Clasificado, $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) cada cien kilos, ambos precios por mercadería puesta en Montevideo.

Art. 2º Los interesados en la adquisición de semilla de Sudán Grass a los precios citados en el artículo 1º, deberán acreditar su condición de productores de leche y|o cremas y|o quesos, mediante un certificado expedido por los Servicios Agronómicos Regionales, donde conste el nombre del productor, situación del establecimiento, número de hectáreas del mismo y número de hectáreas destinadas a las siembras.

Art. 3º Las cantidades máximas a venderse no excederán de 2.000 (dos mil) kilos por productor y por establecimiento, debiendo ser destinadas las sementeras a establecerse, a las finalidades dispuestas en la parte expositiva del presente decreto, y con destino exclusivo a su propia explotación.

Art. 4º Podrán acogerse también a estos precios beneficiados aquellos productores que ya hubieran hecho sus adquisiciones a los precios oficiales fijados por el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, siempre que presenten el certificado a que se alude en el artículo 2º y de la actual siembra.

Art. 5º El Servicio Oficial de Distribución de Semillas destinará de su stock actual, la cantidad de hasta 150 (ciento cincuenta) toneladas de la semilla de referencia para atender las demandas que se produzcan bajo el régimen de este decreto.

Art. 6º Las diferencias resultantes entre el precio de venta actual y el que se fija por el artículo 1º de este decreto ($ 17.00) diecisiete pesos cada cien kilos de la semilla de Sudán Grass Dulce, serán reintegradas al Servicio Oficial de Distribución de Semillas por el Consejo Nacional de Subsistencias contra la presentación de la documentación de las cantidades efectivamente vendidas con el propósito indicado, con cargo a las utilidades generadas por la importación y comercialización de manteca, en el año actual.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco**, Secretario.

10

Decreto. Se establecen normas para la distribución de papas en todo el país

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vista la comunicación del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, dando cuenta de la si-

tuación planteada con motivo de la comercialización de las existencias de papa;

Considerando: 1º) Que, dado que existe un aparente aumento en el consumo de plaza, que excede considerablemente a las previsiones basadas en los datos provenientes de años anteriores, se hace necesario investigar las causas que han dado motivo a dicho aumento y regularizar la distribución de las existencias;

2º) Que es preciso evitar maniobras que, aprovechando las circunstancias, den lugar a la violación de los precios oficiales, en perjuicio del consumo y de la economía nacional, pues la ocultación de existencias obligaría a importar cantidades superiores a las estrictamente necesarias, perjudicando a los productores nacionales y absorbiendo divisas innecesariamente;

3º) Que el artículo 11 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947, autoriza al Poder Ejecutivo para adoptar todas las medidas requeridas para mantener el abastecimiento y la distribución normales de los artículos de primera necesidad;

4º) Que la situación del mercado de la papa configura la hipótesis prevista en la citada disposición;

5º) Que el Poder Ejecutivo está facultado para delegar el derecho de establecer normas para la distribución, en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, cuando lo reclamaren el orden y la rapidez de ejecución de las medidas a adoptarse;

6º) Que las características de la comercialización de la papa hacen aconsejable usar de esta facultad,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a fin de obtener distribución de las existencia de papa, en todo el territorio nacional, para:

A) Declarar intervenidas, total o parcialmente, dichas existencias.

B) Establecer las normas a que deberá ajustarse la distribución de las existencias de papa, quedando especialmente habilitado para fijar cuotas glboales de consumo en los diferentes Departamentos; para establecer la obligatoriedad del uso de guías de tránsito, de certificados de necesidad o la previa autorización administrativa, para la venta.

Art. 2º Las medidas a que se refiere el artículo 1º de este decreto, serán publicadas en la prensa de la Capital. Para su entrada en vigencia se requerirá la publicación en dos diarios de Montevideo. Además, se publicará en el "Diario Oficial".

Art. 3º La violación de las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en función de lo dispuesto por el artículo 1º, será sancionada en la forma prevista por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4º este decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Decreto. Se divide en dos Radios el Departamento de Rocha, a los efectos del contralor de las disposiciones a cargo del Instituto Nacional del Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de octubre de 1955.

Vistos: Que el Instituto Nacional del Trabajo, por oficio del 15 de agosto de 1955, ha impuesto de la necesidad que existe de que los Servicios propios al contralor de las disposiciones de Pesas y Medidas en el Departamento de Rocha.

Resultando: Que la mencionada Repartición propuso, en mérito a que aquel Servicio, cuenta, para su atención, con dos funcionarios Inspectores, que aquellos cometidos fueran atendidos, en forma exclusiva, por uno de éstos, sugerencia que mereció la aprobación del Superior.

Considerando: Que un posterior estudio de la situación evidenció la poca eficacia de la medida adoptada, por cuanto de llevarse a la práctica, traería como primera consecuencia restringir las atribuciones de ambos funcionarios, que quedarían con cometidos específicos en una u otra materia, perdiendo, en consecuencia, la universalidad, que, en ese sentido detentan actualmente.

Considerando: Además, que se plantearían inconvenientes de orden interno, derivados de posible falta de coordinación y simultaneidad en la expedición de documentaciones a los comerciantes e industriales; dificultades en el despacho de las planillas de trabajo emergentes del hecho de que la expedición exige constancias que, separadamente serían de ingerencia de ambas Oficinas.

Considerando: Que la finalidad del mejor Servicio que se busca, sería contemplada mediante la división territorial del Departamento de Rocha, creándose una nueva Oficina al efecto y conservándose, además, la que existe en la actualidad.

Atento a lo deteminado en el decreto de 19 de octubre de 1954 (Reglamento Interno del Instituto Nacional del Trabajo),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Divídese al Departamento de Rocha, a los efectos de la aplicación y contralor de todas las leyes que tiene a su cargo el Instituto Nacional del Trabajo, en dos Radios, que se diferenciarán con los números 1 y 2.

Art. 2º El Radio Nº 1, con asiento en la ciudad de Rocha, comprenderá las siguientes secciones judiciales: 1ª (Rocha), donde tendrá su asiento la Inspección; 4ª (Castillo); 5ª (Chuy); 7ª (Garzón); 8ª (19 de Abril) y 10ª (La Paloma). El Radio Nº 2, tendrá su jurisdicción en las secciones judiciales que se especifican: 2ª (India Muerta); 3ª (Lazcano), donde tendrá su asiento la Oficina; 6ª (Cebollatí) y 9ª (Velázquez).

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

12

Decreto. Se incluye en la Sección Materias Primas la Para amino difenilamina (Negro difenil, base 1).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vista la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S.A., a efecto de que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Negro difenil, base 1", constituído por para amino difenilamina, que la interesada utiliza en el proceso de teñido de las telas de su fabricación;

Resultando: I) De fs. 3 vlta. 4, la Dirección de Industrias informa que el compuesto químico en examen posee los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima en el proceso del teñido de tejidos, puesto que se emplea en una clase de tinte peculiar mediante el cual se obtiene el color sobre la misma fibra, que se denomina tinte por desarrollo o revelado. Los colores pueden obtenerse directamente sobre la fibra por oxidación, por copulación o aclopamiento, por doble descomposición o por otros medios que conduzcan al fin propuesto. El empleo del negro de anilinas se funda en una oxidación durante la cual la fibra se impregna con los materiales necesarios para la obtención del color y, a posteriori, se produce el desarrollo a elevada temperatura;

II) Por lo expuesto, agrega la citada Dirección, y al amparo de la ley Nº 4.268, de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º), podría incluirse el "Negro difenil, base 1", constituído por para amino difenilamina, en la Sección Materias Primas;

III) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas al expedirse favorablemente a la gestión en trámite, aconseja que la inclusión de que se trata se efectúe dentro del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del quince por ciento (15 o|o), más los adicionales correspondientes; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953; opinando además, que una vez decretada la inclusión pertinente por parte del Ministerio de In-

dustrias y Trabajo, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas, para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando que nada se opone a la inclusión de que se trata; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado al respecto por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas, el Instituto de Química Industrial y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 o|o) más los derechos adicionales correspondientes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, y en las condiciones del grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932,— la para amino difenilamina.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

13

Decreto. Se determina que las asignaciones familiares deberán ser pagadas desde el momento en que el atributario reuna las condiciones legales, a partir de determinada fecha y se declara que la ley 11.618 derogó varias reglamentaciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Visto el planteamiento efectuado por la Caja de Compensación Nº 18, del Transporte, sobre la aplicabilidad de los decretos de 25 de mayo de 1948, y 15 de noviembre de 1950, relacionados con el establecimiento de la iniciación del pago de asignaciones familiares a los atributarios;

Resultando: I) La Caja destaca el inconveniente que supone la revisión del régimen de tales disposiciones pues las presentaciones tardías escapan al control de la tenencia, escolaridad, atención de los beneficiarios y crean desequilibrios en los pagos;

II) El Consejo Central de Asignaciones Familiares, sin desconocer esas razones consideró más importante el reconocimiento de los derechos ajustados exclusivamente al espíritu y letra de la ley, prescindiendo de disposiciones reglamentarias que pudieron haberla trabado en su época, resolviendo la revisión de la jurisprudencia anterior (fs. 15) recomendando especialmente a las Cajas la mayor severidad en la apreciación de pruebas y en casos dudosos extremar las exigencias comprobatorias sobre la permanencia y continuidad de los extremos legales, principalmente en las casos de menores a cargo, cuando la tenencia no resulte ampliamente acreditada;

III) El señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, expresa —dictamen Nº 115, expediente 1167,— que puesto que ningún decreto ha derogado explícita ni implícitamente los de 25 de marzo de 1948 ni de 15 de noviembre de 1950, éstos están vigentes;

Considerando: I) La ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, estableció el régimen del cociente para el pago de las asignaciones familiares, y, en razón de que la mayoría de las Cajas, en la etapa inicial, sobre todo las del interior de la República, no llegaban a cubrir la cifra de seis pesos, por un lado, y que la imputación a un determinado mes de asignaciones correspondientes a meses anteriores motivadas por presentación tardía de atributarios, o documentación tardía del derecho, determinaba sensibles inconvenientes financieros a la administración, el Poder Ejecutivo estableció, por distintos decretos, normas por las cuales las Cajas quedaban obligadas al pago de la asignación desde el momento en que la existencia del beneficiario le era denunciada y su derecho probado ante la misma. Esta situación planteada por el régimen del cociente está desarrollada en los decretos de 19 de enero de 1946 y 8 de agosto de 1947;

La ley Nº 11.618, de 20 de octubre de 1950, al crear el Fondo Nacional de Compensación, dió solución a aquel problema financiero, quitando en consecuencia toda razón capaz de fundamentar otra limitación al derecho al cobro de la asignación desde el momento de la existencia del atributario que las que provengan de la prueba de condiciones que lo acreditan como tal. Prueba de ello es que en el decreto de 15 de noviembre de 1950 el Poder Ejecutivo fijó plazos para que los nuevos atributarios justificasen su derecho, sin someter las situaciones de incumplimiento a ninguna de las disposiciones cuya aplicabilidad se consulta;

II) La situación financiera del régimen de asignaciones familiares y el Fondo Nacional de Compensación constituído permiten descontar todo inconveniente de índole económica proveniente del pago de asignaciones atrasadas;

III) Por otra parte, entiende el Poder Ejecutivo que la ley Nº 11.618 ha derogado tácitamente el cuerpo de disposiciones dictadas por imposición del régimen del cociente creado por la ley Nº 10.449. En consecuencia, y habiendo sido salvados los inconvenientes que motivaron las disposiciones limitativas al pago de asignaciones, desde el momento en que se generó el derecho a su cobro, y existiendo reservas financieras capaces de absorber sin inconvenientes la liquidación de las asignaciones no pagadas por tal concepto, es procedente la aceptación del criterio mantenido por el Consejo Central de Asignaciones Familiares y su Departamento Jurídico y derogar de un modo formal los decretos de que se trata;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Las asignaciones familiares para los trabajadores comprendidos en la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, serán pagadas desde el momento en que el atributario reune las condiciones legales. Dicha disposición tiene vigencia al 20 de noviembre de 1950.

Art. 2º Las Cajas de Compensación mantendrán en suspenso el pago hasta que el atributario no acredita fehacientemente su condición de tal.

Art. 3º Declárase que la ley Nº 11.618 ha derogado el régimen de los decretos de 19 de enero de 1946, 27 de noviembre de 1946, 8 de agosto de 1947 y 25 de mayo de 1948.

Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas la formamidina del ácido sulfínico "Manofast"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vista la gestión iniciada por la firma Sudamtex de Uruguay S. A., tendiente a obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el producto denominado "Manofast", constituído por formamidina del ácido sulfínico.

Resultando: I) Informa la Dirección de Industrias, que el precitado compuesto químico por ser un agente reductor de reacción ligeramente ácida, ofrece nuevas posibilidades en la coloración de textiles, obteniéndose con su utilización, junto a determinados colorantes (tina) y mediante procesos adecuados, efectos no logrados todavía por otros procedimientos; por lo cual se deduce que el mencionado producto reune los atributos esenciales que permiten asignarle el carácter de materia prima, en los usos en que se aplica;

II) En consecuencia, y al amparo de la ley Nº 4.268, de 12 de octubre de 1912 (artículo 9º), entiende la citada Dirección, que podría incluirse el "Manofast" de que se trata, en la Sección Materias Primas y en las condiciones que rigen para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932;

III) La Comisión Revisora de Materias Primas se expide concordantemente con lo informado por la Dirección arriba citada, sugiriendo además, se aplique al compuesto químico en cuestión, el derecho del quince por ciento (15 %) más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953; opinando que, una vez decretada la inclusión de referencia por parte del Ministerio de Industrias y Trabajo, se remitan estas actuaciones a la Dirección General de Aduanas para que, con la intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda.

Considerando en consecuencia que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por Sudamtex de Uruguay S. A.; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado por la Comisión Revisora de Materias Primas, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del quince por ciento (15 %) más los adicionales correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953 y en las condiciones que rigen para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932,— la formamidina del ácido sulfínico.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda, a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.**

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Basilio Erdelzi por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 11 de octubre de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Basilio Erdelzi, domiciliado en la calle Soriano Nº 860, según acta de fecha 27|VIII|954, a fojas 2, labrada por los Inspectores señores Eduardo Méndez Tapia y Arnoldo Tropiano;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 26 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como el auto empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 150.344;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la carne y la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en mérito a que la cantidad de carne transportada lo era inferior a los 50 kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de fecha 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Basilio Erdelzi una multa de pesos 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado el vehículo incautado, previo pago de la multa impuesta por el numeral precedente.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — RAMON F. BADO. — Justo José Orozco, Secretario.**

16

Resolución. Se autoriza la venta de balanzas marca "ADE"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vista la gestión iniciada por la firma Ferrosmalt S. A., tendiente a obtener autorización para vender en plaza una partida de balanzas marca "ADE", de procedencia alemana, de las características que detalla a fojas 1.

Resultando: I) De lo informado al respecto por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, surge que puede prestarse la aprobación pertinente al tipo de balanza de que se trata, puesto que el similar a las conocidas por "Toledo" (artículo 38, apartado 12 de la ley número 6.954 de 12 de setiembre de 1919), o por balanzas computadoras que además de la indicación de peso de la mercadería indica el precio total de ésta por medio de una serie de precios por unidad;

II) El funcionamiento del instrumento en cuestión, es a base de mecanismo en el que se halla ausente toda combinación de resortes, que es lo que la ley de la materia, por medio de su artículo 15, prohibe.

Considerando: Que nada obsta a que se acceda a lo solicitado, máxime teniendo en cuenta que en el presente caso se cumplen los extremos exigidos por la ley Nº 6.954 de 12 de setiembre de 1919; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, (Dictamen Nº 980/55), y lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el tipo de balanza marca "ADE" de procedencia alemana, y de las siguientes características: Capacidad de cero (0) a dos (2) kilogramos; Escala, doble faz cero (0) a mil (1.000) gramos con tabla de costo según precio por kilo y peso; División de escala, cinco (5) gramos; Apreciación sobre escala dos con cinco (2,5) gramos; Construcción general, exterior de aleación inoxidable de Elox 1 fundido, pulido o esmaltado exteriormente, soportes contrapesas de hierro y aleación liviana fundidos; Cuchillas y poyos (4) en acero especial endurecido; Límites de recorrido con topes de goma regulables para evitar deterioros; Nivelación mediante patas ajustables y nivel de precisión de tipo de gota y círculo central; Funcionamiento dos alcances de uno (1) y dos (2) kilogramos, con comando por manivela exterior que retira un contrapeso y lo asegura firmemente fuera del recorrido de la palanca principal. La misma manivela acciona el indicador de alcance que aparece en el centro del dial. Las oscilaciones del sistema están amortiguadas por amortiguador de aceite con brazo articulado que asegura libre movimiento. Sellado: Dos (2) tornillos perforados en la base del vidrio de escala permiten precintar la balanza impidiendo totalmente retirar las carcazas exteriores o llegar al interior de la unidad.

2º Autorizar en consecuencia, el uso del instrumento que se detalla en el numeral 1º precedente.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por el Consejo: **BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Decreto. Se concede licencia y se subroga al Presidente del Consejo de Conciliación y Arbitraje para la Industria Frigorífica.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 25 de octubre de 1955.

Vista la solicitud de licencia por el término de un mes, solicitada por el señor Humberto Badano, del cargo de Presidente del Consejo de Conciliación y Arbitraje para la Industria Frigorífica, convocado por Decreto de 13 de setiembre de 1955.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o — Acuérdase la licencia solicitada, y nómbrase para subrogar al señor Humberto Badano, por el término de la misma al señor José María Rodríguez.

Art. 2.o —Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

18

Decreto. Se intituye un Consejo de Salarios para los Choferes al servicio de particulares y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los Choferes al servicio de particulares;

Resultando el último laudo emitido por el Consejo anterior fué dictado con fecha 26 de febrero de 1954, y ha vencido el plazo que señala la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando que en virtud de ajustarse el petitorio en vista a las exigencias de la ley de la materia y sus reglamentaciones, y no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a la misma, procede acceder a lo solicitado;

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que provienen los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o — Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas de los Choferes al servicio de particulares en el departamento de Montevideo.

Art. 2.o — Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.o — Fíjase el plazo de diez (10) días a contarse del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo será prorrogable hasta en veinte (20) días a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o — El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o —Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria Textil de Juan L. Lacaze, Grupo 6-E, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vistos y resultando que con fecha 23 de setiembre de 1955, la Empresa "La Industrial", de Juan L. Lacaze y su personal obrero, llegaron a un acuerdo de Salarios, por cuya Cláusula 7.a se estipula su homologación por un Consejo de Salarios;

Atento a lo prevenido por los Arts. 5.o, 30 y 36 de la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o — Institúyese un Consejo de Salarios, para el Grupo 6-E (Industria Textil de Juan L. Lacaze), al que se le someterá a consideración el Convenio de 23 de Setiembre de 1955, a que alude la parte expositiva del presente Decreto.

Art. 2.o — Convócase a los trabajadores comprendidos en el Art. 1.o, para elegir representantes ante el Consejo de Salarios. La Empresa La Industrial, comunicará al Tribunal de Elecciones las personas que asumirán su representación.

Art. 3.o — Fíjase el plazo de 10 días a contarse del siguiente al de la publicación del presente Decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo es prorrogable hasta en 10 días más, a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o — El envío de nóminas, registro de listas y procedimientos electorales, se regirá por el Decreto de 21 de abril de 1944, y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 5.o — Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios del grupo 12, para el personal de Empresas de Pinturas de Vidrieras, Letreros de Publicidad, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para las Empresas de Pinturas de Vidrieras, Letreros de Publicidad, etc., Grupo 12, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal comprendido en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

MORENO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION—, QUE EFECTUA TAREAS EN EMPRESAS DE PINTURA DE VIDRIERAS, LETREROS DE PUBLICIDAD Y SIMILARES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO. NO ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTE CONSEJO, LAS MISMAS ACTIVIDADES CUANDO INTEGRAN, COMO ANEXOS, EMPRESAS DE OTROS GIROS, COMPRENDIDAS EN OTROS GRUPOS QUE HAN SIDO OBJETO DE CONVOCATORIA. — LAUDO DEFINITIVO.

Montevideo, octubre tres de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 1954, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor, para todo el personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando: Que con fecha 30 de marzo de 1955 quedó legalmente instalado el Consejo, en cuya oportunidad la delegación de los trabajadores presentó su plan de aspiraciones, el que se dió traslado al sector patronal, para su conocimiento y contestación.

Resultando: Que en lo que respecta a la fijación de las categorías, se logró acuerdo inmediato, no así en lo que atañe a las remuneraciones, ya que la delegación patronal rechazó los salarios solicitados por los trabajadores, proponiendo a su vez nuevas escalas, que no fueron aceptadas por los obreros. En vista de ello, la delegación neutral formuló una propuesta de transacción, luego de munirse de los mayores antecedentes posibles, que si bien contó con el asentimiento patronal, fué considerada insuficiente por los trabajadores, para hacer frente al costo de vida actual.

Resultando: Que en posteriores sesiones, y luego de ceder ambas delegaciones en sus primitivas aspiraciones, se logró un acuerdo de partes, que, puesto a consideración del Consejo, contó con el asentimiento unánime de todos los señores delegados.

Resultando: Que en el transcurso de la actuación de este Organismo, se produjeron las renuncias de los delegados neutrales señores Prof. Pedro P. Medina y Alberto Landeira, lo que dió origen a solicitar el nombramiento de los sustitutos correspondientes, y ampliación del plazo fijado para laudar según el decreto de 9 de marzo de 1948.

Resultando: Que en lo que respecta a la vigencia del laudo, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1955, se aprobó por unanimidad que las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor contenidas en el mismo, rigieran desde la fecha de instalación de este Organismo, o sea a partir del 30 de marzo de 1955.

Considerando: Que la delegación neutral desea dejar expresa constancia de su agradecimiento hacia las delegaciones profesionales, en virtud de haber facilitado éstas, el más franco apoyo a su sector, con sus invalorables conocimientos técnicos y dominio de la materia.

Considerando: Que el presente laudo se ajusta a las previsiones de la Ley Nº 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y demás normas concordantes. Y, por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios establecido para todo el personal ocupado en las empresas de Pintura de Vidrieras, Letreros de Publicidad y Similares, del Departamento de Montevideo, con excepción de las mismas actividades cuando integran, como anexos, empresas de otros giros, comprendidas en otros grupos que han sido objeto de convocatoria, por unanimidad

RESUELVE:

Primero: Fijar las categorías, salarios mínimos, condiciones de labor, etc., para el todo el personal ocupado por las actividades que se mencionan en el epígrafe, en la forma que se detalla seguidamente:

A) PERSONAL ADMINISTRATIVO

Auxiliar Primero. — Es la persona que con los conocimientos necesarios realiza las tareas principales, como ser: preparación y escrituración de balances de acuerdo con los datos que suministran los libros, confección y revisación de asientos diarios principales que exigen discernimiento y criterio propio, incluyendo también asientos diarios en monedas extranjeras; correspondencia y redacción propia en uno o más idiomas extranjeros de aplicación en las actividades; análisis de cuentas principales con sus reconciliaciones correspondientes. preparación y/o colaboración en las declaraciones para la Oficina de Ganancias Elevadas: revisación de actividades diarias según se le indique por sus superiores —en función de contralor— por mes, $ 335.00.

Auxiliar Segundo. — Es la persona que realiza tareas de cierta importancia y responsabilidad, inferiores a las de Auxiliar Primero, teniendo además conocimiento general del trabajo que realiza en la sección en que actúa, por ejemplo: trámites bancarios y en el Contralor de Exportaciones e Importaciones, confección y control en la preparación de asientos diarios de la contabilidad de fábricas; liquidación de sueldos, jornales y comisiones, de acuerdo con órdenes impartidas por las personas autorizadas a tal efecto; control y análisis de producción según instrucciones recibidas de un Jefe; reclamos de mercaderías y averías; correspondencia en uno o más idiomas extranjeros; solicitud y recepción de cotizaciones de materiales para fábrica de compra local y aconsejar adquisición sin tomar resolución; estudio y cálculo de costos de fábrica y reconciliación de los mismos en forma personal o con la colaboración de empleados de menor jerarquía; facturación a revendedores o clientes; control de pedidos y distribución de mercaderías, según stock, por mes $ 320.00.

Auxiliar Tercero. — Es la persona que realiza tareas consideradas de importancia menor que las mencionadas precedentemente y que requieren criterio propio y práctica de las tareas que realizan como ser: trabajos de colaboración en cálculos de costos de fábrica y reconciliaciones de los mismos. preparación de estados de mercaderías terminadas o en proceso de fabricación, confección de asientos diarios simples, libros auxiliares menores; revisación de salidas de pago previa aprobación de las personas responsables. Escritura a máquina, copia de los balances, lo mismo que correspondencia extranjera en las Secciones Contaduría, Secretaría y Técnica, revisación: costos de tarjetas de reparación y distribución de las mismas; contralor de estadísticas, colocación de órdenes de compra y útiles de oficina, por mes, $ 270.00.

Auxiliar Cuarto. — Es la persona que realiza tareas generales de oficina no incluídas en las anteriores categorías y que ayudan a colaborar con las mismas, por ejemplo: liquidación de documentos bajo la responsabilidad de un superior; confección de estadísticas de ventas; trabajos generales en la liquidación de sueldos, jornales o comisiones: gastos generales de fábrica u oficinas: facturación de producción; cuentas corrientes; operadores de máquinas para la confección de planillas de venta, por mes $ 225.00.

Auxiliar Quinto. — Es la persona que realiza tareas auxiliares y rutinarias sin responsabilidad dentro de la administración, dirección, fábrica y depósito, servicios de reclamos y que no requieren mayores conocimientos, por ejemplo: ayudante general en las secciones liquidación de jornales, cobranzas, salidas de pago, tráfico y contaduría comercial e industrial y trabajos de colaboración en costos, por mes. $ 185.00

Cadete. — Es la persona que ejerce funciones de mandadero, copiador de libros y cartas; reparto y despacho de correspondencia pequeña y trabajos similares, por mes, $ 140.00.

Mensajero. — Es el empleado menor de edad, hasta de 16 años, que se inicia en el trabajo de oficina y está a cargo del movimiento físico de los papeles administrativos, siempre de acuerdo con las instrucciones o destino que le fijen los superiores, llegado al límite de la edad podría pasar a cadete o aprendiz de la industria, por mes, $ 115.00.

B) PERSONAL DE TALLER

Categoría Nº 1

Encargado de Taller. — Es el Oficial de confianza del patrón, que además de sus tareas normales, es responsable de cuidar que las tareas que les sean confiadas a su contralor sean llevadas a cabo en forma correcta y que frente al resto del personal represente al patrón en ausencia de éste, por día, $ 18.50.

Categoría Nº 2

Oficial Pintor de Letras y Figurista. — Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Marcado y distribución de letreros en chapas, maderas, telas y pared, filetes diversos, vidrieras en oro, affiches, figuras, decoraciones y tener conocimiento de los materiales que se emplean para estos trabajos, así como su preparación. No tiene obligación de crear, por día, $ 17.20.

Categoría Nº 3

Oficial Pintor de Letras. — Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Marcado y distribución de letras, en carteles, telas, pared, etc., filetes diversos, vidrieras en oro y conocimiento de los materiales que se emplean para este trabajo, por día, $ 16.50.

Oficial Figurista. — Operario capacitado para realizar figuras, decoraciones y tener conocimiento de los materiales que se emplean para este trabajo, por día, $ 16.50.

Medio Oficial Pintor de Letras y Figurista. — Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Hacer letras y figuras, affiches, decoraciones, estando ya dibujadas o con espúlvero, no estando obligados a marcar letras ni dibujar letras de oro, filetes difíciles, etc., deberá tener conocimientos de los materiales a emplearse en el desarrollo de su tarea, por día, $ 16.50.

Dibujante. — Operario capacitado para crear y proyectar dibujos de propaganda para carteles diversos. marquesinas, luminosos, chapas, telas, etc., por día, $ 16.50.

Oficial Planografista. — Operario capacitado para hacer estampas con papel o duco, preparación de colores para el planograf, sabrá imprimir a varias tintas trabajos diversos y sobre distintos materiales; chapas, telas, vidrios, papel, madera, etc., y preparar telas del planograf. Debe preparar matrices por el procedimiento serigraf, de acuerdo a la técnica fijada por la empresa, por día, $ 16.50.

Categoría Nº 4

Medio Oficial Pintor de Letras. — Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Hacer letras marcadas o con espúlvero o dibujadas, guardas, sombras, filetes; no está obligado a dibujar, marcar ni distribuir letras en carteles, letras de oro, ni filetes difíciles. Deberá tener conocimiento de los materiales a emplearse en el desarrollo de la tarea, por día, $ 14.00.

Medio Oficial Figurista. — Operario capacitado para realizar las siguientes tareas: Hacer figuras, afiches, decoraciones, ya estando éstas dibujadas o con espúlvero, no estando obligado a dibujar ni marcar, por día, $ 14.00.

Medio Oficial Planografista. — Operario capacitado para hacer estampas con papel o duco, preparación de algunos colores para el planograf. Saber imprimir, por día, $ 14.00.

Oficial Sopleteador. — Operario capacitado para sopletear camiones para propaganda, chapas, marquesinas, carteles, etc. Debe saber trabajar con duco y sintético así como la conservación y manejo del equipo correspondiente, por día, $ 14.00.

Chofer. — Encargado de la conducción del vehículo y de la colocación de carteles en general, por día, $ 14.00.

Herrero. — Es la persona que efectúa las tareas propias de su oficio tales cómo forjado en caliente y frío, caldeado, en perfiles, barras, caños, chapas gruesas, etc., con suficiente habilidad manual como para producir con herramientas manuales objetos de su ramo de cualquier forma sin más ayuda que indicaciones modelos, croquis, dibujos, planos, etc. Debe ejecutar además soldaduras exiacetileno y eléctricas de arco comunes y aquellas que requieran algunos conocimientos rudimentarios de mecánica relacionados con la industria, por día, $ 14.00.

Hojalatero. — Es la persona que hace en chapa de cualquier metal y de acuerdo con los planos y cortes en tamaño natural o a escala letreros luminosos, marquesinas, salientes, artefactos, etc. Debe tener además conocimiento sobre desarrollo de partes curvas y otros detalles, por día $ 14.00.

Oficial Pintor al liso. — Operario capacitado para dar fondos de primera y última mano a la cal, aceite, agua, etc. Deberá saber enduir y preparar superficies para fondos de carteles en paredes, chapas y maderas, etc., por día $ 14.00.

Carpintero Armador de Carteles. — Operario capacitado para realizar el armado de carteles en chapas, maderas, telas; debe saber cortar; armar y clavar las chapas en los distintos carteles y hacer empalizadas para la colocación de los mismos. Asimismo debe realizar el armado de marquesinas y otros trabajos de carpintería afines con el ramo, por día, $ 14.00.

Categoría Nº 5

Medio Oficial Herrero. — Es la persona que efectúa en general los trabajos

anteriormente enunciados para el Herrero, pero bajo indicaciones y vigilancia técnica de un superior, por día pesos 12.00.

Medio Oficial Hojalatero. — Es la persona que recorta y suelda letras armadas, pequeños letreros sencillos y demás trabajos, bajo indicación superior, por día $ 12.00

Ayudante Carpintero Armador de Carteles. — Operario capacitado para armar carteles, clavar las chapas de los mismos bajo el control del Superior y sin la responsabilidad de éste, por día $ 12.90.

Medio Oficial Pintor al liso. — Operario capacitado para el preparado de algunas superficies para fondos de carteles; dará fondos de primera y última mano en algunos trabajos; no tiene obligación de enduir ni saber terminar las superficies para fondos en paredes, chapas, maderas, etc., por día $ 12.00.

Impresor a Planograf. — Operario capacitado para imprimir a uno o más colores. Trabaja con dos o más colores en esfumado, por día $ 12.00.

Colocador. — Operario práctico en la colocación de toda clase de carteles, carteleras, pantallas, afichees y luminosos, por día $ 12.00

Aprendiz adelantado Pintor de Letras. — Debe saber dar fondos de última mano, a repasar bien las letras, barnizar, imprimir afiches de una o dos tintas, hacer sombras y letras con espúlvero, impresiones a planograf con varias tintas etc., por día $ 11.00.

C) APRENDICES

A) De 14 a 16 años, ingreso $ 3.48.
Al año, $ 4.18.
Al llegar a los 16 años, pasan a la categoría de 16 a 18 años.
B) De 16 a 18 años, ingreso $ 4.35.
A los 9 meses, $ 522.
A los 18 meses, $ 6.09.
Al llegar a los 18 años pasan a la categoría de mayor de 18 años.
C) Mayores de 18 años, ingreso pesos 6.10.
A los 6 meses, $ 6.96.
A los 12 meses, $ 8.12.
A los 18 meses, $ 9.20.
A los 24 meses, pasan a la categoría número cinco.
D) Premio estímulo: Por conocimientos teóricos impartidos por la Universidad del Trabajo, al primer año aprobado, por día $ 0.20.
A los dos años aprobados, por día pesos 0.30 más.
Por cada año que supere al segundo, por día $ 0.30 más.
E) Definiciones: Categoría A) Deberán dedicarse a la limpieza del taller, tarros y demás. Tendrán que ayudar a los oficiales a tirar las lineas, movimiento de carteles, ayudar en la impresión de planograf, colgando afiches, limpiando telfas, etc.

Categoría B). Deben aprender a dar fondo de primera a los carteles en general, como asimismo el lijado o lavado de los mismos; ayudar en el armado de carteles, armar cartelitos de chapa o tela, hacer contornoos de los carteles (guardas), repasar letras, ayudar al impresor de planograf en la mesa, etc.

Categoría C) Debe aprender a dar fondos de última mano, a repasar bien las letras, barnizar, imprimir afiches de una o dos tintas, hacer sombras y letras con espúlvero, impresiones a planograf con varias tintas etc.

D) SUPLEMENTOS PARA OBREROS DE TALLER

A) Los patrones deberán abonar los gastos de locomoción cuando se realicen trabajos fuera de la zona del taller, se entenderá por trabajo fuera de zona aquel que se realice a 5 kilómetros o más, distante del taller.

B) A los que realicen tareas fuera de la zona se les compensará con un suplemento del 10 o|o de su jornal. No quedan comprendidoos los obreros que son llevados y traídos en horas hábiles al taller. Los choferes colocadores y|o ayudantes no están comprendidos en este beneficio para el Departamento de Montevideo.

C) Cuando los trabajos se realicen fuera del Departamento de Montevideo, se pagarán a los operarios comprendidos en esa tarea, pasajes de ida y vuelta y se les abonarán los días trabajados, considerándose como tales los días de partida y regreso.

D) En caso de que los operarios deban permanecer más de un mes fuera del departamento de la capital, se les abonará sucesivamente, mes a mes, un pasaje de ida y vuelta.

E) Todos los operarios que realicen tareas fuera del Departamento de Montevideo tendrán un beneficio de un 10 o|o sobre sus jornales. No percibirán este beneficio los operarios que realicen estas tareas en menos de un día hábil.

F) Saliendo del Departamento de Montevideo a cualquier parte del interior, los patrones facilitarán alojamiento higiénico y comida todos los días pagos, incluso feriados.

G) A los que realicen tareas en balancín, balancineta, escaleras al viento, colilsa y doble, y también plataforma y carro, a una alutra superior a 5 metros, se les abonará un suplemento del 50 o|o sobre sus jornales.

E) DISPOSICIONES GENERALES

1) Los jornales devengados en días domingos, se abonarán dobles.

2) Las horas extras, laboradas de acuerdo con el sistema legal vigente, en los días hábiles, se abonarán con el cincuenta por ciento de recargo (50 o.o). Se considerarán horas extras, las trabajadas después de cumplidas las ocho (8) horas de trabajo diarias.

3) No es obligatorio al operario trabajar horas extras, como de igual manera trabajar los días feriados.

4) Los operarios no están obligados ni debe obligárseles a subir a las alturas.

5) Sólo el pintor a sopleto tendrá la obligación de emplear pinturas para pulverizar las mismas.

6) Cuando un obrero o empleado desempeñe más de una tarea correspondiente a distintos jornales o sueldos, deberá percibir el más alto.

7) Se exigirá producción normal en todas las tareas, entendiéndose por producción normal, una razonable calidad y rendimiento permanente.

8) Se deja expresamente establecido, que en las categorías de Aprendices de catorce a dieciseis años, y en las de dieciseis a dieciocho años, los salarios que aparecen insertos, corresponden a jornadas de seis horas de labor.

9) Todos los salarios contenidos en el presente laudo, a excepción del de los Aprendices a que hace mención el capítulo precedente, corresponden a jornadas de ocho (8) horas.

10) El obrero u empleado que trabaje accidentalmente, por razones de orden interno, en una categoría superior a la suya, percibirá la diferencia de jornal que le corresponda con respecto a su asignación habitual, durante el tiempo que la desempeñe.

11) Los obreros o empleados que actualmente percibieran sueldos, salarios o suplementos que resulten superiores a los establecidos por el presente laudo, no se les podrá bajo ninguna forma, reducir sus remuneraciones.

12) Los salarios fijados por el presente laudo, lo serán mínimos en sus respectivas categorías.

13) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los salarios decretados, lo que perciban los empleados u obreros por concepto de aguinaldos, habilitaciones o premios estímulos, cuando ellos no sean permanentes o normales.

Segundo: Las retribuciones mínimas, categorías, condiciones de labor, y demás disposiciones contenidas en el presente laudo, regirán a partir del treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los fines dispuestos en la ley Nº 10.449, del doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Nelson V. González, Presidente. — Nelson López Hubert y Carlos Marquillo, Miembros Neutrales. — Luis C. Tróccoli y Francisco Di Pierro, Delegados patronales. — Carlos Russo y Marcos Ceres, Delegados de trabajadores. — María O. Pereira de Riffaud, Secretaria. — Agustín Arturo Benítez, Director.

21

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la empresa "Paysandú Industrial Lanera S. A.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1º de noviembre de 1955.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Empresa PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A. (PAYLANA); por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en dicha Empresa, incluso el que desempeña cargos de dirección,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

MORENO.

En Paysandú, a los 30 días del mes de setiembre de 1955, en la Oficina Departamental del Trabajo y Servicios Anexados, siendo las 9 horas, se reune el Consejo de Salarios para Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana) con la asistencia de los siguientes señores: Delegados del Poder Ejecutivo: ingeniero Mª Bisay y Domingo T. Torenzelli, Delegado Patronal; D. Angel B. Siri, Delegado Obrero, D. Luis A. Rodríguez, y en Secretaría D. Américo Raffaglio. Se revuelve aprobar por mayoría el siguiente Laudo para Obreros, Empleados Administrativos y con cargo de Dirección, para el Personal de PAYLANA. El aumento es porcentual acumulativo:

Para salarios hasta $ 5.68, el 20 o|o de aumento. Para las diferencias entre $ 5.69 y $ 9.95, el 10 o|o de aumento.
Para las diferencias entre $ 9.96 hasta $ 27.40, el 7 o|o de aumento.

DISPOSICIONES GENERALES

Rigen las mismas disposiciones generales y condiciones que el Laudo anterior.
Fecha de vigencia del presente Laudo es el 1.o de abril de 1955.
Se deja aclarado las siguientes categorizaciones:

Vaporizador: es el obrero que trabaja en la sección hilandería, y que además vaporiza, tendrá un salario más en $ 0.50

que el obrero de tareas varias en la sección, y que actualmente gana $ 7.93.

Seleccionadoras de lana (Triage) **ganarán un jornal** superior en $ 1.75 que las **obreras de** los pasajes.

Tareas varias Almacén Productos: **queda equiparada al** jornal de mujer en **tondosa.**

Votan por la aprobación del Laudo los **señores** Delegados del Poder Ejecutivo y **el Delegado** Obrero.

El voto del señor Rodríguez (delegado **obrero) lo funda** en los siguientes **términos: "Que acepta** la proposición de los **Delegados del** Poder Ejecutivo, en mérito a **la situación** en que atraviesa la Fábrica, **pero que no alcanza** a llenar las aspiraciones **ni** las necesidades. En cuanto a la retroactividad que entiende que con fecha 30 de noviembre de 1954 quedó instalado el Consejo de Salarios para la Intria Textil del Litoral e Interior, que estaba incluído el Personal de Paylana, desglosado posteriormente con fecha 7 de diciembre de 1954 pero en consideración ya expuesta, vota afirmativamente. El Delegado Patronal, señor Angel B. Siri, funda su voto negativo en los siguientes términos: 1º Que de acuerdo a lo laudado presenta apelación del aumento de salarios establecido por entenderlo totalmente exagerado y sin ninguna razón seria, como puede ser: parangón con los sueldos de plaza o aumento de costo de la vida que ha habido, según estadísticas oficiales, en los últimos 7 años. 2º Que apela la retroactividad, pues medida como ésta pone la industria frente a un desembolso imprevisto de magnitud enorme, cuando las mercaderías trabajadas ya han sido facturadas o contratado el trabajo por los meses propios de la estación. 3º Que frente al grave quebranto económico que significan estas dos medidas, Paylana, dado la imposibilidad de subir los precios de sus productos, en la situación económica que se encuentra el país, para conseguir de salvar los gastos, tendrá que estudiar medidas económicas muy severas para la reorganización de su fábrica, como puede ser el cierre de secciones que trabajan en pérdidas o suspensiones de jornadas, haciendo notar claramente a los miembros de este Consejo y del Instituto Nacional del Trabajo que no se puede gravar a una industria textil con cifras de la magnitud de lo laudado sin que ellas repercutan en forma grave en su marcha económica.

Ingeniero José Mª Bisay, Delegado Patronal. — Domingo Lorenzelli. Delegado Obrero. — Angel B. Siri, Secretario. — Luis A. Rodríguez, Inspector D. del Trabajo. — Américo Raffaglio. — Alberto Reggiardo.

22

Resolución. Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensación número 39, de las Instituciones Católicas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de octubre de 1955.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la integración del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Nº 39, de las Instituciones Católicas;

Resultando: las asociaciones profesionales representativas de los sectores pertenecientes a dicha Caja han llegado, con fecha 12 de setiembre último, a un acuerdo en la integración de las respectivas delegaciones; dicho acuerdo fué publicado en el Diario Oficial del 23 del mismo mes y al vencimiento del plazo señalado no se han presentado apelaciones ni observaciones por parte de terceros interesados;

Considerando que de acuerdo con lo prevenido en el Art. 8º del Decreto de 17 de mayo de 1944, corresponde efectuar las designaciones en la forma convenida;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Intégrase el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones Nº 39, de las Instituciones Católicas, en la siguiente forma;

Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo: señor Joaquín Reyes Lerena.

Delegados Patronales: señores Juan Rey Bauzamayor y Julio César Pandolfo, como titulares y señores Victorino Balestra y Francisco S. Ardoino Repetto, como suplentes por orden preferencial.

Delegados de los Trabajadores: señores Ruben Oreiro Vázquez y Manuel Viera Fernández, como titulares e ingeniero Luis Mateo Fernández y señor Pedro Larroutouru, como suplentes, por orden preferencial.

2º) El Consejo Directivo actuará por el término de dos años a contarse de la fecha de toma de posesión del cargo, y permanecerá en funciones hasta que quienes deban subrogarlos las asuman.

3º) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda dar posesión de cargo a las nuevas autoridades.

4º) Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco**, Secretario.

23

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 25 de octubre de 1955.

Diques, Astilleros y Varaderos

Nómbrase para subrogar al ingeniero Carlos L. Liprandi en el expresado Consejo de Salarios; al ingeniero Alberto Félix Martorell. — Comuníquese y publíquese.

RAUSA

Declárase que el subrogante del ingeniero Nelson González Maseda en el Consejo de Salarios de RAUSA, designado por decreto de fecha 27 de setiembre ppdo., es el señor Agustín Lusiardo y no Angel Lusiardo, como por error se estableció en el expresado decreto. Comuníquese, etc.

Grupo 5 (Metalúrgica); 14 (Caucho); 15 y 18 (Talleres Mecánicos y Afines) del Departamento de Canelones.

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios, a los señores Juan P. Zipitria, Gilberto D'Ursi e ingeniero agrimensor Tomás Di Matteo. Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta Nº 774 — En Montevideo, el día veintiocho del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Retiros

Se otorgan a favor de: Soldado Julio María Severo Albano, de la R. M. número 3, $ 68.75; Soldado Manuel Aguirre, del Regimiento de Caballería N.o 3, pesos 68.75.

Modificación de retiro

Soldado (R) Francisco Solano Viera, **$ 221.20.**

Compensaciones Especiales

Cabos del Batallón de Ingeniería **número** 5, Juan Omar Batalla y Tito Amando Mallo, $ 7.00 a cada uno a partir del **1.o|X|955, se agrega a $ 21.00 la que percibe** el Cabo del Batallón de Infantería N:o 12, Ramiro Márquez, a partir del 1.o|X|955. Se acrecen a las sumas de $ 56.00 y $ 28.00 las que perciben los Sargentos del Batallón de Infantería número 4, Dagoberto Méndez y Severiano Méndez, respectivamente, a partir del 1.o|X|955.

Pensiones

Se otorga a favor de: Angélica Florida Hermosilla Persíncula, $ 97.93 mensuales, señora María Celeste Méndez de Sosa, $ 100.00 mensuales. señora Alejandra Larrosa de Bobado, $ 50.84 (8728, inc. 1); se modifica la Resolución de 11|XII|951, fijando las cuotas pensionarias a percibir en lo sucesivo, por los menores Selva Nelly, Pabla Celeste, Pedro María, Juan Angel y Luis Norberto Cumbay en $ 29.00 mensuales a cada uno; menor Víctor Hugo Pintos, $ 40.19 mensuales; señora Martina Piroyen de Medina, $ 60.00 mensuales.

Reintegro de Montepíos

Coronel (R) don Jaime Escuder, pesos 218.40; Capitán (R) don Antonio **Muiño, $ 63.51; Capitán (R) don** Hermán de la Cruz Varela, $ 787.90; Mayor (R) don Horacio Coitinho, pesos 1.088.00; Capitán (R) don José I. Cardozo, $ 1.146.60; Mayor (R) don Ciriaco Ramón P. Scayola, $ 137.50; Teniente 1º (R) don Félix Guanco, pesos 735.05.

Varios

Dejar sin efecto el art. 2.o de la Resolución de 14|X|955, Acta N.o 772, relacionada con la concesión de prórroga de licencia a las pensionistas militares señoras Rosaura Libarona de Alacer y Sara Manuela Libarona. Establecer que la prórroga de licencia que se concede a las mencionadas pensionistas está sujeta a los descuentos que por ley pudiere corresponderles.

Extiéndanse las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: BATLLE BERRES. — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 24 de Octubre de 1955

Jacinta Antonia Valenzuela de Izquierdo, oriental, 92 años, viuda Hospital Pasteur.
Teresa Martínez de Do Campo, oriental, 64 años, viuda, Hospital Pasteur.
Justina Píriz de Techera, oriental, 46 años, casada, Hospital Pasteur.
Antonio Tito, italiano, 55 años, divorciado, Hospital Maciel.
Saturnina Guevara Píriz, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.
Elida Petrona Lauría de López, oriental, 42 años, casada, Hospital de Clínicas.
Francisco Fernando Eirín Villar, español, 52 años, casado, Hospital Pereira Rossell.
Juan Francisco García, oriental, 53 años, casado, Hospital Militar.
Antonia Palmero de Torres, oriental, 56 años, viuda, Ramón Márquez 3007.
Celia Margarita Gosalvo de Schell, oriental, 60 años, viuda, M. Moreno 2647
Nicanor Lozada Castro, española, 47 años, casada, San Fructuoso 1334.
Sofía Berrueta de Olazábal, oriental, 54 años, casada, Río de Janeiro 4347.
Herminia Peixoto de Abreu Lima, oriental, 74 años, soltera, Sant. Italiano.
Pedro Pointin, francés, 58 años, casado, Goethe 4604.
Alejandrina Rosso, oriental, 71 años soltera, Fco. Muñoz 3039.
Ema Chlá, oriental, 60 años, soltera, B. Artigas 4208.
Luis Veiga, español, 63 años, casado, Mariano Moreno 3150.
Josefa Bianchi, italiana, 85 años, soltera, Yaguarón 1419.
Dominga Bianchi de Uturbaro, oriental, 72 años, viuda, Marco Bruto 1533.
Rosa Spinelli, oriental, 54 años, soltera, Justo Maeso 3435.
Antonia Ferrara de Pereira, oriental, 63 años, casada, Sant. U. España.

Día 25 de Octubre de 1955

María Delia Pérez de Robaina, oriental, 49 años, casada, Hospital Pasteur.
Armando Antonio Benedetto Venzo, italiano, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Herminda King de Herrera, oriental, 48 años, casada, Hospital de Clínicas.
José Lages Jardín, oriental, 31 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Faustino Milano, italiano, 76 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Valencia, oriental, 46 años, casado, José Llupes 4475.
Elcira Sabia, oriental, 50 años, divorciada, Proyectada 4716.
Kronfli Malkoun de Latuff, libanesa, 92 años, viuda, Tacuabé 4655.
Clitilde Guala de Minelli, oriental, 88 años, viuda, Tacuarembó 1677.
Pablo Beverina, italiano, 67 años, casado, Soriano 959.
Enriqueta Fajardo de Scarpelli, oriental, 83 años, viuda, Fco. Llambí 1488.
Balbina Garabal de Pan, oriental, 57 años, viuda, Grecia 3711.
Demetrio Galo, griego, 71 años, casado, Caiguá 3524.
Isidoro Corbo Guevara, oriental, 68 años, soltero, I. Radiología.
Teresa Rizzo de Rolando, oriental, 75 años, casada, José L. Terra 3341.
Vicente Russo Bello, italiano, 64 años, casado, Isabela 3145.
Sara Soroa, oriental, 2 años, Inclusa 776.
Nelson Fernando Bordalt, oriental, 24 años, soltero.
Francisco Mato Blanco, español, 68 años, casado, Neyra 3635.
Lilyan Mae Baldomir de Pons, oriental, 22 años, casada, Mercedes 909.
Manuela Varela, española, 70 años, soltera, Cerro Largo 818.
Julio Castellano, español, 60 años, casado, Las Magnolias 4624.
Juan Francisco Salvo, oriental, 76 años casado, I. Peña 2836.
Antonio Mont Blanch, oriental, 52 años casado, Mateo Vidal 3162.
Bermeterio Estela, oriental, 46 años, casado, Larravide s|n.
Estanislao Julio del Portillo, oriental, 54 días, Agraciada 2715.
Humberto Grasso, oriental, 2 meses, Doroteo Enciso 816.

Día 26 de Octubre de 1955

Dionisio Angel Reboira, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Isaías Muniz, oriental, 43 años, soltero, Hospital Pasteur.
Félix Pedro Alvarez, oriental, 75 años, soltero, Hospital Pasteur.
Carmen Sosa, oriental, 65 años, soltera, Hospital Pasteur.
Ricardo Wagner Fargas, austríaco, 59 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
María del Carmen Carnevale, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.
Francisco Di Pasena, oriental, 47 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Isabel Ríos de Polli, oriental, 77 años, viudo, Hospital Vilardebó.
María Sigalini de Bermiglio, italiana, 88 años, viuda, San José 1226.
Italo Naddeo, oriental, 54 años, casado B. Artigas 1632.
Amalia Mencia de Fernández, oriental, 65 años, casada, Fco. Muñoz 3382.
Carlos María Faro Trivellini, oriental, 3 días, Salto 997.
Alvaro Santurio Ledesma, oriental, 1 día, Martín García 1363.
Arturo Isabel Longardi, oriental, 53 años, casado, Recti. Larrañaga 1796.
José María Moreira López, español, 74 años, casado, Soc. S. Española.
Alberto Dosay Molnar, húngaro, 61 años, casado, Feliciano Rodríguez 2713.
Haydée Enrico Gamil, oriental, 15 años B. Artigas 2080.
Leonardo Larrañaga, oriental, 86 años viudo, Nevara 3611.
Luis Ferrando, oriental, 85 años, casado, Arenal Grande 2374.
Osvaldo Martínez González, oriental, 60 años, divorciado, F. Vidiella 2391.
Margarita Pascua de Fonrana, oriental, 66 años, viuda Millán 3958.
Eugenia Aguirrezabal de Dunart, española, 69 años, casada, 12 de octubre 6263.
Juana Zapata de Cardozo, oriental, 91 años, viuda, Maldonado 1816.

Día 27 de octubre de 1955

Genoveva Taborda de Machado, oriental 35 años, casada, Hospital Maciel.
Reynaldo Albarenga Pérez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Maciel.
Javier Beltrán Pereyra, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Brígido Caravallo, oriental, 64 años, soltero, Hospital Maciel.
Raúl Lores, oriental, 62 años, divorciado, Hospital Pasteur.
Marcelo Martínez Rodríguez, oriental, 71 años, soltero, Hospital de Clínicas.
León Falezi Romero, oriental, 53 años, casado, Hospital de Clínicas.
Arturo María Rodríguez, oriental, 51 años, casado, Hospital Militar.
Clemente Peralta, oriental, 57 años, casado, Hospital Militar.
Elena García Zurdo, oriental, 34 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Walberto Labanderiramor, oriental, 21 años, soltero, Instituto de Traumatología.
Ana María Stanziani de Yofigliola, italiana, 77 años, viuda, A. Sosa 3611.
María Antonia Lando de Pontés, oriental, 84 años, viuda, Guaná 2032.
Celestino Icardi de Moreira, oriental, 80 años, viuda, José Villagrán 2354.
Vicente Badano, italiano, 84 años, soltero, San Salvador 728.
Hemersinda Blanca López Michelini, oriental, 49 años, divorciada, Agraciada 4129.
Genara Olivera Da Silva, brasileña, soltera, 8 de Octubre 3265.
Constantino Mariño Suárez, español, 75 años, casado, J. Jackson 1270.
Federico Longino Magaria, oriental, 78 años, casado, Entre Ríos 1076.
Celestina Barnier de Rivieri, oriental, 81 años, viuda, L. de la Torre 730.
Martina Martorell de Díaz, oriental, 36 años, casada, Porongos 3528.
Luis Vicente Rocca, oriental, 84 años, casado, P. Campbell 1435.
Héctor Joaquín Laguardia, oriental, 69 años, casado, Yí 1290.
Victorio Gambogi, oriental, 70 años, casado, Sanatorio Italiano.
Salustiano Agueira, oriental, 50 años, casado, Checoslovaquia 1323.
Pedro Luis Elizalde, oriental, 68 años, casado, 18 de Julio 1333.
Pilar Cardozo de Julien, oriental, 84 años, viuda, Maldonado 1960.
Francisca Ribas de Fernández, español, 62 años, viuda, Bella Vista 1680.
Zeneida Pérez de Soria, oriental, 71 años, casada, Aréchaga 415.
Walter Kran, oriental, 11 meses, Emilio Raña 3116.
José Luis Nedegger Brun, oriental, 8 días, 8 de Octubre 3288.
Manuel González, oriental, 65 años, casado, Brandzen 2010.
Emilia Lores de Blanco, española, 88 años, viuda, Agraciada 2371.

Día 28 de octubre de 1955

Petrona Espínola de Drager, oriental, 51 años, casada, Hospital P. Rossell.
Mariana Vea de García, española, 81 años, viuda, Hospital Maciel.
Eliseo Alvarez Mira, español, 58 años, soltero, Hospital Pasteur.
Máxima Rivero, oriental, 55 años, soltera, Hospital Pasteur.
Pedro Cotelo Castro, española, 73 años, soltero, Hospital Pasteur.
Victoriano Barboza, oriental, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Indalecio Félix Pordoy Paparamborda, oriental, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.

Antonio Rodríguez Gómez, español, 42 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Auxiliadora Ote, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Alberto Menutti, oriental, 64 años, casado, Hospital Militar.
Nicolá Evacovich, yugoslavo, 64 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Chiglio Antonio Viglioni, italiano, 54 años, casado, Agraciada 2614.
Juana María Dorotea Fernández, oriental, 62 años, soltera, Guaviyú 3507.
Carmen De Martine de Campi, italiana, 94 años, viuda, E. Acevedo 1506.
Anisa Tomás de Elías, libanesa, 98 años, viuda, D. Torres 4459.
Encarnación Pazos de Vetiño, oriental, 50 años, vasada, Quijote 2415.
Nicolás Manzo, italiano, 54 años, casado.
Alberto Blas Begovich, yugoslavo, 53 años, casado, 8 de Octubre 3265.
María Angélica Benedetto de Parodi, oriental, 53 años, casada, Ariosto 252.
Juana Laffanchini de Tadé, oriental, 70 años, soltera.
Gregorio Borges, oriental, 63 años, casado, Real 4335.
Juana Lamarque de Cabrera, oriental, 87 años, viuda, Cno. Las Flores c|n.
María de la Aurora Carrara de Fressia, española, 83 años, casada, F. Sainz Rosas 493.
Hermes Picún Costa, oriental, 59 años, casado, Rafael Pastoriza 1568.

Día 29 de octubre de 1955

Silvano Alemida, oriental, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Radín, italiano, 67 años, soltero, Hospital Pasteur.
Genoveva Brandón de Pombo, española, 88 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Feliciano García Alvarez, oriental, 73 años, soltero, Asilo P. del Campo.
María Carmen Seibane, oriental, 21 días, Casa del Niño.
Juana Saldaña, oriental, 70 años, soltera, Cno. Maldonado 5043.
Vicenta Vázquez de Lescano, oriental, 51 años, casada, Carreras Nacionales 5407.
Juan Francisco Plada, oriental, 48 años, casado, San Martín 3487.
Rosalía Ruiz de Carmona, española, 52 años, casada, Nancy 4431.
Raúl de Malherbe, oriental, 50 años, casado, Arenal Grande 1368.
María Pagliano de Corsino, oriental, 83 años, viuda, Lyon 1668.
Isabelino Herrera Mollano, oriental, 75 años, viudo, Cuareim 1309.
Alfonso Lamas Delgado, argentino, 88 años, viudo, Paysandú 1221.
Olegaria Abreu de Amadón, oriental, 68 años, viuda, Francisco Rodrigo 3177.

Día 30 de octubre de 1955

Juana Sánchez de Rojas, oriental, 40 años, casada, Hospital Pasteur.
Mathe Susana Barranquet, oriental, 6 años, Hospital P. Rossell.
Ladislao Corbo, oriental, 73 años, viudo, Hospital Militar.
María Luisa Giménez de Domínguez, oriental, 81 años, casada, Asilo P. del Campo.
Teresa Reverditto de Garachintte, italiana, 78 años, viuda, Cno. Maldonado 6129.
Víctor Bartolomeo, italiano, 89 años, viudo, Pereira de la Luz 1277.
Rodolfo Claudino Rocco, oriental, 82 años, soltero, Capurro 967.
Nibia Esperanza Angela Regis Marrone, argentina, 70 años, soltera, Cuareim 1423.
Antonio Francovig, taliano, 66 años, casado, Zapucay 3326.
Héctor Fabro, italiano, 48 años, casado, Sanatorio Italiano.
Guillerma Saracho de Barrios, oriental, 45 años, casada, C. M. de Pena 4483.
Indalecia Correa de Rossati, oriental, 78 años, viuda, Huidobro 1394.
Rosaura Cabrera, oriental, 90 años, soltera, B. Artigas 4208.
Miryam Beatriz Bello González, oriental, 9 años, Porongos 2370.
Esteban Balogh, húngaro, 41 años, casado, Hocquart 2005.
María Asunción Blanco, oriental, 18 años, soltera, Agaces 3528.
Angel Ramírez, oriental, 91 años, viudo, Porongos 3348.
Angela Lapetina de Balbi, oriental, 66 años ,viudo, Constituyente 1905.
Lorenza Bidegain de Berrueta, oriental, 80 años, casada, 8gipto 1216.
Matutina Pérez de Crego, española, 82 años, casada, Grecia 3239.
Carlos Visconti, oriental, 46 años, soltero, Seré 1778.
Antonia Coll de Carrera, oriental, 72 años, viuda, Orinoco 5001.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1944 - 1954

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS										
	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	3.590	4 353	4.213	4.948	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.580
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.989	1.887	2.222	2.373	1.963	1.914	1.707	1.640	11.628	1.648	1.864
Poder Ejecutivo, Indices	65	66	67	55	65	38	56	46	36	56	80
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	444	599	705	890	568	309	196	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.772	8.193	9.208	9.530	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	8.951
Avisos del día	1.169	1.398	1.532	1.808	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	1.664
Balances	266	337	382	400	460	446	250	402	803	1.115	1.050
Edictos Matrimoniales, (Interior)	140	145	213	172	118	137	88	63	157	134	135
Estados Bolsa	11	11	13	21	22	16	19	24	20	24	22
Estados Judiciales	19	27	38	23	22	27	24	32	35	28	30
Estados Municipales	78	91	87	105	87	99	90	86	78	89	81
Infracciones Aduaneras	1	1	2	2	—	—	4	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	196	145	211	295	296	248	224	292	297	291	298
Comodines	198	235	171	146	203	93	142	111	140	184	161
	15.938	17.488	19.064	20.768	21.772	20.370	19.012	19.164	18.876	20.612	19.918

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 201 — Montevideo, Sábado 5 de Noviembre de 1955 — Núm. 14662

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 6 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 50.00	" "
1943	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta			
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA CHIARINO DE BICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15747 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Teresa MARINE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15748 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA SOLARI DE CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15749 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN DUHALDE ELISSECHE o ELISSECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15578 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN M. o JOAQUIN MARIA BARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15433 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO NASOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15432 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION o MARIA ASUNCION o MARIA ASENCION PALACIO DE BAYLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15431 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERNANDA F. FERNANDEZ o FERNANDA F. FERNANDEZ ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15285 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE FARIÑA o FARIÑA VARELA y de don VALENTIN FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1.125 del C. de P. Civil). — Montevideo, Agosto 6 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 32655 Set.26-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA NOGUERA DE GAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15120 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL CESAR o GABRIEL GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15286 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO BERNARDO o JUSTO B. ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15284 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14614 Oct.14-v.Nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA MUÑIZ DE GARCIA y de don ANTONIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14615 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SANTIAGO PANIZZA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15914 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR SIXTO BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15697 Nov.1º.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROCA DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15696 Nov.1o.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 15613 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA MARIA CACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15612 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SIMON RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15671 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15672 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA JOSEFINA GERONIMA DERUDDER DE HOFFMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15506 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA DIAZ o ISOLINA MANCILLA, OCTAVIO DIAZ u OCTAVIO MANCILLA, GENUINO MANCILLA o GENUINO DIAZ, JESUSA RITA MANSILLA DE SANTOS o JESUSA RITA DIAZ o RITA DIAZ y DELFINA DIAZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 15342 Oct.27-v.dic.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GIACUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15343 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINA PATO o PATO FERNANDEZ DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15344 Oct.27-v.nov. 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS COLASSO o COLASSO ACCAME o ACCUNE o YCCAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15225 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o ALFONSO FRANCISCO NICOLA o ALFONSO ANTONIO FRANCISCO ANNUNZIATTO o ANNUNZIATTO LEMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15226 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFINA GENEROSA ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ DE ORDIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15227 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PASTORI DE CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15228 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14934 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14218 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN D'ALMEIDA SALDANHA o SALDANHA D'ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14217 Oct.7-v.nov. 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WOLF o JORGE JOSE WOLF PATZOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Juan Wolf y a Augusta Patzold, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan en forma a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
paraRl Gj j J jC L9
1) $36.00 30|pub. 14432 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13711 Set. 30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GUARCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Marzo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15888 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL SIMON LAIN ARRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mostevideo 31 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15859 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO EMERIC MULLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15786 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ISABELINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15688 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FORNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15689 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO TULIO o TULIO CAPPELLA o CAPELLA o CAPELA o CAPPELLO o COPELLA o CAPRUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 15505 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN JUAN BEEGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15581 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS MATEITS o MATHEITS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15590 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apetura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15398 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZUFFO MARENGO o MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15399 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COSTA o COSTAS DE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15482 Oct.28-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANNUNZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14838 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14292 Oct.8-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR LAGO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 agosto 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13944 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MAGDALEGNA DELPIANO BREGANTE DE CORBAND o ROSA DELPIANO o ROSA MAGDALENA DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15844 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VAL o MANUELA VAL PEREZ DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan destro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15843 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL URSI DE RIVARA y de JUAN BAUTISTA RIVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15731 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BODINNI GENNARI o BODINI GENARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15615 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA PEÑA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15674 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DELBONO DE PIETROPINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15614 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTELO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15616 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DIAZ o DIAZ ORJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15617 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o RAMIRO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15618 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FUIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15507 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ROMANO SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15508 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO AUZA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15509 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA COTTO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15510 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVINO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15574 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ENRIQUE BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15589 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA RUSCONI DE BANCHERO y de AMBROSIO RUSCONI SORDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15400 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES YELICIC o YELICICH o YELITCHIC o YELICHCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15421 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO ZACARIAS MAMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15345 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO CAFFIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15334 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ARMELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15385 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CATALINA BERISSO o BERISSO DE BENEDETTI o BERISSO PORCEL DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15374 Oct.27-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO DELFINO DE SALTERAIN o DE SALTERAIN BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15366 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA GONZALEZ DE LOURIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15327 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DILUJAN CABALLERO o CABALLERO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15309 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGALADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15267 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15252 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILY HEATH LANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15253 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HELENA SASSO ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15223 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LOMBARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15242 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ o ALVAREZ SASIAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15222 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO VALVERDE o VALVERDE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15224 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE COTOGNO y LUISA CALVASINA VENINI DE COTOGNO o LUISA CALVASINA DE COTOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MARTINEZ DE BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15787 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO AGUSTIN o AGUSTIN ROBERTO o ROBERTO AUGUSTIN o AUGUSTIN ROBERT SAUVAL o SAUVAL BOMBLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15793 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MAXIMO PAULOS o PAULOS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15788 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ZUNINO de BREGONZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15789 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL TOBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15790 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULO o PABLO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15791 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LEONCIO STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15792 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace sbaer al público la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15794 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA SANTA DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15795 Nov.3-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN PECELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15730 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO PIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15677 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO MANFRINI PERAZZO o PERAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15678 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o MARIA

LUISA JACINTA TUSSI DE MANFRINI o TUSSI SABINI DE MANFRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15679 Nov. 1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA MARTICORENA DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15680 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL MARCELO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15681 Nov. 1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA o PETRONA GUTIERREZ o GUTIERRES GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15619 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de ADOLFO ATILIO CANÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15620 Oct 31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FORMOSO o FORMOSO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 13709 Set.30-v.oct.11. Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA VARELA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15362 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CONDE o CONDE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15363 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CERVIÑO DE NAVA o ROSA CERVIÑO DE DE NAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15251 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS HILARIO SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15230 Oct.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o DOLORES CATALINA o MARIA DOLORES IENS o IENS de MACERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15190 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA EDUARDO PARGA COIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14718 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mostevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15840 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE u ORESTES GIAMBONINI o GIAMBONINI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15841 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE CASATROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15736 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA YANNEO o YANEO o LLANEO o IANNEO DE OLVEIRA u OLIVEIRA o OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15737 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15738 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA ANTONIA LUISA TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15808 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO MARCOS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15809 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BONO o BONO PONCIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15683 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15684 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VAZQUEZ o VAZQUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15693 Nov.1º-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA BLANCA LANGDON o LAGDON URTUBEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15709 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO RAMON CHOCA o CHOCA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15716 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FARIÑA DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5717 Nov.1º-nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO ZUAZU, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15606 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D. o JOSE DOMINGO ZANGARO o ZANGARO PERAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15607 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABIL o AMABILE o ANIBAL QUADRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15608 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FAZZINI o FAZZINI FAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15609 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO VERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15610 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA o CLEMENCIA ALEJANDRINA CABRERA DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15611 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE M. o ENRIQUE MERCUS LANGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15494 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUISI DE SCELZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15495 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15496 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LOPEZ o LOPEZ VILLANUEVA DE AMBIELLE o AMBRIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15497 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DUONIZIU JOVNIRUK o JOBNIROK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15341 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO o JUAN MARIA BARRIOS o BARRIOS BRIAN o BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15498 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15499 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LORENZO DE NOGUEIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15500 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ARIAS y la de doña TERESA o TERESA VELINA o AVELINA MEINERO o MAINERO DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15501 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RAUSKI DE ABRAMOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15502 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO OSCAR GARCIA o GARCIA LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15585 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA o SABINA LUISA o MARIA LUISA BURIANO DE INCERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15586 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ELIA o AMANDA CORDA DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15587 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLAS PABLO DEPAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15588 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA CIRIACA GONGORRA DE FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15395 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15396 Oct.28-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA CARBAJAL DE DE DOVITIIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15397 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BENTANCUR o BENTANCOR o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15484 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GILENKO OLEGIR o GILENCO OLEJIR o GILENCO o GILENKO OLEFIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15485 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SIESKIEWICZ o SIENKIEWICZ HALOTOW o KALUTOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15486 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JULIA MEZZETTA o MEZETTA DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15487 Oct.28-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS BERNARDO SANTIAGO BONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15488 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RAFAEL ESPANTOSO y la de MANUELA ESPANTOSO DE POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15489 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PEZZUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15336 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA RAMONA SINDIN DE PEYRALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15335 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BIANCHI DE LAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15337 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GALCERAN o GALCERAN VOLONTE DE TERMINIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub 15338 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA BAEZ DE BARBOZA, o BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15339 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICE LOUISA LODGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15340 Oct.27-v.dic.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO RUIZ o RUIZ MANCUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15387 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON MERILES o MERILES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15388 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO RIET o RIET SILVEIRA o RIET DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15245 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA BORDACHAR DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15246 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15247 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BARREIRO DE DELLEPERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15248 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO IVANCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15249 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA AYALA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14856 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecros ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15842 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA OLIVERA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15909 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15694 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALFARO DE CAETANO o CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15695 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15700 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM WYSOKIKAMIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15714 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de ROSA BALBI ILUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15503 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO SPOSITO o GAETAN o CAYETANO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15504 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS MONTANER o MONTANER GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub 15577 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO CELESTINO LA CRUZ FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15407 Oct.28-vnov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON o MELITON IGNACIO DEL CARMEN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15250 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALADINO o ALADINO ROBUSTIANO DA CUNHA o da CUNHA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14859 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15221 Oct.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASSARINO HERNANDEZ o LORETO JUAN CASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís N.o 1466, piso 2.o). — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina.
1) $12.00 10|pub. 15646 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MANSO DE ARECHARDERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466 piso 2º). — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 15332 O,t.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA AQUINO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado (calle Solís 1466 piso 2º). — Montevideo Octubre 7 de 1955. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria Interina por licencia del titular.
1) $12.00 10|pub. 15331 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON AMARO y de TERESA ANITA o ANITA o ANA INVERNIZZI DE AMARO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de Octubre de 1955. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15311 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MAGGIOLO o MAYOLO o MALLOLO o MAIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1955. — Omar Guarch Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15849 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NICHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Agosto de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15850 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRUGONE o FRUGONI o FROGONE o FROGONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15851 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15723 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PELEGRINO LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15417 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO VANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15424 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE ISAIAS o FRANCISCO ISAIAS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15453 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO o JOSE FERRARO BRAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15426 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROMAY DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15346 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE YANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15347 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAVERA o RABERA DE NASSO o NASO o NAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Abril de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15300 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CABRERA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15301 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PETROCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15549 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA BENTANCOR o BENTANCOR DE FODRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15547 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO o BALDOMERO ALEJANDRO BLANCO DE LAS NIEVES O DE LA NIEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15548 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTA o CLEMENTINA CIAPPESONI o CHIAPESONI o CHAPESSONI o CHAPEZONE DE POUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15425 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO RIVERO y AMALIA BENTANCOR DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15360 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, JOSE ANTONIO ROMERO o JOSE ANTONIO ROMERO MOARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15361 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO NICOLAS GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15358 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO POLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLERO, ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLEDO o ADRIAN EUSEBIO TEOFILO POLLERI o ADRIAN POLLEDI o TEOFILO POLLEDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15359 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ARIOSA de ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15275 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA o JUSTA GERMANA ALPUIN DE MARTINEZ y de VALENTIN JACINTO o VICENTE o VICENTE JACINTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 5 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15264 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIZABETH MARTHA o MARTA GUADALUPE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Octubre 11 de 1955. — José Ourte Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15568 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SEVERINO MUNIZ o ALFREDO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 24 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15419 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA AROZTEGUI DE RUIZ, FLORO AGUSTIN RUIZ, PAULA SOLEDAD RUIZ y MARIA ELENA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15641 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAZZIOTTA BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15640 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA MINARRIETA DE YERLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 26 de 1955. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15639 Oct.31-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CARRO DE TUROLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15804 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PANTALEON LUIS o JUAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15805 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA SOLER SANCHEZ o ANTONIA SOLER ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15718 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA GOGNA DE NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 27 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15719 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDETTO o BENITO BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15721 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 30 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15660 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHEGARAY o ECHEGARAY BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15722 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DURAND DE ARMAND PILON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15645 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 4 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15580 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA GODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15352 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15292 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ROCCA DE FASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15293 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LUISA FONTANA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15294 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ELBIO BERMUDEZ ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintdafas a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15295 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 24 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15661 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 24 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15662 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TULON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a fin de que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 11 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14880 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REINALDO PALLARES MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15815 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONINA BETANCUR o BENTANCOURT DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15816 Nov.3v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MODESTO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15262 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX J. VARELA o FELIX JUSTO VARELA ZUBELDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Octubre de 1955. — Elsa J. Lucú Filipini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15261 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO NAVAS, INES ROSAS DE NAVAS, SEVERO NAVAS, VICENTE NAVAS, ANGEL NAVAS, DOMINGA NAVAS y ROMUALDA NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 19 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $10.80 9|pub. 15814 Nov.3-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAT MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 21 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15817 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CHABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 17 de 1955. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15818 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Octubre 5 de 1955. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15260 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA FONTE o FONTES DE GALLERO o GAYERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 21 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15733 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAMON o RAMON PICART o PICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 29 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15462 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MELLUSO DE MARTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 25 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15712 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIVERO o JUANA FROILANA O FROILANA RIVERO o RIBERO DE BAZAN o BASAN y de JUAN PABLO BAZAN o BASAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 27 de 1955. —. Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15713 Nov.1º-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BADÁN o BADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15764 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o ESTANISLAO A. RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15765 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA MURGUIONDO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15766 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LASALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 24 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15767 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MORENO y MARIA MANSULINO o MANSOLILLO o MANSOLINO o MANSSULINO o MANSSOLINO o MANZOLINI DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15526 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15513 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15514 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE LANDA o LANDA ZELAYETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15515 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LIZASO, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15516 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FLORENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15517 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSECION VILACOBA BARRIOS o MARIA BARRIOS o MARIA BILACOBA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15518 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELMIRO BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15519 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FONTES o FONTES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15520 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIRIZ o PIREZ o PIRES o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15521 Oct. 29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 30 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15522 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAVAGNA o LAVAGNE o LAVANGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dercehos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15523 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15524 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA BENOIT o BENOIT PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15525 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FORTUNATA CALIXTA o CALIXTA FORTUNATA BARRIOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 1.o de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15732 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIA BERRONDO DE CASTILLO y de INDALECIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15435 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO RADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15436 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de TELEFORO SANTOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto, para que dentró del término de los noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mariscala, Agosto 29 de 1955. — Arnaldo Machado.
1) $36.00 30|pub. 14604 Oct.14-v.Nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUADAGNA o DOMINGO GERMAN GUADAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15541 Oct.29-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO BATISTA o CAMILO SINFORIANO BATISTA o CAMILO S. BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15542 Oct.29-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA ALONSO DE DE LEON o GABINA SERAPIA ALONZO DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15544 Oct.29-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA MONTOVIO o MONTOBBIO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 15 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15545 Oct.29-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Julio César Luongo, encargado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN TOMAS BERTA o VALENTIN BERTTA LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 21 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15546 Oct.29-v.nov.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Julio César Luongo, encargado por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO COALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 18 de 1955. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15543 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA PAULA CHAVES MUNIZ DE RAMIREZ o JULIANA PAULA CHAVES DE RAMIREZ, o JULIANA PAULA CHAVEZ DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina antes del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Octubre 22 de 1955. — Emir J. Asconeguy, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15565 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace sabér la apertura de las sucesiones de doña ANGELA DOMINGA GRIECO o GRIECCO DE MACHADO, de don JUAN JOSE GRIECO o GRIECCO y de doña MARIA ADELA GRIECO o GRIECCO DE COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 22 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15874 Nov.4-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia. Este emplazamiento se efectúa a solicitud del señor Fiscal Letrado Departamental (artículo 1.125 del C. de P. Civil). — Paysandú, Octubre 18 de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33008 Oct.28-v.nov.9. Nov.28-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15302 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA o SOFIA ELENA SINFOROSA BOFFANO DE ROTTI o ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15303 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN YEJAS o JEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13795 Set.30-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ELHORDOY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 19 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15306 Oct.26-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LOPEPE DE RAMIREZ, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez Segar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15305 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARUSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 4 de 1955. — Milka Verde de Rodríguez Segar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15304 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se

hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNO MUELA ANDRADA y de NICANORA CASCO DE ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15848 Nov.4-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ILDEFONSO REQUITERENA y OTILIA IRIGOYEN DE REQUITERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 21 de Octubre de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15404 Oct.28-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO SOLARI ARRIBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14665 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME MARTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de Octubre de 1955. — Doctor José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15357 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTINA DE LEON DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15446 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA MIRALLES DE QUINTANA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Octubre 18 de 1955. — Gumesindo T. Gil, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 15447 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA BIURRUN DE MODENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 17 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15271 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15272 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOAQUINA MUÑOZ DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 19 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15273 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CANOBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15321 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ZULMA AMORIN DE CORREA o ELIDA ZULMA AMORIN ARAMBILLETE DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 8 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15323 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PEZZUTTO, MATILDE GURRUCHAGA DE PEZZUTTO, HUMBERTO TOMAS PEZZUTTO y MATILDE PEZZUTTO DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15322 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINA PAIVA DE GARCIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 24 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15291 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO MASI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1955. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15882 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SILVA GARCIA o PEDRO SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15873 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15785 Nov.3-v.nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don ARISTIDES PARISIADES, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Salto, Setiembre 17 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) (Dec. 21|7|34) 20|pub. 33069 Nov.3-v.nov.14.
Dic.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA FERNANDEZ DE LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1955. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15412 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DONATO SEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15382 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CARDOZO DOS SANTOS o TOMAS CARDOSO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Octubre de 1955. — Doctora Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz 1ª sección.
1) $12.00 10|pub. 15881 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO JULIAN CHAMORRO SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15464 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ALBIN DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 7 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15465 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA RODRIGUEZ CERDEÑA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sas José, Octubre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15466 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ARROYO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Herencia yacente. Esta publicación se efectúa con arreglo a lo que prescribe el artículo 1.125 del C. de P. Civil). — San José, Setiembre 15 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32800 Oct.10-v.oct.21.
Nov.10-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ENRIQUE MOLLER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15741 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO LORENZO DOLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15742 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO MELA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15743 Nov.3v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN IRISARRI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15744 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRUZ DE IBARGUREN o IBARBUREN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15745 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR SANCHEZ DE VARELA o MARIA DEL PILAR SANCHEZ DE VARELA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15394 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BELMIRA DEL CASTILLO LOPEZ o BELMIRA FELISA CASTILLO DE RUEDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de

noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 5 de 1955. — Horacio A Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 14794 Oct.17-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA CLARA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $35.00 30|pub. 13720 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 25 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
1) $8.00 10|pub. 15746 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA CAMAROTTI o CAMAROTTE DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15429 Oct.28-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DORIOS GOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAMACHO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15269 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DONATA FERNANDEZ SOTTO o DONATA FERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 29 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15258 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EUGENIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15704 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGUILBERTO OROSIL FERNANDEZ CURTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1955. — Hugo de Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15705 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 26 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15703 Nov.1º-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14610 Oct.14-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 29 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14609 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANDREA DENIS DE SENA, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1955. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15728 Nov.3-v.nov.14.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se hace saber a las personas que a continuación se determina, o a sus sucesores a título singular o universal, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 13 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de venta relacionadas con los solares de terreno que se expresan. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad y se solicitarán las cancelaciones de inscripción pertinentes al Registro respectivo

RUBEN WERNIK NOWORODSKY, domiciliado en Gral. Flores N.o 3374, ap. 2, solar N.o 9, manzana 54, empadronado en mayor área con el N.o 1547, ubicado con frente a la calle número 41; inscripción en el Registro N.o 2.020, F.o 647, L.o 42;

ALBERTO BIDE OCHART, domiciliado en Batlle y Ordóñez s|n. (Canelones), solar N.o 4, manzana 39, empadronado en mayor área con el N.o 1547, ubicado con frente a la calle Nº 41; inscripción en el Registro N.o 1197, F.o 497, Libro 41;

JULIO CESAR CAÑO, domiciliado en Jaime Zudáñez N.o 2529 bis, solar N.o 2, manzana 22, padrón N.o 1844, ubicado con frente a la calle N.o 23;

Todos del Balneario El Tesoro.

LUIS LEONEL PACIFICO, domicilio Bartolomé Hidalgo N.o 2933, solar N.o 146, empadronado en mayor área con el N.o 1414, ubicado con frente a la calle N.o 3 del Balneario Bella Vista; inscripción en el Registro N.o 831, Folio 336, L.o 46;

ORGANIZACION DE TRANSACCIONES INMOBILIARIAS Y COMERCIALES SOCIEDAD ANONIMA (O.T.I.C.S.A.), domicilio Juncal N.o 1414, esc. 17, solar N.o 7, empadronado en mayor área con el N.o 97.446; ubicado con frente a la calle N.o 5, plano respectivo, inscripción N.o 92, F.o 36, L.o 50

Montevideo, 25 de Octubre de 1955.
2) $84.00 15|pub. 15384 Oct.27-v.nov.14.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Ludovina Franco, Manzana 63, solar 3, padrón 873; Florentino Cortazzo, Manzana 63, solar 5, Padrón 875; Tomás Muniz Ibarburo, Manzana 64, solar 1, Padrón 897; Horacio Benedetti Herrera, Manzana 65, solar 1, Padrón 927; Ruben Troncoso, Manzana 70, solar 14, Padrón 1092; Mirta La Rosa de Mendaro, Manzana 70, solar 15, Padrón 1093; Pedro Sanguino y otros, Manzana 78, solar 2, Padrón 1062; Enrique Cortacans, Manzana 84, solar 7, Padrón 1539; Mariano Santisteban, Manzana 89, solar 8, Padrón 1314; José M. Nazabal, Manzana 29, solar 23, Padrón 1329; Violeta Alba Andrade, Manzana 97, solar 3, Padrón 1190; José M. Nazabal, Manzana 127, solar 2, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.
2) $36.00 15|pub. 15701 Nov.1º-v.nov.18.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION RURAL DE CORRALES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiendo vencido el plazo que establece el artículo 27 inciso B) de los estatutos de la Asociación Rural de Corrales, y de conformidad con lo que dispone los artículos 10, 15 y 16 de los mismos estatutos, se cita a asamblea general extraordinaria de socios para la reunión a celebrarse el día 20 de Noviembre de 1955 a las 10 horas en el local de la Cooperativa Agropecuaria, para tratar los siguientes asuntos:

1º) Prorratear el valor de las acciones emitidas para el pago a las que justifiquen su posesión legal. Teniendo en cuenta que existe un bien inmueble, habrá que tasar el mismo o resolver su venta en remate público; 2º) En caso de venta, designar personas que representen a la Asociación en la traslación de dominio, recibo del importe, firma de escritura, tradición del bien, carta de pago con las cláusulas de estilo y obligándose al saneamiento en caso de evicción.

Importante: Artículo 10. La asamblea general es la autoridad máxima. Será convocada con 30 días de anticipación, por medio de circulares y avisos en los periódicos locales, para hora determinada. Una hora después de la establecida, la asamblea se reunirá cualquiera sea el número de sus asistentes. Artículo 15: La Comisión Directiva por sí... convocará a asamblea general extraordinaria, en el plazo de 30 días, para tratar los asuntos que sean objeto de la convocatoria. Artículo 16: Para vender o hipotecar las propiedades sociales y para contraer deudas por más de cinco mil pesos, la Comisión Directiva deberá ser autorizada expresamente por la asamblea. — Minas de Corrales, Octubre 17 de 1955. — Odorico Antúnez, Presidente. — Juan Elizalde Gilbert, Secretario.
3) $60.00 15|pub. 15077 Oct.21-v.nov.8.

COLOMBINO Hnos. S. A.

De acuerdo con el artículo 23 del estatuto social, y por resolución del Directorio se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Piedras 477, 4º P., Montevideo, el día 17 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, para tratar los asuntos siguientes de la orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para integrar la Comisión de Quórum y Escrutinio, y para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario, (artículo 26); 2.o) Consideración de la memoria, balance anual e informe del señor Síndico, (artículo 23); 3.o) Distribución de utilidades y forma de pago, (artículo 23); 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes para el Directorio, (artículo 23); 5.o) Designación de Síndico titular y su suplente.

Artículo 28) Para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar certificado de depósito de alguna institución bancaria o de otra empresa o entidad que acepte el Directorio.

La Secretaría les proveerá de una autorización de asistencia a la asamblea haciendo constar los votos que le corresponden. El registro se cerrará el día 14 de Noviembre de 1955, a las 18 horas.
3) $27.00 5|pub. 15637 Oct.31-v.nov.5.

SELCAMONT S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse en su local social, Misiones N.o 1361, Piso 5.o, Esc. 47, el día 11 del corriente a las 10 horas, (artículo 34 y 35 de los estatutos sociales). Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico y su remuneración, (artículos 17 y 45 de los estatutos); 3.o) Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones, o un certificado de depósito, (artículo 42), que los acredite, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 15634 Oct.31-v.nov.11.

LOS MONTES S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Los Montes S. A." para la asamblea ordinaria a realizarse en el local de la empresa, calle Millán N.o 2313, el día 16 de Noviembre de 1955 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta (artículo 45).

2.o Consideración de la memoria anual del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1953.

3.o Consideración del informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio 1952-53.

4.o Consideración del estado de situación al 30 de Noviembre de 1953, correspondiente al ejercicio 1952-53.

5.o Renuncia por parte de los Directores a sus respectivos honorarios por el ejercicio 1952-53.

6.o Distribución de las utilidades del ejercicio 1952-53, mediante la incorporación del 5 o|o al "Fondo de Reserva" y el saldo al "Fondo de Previsión".

7.o Consideración de la memoria anual del Directorio correspondiente al ejercicio 1953-54.

8.o Consideración del informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio 1953-54.

9.o Consideración del estado de situación al 30 de Noviembre de 1954, resultante del ejercicio 1953-54.

10. Consideración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", por los ejercicios 1952|53 y 1953|54.

11. Renuncia por parte de los Directores a sus honorarios por el ejercicio 1953|54.

12. Destinar el 5 o|o de las utilidades del ejercicio, 1953|54 a engrosar el "Fondo de Reserva", y el resto destinarlas al "Fondo de Previsión".

13. Reducción a cinco, el número de Directores para el nuevo período 1954|57 y siguiente (artículo 13).

14. Designación de cinco Directores titulares y doble número de suplentes para el período 1954|57, (artículo 15).

15. Designación de Síndico titular y suplente para el período 1954|57, (artículo 48)

16. Aprobación de todo lo actuado por el primer Directorio, hasta el momento de la asamblea.

Nota importante: Se hace constar que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la empresa, Millán Nº 2313 y depositarlas en la misma, hasta 48 horas antes de la fijada para sesionar, (artículo 43). Que para sesionar, la asamblea debe contar con la asistencia del 60 o|o del capital integrado. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 15720 Nov.3-v.nov.8.

TALLERES BROMYROS S. A.

De conformidad con el artículo 21 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local calle Paysandú Nº 935, Piso 1, de esta ciudad a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aumento de capital.
2.o Elección de Síndico titular.
3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. En lugar de las acciones podrá depositarse un certificado que acredite su depósito, expedido por un Banco. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 15812 Nov.3-v.nov.5.

"EL MAGO S. A."

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, el Directorio de "El Mago S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1955, que se realizará el día 30 del corriente, a las 11 horas, en la sede social, Avda. 18 de Julio 933, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria del Directorio, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
2.o Proyecto de distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3.o Designación de Síndico titular y suplente.
4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene que, de conformidad con el artículo 34 de los estatutos, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios de los depósitos de las mismas, en la sede social con una anticipación mínima de dos días a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1955. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 15781 Nov.3-v.nov.5.

FRANCISCO RIAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los accionistas a una asamblea extraordinaria a realizarse el 9 del corriente, a las 14 horas, en 25 de Mayo 467, escritorio N.o 3, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de nuevo Directorio o Interventores, según lo resuelva la asamblea.
2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955.

3) $9.00 5|pub. 15897 Nov.4-v.nov.9.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

JOSE RAMON LOPEZ AMOEDO; FELIX, ELENA LUISA y MARIA ESTER HEGUY ARROQUI, usuarios del sepulcro 1409 del Cementerio Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: María B. de Larroutourou; Juana Sicardi Mirabelli; Teresa Postiglioni de Acerenza; Pedro Larroutourou; Un feto; Antonio Acerenza; Martín San Martín; Margarita Inchaupe de Aguerrondo; Nicolás Busiello; Pedro Launarga; Pedro Dumont; Juan Bautista Enatchou; Walter Angel Rampini; Josefa Spera de Busiello y Teresa Acerenza de Sarro. Se publica esta petición, advirtiéndose a los que se crean con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos Vencido dicho término se procederá como se pide. — Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — La Dirección.

4) $100.00 90|pub. 14495 Oct.18.-v.feb.2.

Se ha presentado ESPERANZA SCOSERIA DE AZZARINI ... trasladar de su sepulcro N.o 101 del Cementerio del Buceo con destino al Osario General, los siguientes restos: Pedro Bargio, Domingo Spadovani, Juan Battioni, Ovidio E. de Patti, Luis Borgio, Antonio Emilio Rodríguez, Josefa Borgio, Santiago Camoirano, Ovidio Francisco Etiez, Agustina Bergiron de Etiez, Juan Alfredo Borgio y Manuela Vidal de Rodríguez. Se previene a quien se crea con derecho, que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo, 6 de Octubre de 1955. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 14923 Oct.19-v.feb.3.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José A. Mullin Nocetti c|MARIA LUISA GARZON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49 F.o 225), se hace saber que por resolución del día 7 de Mayo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Antonio Mullin y María Luisa Garzón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15869 Nov.4-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Verónica Koleno contra JUAN TURY o TURI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 50, Fo. 562) se hace saber que por resolución del día 5 de junio de 1950 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges Juan Tury o Turi y Verónica o Werónica Koleno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15443 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HILDA MARIA SOUTO y FRANCISCO ANTONIO VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 204) se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Francisco Antonio Varela e Hilda María Souto, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15119 Oct.22-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos: "Juan De León contra ISABEL ORFILIA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 273), se hace saber que por resolución del día 13 de Setiembre de 1955 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan De León e Isabel Orfilia Vázquez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14787 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO BUENSEÑOR y FRANCISCA HERRERIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 189), se hace saber que por resolución del día 19 de Noviembre de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Federico Buenseñor y Francisca Herrerín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 14788 Oct.17-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL MARIÑO y MARIA DONAR CANDIOTA DE MARIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 50, Fº 536), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Setiembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Mariño y María Donar Candiota de Mariño, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1955.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $18.00 20|pub. 15692 Nov.1º-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en el expediente caratulado: "Arturo Adolfo Enrique Toscano contra RINA MARIA CASTELUCCI ACOSTA. Separación de bienes", Libro 43, folio 70, se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Arturo Adolfo Enrique Toscano y Rina María Castelucci Acosta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15161 Oct.24-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "D'OLIVEIRA PEIRANO OSCAR E. y DIAZ JUANA ADELINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 53, Fo. 93" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Oscar Esteban D'Oliveira Peirano y Juana Adelina Díaz Díaz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7º de la Ley Nº 592.943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15034 Oct.21-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Risso Jorge A. contra DURAN DE RISSO JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 52, Fº 627", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Jorge Angel Risso Risso y Julia Esther Durán González. Y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14583 Oct.14-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "NATALEVITCH SIMON BENJAMIN y TERESA BRUNSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Simón Benjamín Natalevitch y Teresa Brunstein. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15229 Oct.25-v.nov.17.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MILANS ALFONSO MARIA y MARGARITA GOMEZ ALZOLA DE MILANS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 29 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfonso María Milans y Margarita Gómez Alzola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artícu-

lo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14945 Oct.20-v.nov.12.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "RIVERO DE VIÑAN MARIA y JOSE VIÑAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha Setiembre 2 de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Viñan y María Rivero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14812 Oct.18-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges ROGELIO MOYANO y ELISA ITURRIAGAGOITIA DE MOYANO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.—Montevideo, Setiembre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15411 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULMEN HUNTER ROMAN y ANTONIA GONZALEZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14951 Oct.20-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto ppdo., se decretó, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges: "JUAN o BENIGNO JUAN HERNANDEZ GARCIA y CONSUELO ESPINO DE HERNANDEZ". — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15813 Nov.3-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María E. García de Montiel contra GLEIM FELIX MONTIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 368", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gleim Félix Montiel y María Esther García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15392 Oct.28-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIRTA YOLANDA CUCURULLO FLORES DE MARTINEZ contra ANTONIO MARTINEZ GAGO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38, F.o 376", se hace saber que con fecha 11 de Diciembre de 1953, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Martínez Gago y Mirta Yolanda Cucurullo Flores. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15235 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que en los autos: "EVORA ANTONIO c. MAXIMA NATALIA DOVAL DE EVORA. Disolución de la sociedad conyugal, (Lo. 41, Fo. 82)", se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal referida, citándose a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15783 Nov.3-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Maciel de Alanis Blanca Rafaela contra RAMON ALANIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 30, Fº 89", se hace saber que por resolución del día 30 de Agosto ppdo., se decretó la disolución entre la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Ramón Alanis y Blanca Rafaela Maciel, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 26 de 1955.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15511 Oct.29-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos caratulados: "LUIS ALBERTO SORDI y LILA TERESA GEREZ DE SORDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Año 1955. (Lº 10, Nº 500, Fº 166)", se hace saber que por resolución Nº 5,670 de fecha 3 de Octubre de 1955 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Luis Alberto Sordi y Lila Teresa Gerez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 14668 Oct.15-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente: "FELICIANO DOMINGUEZ y LASTENIA MORA FERNANDEZ DE DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Setiembre 29 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 14374 Oct.14-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Ceferina Joaquina Nieves contra ISIDRO ANTONIO VIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 del actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Noviembre 21 de 1955. — José Ramón Luna Pradera, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15772 Nov.3-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "Delia Nieves Ithurralde de Montero contra PEDRO DOMINGO MONTERO. Disol. y liq. soc. conyugal. Lº 14, Fº 64", se hace saber al público que con fecha 7 de Setiembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Delia Nieves Ithurralde y Pedro Domingo Montero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — San José, Setiembre 21 de 1955.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14993 Oct.20-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Rosa Esther Eugui de Eugui contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 30, Fº 162", se hace saber: Que por resolución de este Juzgado dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Rosa Esther Eugui y Severino Eugui. En consecuencia se cita y emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 26 de 1955. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 14954 Oct.20-v.nov.12.

6—Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD "SAGARÓ"

Los señores Gilbert, Sc... y Bavosi, han convenido la disolución de la Sociedad "Sagaró", con sede en la casa Nº 1066 de la calle San José, de esta ciudad, al 30 de Setiembre último. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse al estudio del escribano Fernando Miranda, Ituzaingó 1393. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.
6) $24.00 20|pub. 14701 Oct.15-v.nov.8.

"VICRISTAL S. A." (EN LIQUIDACION)

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que la "S. A. Vicristal" se ha disuelto y entra en liquidación, por haber perdido el 75 % de su capital integrado, por cuya razón solicita a sus acreedores que dentro del plazo de treinta días, se sirvan mandar un estado de sus créditos contra esta sociedad, a la calle Pedernal 1808, ap. 1, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — El Directorio.
6) $36.00 30|pub. 14803 Oct.17-v.nov.21.

SOCIEDAD BALASTERAS URUGUAY LTDA.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto la disolución y liquidación de la Sociedad Balasteras Uruguay Ltda., con sede en Santo Lugares (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones) y escritorios en la Av. Garibaldi Nº 2021 de esta ciudad, retrotrayendo todos los efectos jurídicos al 30 de Setiembre de 1955.

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904 y sus concordantes, se hace esta publicación, debiéndose presentar los acreedores en nuestros escritorios ya citado, dentro del plazo legal.
6) $32.00 20|pub. 14896 Oct.19-v.nov.11.

LAMELA Y PEREIRO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad Lamela y Pereiro, que giraba en esta plaza en el ramo de Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería, en 8 de Octubre 2401, desligándose de la misma el señor José Lamela, y tomando a su cargo el activo y pasivo el señor Antonio Pereiro. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Montevideo, 14 de Julio de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON.
6) $32.00 20|pub. 15014 Oct.20-v.nov.12.

"VILA Y DOLARA"

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de Tienda, Mercería y Afines integraban los señores Gilberto E. Vila y Carlos R. Dolara en la ciudad de Nueva Helvecia bajo la razón "Vila y Dolara" vendiendo el segundo al primero, su cuota parte en el mencionado negocio. Acreedores: plazo legal en el mismo negocio. — Nueva Helvecia, Octubre 17 de 1955. — GILBERTO E. VILA. — CARLOS R. DOLARA.
6) $24.00 20|pub. 14941 Oct.20-v.nov.12.

"BARDECIO Y CHEBI"

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público la disolución de la sociedad "Bardecio y Chebi" por retiro del socio Juan Bardecio. Acreedores, presentarse en Escribanía Bonnafón, San José 1143, piso 19, apartamento B. — Octubre de 1955. — JUAN BARDECIO. — SIMON CHEBI.
6) $16.00 20|pub. 15142 Oct.22-v.nov.15.

BARCELO Y ACOSTA

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la firma social que figuraba en esta localidad bajo la denominación de Barceló y Acosta, en el Club Centro Juvenil, ha sido disuelta quedando como único propietario el señor Fortunato Barceló. Para todos o quien tenga algo que reclamar se fija la casa calle Lavalleja esq. Antonio Legnani, ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, quedando retirado de dicha sociedad el socio Américo Acosta. — Santa Lucía, Octubre 17 de 1955. — AMERICO ACOSTA. — FORTUNATO BARCELO.
6) $24.00 20|pub. 15206 Oct.24-v.nov.16.

"METALURGICA ARIEL"

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por documento privado suscripto el día 22 de Febrero de 1952, ha quedado disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo la firma "Slage y Sedlak", con la denominación

de "Metalúrgica Ariel" sita en la calle Niña 1911 de esta ciudad, integrada don don Atilio Slage y Miguel Sedlak, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Miguel Sedlak. Acreedores presentarse con sus justificativos en Niña 1911. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — MIGUEL SEDLAK.
6) $32.00 20|pub. 15570 Oct.29-v.nov.22.

"SCHLAPP Y TAPP"

Se hace saber que a partir del 7 Febrero 1955, disolvimos la sociedad "Schlapp y Tapp", que en los ramos de carpintería, fabricación de muebles, instalaciones, obra blanca y anexos giraba en calle Municipio N.o 1821. Pablo Tapp, vendió su mitad indivisa a JOSE SCHLAPP, quien sigue y toma a su cargo activo y pasivo de la casa de comercio sociedad antes referidas. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358, (estudio Dr. Cendán). Ley 26 Setiembre 1904. — JOSE SCHLAPP. — Pablo Tapp.
6) $24.00 20|pub. 15729 Nov.3-v.nov.25.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Clara Marta Sofía Duczy c|AMANCIO GRANDA ALVAREZ. Divorcio unilateral", (L.o 51 F.o 320), se cita, llama y emplaza a don Amancio Granda Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33078 bis Nov.4-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don Agustín A. Bazzano, encargado del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Augusto Palmigiani contra ELVIRA MILIONE. Divorcio por causal" (L.o 51 F.o 223), se cita, llama y emplaza a doña Elvira Milione, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13984 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Sotelo Pérez contra ALBINA DOMINGA BALLADARES. Divorcio por causal" (L.º 50, F.º 246), se cita, llama y emplaza a doña Albina Dominga Balladares, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32836 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Reynaldo García López contra REIMUNDA LIDIA SUAREZ. Divorcio y auxiliatoria", L.º 50, F.º 290 y L.º 50, F.º 288, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Reimunda Lidia Suárez, para que comparezca a estar a derecho en ambos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32890 Oct.20-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Singer Judith c|ELFMAN JOSE. Divorcio por causal. L.º 52, F.º 690" y auxiliatoria de pobreza, se cita, llama y emplaza a José Elfman Babenco a fin de que comparezca por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la constitución y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 10|pub. 32970 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Gianola Josefa c|ROCHA JOSE LUIS. Divorcio por sola voluntad", se cita, llama y emplaza a José Luis Rocha, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 14131 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ERMELINDA PLADA ESPINOSA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Héctor Lino Grajales (L.o 47 F.o 57). — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 13903 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Libralesso, Luis contra POLIN. GINA OTAVINA u OTARINA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a la nombrada Gina Otavina u Otarina Polin para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza que conjuntamente ha iniciado el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32697 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña HUDESA URYN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.º 40, F.º 340), le ha iniciado don José Bak, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14948 Oct.20-v.nov.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EUSTAQUIO PILAR ROMERO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio (L.º 40, F.º 184) le ha iniciado doña Vicenta Cantero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14765 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "Alda Cándida Furtado de Callorda con RICARDO A. CALLORDA. Divorcio, artículos 148, inc. 8º y 186, inc. 1º del Código Civil" (L.º 10, F.º 328) se cita, llama y emplaza a Ricardo A. Callorda, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 12 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15299 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Juana Daher contra NILO PEREIRA. Divorcio por causal" (L.º 39, F.º 462), se cita, llama y emplaza a Nilo Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Octubre 3 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14917 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a doña ILDA RENEE GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Antonio Arbermager, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-955) 30|pub. 32720 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Dionisio Alberto Fernández contra ESTHER LILA LOPEZ. Divorcio por causal. Lo. 29; Fo. 461", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Esther Lila López, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Mercedes, Octubre 27 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15401 Oct.28-v.nov.9.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a ocupar cargos de peones "a término" en la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo, quienes no se presentaron a llenar los requisitos de ingreso, a fin de que lo hagan dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes: Irineo De Pena, Walter González, Clodomiro Fernández. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955.
8) $7.20 3|pub. 15872 Nov.4-v.nov.7.

De acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a peones a término de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señores NAUNERINO VAIPAS y EUSEBIO GOMEZ SOTTO, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
8) $5.40 3|pub. 15798 Nov.3-v.nov.5.

De acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los aspirantes a ocupar cargo de peones "a término" de la Gerencia de Material y Tracción de este Organismo señores: CARLOS CABRERA; OSVALDO RODRIGUEZ; JULIO CESAR ARAUJO y ROBERTO RODRIGUEZ y al aspirante a un cargo de Medio Oficial Ajustador Mecánico "a término" don ANASTACIO ACOSTA, a fin de que se presenten a llenar los requisitos de ingreso dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
8) $7.20 3|pub. 15797 Nov.3-v.nov.5.

De acuerdo a lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza a los siguientes aspirantes a ocupar cargos de peones "a término" en la Gerencia de Explotación de este Organismo, a fin de que se presenten dentro del tercero día a contar de la fecha a llenar los requisitos de ingreso, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes: ARMANDO BACCINO. — ROBERTO GONZALEZ. — WALDEMAR CATALINO VEGA. — RAMON PAREDES. — LEANDRO DA SILVA RIVERO. — PEDRO MASTROGIOVANNI. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — La Gerencia General.
8) $7.20 3|pub. 15796 Nov.3-v.nov.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

EDICTO. — El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a don GREGORIO GALVARINI o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del término de noventa días ante el Concejo Local de Bella Unión a hacer valer los derechos que hubieren sobre un solar ubicado en la intersección de las calles Colonia y Joaquín Suárez Nº 588 de la manzana Nº 110 de la planta urbana de la Villa de Bella Unión, séptima sección judicial del Departamento de Artigas, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria de dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, 20 de Setiembre de 1955. — Dr. Walter J. Othaix, Presidente. — Erotides R. Sant'Anna, Secretario.
8) 30|00 30|pub. 15528 Oct.29-v.dic.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
PAVIMENTACION DEL BALNEARIO "LA FLORESTA" S. A.

Se emplaza a los propietarios de predios en La Floresta, (Departamento de Canelones), comprendidos en el Padrón Rural 6163, (mayor área), cuyos solares se identifican de la siguiente manera:
Manzana A.26, solares Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Manzana A.25, solares Nros. 8, 9, 10, 11, 12, y 13, que deben presentarse en un plazo de quince días a partir de la fecha, para notificarse de las cuentas que les corresponde, al Banco de Crédito, calle Misiones Nº 1423, o en el escritorio de la Empresa ingeniero Eduardo Crispo Ayala, calle Cerro Largo N.o 1061, en horas de oficina. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955.
8) $10.80 3|pub. 15771 Nov.3-v.nov.5.

PAVIMENTACION CIUDAD DE LAS PIEDRAS

Se emplaza a los propietarios cuyos predios dan a las calles Roosevelt entre Gral. Flores y Dr. F. Soca y Florida entre Gral. Flores y Dr. F. Soca; cuyos padrones son los siguientes: 1014, 989, 988, 987, 986, 984, 985, 998, 1013; 1012,

1011, 1010, 1009, 1008, 1003, 1004, 1005, 1006, 1022, 1023, 1024, para que se notifiquen dentro de los quince días a partir de la fecha que le correspondan. — Empresa Constructora, Elías Regules Nº 500, Las Piedras.
8) $7.20 3|pub. 15759 Nov.3-v.nov.5.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO

Por disposición del suscrito Receptor de Aduana dictada en los autos: "CAPLIVSCHI. Agente Viajero, conducía mercaderías sin documentación. (Exp. N.o 456|955)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MENASE CAPIVSCHI, para que comparezca a esta oficina, a prestar declaración en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, (artículos 307 y 308 del C. del P. Civil). — Salto, Octubre 24 de 1955. — Humberto Benítez, Receptor de Aduana.
8) (C.F.) 10|pub. 33062 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TORRES DE BLATTMANN (AMALIA)", Lo. 6, Fo. 269, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña Amalia Torres de Blattmann, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el No 103.082, ubicado en la calle René entre Germinal y Caramurú, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32940 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita, llama y emplaza a doña OLVIDO MENENDEZ PERAL DE FERNANDEZ RODRIGUEZ para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sobre auxiliatoria de pobreza (Lº 46, Fº 65) promovidos por don Cesáreo Fernández Rodríguez, y en el juicio que, por divorcio, oportunamente le iniciará el nombrado Cesáreo Fernández Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 32809 Oct.13-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JOSE FARINA. Cobro de Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de José Farina, sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, situada en la 1.a sección de este Departamento, Santa Lucía, la que consta de ciento cuatro hectáreas, cuatrocientos doce metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, el padrón 4.874 de Juan Fco. Peluffo y camino Departamental; al Este, padrón 6.036 de Juan Fco. Peluffo; al Sur padrón 4.876 de Juan Fco. Peluffo y al Ooeste, padrones 4.873 y 4.998 de Juana Mirta Acosta de Castro y Arroyo Verdún. — Minas, 10 de Octubre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15|pub. 33009 Oct.28v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra TEOFILO MARTINEZ". Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponde, a don Teófilo Martínez, sus sucesores o cualquier otra persona que se considere con derecho, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el Nº 4754 ubicado en esta sección, compuesto de veintidós hectáreas ocho mil setecientos cuarenta y tres metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. —Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15)pub. 32896 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda a doña Justiniana Abreu, sus sucesores o cualquier otra persona que a cualquier título se considere con derecho en el inmueble empadronado con el Nº 5259 ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de tres mil trescientos setenta y nueve metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz. — Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32897 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de San José, dictado en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SANTIAGA PEREZ REYES. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuarse el juicio por la vía legal que corresponda, a doña Santiaga Pérez Reyes, sus sucesores o cualquier otra persona que se considere con derecho, a cualquier título, en el inmueble empadronado con el Nº 2236, ubicado en esta sección, compuesto de una superficie de ochenta y ocho hectáreas, cinco mil cuatrocientos cincuenta y siete metros. — Rodríguez, Octubre 10 de 1955. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.— Doctor A. C. González Murguiondo, Fiscal Ldo. Dptal.
8) (D. 21-7-34) 15|pub. 32895 Oct.20-v.nov.7.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, ha designado para ser expropiada la siguiente fracción de terreno propiedad del señor ANTONIO LEONCIO FERREIRA, sita en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó (Laureles) parte del padrón Nº 3, con una superficie de 803 metros 6659 cms., para la habilitación de la perforación Nº 242|1 que abastecerá de agua potable a dicha localidad. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de la Administración por el término legal, calle José Martí No 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley de 28 de Marzo de 1912 Nº 3379 y decreto-ley modificativo del 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33002 Oct.28-v.nov.7.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 31 de Agosto de 1955, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: Una parcela de terreno propiedad del señor JOSE A. BONIFACIO, sita en la 12º, sección judicial del Departamento de Colonia, (Tarariras), empadronada con el número 260, con una superficie total de 1.221 metros cuadrados, necesaria para proteger bacteriológicamente la zona próxima a la Perforación Nº 624|2 de Joaquín Suárez (Tarariras), Departamento de Colonia.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Dirección General.
9) (Cta. cte.) 8|pub. 33021 Oct.31-v.nov.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EXPROPIACION

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.722 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del señor JUAN GUALBERTO DELLAZOPPA, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la Avda. 18 de Julio Nos. 1949|49 bis y a la calle Arenal Grande Nos. 1507 al 1519, con una superficie de 303 m.c. 1815. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real, o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. —Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Herve. — Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33050 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 56.160 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad de la señora CLOTILDE MAISONNAVE DE CASTERES, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la Avda. 18 de Julio Nos. 1927 bis 1929 entre las calles Arenal Grande y Sierra, con una superficie de 751 m.c. 8643. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días.— Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33051 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.713 parte para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad de la señora MARIA LINA SALVO DE GARCIA, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frentes a la Avda. 18 de Julio Nº 1921 y a la alineación de ensanche de la calle Sierra, con una superficie de 156 m.c. 2013. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Herve, Gerente General,
9) (C.C.) 8|pub. 33052 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.716 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Colonia Nº 1932 entre las de Arenal Grande y Sierra, con una superficie de 558 m.c. 6107. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33053 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.696 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Colonia Nº 1934, entre las de Arenal Grande y Sierra, con una superficie de 178 m.c. 7241. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación; advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí

Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33054 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 5 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.699 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del señor MANUEL TEIJEIRO CASTIÑEIRA, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Colonia Nº 1924 entre Arenal Grande y Sierra, con una superficie de 321 m.c. 0773. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33055 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.721 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del señor LESIRA JESUS MONTANS, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la Avda. 18 de Julio 1947 entre las calles Sierra y Arenal Grande, con una superficie de 318 m.c. 7572. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite deexpropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días.— Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33056 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.724 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del señor CONRADO MAGGIORINI, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Arenal Grande Nº 1531 entre la Avda. 18 de Julio y la calle Colonia distando el punto medio de su frente 49 ms. 66 de la esquina con la última calle citada, con una superficie de 569 m.c. 7383. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33057 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.720 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad de la señorita ROSA M. FAZZIO BERRIOL, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la Avda. 18 de Julio Nos. 1943 3 bis entre las calles Sierra y Arenal Grande, con una superficie de 314 m.c. 62. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33058 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.723 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del señor JUAN GUALBERTO DELLAZOPPA, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la calle Arenal Grande Nos. 1523|25|27 entre Colonia y Avda. 18 de Julio con una superficie de 405 m.c. 0685. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33059 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.714 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad de la señora MARIA LINA SALVO DE GARCIA, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la Avda. 18 de Julio Nos. 1923|1925, entre las calles Sierra y Arenal Grande, con una superficie de 562 m.c. 7461. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Banco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
9) (C. C.) 8|pub. 33060 Nov.3-v.nov.11.

Se hace público que habiendo sido designado por el Poder Ejecutivo por resolución del 6 de Setiembre del año en curso, el inmueble empadronado con el Nº 14.719 para ser expropiado y declarada urgente la toma de posesión del mismo, se han iniciado los trámites administrativos determinados por las disposiciones legales pertinentes, para proceder a la expropiación del referido bien, propiedad del señor LUIS NICOLAS TEMESIO, y que es el siguiente: fracción de terreno con edificio y demás mejoras ubicada en la 15.a sección judicial de esta Capital, con frente a la Avda. 18 de Julio Nos. 1937 bis|1941 entre las calles Sierra y Arenal Grande, con una superficie de 318 m.c. 3267. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley de 28 de Marzo de 1912, modificados por el Decreto-Ley de 15 de Octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derecho real o personal sobre el referido inmueble, de la iniciación del trámite de expropiación, advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Asuntos Legales de este Blanco, calle Sarandí Nº 570, 2º piso, por el término de ocho días. — Montevideo, Octubre veintisiete de mil novecientos cincuenta y cinco. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
9) (C.C.) 8|pub. 33061 Nov.3-v.nov.11.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "DARRAGH, ALBERTO AMBROSIO. Incapacidad" (L.o 37 F.o 224), se hace saber que por resolución dictada con fecha 13 del mes de Setiembre último, de conformidad con el Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Alberto Ambrosio Darragh para ejercer libremente sus derechos civiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15254 Oct.26-v.nov 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALVAREZ LARGO MARIA ROSARIO y ALVAREZ LARGO LUIS. Incapacidades. Libro 40. Folio 21", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Setiembre del corriente año, se declaró incapaz a don Luis Alvarez Largo y se le designó curadora a doña Esperanza Alvarez Largo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15690 Nov.1º-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ, AMADO LORETO. Denuncia de incapacidad", se hace saber que, por resolución de fecha 19 de Setiembre del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don Amadeo Loreto López, designándosele Curador a don Juan López. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15354 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA JULIA LASARTE TORRES. Incapacidad" (Lº 40, Fº 493), se hace saber al público que por resolución de fecha cinco de los corrientes, se designó Curadora interina de la presunta incapaz María Julia Lasarte Torres a su madre legítima Julia Torres de Lasarte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 18 de 1955.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
10) $12.00 10|pub. 15266 Oct.26-v.nov.7.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, WASHINGTON CURBELO MOLINARI, domiciliado en Palacio Salvo, Piso 8, Esc. 813; optando al título de Procurador dice: que ofrezco como testigos a Miguel Estarás y Elbio Loureiro que presentaré al Juzgado, para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Washington Curbelo Molinari. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15650 Oct.31-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO J. SOBRINO, constituyendo domicilio en Misiones 1371 ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito reciba la información de los señores Gervasio Domenech y Daniel Hugo Martins, domiciliados en Misiones 1475; se hagan las correspondientes publicaciones y se me expida testimonio.—Hugo J. Sobrino". — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15884 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: REYNA M. OTERO NUÑEZ, domiciliada en Sarandí 444, esc. 41, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Lila González Poggi y Dolores Vázquez, que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. — Reyna M. Otero. — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15287 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: DOLORES VAZQUEZ PEREZ, domiciliada en Sarandí 444, esc. 41, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Mercedes de Brum y Reyna M. Otero, que presentaré al Juzgado quienes serán interrogadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de presentación de nuevo escrito.—Dolores Vázquez. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15288 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS VLAHUSSICH ROBERT domiciliado en Sarandí 409, esc. 2, optando el título de Escribano digo: Que ofrezco como testigos a Orlando Benia y Reyna M. Otero, que presentaré al Juzgado, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio y ordenándose desde ya la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito.—Carlos Vlahussich Robert". — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15289 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, es autos: "RODRIGUEZ, MANUEL. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 209), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Manuel Rodríguez, domiciliado en la calle Sierra 1950; al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156; solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Ramón Fernández y Alberto Zambrano, con domicilios en las calles Galicia 1015 y Sarandí 668 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — M. Rodríguez". — Y a los efectos legales se hace eseta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15631 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "REGUITTI, JUAN. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 190), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Reguitti, domiciliado en la calle Sierra 1950; al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Esteban Hauríe y Amadeo Alvarez, con domicilios en las calles Cerrito 534 y Canelones 936 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Reguitti". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1)) $14.00 10|pub. 15630-vNov.3v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RUGGIERO, JUAN SERAFIN. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 214), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Serafín Ruggiero, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Edgardo Devoto y José Antonio Carlos Barbalarga, con domicilios en las calles Dr. Pablo de María 915 y Solano García 2637 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Juan Ruggiero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15623 Nov.3-v.nov.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEEL, ROBERTO LLOYD. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 215), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Roberto Lloyd Peel, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Américo M. Poliero y Eduardo Benia, con domicilios en las calles avenida 18 de Julio 1296 y Lucerna 5972 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Roberto Lloyd Peel". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15624 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PORTEIRO, HIPOLITO. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 213), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Hipólito Porteiro, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Serafín Ruggiero y Edgardo Devoto, con domicilios en las calles Dr. Enrique Pouey 2482 y Dr. Pablo de María 915 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Hipólito Porteiro". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15625 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PARODI, MARIO RAUL. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 213), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Mario Raúl Parodi, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Brerro y Hernan De Sío, con domicilios en las calles Industria 2858 y Médanos 1577 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Mario R. Parodi". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15626 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RISSO, EDISON ENRIQUE. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 214), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado le Primera Instancia de Sexto Turno: Edison Enrique Risso, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl de Medina y Mario Curbelo, con domicilios en las calles Martín García 1492 y Juncal 1425 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Enrique Risso". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

.11) $24.00 10|pub. 15628 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAIKES, MIGUEL. Información de vida y costumbres". (Lo. 46, Fo. 191), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Miguel Paikes, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Jaime Mozart y José Balcovicius, cos domicilios en las calles Comercio 2308 y Florida 1266 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. — Miguel Paikes". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15629 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, FLORENTINO. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 214), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Florentino Varela, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Fernández Angeris y Nelson Nilo Batista, con domicilios en las calles Julio César 1169 y Rectificación Larrañaga 1678 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Florentino Varela". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15627 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRISCO SANCHEZ, GUELFO CLARO. Información de vida y costumbres", (Lo. 46, Fo. 214), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Guelfo Claro Prisco Sánchez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, ley No 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Aníbal Frioni y Ramón Jaurena Arrieta, con domicilios en las calles Mazangano 844 y Comercio 2026 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. Guelfo Prisco Sánchez". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15622 Oct.31-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUQUIN, EMILIO PABLO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 140), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Emilio Pablo Luquin, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Ossorio Silva y Juan Gustavo Vanhoff, con domicilios en las calles Propios 2509 y General French 2625 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. —E. Luquin". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15592 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "D'AGATA, ARMANDO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 136), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Armando D'Agata, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Pongibove y César Augusto Bergallo, con domicilios en las calles Francisco Acuña de Figueroa 1763 y Cerro Largo 775 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—Armando D'Agata". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15593 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "IMBRIACO SEMINO, GERMINAL. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 140), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Germinal Imbriaco Semino domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Máximo Amorim y Ernesto Milatos, fijando ambos domicilio en la calle Piedras 341 de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—G. Imbriaco Semino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15594 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CASADO Y CUESTA, FRANCISCO. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 116), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Francisco Casado y Cuesta, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Alonso y Angel Alonso, ambos con domicilio en la calle Andes 1219 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—Francisco Casado". Y a los efectos le-

gales se h ce esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub 15595 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HEIMANN, WALTER. Información de vida y costumbres" (Lº 46 Fº 140), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Walter Heimann, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Neulaender y Gunther Hauptmann, fijando ambos domicilios en la calle Ituzaingó 1482, piso primero, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Walter Heimann". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15596 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BREA, ESTEBAN. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 139), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Esteban Brea, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Esteban Camacho y César Augusto Farinasso, con domicilios en las calles Caazapá 4625 y Cubo del Norte 3602 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio. — Esteban Brea". Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Agosto 31 de 1955 — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15597 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA ATALA, WILSON. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 100), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Wilson Moreira Atala, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Pintos Vianz y Sergio Rubino, con domicilios en las calles Buenos Aires 460 y Arenal Grande 2234, respectivamente, de esta ciudad.—Wilson Moreira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15598 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres" (L. 46, Fº 156), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Juan Carlos Gutiérrez, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín E. Basso y Manuel Liroia, con domicilios en las calles Nueva Palmira 1894 y Caiguá 1181 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—J. C. Gutiérrez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15599 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ABT, WALTER. Información de vida y costumbres" (Lº 46, Fº 179) se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Walter Abt, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Salli Gessner y Roberto Lores, con domicilios en las calles Solano García 2416 y Galicia 2112 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Walter Abt". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15600 Oct.29-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUZZETTI, PABLO. Información de vida y costumbres" (Lº 46 Fº 137), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Pablo Guzzetti, domiciliado en la calle Sierra 1950, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín J. Estrampes y Rubens Pallabrino, con domicilios en las calles Yí 1471 y 25 de Mayo 470 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expida testimonio.—Pablo Guzzetti". Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 15591 Oct.29-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO SAEZ ALFARO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Miguel Blanco y Luis Alberto Beltrán, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—A. Saez Alfaro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15821 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO M. LOPEZ, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo M. Sierra y Ernesto M. Crovetto, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada es me expida testimonio.—R. M. López". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15822 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON GOLLUCHI COSTA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Santiago Marinello y Juan Antonio Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Nelson Golluchi Costa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15823 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO VOGLINO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio de la Fuente y Orlando Gómez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Roberto Voglino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15824 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AMBROSI ANGEL MENONI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis García y Walter Raimondi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Ambrosi A. Menoni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15825 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MENACHEM ASINER, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Israel Szabo y Carlos Lazar, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—M. Asiner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15826 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN M. SPOSETTI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Viñals y Carlos Argento, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Juan M. Sposetti". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15827 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANDOLO TRENCHI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Roy Abollo y Benjamín Clavería, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—D. Trenchi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15828 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS VEDOVELLI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Luis Vedovelli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15829 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL E. BLANCO LABRUCIA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter González y Juan Manuel Dávila, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—M. E. Blanco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15830 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FLORENCIO BAZZANO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Florencio Bazzano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 15831 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARCIAL ESPIÑEIRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la in-

formación de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Marcial Espiñeira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15832 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que, ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANIBAL GONZALEZ QUINTERO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alberto Lavignasse y Juan Carlos Allegue, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Aníbal González Quintero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15833 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROY ABOLLO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Dándolo Trenchi y Benjamín Clavería, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Roy Abollo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15834 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JORGE CASTRO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Varela y Enrique Piñeyro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15835 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ELBIO BRUZZONE, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlo Moure y Vicente Nielsen, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Elbio Bruzzone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15836 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR CODARI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Varela y Julio Gordon, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. —Omar Codari". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15837 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELSON H. DELFINO, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Andrés [illegible] Varela, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Nelson H. Delfino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 15838 Nov.4-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OSCAR N. CASTRO IGLESIAS, domiciliado en la calle Ibicuy 1204, al señor Juez dice: Que deseando optar al título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Juan J. Massons Pinto y Francisco Storace Arrosa, a quienes presentaré, los que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio.—Oscar N. Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1955.—Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 15854 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RECUERO HUGO. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Flores. Hugo Recuero, domiciliado en la calle Batlle y Ordóñez Nº 934 de esta ciudad de Trinidad, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Domingo López y Santiago Martínez Criado, domiciliados en la calle Francisco Fondar esquina General Flores y Francisco Fondar y Brasil respectivamente, de esta ciudad de Trinidad. Aprobada se me expida testimonio.—Saluda al señor Juez: Hugo Recuero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Octubre 7 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 15461 Oct.28-v.nov.9.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 2.787. — (Segundo llamado). — Papeles en bobina. — Apertura: 11 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.790. — (Segundo llamado). — Acido sulfúrico. — Apertura: 10 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.793 — (Segundo llamado). — Artefactos eléctricos. — Apertura: 16 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.811. — Compresor para hidrocarburos gaseosos. — Apertura: 30 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.812. — Baterías de acumuladores.—Apertura: 17 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.813. — Hierro redondo. — Apertura: 14 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.814 — Grúas móviles. — Apertura: 20 de Diciembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.815. — Sobres y papeles impresos.—Apertura: 15 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.816. — Contratación del servicio de manutención y conservación de los ascensores del Edificio Central. — Apertura: 18 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.817 — Madera de roble. — Apertura: 17 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.818. — Pinceles y brochas de pintores.—Apertura: 18 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Nº 2.819. — Sobres para el Almanaque A.N.C.A.P. 1956. — Apertura: 14 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 9|pub. 33014 Oct.29-v.nov.9.

LICITACION PUBLICA Nº 2.820

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de envases de vidrio.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la División Compras ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Av. Agraciada) el día 21 de Noviembre de 1955, a las 16 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.

12) (C.C.) 8|pub. 33045 Nov.1º-v.nov.10.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 186|55. — Suministro de Barnices. — Apertura: Diciembre 7, hora 9. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 32971 Oct.26-v.nov.12.

V. M. 13. — 2º llamado. — Venta de papeles recortes en desuso. — Apertura: Noviembre 4, hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32992 Oct.27-v.nov.5.

C. M. 187|55. — Suministro de Correas, suelas y válvulas de cuero. — Apertura: Noviembre 28, hora 15. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33077 Nov.3-v.nov.11.

C. M. 189|55. — Lavado de Paños rejilla y trapos blancos y de color. — Apertura: Noviembre 24, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095 donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33076 Nov.3-v.nov.11.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA Nº 200

Segundo llamado

"Chapas para el frente de sus dependencias"

Llámase a licitación pública para el suministro de chapas para el frente de las dependencias, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379, donde podrá adquirirse al precio de $ 1.90.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de Proveeduría y Depósito, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 16 de Noviembre de 1955, a la hora 15 y 30 minutos.

12) (C.C.) 7|pub. 33071 Nov.3-v.nov.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.040

Adquisición de "Maderas duras"

Fecha de apertura: 16 de Diciembre de 1955, a la hora 10

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1955 — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33083 Nov.4-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA Nº 960

Segundo llamado

Adquisición de hierro para construcciones navales (chapas, angulares y redondos)

Fecha de apertura: 15 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33063 Nov.3-v.nov.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 60|40

Segundo llamado

Realización y exhibición sonora de films

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la realización y exhibición sonora de films, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 14 de Noviembre de 1955, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Octubre 31 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33084 Nov.4-nov.9.

LICITACION PUBLICA Nº 60|44

Máquina de cortar cupones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de una máquina de cortar cupones, en un todo de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran a la hora 16, el día 30 de Noviembre de 1955 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33024 Oct.31-v.nov.5.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS TRABAJADORES RURALES Y DOMESTICOS Y DE PENSIONES A LA VEJEZ

LICITACION PUBLICA Nº 50

Primer llamado

Máquinas de sumar y calcular

Apertura: día martes 8 de Noviembre de 1955. Hora 15.

LICITACION PUBLICA Nº 51

Primer llamado

Armario metálico

Apertura: día martes 8 de Noviembre de 1955. Hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja, calle Mercedes Nº 989 (2º piso) todos los días hábiles de 13 y 30 a 17. Sábados de 8 a 12. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 32991 Oct.27-v.nov.8.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 26

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer un cargo de técnico electricista, en forma de contrato anual, para la conservación de las instalaciones eléctricas del Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318) durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 9 de Noviembre a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 33032 Nov.1º-v.nov.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la confección de 20.050 (veinte mil cincuenta) chapas de automóviles y 570 (quinientas setenta) chapas de motos y motonetas para el Departamento de Colonia, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Tesorería del Concejo Departamental, al precio de $ 5.00 cada uno.

Las propuestas se reciben en la Secretaría del Concejo Departamental hasta el día nueve de Noviembre de 1955 a las 16 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 21 de 1955. — Esc. Héctor Curutchet, Presidente. — Jorge R. A. Cafferatta, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32989 Oct.27-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

El Concejo Departamental de Artigas, llama a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde el 1º del corriente mes, para proceder a la confección de chapas de vehículos automotores, plomos para precintos y chassis para precintos, con destino a este Ejecutivo Departamental, según el siguiente detalle:

550 juegos de dos chapas para automóviles.

40 juegos de dos chapas para automóviles de alquiler.

100 juegos de dos chapas para camioneta.

40 juegos de dos chapas para camiones particulares.

100 juegos de dos chapas para camiones de alquiler.

20 juegos de dos chapas para ómnibus departamentales.

Total: 850 juegos de dos chapas.

3000 plomitos para precintos.

2500 chassis para precintos año 1956.

Los modelos originales se encuentran en este Concejo Departamental, a disposición de los interesados quienes pueden solicitarlo por intermedio de la Secretaría.

Las propuestas se recibirán en sobre sellado y lacrado en horas de oficina, efectuándose la apertura de las mismas el día 19 de Noviembre del corriente año a las diez horas, en presencia de los interesados que concurrieren, y en la Secretaría de este Municipio.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas, pudiendo asimismo adjudicar la licitación en forma parcial, fraccionada por cada uno de los artículos comprendidos en este llamado a licitación. — Por el Concejo: Amado Ipar, Presidente ad-hoc.—Erotides R. Sant'Anna, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 33034 Oct.31-v.nov.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de este Concejo, de lo siguiente:

Por 43.730 Fórmulas de recibos Proventos Varios, para el ejercicio 1956. — Apertura de propuestas, el día 15 de Noviembre próximo a las 9 horas.

Por 9.750 Fórmulas de Patentes de Rodados, para el ejercicio 1956. — Apertura de propuestas, el día 15 de Noviembre próximo, a las 10 horas.

Por 4.000 Chapitas "Pass-Partout", para vehículos tracción mecánica; por 300 Chapitas "Pass-Partout" tracción a sangre. — Apertura de propuestas, el día 15 de Noviembre próximo, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de la Contaduría Municipal. — Salto, Octubre 28 de 1955. — Mario F. Pizzarossa, Subdirector C. G. Municipal.

12) $10.80 3|pub. 15876 Nov.4-v.nov.7.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación, por primera vez, para la compra de vehículos nuevos (un camión y una camioneta) destinados a Talleres, Proveeduría y Almacenes, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría del Instituto.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano Nº 882, deben presentarse antes del miércoles 16 de Noviembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Secretaría Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 33005 Oct.28-v.nov.9.

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación, por primera vez, para la compra de los siguientes materiales: Caños galvanizados de distintas medidas, madera ivirará y madera de pino Brasil, destinados a sus Talleres, cuyas características y medidas se detallan en el pliego de condiciones que puede ser retirado del Sector Adquisiciones de la Contaduría del Instituto.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano Nº 882, deben presentarse antes del viernes 18 de Noviembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Secretaría Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 33006 Oct.28-v.nov.9.

La Comisión Nacional de Educación Física, llama a licitación, por primera vez, para la compra de un equipo completo para ejecutar las carpetas de bitumen en las canchas de Basketball, Volleyball y Tenis, cuyas características se detallan en el pliego de condiciones que pueden ser retirados del Sector Adquisiciones de la Contaduría del Instituto.

Las propuestas en los sellados de ley, dirigidas a la Administración General, calle Soriano Nº 882, deben presentarse antes del martes 22 de Noviembre de 1955, a la hora 15, día y hora en que se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — La Secretaría Administrativa.

12) (C.C.) 10|pub. 33007 Oct.28-v.nov.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 16 de Noviembre de 1955:

Hora 8 y 15. — Lic. Nº 750. — Material para la construcción de escobas, escobillones, cepillos, etc. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Hora 9. — Lic. Nº 751. — Material de construcción. — Periódica. Plaza. Primer llamado.

Lunes 5 de Diciembre de 1955:

Hora 9. — Lic. Nº 749. — Construcción Pabellón para Morgue en el Centro Deptal de Mercedes. — Plaza. Primer llamado.

Hora 9 y 15. — Lic. Nº 752. — Impermeables, botas, trajes y zapatos para lluvia. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitación pública en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras Avda. 18 de Julio Nº 1892, 3er. piso. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1955. — (Aviso Nº 247).

12) (C.C.) 2|pub. 33082 Nov.4-v.nov.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1ra. EXPOSICION NACIONAL DE LA PRODUCCION

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para el suministro de materiales para completar la iluminación del predio de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción, en un todo de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones (Asunto 38|955 - 1496|C21) que se encuentran a disposición de los interesados en la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Av. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de Oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 11 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 31 de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 33049 Nov.3-v.nov.11.

Licitación pública Nº 34|955

Asunto 772|C5

Cuarto llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a licitación pública para la concesión y explotación exclusiva **dentro del predio de la Exposición Nacional de** la Producción de la Venta de comidas y bebidas según indicaciones en los planos adjuntos y de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio Nº 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro de las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955.

12) (C.C.) 8|pub. 33078 Nov.3-v.nov.11.

Concurso-Licitación Pública Nº 32|955

Exp. 1033|C7

Segundo llamado

El Comité Ejecutivo de la 1ra. Exposición Nacional de la Producción llama a Concurso-Licitación Pública para la concesión para instalar una Estación de Televisión y Aparatos Receptores con destino a la Exposición Nacional de la Producción, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la sede de la Comisaría General (Proveeduría) sita en la Avda. 18 de Julio 1698 esq. Magallanes, 2º piso, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Noviembre de 1955 a las 17 horas en el despacho de la Comisaría General y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.— Montevideo, Octubre 24 de 1955.

12) (C.C.) 3|pub. 32988 Oct.27-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de quinientos noventa y cinco metros cúbicos (595 m.3) de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta 30, entre las progresivas Km. 740.440 y 743.440 a la entrada de la ciudad de Artigas. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Campamento de la Ruta 3 de la Dirección de Vialidad, calle Sarandí 444 de la ciudad de Artigas. — La apertura de las propuestas se realizará el 14 de Noviembre de 1955, a las 14 horas, en el local mencionado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32951 Oct.25-v.nov.5.

Se llama a licitación pública por primera vez para el suministro de mil trescientos diez metros cúbicos (1.310 m.3) de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de la Ruta 3 entre las progresivas Km. 488.700 y Km. 493.700 y de Km. 497.800 y Km. 499.300, tramos al Sur y Norte de la ciudad de Salto. — Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de la Regional N.o 3, calle Uruguay 1283 en la ciudad de Salto. — La apertura de propuestas se realizará en el local antes mencionado a las 10 horas del día 12 de Noviembre de 1955 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 5|pub. 32950 Oct.25-v.nov.5.

Licitación pública Nº 14-1955

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de hierros, aceros y artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría Avenida Uruguay Nº 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 6|pub. 33043 Nov.1º-v.nov.8.

Licitación pública Nº 20-1955

Llámase a licitación pública para la provisión de 18 uniformes para choferes y porteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay Nº 1120, piso 1.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Jefe de Proveeduría.

12) (C.C.) 10|pub. 33044 Nov.1º-v.nov.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 653

Llámase a licitación pública para la adquisición de Pinturas destinadas a la Conservación de Puertos a cargo del Dpto. III, de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas: **día 25 de Noviembre de 1955 a las 16 horas.**

Depósito de garantía de propuestas: $ 50.00 (cincuenta pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33042 Nov.1º-v.nov.9.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. Nº 256. — **Antibióticos. — Cif. Segundo**

llamado. — Apertura: 16 de Noviembre de 1955, a las 10 horas.
H. C. Nº 261. — Túnicas y uniformes. — Plaza. Segundo llamado. — Apertura: 16 de Noviembre de 1955 a las 11 horas.
H. C. Nº 269. — Agujas de sutura. — Cif o Plaza. Primer llamado. — Apertura: 16 de Diciembre de 1955, a las 10 horas.
H. C. Nº 270. — Café. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 23 de Noviembre de 1955 a las 9 horas.
H. C. Nº 271. — Víveres. — Plaza. Primer llamado. — Apertura: 16 de Noviembre de 1955, a las 9 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33074 Nov.3-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 27

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 64 viviendas que integran la 2da. etapa del Barrio Nº 12, ubicado en el kilómetro 11.800 del Camino Maldonado (Montevideo).
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 7 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Agraciada 1409, 4º piso. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33085 Nov.4-v.nov.15.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública Nº 6|955, para el suministro de herramientas de perforar a percusión.

Llámase a licitación pública para el suministro de herramientas de perforar a percusión, herramientas de pesca, herramientas de herrero y misceláneas, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.
Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entrega.
Las propuestas se abrirán el día miércoles 14 de Diciembre de 1955 a las 10 horas en las Oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes Nº 1239. — Montevideo, Octubre de 1955. — Julio B. Raineri, Jefe Administrativo.
12) (C.C.) 10|pub. 32987 Oct.27-v.nov.8.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por los siguientes materiales:
Licitación Nº 155. — Primer llamado. — Impresión de un libro. — Apertura: 14 de Noviembre de 1955 a la hora 14 y 30.
Licitación Nº 156. — Primer llamado. — Artículos de limpieza. — Apertura: 14 de Noviembre de 1955 a la hora 15 y 30.
Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en este Departamento, calle J. de Salterain Nº 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955.
12) (C.C.) 8|pub. 33030 Nov.1º-v.nov.10.

ESCUELA MILITAR
2º LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la venta de residuos de comidas producidas en el Instituto.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 9 de Noviembre a la hora 10 en las Oficinas del Instituto.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Escuela Militar, Avda. Garibaldi 2313, todos los días hábiles desde las 8 y 30 a las 11 horas. — La Dirección.
12) $12.00 10|pub. 15459 Oct.28-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 128
Tercer llamado

Artículo: Perforación en el predio del Regimiento de Caballería Nº 9, para la instalación de una electrobomba sumergible.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Noviembre 10 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33064 Nov.3-v.nov.8.

Licitación pública Nº 131
Quinto llamado

Artículos: Lana; Colchas blancas; Frazadas para tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Noviembre 10 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1955.
12) (C.C.) 5|pub. 33065 Nov.3-v.nov.8.

Licitación pública Nº 5
Primer llamado

Artículos: Frazadas para tropa.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 14 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33028 Oct.31-v.nov.11.

Licitación pública Nº 4
Primer llamado

Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 14 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33029 Oct.31-v.nov.11.

Licitación pública Nº 2
Primer llamado

Artículos: Alpargatas color yerba mate; Calcetines marrones.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Noviembre 16 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33066 Nov.3-v.nov.14.

Licitación pública Nº 3
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos; Frutas de estación; Limones; Gallinas en pie; Huevos; Manteca; Boniatos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: Noviembre 16 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33067 Nov.3-v.nov.14.

Licitación pública Nº 1
Primer llamado

Artículos: Leña de eucaliptus.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 11 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33003 Oct.28-v.nov.9.

Licitación pública Nº 6
Primer llamado

Artículos: Faroles; Mantillas; Cabos p|hacha; Cuchillas; Chairas; Hachas; Cinta p|sierra; Jarras enlozadas; Limas; Sierras; Máquina de picar carne; Carretillas; Horquillas p|pasto; Escofinas; Palas pocear y rectas; Piedras afilar; Zapapicos; Palas de dientes; Serruchos; Básculas; Driza p|banderas; Enjaretas de alambre; Ollas de hierro o esmaltadas; Sartenes; Rastrillos; Pinzas aislantes; Calderas; Baldes galvanizados; Peinillas; Tijeras p|peluquero.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 11 de 1955, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.
12) (C.C.) 6|pub. 33004 Oct.28-v.nov.9.

Licitación pública Nº 7
Primer llamado

Artículos: Maíz, Avena o Cebada; Alfalfa; Paja para cama o espartillo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 9 de 1955, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32978 Oct.27-v.nov.8.

Licitación pública Nº 3
Primer llamado

Artículos: Tubos Luz; Tapones fusibles; Tomacorriente; Bases tomacorriente; Fichas macho; Interruptores; Fichas hembra; Transformadores; Timbres; Uniones; Lamparillas eléctricas; Llaves de cuchillo; Llaves interruptoras; Pinzas de mango aislado; Portátiles; Portalámparas; Rosetas; Resistencias; Receptáculos; Alambre plomo fusible; Alambre flamenol; Alambre cromo niquel; Batería; Aisladores; Cable bipolar; Cable; Cable bajo plomo; Cinta aisladora; Cinta hilera; Receptáculos; Defensas; Pilas; Alambre c|resina; Estaño; Solución; Prensas; Picaretas; Palas; D.D.T. en polvo; Esmeril; Faroles; Fieltro; Ovulos p|neumáticos; Palanca; Pinzas; Lámparas p|soplete; Boquillas p|soplete; Agujas; Raybestros; Linternas; Morsas; Medidores; Mica; Mandriles; Piedras de esmeril; Piedra pómez; Pinceles; Parches de goma; Papel de lija; Pistolas de limpieza; Polvo p|soldar; Pasta p|soldar; Pintura impermeabilizante; Rueda p|cortar vidrio; Resina; Pintura negra y verde calorac.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 9 de 1955. A las 16 horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 32979 Oct.27-v.nov.8.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales sanitarios con destino a las obras de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo 269.
Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado y abiertas en presencia de los interesados el día 8 de Noviembre de 1955 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.
12) (C.C.) 7|pub. 33020 Oct.29-v.nov.8.

U. T. E.
LICITACION Nº 4244-55
Tubos de papel

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 30 de Diciembre de 1955, a las 10 horas, para proveerse de 3:000.000 de tubitos de papel parafinado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33027 Oct.31v.nov.11.

LICITACION Nº 4241-55
Trementina

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de esencia de trementina denominada "aguarrás" a suministrar en envases de hojalata de 15 kgs. aproximadamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33017 Oct.29-v.nov.10.

LICITACION Nº 4242-55
Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 11 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kgs. de jabón común, a suministrar en barras de 250 gramos aproximadamente, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33018 Oct.29-v.nov.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 4 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ROLANDO SANCHEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1379, piso 1º y NELIDA LEVY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1379, piso 1o.

3.a Sección

WALTER RAUL LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 475

y MARIA DEL CARMEN JAUNARENA 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gregorio Más 133.

GANDHI NARENDRA MONDINO, 26 años, soltero, empleado francés, domiciliado Reconquista 256, piso 1º apto. 4 y ADA PACILIO, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Reconquista 256, piso 1º, apto 4.

4.a Sección

GERARDO REGO, 44 años, soltero, grabador, español, domiciliado Soriano 868 y DELICIA MERCEDES FINO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

ABRAHAM WILCZYNSKI, 48 años viudo, sastre, polaco, ciudadano legal, domiciliado Convención 1126, apto. 12 y EIDEL CERNEI, 37 años, divorciada, peinadora, rumana, domiciliada Convención 1126, apto. 19.

7.a Sección

MAX AUSPITZ, 50 años, soltero, comercio, austriaco, domicilado Magallanes 1069 y MARTHA BARTH, 43 años, soltera, austríaca, domiciliada Magallanes 1069.

TOMAS RODOLFO VIGNONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Gaboto 1329 y MARY GLORIA CORREA, 23 años, soltera, empleada, domiciliada Gaboto 1329.

ESTEBAN MADURKAY, 19 años, soltero, obrero, argentino, domiciliado Isla de Flores 1464 y JUANA MONTES DE OCA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1042.

GUSTAVO ADOLFO KUBICHEK, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Isla de Flores 1464 y ANA MARIA MADURKAY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1464.

ALBERTO RAMON PLAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1608 y MARTA TERESA CASTRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1608.

JOSE MARIA PACHECO, 27 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Magallanes 1258 y EVELINA LEITES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1258.

10.a Sección

BALDOMERO FACAL BOEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 3965 y MARIA ELVIRA LEBREDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Blixen 3965.

WAGNER RODRIGUEZ RAMOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mississippi 1404 y JUDIT MIRTA GUARINO ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mississippi 1404.

12.a Sección

HECTOR EMILIO PALLEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Pereda 1425 y PERLA VIOLETA FAZIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Pereda 1425.

MONIEK ZUMPF, 24 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Marcelino Sosa 2524 y SIMA CISSER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2524.

WILHELM UBRICH RODIGER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2498 y ROSA BLANCA MIGUES, 35 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Joaquín Requena 2498.

JOSE MONTALÁ, 55 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Cufré 2479 y CONSUELO GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2479.

HECTOR VIDAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3235 y EMMA SUSANA GUILLEN, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Carabela 3235.

CIRIACO MENYOU, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado San Martín 3277 y MARIA ELSA SANCHEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3277.

MARIO ATILIO BECCO, 31 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Gral. Flores 2674 y OLGA LUISA NEGRI, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Gral. Flores 2674.

PEDRO CESAR GARCIA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2960 y MARIA TERESA MALLARINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2960.

13.a Sección

JOSE OLIVERTO NUÑEZ, 24 años, soltero, mecanico electricista, oriental, domiciliado Bélgica 1666 ap. 3 y NELLY MARICHAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1666.

CRISANTO RAMON RIOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 4121 y NELSA GLADYS PARDO SENADOR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3937.

JESUS CARNALES, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dr. Pedro Castellino 1999 y FELICIA PEREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pedro Castellino 1999.

14.a Sección

RUBEN FRANCISCO MICUCCI HEREDIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Obes 798 y ELBA ESTHER DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Obes 798.

MIGUEL ANGEL WALTER PEIRANO, 27 años, soltero, cafiista, oriental, domiciliado San Ramón 937 y YOLANDA CASTRO SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Ramón 937.

SERGIO LUIS VARELA FOSSATTI, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3265 y MARIA DEL CARMEN TERESITA ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3265.

17.a Sección

OMAR LIBERTO SANTIAGO, 34 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Berlín 3562 y MARIA GLADYS SUAREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3562.

VICTOR HUGO GARRIDO, 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garay 4465 y EMILIA CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4501.

DOMINGO ESTEBAN BAUZADA, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Corrales 3231 y LONGINA DA SILVA RAMOS, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3231.

ESTEBAN RONCHI, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Sanday 3941 y MARIA CELIA REGGIO, divorciada, oriental, domiciliada Sanday 3941.

KRASSIN BATLLE BARRUTIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 5061 y NELLY RUTH DE HORTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4779.

ORESTES ARGEL VILLANI, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tardáguila 3888 y NELLY GODOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 3976.

FELICIANO LENCINA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Capitán Tula 4740 y NIEVES PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4679.

WALTER AMBROSIO TEMBONI, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado C. Mendoza 4769 e IRENE YOLANDA CAPELLA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza 4769.

PEDRO CONRADO DIAZ, 29 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4517 e INDAMIRA MUMERTO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4517.

JUAN CARLOS SEVESO, 50 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 4389 y ASUNCION ODINA MORALES, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Massoller 4697.

20.a Sección

JUAN ANGEL LATORRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4647 y SUSANA LISSETTE BRUNO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4647.

JUAN CARLOS VENTRE, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Faramiñan 186 y RENEE IRMA BELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Laguna 5217.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO BASSOZ, 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado J. Arenas 904 y NORA MARGOT CATTANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 776, ap. 3.

HUGO FERUCCIO NELO GALLI STAGI, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4190 y ARMANDA PAGANI AMENTA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 569.

LUIS ARTURO SANCHEZ DIAZ, 31 años, soltero, matricero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5336 y MATILDE MARIA STRADA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5629.

JUAN ALDAO, 30 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Cerro 1194 y NELLY FRAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro 1194.

MAXIMILIANO DA SILVA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hudson 4660 y GLADYS NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4540.

ABEL ANCISO MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soria 1431 y LILA JUANA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1133.

JUAN SCHUTY, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pública 1684 y FRANCISCA RIVERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4409.

22.a Sección

ADAN OTTO MUNIZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carabelas 3629 y ATENAS ILIADA CALATZIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3629.

HUMBERTO DOROTEO GARCES CABO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3907 y JUANA NILSA DE LEON, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 3907.

CIPRIANO CASTELEIRO FEAL, 42 años, soltero, textil, oriental, domiciliado San Martín 3716 y ELIDA RIAL LABANDEIRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3716.

RODOLFO BENELLI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3754 y EVANGELINA RECALDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Termópilas 3553.

LINDORO JUAREZ, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado M. Meléndez 4031 y NOEMI MELLO PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4031.

AURELIO CICUTTO PELLARIN, 32 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Porongos 3507 y OLGA CRESSATTI GROSSUTTI, 23 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Porongos 3507.

RUPERTO MAXIMO VIERA, 45 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Darwin 3521 y PRIMITIVA SILVEIRA BORGES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3521.

AMERICO ZACARIAS GIRARDONI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Meléndez 4093 y MARIA ELSA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Meléndez 4093.

NATALIO JUAN GOMEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 4215 y ELSA LILIA CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4164.

ENRIQUE ESMORIS RIVERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3612, ap. 3 y ELSA NIDIA BENITEZ PIAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3612, ap. 3.

RUBEN ROBERTO RIJO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 3757 y MARIA ADELAIDA TERESITA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3688.

VICENTE HECTOR SAAVEDRA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Himalaya 3018 y ALBA MYRIAM PORTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Himalaya 3018.

HOHANES BOSTARIAN, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aréchaga 3377 y ROSA HERMINE DIDIZIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Panela 3413.

EDUARDO BRUZZONE FORASTIER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3519 y MIRTA TERESITA CUPARO QUINTANA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Araújo 3667 ap. 2.

JULIO SARAVIA SANGUINETTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3379 y MAGDALENA PATRONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3434.

JOSE MARIA ENRIQUE ESCUTARY, 21 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3908 y DELIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3915.

RUBEN RAMON FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3482 y NELLY GLORIA CONTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3504.

LORENZO TEJERA, 42 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Propios 2955 y MARIA NELIDA MONTERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2955.

ADAO GOMES RIBEIRO, 39 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado San Martín 3990 y NELIDA ELBA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3956.

ANGEL RUGGIERO NESE, 25 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Cavour 3173 y VIOLETA SACRPA, 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Cavour 3173.

24.a Sección

WALTER AMILCAR GONZALEZ, 22 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Pereira 2793 y DOLLY GLADYS RUIZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 2789.

CARLOS MARIA CRIVEL MARTINEZ PEDROSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3490 y EMMA MARTINEZ DE LA ESCALERA CARRASCO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Luis Lamas 3490.

OSVALDO JULIO MORENO, 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3116 y NELIA ESTHER MORALES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 1463.

14) $2.00 3|pub. v.nov.7.

18.a Sección

GYULA KURTHY, 33 años, soltero, ingeniero, húngaro (ciudadano brasileño), domiciliado Avenida Brasil 2577 y GISELLE SARMENTO, 38 años, divorciada, comercio, brasileña, domiciliada Avenida Brasil 2577 Ap. 8.

2|pub. v.nov.7

Montevideo, Noviembre 3 de 1955

3.a Sección

JOSE MARIA MARICHAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ma-

ciel 1327 y DIAMANTE ESPERANZA, 23 años, divorciada, oriental, Maciel 1327.

5.a Sección

NELSON VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1090 y SONIA CAMPISTROUS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1027.

PEDRO NELSON CAMILO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1084 y ELSA ZANELATTO, 25 años, soltera, oriental, domicilada Ibicuy 1084.

9.a Sección

JULIO LEAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 1983 y LILA ALBANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fortet 1983.

10.a Sección

LUIS LAURO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Mangaripé 1473 y NORMA ROSA MUNIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mangaripé 1473.

JORGE EUGENIO FEHER, 30 años, soltero, marinero, yugoeslavo, domiciliado Isla de Gaspar 2295 y MARIA ESTHER ROVIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada F. Bentos 3777.

ALESSANDRO PRATELLI, 32 años, soltero, mecánico, italiano domiciliado Timoteo Aparicio 3496 y JOSEFINA MARIA DUARTE, 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 3496.

13.a Sección

MARIO MARTINEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1984 y ELBENA COLONEK, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1765.

NATALINO BERKOVIC, 25 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Austria 1837 e HILDA GARCIA DIAZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Charcas 1790.

ANTANAS KAUSINIS, 56 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Méjico 1735 y ELEONORA ZUKAUSKAITE, 49 años, soltera, lituana, domiciliada en Méjico 1735.

14.a Sección

NELSON OSVALDO CENO RODRIGUEZ SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2710 y LIDIA ESTHER RODRIGUEZ ARISTIMUÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3741.

JUAN LANDABURU MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 833 e IRMA ESTHER REINA HERMIDA, 25 años, soltera, oriental domiciliada Uruguayana 3133.

IGNACIO JOSE MONTES LENGUAS, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Agraciada 2964 y MARIA BEATRIZ ROSENIN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1090.

18.a Sección

JUAN LUIS IRIONDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3309 y VISITACION GLADYS VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3315.

GYULAKURTHY, 33 años, soltero, ingeniero, húngaro, domiciliado Av. Brasil 2577 y GISELLE SARMENTO, 38 años, divorciada, comercio, brasileña, domiciliada Avenida Brasil 2577 ap. 6.

ARIOSTO GERMAN BRUNO GIANI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2529 y LUISA MARIA METHOL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2529.

Por poder JOSE BRANDON BOLON, 29 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Avilés, España y MANUELA CAMPOS DIAZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Echevarría 546.

SANTIAGO RENE BASSO, 33 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Bulevar España 2475 y MARGARITA MASSONNIER, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar España 2475.

CARLOS RAIMUNDO VILA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timbó 2658 y MIRTHA ESMERALDA LORENZO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1131.

ROBERTO MANEIRO, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis de la Torre 528 y MARTA EUGENIA QUIROGA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 528.

RODOLFO CANDIDO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 533 ap. 1 y MABEL MARIA VIDAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2787.

ROQUE MEDEROS, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 20 de Setiembre 1460 e ISILIA RADETT CENTURION, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 20 Setiembre 1460.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2248 y MIRYAM BAGNASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 1104.

KLAUS ULRICH SADEWASSER, 33 años, soltero, técnico industrial, paraguayo, domiciliado 21 de Setiembre 2531 y NELLY DIONISIA LINNE QUINCKE, 29 años soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2531.

JOSE REINALDO CIRIGLIANO, 27 años, divorciado, mecánico de viación, oriental, domiciliado Carapé 2253, ap. 1 y RENEE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2253, ap. 2.

EDUARDO FEDERICO RODRIGUEZ PROUS, 27 años, soltero, actor, oriental, domiciliado Br. España 2283, ap. 3 y MARIA LAURA LAVIERI CONFORTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2290.

19.a Sección

ESTANISLAO BOHDAN, 28 años, soltero, chapista, polaco, domiciliado Paysandú 1929 y MIRTHA ELENA PERDIGON, 19 años, olteras, oriental, domiciliada Martín García 1918.

JULIO NELSON LUZARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José E. Cueba 1874 y MARINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2394.

CESAR ROBERTO CAMPODONICO, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4487 y MARTHA MARIA INES BOLON, 23 años, soltera oriental, domiciliada Cuñapirú 2173.

MARIO ARTIGAS CORBO, 30 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Vesubio 2220 y NELSA ORFILIA VILLAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vesubio 2220.

20.a Sección

ROGELIO CHIAVETTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4306 bis y AMELIA LOPEZ, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada San Quintín 4306 bis.

24.a Sección

LEON LEWI, 31 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Alarcón 1594 ap. 1 y ROSITA KUSNER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pastoriza 1585.

14) $2.00 3|pub.-v.Nov.5.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ANTON DE HERVAS y otros: Prescripción" (Lº 50, Fº 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación a Carmen Estévez, José María Delgado, "I.M.P.E.S.A.", los sucesores de Juan Maeso y a Domingo Demichelli así como sus respectivos sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en las sobras que arroja el inmueble ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 56.359 que según plano del agrimensor Enrique P. Monteagudo, inscripto con el Nº 28.131 el 5 de Enero de 1954 en la Dirección General de Catastro, consta de una superficie de 296 metros 88 dms., deslindado así: 7.77 al N.E. de frente a calle Hervidero; 36 ms. 13 cms. al S.E. con el padrón 56.358; 9.15 al S.O. con el padrón Nº 56.358; y dos rectas, una de 29.46 y otra de 5.22, al N.O. con el padrón 56.360 dentro de cuyos límites se encuentra un sobrante de área de 119 ms. 87 dms. del cual 110 ms. 09 dms. se encuentran ubicados al fondo del inmueble comprendida dentro de los siguientes límites: 8 ms. 14 cms. al N.E. lindando con el resto de la propiedad; 9 ms. 15 cms. al S.O. con el padrón 56.358; 13 ms. 18 cms. al S.E. con el mismo padrón y 11 ms. 58 cms. al N.O. con el padrón 56.360; y el resto de 9 ms. 75 dms. está ubicado en el resto de la propiedad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario. Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 14107 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "FILIPPINI DE BARLOCO, AMANDA y OTRO. Prescripción", L.o 53 F.o 114, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos y en especial a Pantaleón Olivera, Alberto Pérez y Concejo Departamental de Montevideo y|o sus sucesores con respecto a una fracción de terreno ubicada en la calle Porvenir N.o 2384 entre las de Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre, en la 10.a sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 66.786 y que se deslinda así: Al Suroeste 33 metros 10 sobre la calle Porvenir; al Sureste 65 metros, lindando con propiedad de Alberto Pérez; al Noreste 33 metros 60, lindando con propiedad del Concejo Departamental de Montevideo; al Noroeste lindando con 60 metros 95 con propiedad de Pantaleón Olivera; estando compuesta de una superficie de 2.102 metros cuadrados 818 centímetros cuadrados; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15839 Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "MARIO RODELLA y otra. Prescripción." Lº 50, Fº 206", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se han presentado Mario Rodella y Julia T. Rodella de Etchart, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno de forma triangular, empadronada hoy con el Nº 100.336, situada en la 15.a sección judicial de Montevideo, que formaba parte antes del padrón Nº 21.236, señalada con la letra "A" en el plano suscrito en Febrero de 1948 por el Agr. Eneas Villa, compuesta de una superficie de 112 ms. 1227 cms. y se deslinda así: 11 ms. 98 cms. de frente al N.O. a la calle Dante; 19 ms. al E. lindando con la fracción "B" del mismo plano; y 20 ms. 65 cms. al S.O. lindando con el padrón Nº 21.265. En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Angela Bene, Fortunato Bonifacino, Luis Scapusio (hijo), sus antecesores, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14091 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PICUN LUONI, ROSA VICENTA y otros: Prescripción treintenaria", (Lº 46, Fº 245), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los sucesores de doña Liboria Barrios, llamados Pedro Regino, Ignacio Sebero, Isabel Gregoria, Juan y Pedro Luoni Barrios, a sus causahabientes y sucesores, y en general a todos los que por cualquier causa o título se consideren con derecho en o contra el siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número veintidós mil seiscientos doce, situado en la Novísima Ciudad de esta Capital, 15.a sección judicial, compuesto dicho solar de un área titulada de doscientos nueve metros veinticinco decímetros y veinticuatro centímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Municipio, hoy Joaquín de Salterain, por donde el edificio tenía designada su puerta con el Nº 151 (hoy Nº 1193) por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar número seis, por el Sur con el número ocho y por el Oeste con el resto del solar siete del que formó parte. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14946 Oct.20-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ROSA HERMIDA DE LUGARO. Prescripción. Lº 40, Fº 366", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Hermida de Lúgaro, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de Las Piedras; en el Barrio denominado "Recreo de Las Piedras", que forma parte de la propiedad urbana empadronada con el Nº 1277, señalada como solar Nº 10, de la manzana Nº 4, del indicado barrio según el plano respectivo, integrada según títulos de un área de 625 ms. 6271

cms. 63 mms. y que según plano trazado en Junio del corriente año por el agrimensor Horacio Uslenghi inscripto el 29 del mismo mes con el Nº 3424, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 623 ms. 35 dcm. que se deslinda así: 15 ms. 11 cms. de frente al E. a la calle Dr. Alfonso Espínola; 40 ms. 71 cms. al S. que por formar esquina, son también de frente a la calle Senén Rodríguez; 15 ms. 03 cms. al O. lindando con una pequeña parte del padrón 1279 y con el padrón 1278 ambos de Ignacia S. Zarranz de Repetto; y 42 ms. 32 cms. al N. por donde linda con la exponente. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cristina, Juan y Simón Bignalás, Catalina Prim de Bignalás, María Bignalás de Armany, León Armany e Ignacia S. Zarranz de Repetto, sus herederos o sucesores a título universal o particular, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 15256 Oct. 26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "Turielli o Turielle Francisco Alberto c|. CARLOS RAFAEL TURIELI Y OTROS. Prescripción", (L.o 41, F.o 89, N.o 862), se emplaza, por el término de noventa días a Carlos Rafael Turielli o Turielle o Torielli o Torrielli y Ana Delpiano de Turielle o Torielli o Torrielli, y sus causahabientes y sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se crean con derecho al inmueble que se mencionará, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 26.186, con un área de 8 hectáreas 1.883 metros, 80 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 1.618 de 16 de Agosto de 1955, que se deslindan así: 58 metros 65 centímetros, de frente al Suroeste, sobre la carretera Santa Lucía-Canelones, Ruta Nº 11; al Oeste, 249 metros 65 centímetros, lindando en parte con la sucesión de Manuel Turielle, y en parte con Bartolo Turielle; al Norte una línea quebrada en tres tramos que de Oeste a Este miden: 168 metros 70 centímetros, lindando con Serafín Saravia y Antonio Turielle, una línea formando ángulo entrante de 80 metros 25 centímetros y otra hacia el Este de 136 metros 10 centímetros, lindando en ambas con la sucesión Eduardo Abreo; al Este, 282 metros 30 centímetros con la sucesión Eduardo Abreo; al Sur, una línea quebrada en tres tramos que de Este a Oeste miden: 129 metros 75 centímetros con Luciano Gonzato, 55 metros 30 centímetros, formando ángulo entrante, y 95 metros 90 centímetros cerrando el perímetro lindando en ambas líneas con la sucesión Manuel Turielle. A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. Y A los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15724 Nov.3-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR FRANCISCO CANALE. Prescripción treintenaria" (Lo. 3o Fo. 274) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Salvador Francisco Canale, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva de los siguientes bienes: Inmuebles, ubicados en el paraje denominado "Nueva Estación Viale". 5º sección judicial de este Departamento, empadronados con los N.os 820, 842, 838, 834, 821, 840 y 848, y que según planos del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Julio de 1955, inscriptos en la Dirección General de Catastro el 14 y 16 del mismo mes y año, con los N.os 8897, 8898, 8899, 8902, 8903, 8904 y 8906, tienen una superficie y se deslindan respectivamente: Padrón 820: Superficie 1.291 ms. 6.125 cms., con 40 ms. 5 cms. de ancho con frente al Norte a la calle Comercio, por 32 ms. 25 cms. de fondo, formando esquina por el Este, con Bulevar de la Constitución; al Sur y al Oeste, padrón 819; Padrón Nº 842: Superficie, 430 ms. 5.345 cms., con un ancho de 10 ms., 75 cms. de frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo, siendo esquina al Sur, a la calle de la Industria, lindando al Oeste con padrón Nº 843 y al Norte padrón Nº 841; Padrón Nº 838: Superficie, 322 ms. 8.225 cms. con 10 ms 01 cm. de ancho con frente al Norte, a la calle de Las Artes, por 32 ms. 25 cms. de fondo, lindando al Este, padrón 1.682; al Sur, No 839 y al Oeste, Nº 837; Padrón Nº 834: Superficie, 3.227 ms. 6.875 cms. con frente al Norte a la calle de Las Artes en 85 ms. 5 cms. y al Oeste a la calle Central en 53 ms. 75 cms. lindando al Sur, una línea quebrada compuesta de tres rectas de 40 ms. 5 cms., 10 ms. 75 cms. y 25 ms. con padrones N.os 2.149, 847 y 846 respectivamente y al Este, en 43 ms. con padrón 835; Padrón Nº 821: Superficie 861 ms. 0750 cms., con 21 ms. 50 cms. de ancho con frente al Este a Bulevar de la Constitución, por 40 ms. 5 cms. de fondo lindando al Sur, padrón 822; al Oeste padrón 824 y al Norte, padrón 819; Padrón Nº 840: Superficie 430 ms. 5.375 cms., con un ancho de 10 ms. 75 cms. de frente al Este a la calle de la Constitución, por 40 ms. 05 ctms. de fondo, lindando al Sur, padrón 1.685; al Oeste, padrón 843 y al Norte, padrón Nº 839; Padrón No 848: Superficie 424 ms. 2.775 cms., con un frente de 7 ms. 22 cms. al Oeste, a la calle Central y por ser esquina da frente también al Sur, a la calle de la Industria, en 37 ms. 52 cms. estando unidos dos frentes por ochava recta de 5 ms.; al Este, 10 ms. 75 cms., lindando con padrón Nº 847 y al Norte, 40 ms. 5 cms. con padrón Nº 849. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a cualquier título con derechos a los inmuebles objetos de dicha acción, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 26 de 1955. — Hugo Alves, Actuario.
16) $238.00 30|pub. 13857 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CLAUDINO GRACIANO GODIÑO. Prescripción adquisitiva". L.o 26 F.o 769, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claudino Graciano Godiño, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno de chacra ubicada en la primera sección de Cerro Largo, ejido de Melo, empadronada con el número cuatro mil seiscientos noventa y ocho, con una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil setecientos veintitrés metros, veintidós decímetros, que limitan: por el Norte recta de 391 metros, dividiendo con terreno de Manuel R. Santa Cruz; por el Este, 109 metros 30 centímetros con frente a la Carretera a Aceguá; por el Sur, 408 metros con terreno de Juan Montero y por el Oeste el arroyo Sauce. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Octubre 19 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 15553 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don MANUEL CAMILO PERDOMO, (Lo. 26 Nº 690 Fo. 739), iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la décima sección de este Departamento, empadronado con el número tres mil doscientos setenta y ocho, que mide once hectáreas y cinco mil centiáreas líquidas, es decir, sin tener en cuenta cinco mil cuatrocientas noventa y seis centiáreas tomadas por los caminos, dentro de estos límites: al Norte, en quebrada compuesta de dos rectas alambradas y amojonadas que separan de Américo H. Guadalupe camino nacional por medio la primera y la segunda de la sucesión de Corina C. de Vaz; al Sur, en una línea quebrada compuesta de nueve rectas, separando siete de ellas de Obdulio Ferreira y de Azucena y Hortencia Caetano Olmedo y las dos últimas con las sucesiones de Miguel Echave y Pablo Furest, siendo una de ellas eje de un camino vecinal, y por el Oeste, con las puntas del Arroyo Campamento que separa de campos propiedad del Estado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 26 de Setiembre de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13819 Oct.1o-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VILA DE MUÑIZ, ROSAURA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sita en la 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6334 y linda: al Norte con Carlos Quincke; al Este con Suc. Esteban Lazague; al Sur con campos del Banco Industrial y Comercial de San José; y al Oeste con Erasmo Muniz. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Rosario, Octubre 15 de 1955. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
16) $60.00 30|pub. 15132 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Montiel, Miguel contra ARAUJO CIPRIANA y Sucesores de MIGUEL PLAZA. Prescripción Treintañal", se cita y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para tentar la conciliación, y contestar la demanda, y proseguir el juicio, a doña Cipriana Araújo y a los sucesores de Miguel Plaza, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, designado como el solar N.o 7 de la manzana 215 del plano topográfico de Trinidad, Primera Sección de Flores, padrón número 1477 que según títulos consta de una superficie de 922 ms. 35 dcms. 12 cms. y 50 mms. cuadrados, lindando: al Norte, calle Santa Lucía; al Sur, solar 5 propiedad de Miguel Plaza, hoy Heriberto Señora; al Este, calle Presidente Viera, hoy República Española; y al Oeste, con el solar 8 propiedad de Indalecio Machado, hoy Rogelia Machado. — Trinidad, Octubre 3 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 14381 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "ROMERO FELIX. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 107", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, ubicada en la manzana Nº 60 de la planta urbana de Villa Sarandí del Yí, 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, padrón Nº 382, que es el solar Nº 1, compuesto de 800 metros, teniendo 20 ms. de frente al Suroeste, sobre calle Rincón, por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste, sobre la calle Varela o Suárez, lindando al Sureste, con propiedad de Saturnino Tomás Romero y al Noreste, solar Nº 2 de Suc. Luisa Silva. — Florida, Setiembre 20 de 1955. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 14152 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE CELESTINO, MARIA EMILIA, BLANCA JULIA y SARA EMA ALGARE MESA. Prescripción treintenaria" (Lº 27, Fº 438), se emplaza a don Francisco Gamardo Gómez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una propiedad inmueble ubicada en pueblo Pirarajá, 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 323, la que según plano de mensura del agrimensor Juan Antonio Benia, de Febrero de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1558, el 29 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 5.000 metros, deslindado así: al Noroeste, 100 metros frente a la calle Diego Lamas; por igual extensión al Sureste, con Angel Ramón Ibarra Olmos; al Noreste, 50 metros frente a la calle Gerona, por igual extensión al Suroeste, con Angel Ramón Ibarra Olmos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 15 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 15699 Nov.1º-v.dic.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "NEMESIO URRUELA y MARIA IRISARRI DE URRUELA. Prescripción treintenaria" (L.o 27, F.o 414), se emplaza a don Emeterio Cabral y doña Eustaquia Reyes de Cabral, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 14 de esta ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón número 5 607, compuesto según mensura del agrimensor don Julián A. Mazzoni, de Abril de 1954, inscripto con el N.o 551, en la Oficina Departamental de Catastro, el 20 del mismo mes y año, de un área de cuatrocientos veintidós metros, seis decímetros y treinta y cuatro centímetros cuadrados, lindando: al Noroeste en diez y nueve metros cincuenta y seis centímetros, da frente a la calle Domingo Pérez; al Noreste, en veintidós metros veintinueve centímetros, con María P. y Melania Araújo; al Sureste, en diez y ocho metros sesenta centímetros y al Suroeste, en veintidós metros ocho centímetros, por ambos, con Eustaquia Martínez de Guillén. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14333 Oct.8-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ADOLFO A. GARCIA. Prescripción treintenaria adquisitiva" (Lº 5, Fº 22), se cita, llama y emplaza a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 1.a sección de Lavalleja, padrón Nº 2187, compuesta según plano del agrimensor Raúl Grassi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 30 de Diciembre de 1952 con el Nº 249, de 929 m.c. 06 d.c. deslindada así: ms. 24 al Sud-Oeste de frente a la calle Rafael Pérez del Puerto; ms. 42.60 al Nord-Oeste lindando con Ofelio Rodríguez Aguilar; ms. 25 al Nord-Este lindando con Mario Alvarez y ms. 34.50 de frente a la calle Santiago Vázquez, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Minas, 1º de Octubre de 1955. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 14734 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Reyes, Bartolomé Román contra ESQUEFF, JUAN CARLOS y otros. Prescripción treintenaria (Lº 9, Fº 15)", se cita, llama y emplaza, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1584, la que según mensura y plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Diciembre de 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Catastro de Maldonado el 13 de Marzo de 1941, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas setecientos metros, lindando: al Norte, sucesión Prudencio Pereira, hoy Juana Guerra de Pereira; al Sur, en línea quebrada, sucesores de Benito García o sean Dolores Alvarez de García y Juana Evangelista, Bella de la Santa Cruz Délfica, Deogracia Florio, Ramón Marcelino, Guillermo Leonidas y Esperanza García Alvarez, Sucesión Vicente del Core hoy Juan Carlos Esqueff y Ana María del Core de Esqueff y Camino Vecinal por medio con sucesión Nuble González Olaza; al Este, Camino Vecinal por medio con Blanca Núñez; y al Oeste, en línea quebrada, antes sucesores de Honorio Sánchez hoy Honorio Lázaro, Marcelino, Juan Pedro, Benita Epifania, León Antonio, Ruperto, María Ester, Blanca Aída y Emilia Adelfa Sánchez, por lo que existe un área de sobras de dieciséis hectáreas mil setecientos cuarenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros, a fin de que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 8 de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $156.00 30|pub. 15111 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Dpto. de Maldonado, se cita, llama y emplaza a MARIA ZENONA TECHERA DE MARMO, JULIAN TECHERA, ANTONIO TECHERA, DELMAR TECHERA, CARLOTA TECHERA, DIOGENES TECHERA, OSCAR TECHERA, DIEGO GROSSI, ADORACION GROSSI, y a todas las demás personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la manzana Nº 51 de esta Villa, empadronado con el Nº 152, compuesto de una superficie de 922 metros cuadrados, que se deslinda así: 21 ms. 475 mms. al Sureste sobre la calle 25 de Agosto; 42 ms. 95 cms. al Noreste sobre la calle Maldonado; 21 ms. 475 mms. al Noroeste lindando con el solar número 6, y 42 metros 95 cms. al Suroeste lindando con el solar de Erlinda de Armas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos en el juicio que ante este Juzgado ha iniciado doña Eladia Sosa de Silveira por prescripción adquisitiva bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace saber que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — 10 de Junio de 1953. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 15098 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JORGE W. LARRAÑAGA. Prescripción" (L.o 21 F.o 257 N.o 529), se cita, llama y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes que se expresarán, y especialmente a los herederos de Basiliza o Basilisa López de Haro de la Sierra o de de la Sierra, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular:

A) La quinta N.o 300 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.241, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslindan así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: Al Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Tres; al Sur con la calle "A"; y al Este con la calle Cuatro; B) La quinta Nº 302 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.246, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados lindando: por el Norte con el camino general a Sacra; al Oeste con la calle Cinco; al Sur con la calle "A"; y al Este con límite Este de las quintas; C) La quinta número 322 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.353, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus lados, lindando: por el Norte, con la calle "A"; al Oeste con la calle Cuatro; al Sur con la calle "B"; y al Este con la calle Cinco; D) La quinta N.o 323 del ejido de esta ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 7.334, con una superficie de 29.515 metros 24 decímetros que se deslinda así: 171 metros 80 centímetros a cada uno de sus cuatro lados, lindando: por el Norte, con la calle "A", por el Oeste con la calle Cinco; por el Sur con la calle "B" y por el Este, límite Este de las quintas. Para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Paysandú, Setiembre 12 de 1955. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

16) $204.00 30|pub. 13755 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "JOSE MOLINOLO. Prescripción adquisitiva" (Lº 10, Fº 574, Nº 561), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Andrés Molinolo y Lorenzo Molinolo o a sus herederos a cualquier título, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en esta ciudad, manzana Nº 142 ubicada actualmente en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 805 compuesta según mensura del agrimensor Rafael Thevenet de Octubre del corriente año, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el Nº 759 el 6 de Octubre de 1955 y compuesta de una superficie de 1837 metros, 1218 decímetros, 1925 centímetros, que se deslinda así: 42 metros 95 cms. al Norte lindando con propiedad de Rodolfo L. Pesce; 42 ms. 85 cms. al Sur con la calle Tacuarembó; 42 ms. 95 cms. al Oeste con propiedad del referido señor Pesce; y 42 ms. 70 cms. al Este con la calle Vizconde de Mauá, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Paysandú, Octubre 17 de 1955. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15296 Oct.26-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ULPIANO MACHADO y CEFERINA DINEGRI DE MACHADO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con sus construcciones, pavimento, medianería y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 72, de la ciudad de Rocha, empadronada con el N.o 481, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 269, el 25 de Noviembre de 1953, en cuyo plano se halla señalada con el N.o 2, se compone de una superficie de ochocientos sesenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros, lindando: Por el S. O., en 19 metros 90 centímetros con calle Leonardo Olivera; por el N.E. en igual extensión con predio de Marcilio Sena; por el N.O. en 43 metros 50 centímetros con predios de Alfredo Alvarez y de Julio Peyre y por el S. E., en igual extensión, con predios de José Silvera y de Ulpiano Machado, a fin de que dentro del aludido término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Rocha, Octubre 25 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $144.00 30|pub. 15866 Nov.4-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS ESPINOSA. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los causahabientes de María Francisca Guedes, Juan Sena Guedes, Andrés Pandelli, Francisco Silva y Francisca Delgrossi o Del Grossi y a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, solar Nº 3 de la manzana Nº 123 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón Nº 1183 (antes 1611), que según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Junio de 1954, consta de una superficie de 614 ms. 8151 cms. cuadrados, lindando: 15 ms. 317 milímetros de frente al Noroeste, a la calle Maciel; 42 ms. 95 cms. de fondo, que linda en su flanco al Noreste con Francisca Delgrossi (hoy Remigio Aloy); al Sureste con Francisco Silva y al Suroeste con propiedades de Francisco Silverio Rodríguez, Francisco Suárez y Pedro L. Rodríguez (antes Andrés Pandelli). — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15428 Oct.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIO FEIJO ASTENGO, NILO FEIJO ASTENGO y PEDRO EUSTAQUIO MALAQUIN. Prescripción treintañal", se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a Luis Garibaldi, Rosaura Pintos de Garibaldi, Juan Andrés Ballesteros o Andrés Ortiz, Leandra Ballesteros de Latorre, José María Latorre y a los causahabientes a cualquier título de estas personas y de cualesquiera personas que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, padrón en mayor área Nº 1639, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el Nº 2 en el plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, de Febrero de 1954, de una superficie de 613 ms. 1850 cms. cuadrados, que se deslinda: al Suroeste, solar Nº 1 del mismo plano; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha; por el frente, al Sureste, calle Arenal Grande y al Noreste, Nilo Feijó Astengo; y B) Una fracción de terreno con sus mejoras, manzana Nº 164 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón en mayor área Nº 1639, señalada con el Nº 1 en el citado plano, de una superficie de 620 ms. 6275 cms. cuadrados, que se deslinda: al frente, al Sureste, calle Arenal Grande; al Suroeste, Luis Garibaldi y Rosaura P. de Garibaldi; al Noroeste, Gregorio Urbano Rocha y al Noreste, fracción Nº 2 del mismo plano. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 15259 Oct.26-v.nov.30.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"EDISON MADDALENA ALLEN, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "La Felpeada" (milonga), de cuya música se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15355 Oct.27-v.nov.8.

"WALTER ANTUÑA YARZA, por Antuña Yarza Hnos., con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de los dibujos para tapas de cajas y para billetes del juego "El Mandarín", de los que se declara autora la referida sociedad". — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15403 Oct.28-v.nov.9.

"TOMAS P. SOSA SOSA, oriental, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Don Indalecio" (estilo para guitarra), de la que se declara autor". — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15391 Oct.28-v.nov.9.

"MARTHA ISOLINA VILA MATTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "La gota de agua" (Poemas), de la que es sucesora de la autora doña Isolina Mattos Menchaca". — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15448 Oct.28-v.nov.9.

"ISABEL PINTO DE VIDAL, uruguaya, abogada, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro de que es autora, titulado: "Carta de las Naciones Unidas", habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, 13 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15582 Oct.29-v.nov.10.

"ZULEMA GAMBOA RODRIGUEZ, con domicilio en la ciudad de Paysandú, solicita la inscripción del folleto titulado: "El Jardín de mi Infancia", de cuya obra se declara autora, ha-

biendo depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 15491 Oct.29-v.nov.10.

"ARMONIA LIROPEYA ETCHEPARE LOCINO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Plan concéntrico de ortografía" (Montevideo 1946), de la que es colaboradora con el señor Nicasio H. García. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10,pub. 15531 Oct.29-v.nov.10.

"MARGARITA ROMEU SANCHEZ y CELIA GAGGERO ROBLEDO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Transcripciones para Guitarra", (Bach-Haendel-Brahms), de la que se declaran autoras. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 15784 Nov.3-v.nov.14.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "BOU ABDALLAH SALIM. Quiebra" L.o 53 F.o 29, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Salim Bou Abdallah y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1.664 del Código de Comercio) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Juan C. Malaquío Soler domiciliado en la calle Avenida Agraciada N.o 2332, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 33011 Oct.29-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarada en quiebra la comerciante AMABELIA O. de GONZALEZ, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Daniel Salguez, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32976 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ROCHA, CAMILO B. Quiebra", L.o 18 F.o 534 N.o 384, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Camilo B. Rocha, establecido en la localidad de Belén, 8.a sección judicial, Departamento de Salto, con comercio que giraba en ramos generales y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben de ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que se ha señalado un término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico, los justificativos de sus créditos. 4.o) Que ha sido designado Síndico a don Juan F. Repetto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
18) (G. F.) 20|pub. 32877 Oct.17-v.nov.9.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "CARABAJAL EDUARDO RAMON. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Ramón Carabajal, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que aparece con el siguiente error: donde dice "nacido el 16 de Julio de 1938", debe decir "nacido el 16 de Julio de 1928", que es la fecha exacta de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 19 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15.pub. 15877 Nov.4-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña HILDA SCHIAVO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Schiave" debe decir "Schiavo" y donde figura el abuelo paterno como "Antonio Schiave" debe decir "Antonio Schiavo".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15868 Nov.4-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de WALDEMAR CARREROU y CELIA SUSANA GIRIBON; y B) La de nacimiento de MARIA DEL CARMEN CARREROU GRIBON, pues en ambas partidas donde dice "Carreru" debe decir "Carrerou".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33079 Nov.4-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL SERGIANI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Irene Lima, pues en la misma, donde figura su apellido paterno como "Sargiani" debe decir "Sergiani".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33080 Nov.4-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JUAN FLEITAS y CESILIA RAMONA DIAZ, pues donde dice "Cecilia Ramona Leitón Díaz" debe decir "Cesilia Ramona Díaz"; y B) La de nacimiento de su hijo legítimo JUAN CARLOS FLEITAS, pues donde dice "Cecilia Leitón de Fleitas" debe decir "Cesilia Ramona Díaz".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33081 Nov.4-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALBERTO PIANTIERI AVALLONE y doña MARIA ELENA ESCUDERO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pues en donde dice "María Margarita Joanicó" debe decir "Isabel Cubas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo. Setiembre 29 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32995 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, doctor Agustín A. Bazzano, encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se presentó don WENCESLAO DALIS PIÑEYRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hijo de Valentina Justa Piñeiro" debe decir "Valentina Piñeyro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32994 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RUBENS de SOZA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento del compareciente, pues donde dice "Custodio Sosa" debe decir "Custodio de Soza"; B) La del matrimonio del compareciente con Elida Merlo, pues donde dice "De Soza" debe decir "de Soza"; C) La de nacimiento de la menor hija del compareciente Susana Beatriz de Soza Merlo, pues donde dice "Ruben de Sosa" debe decir "Rubens de Soza"; D) La de nacimiento del menor hijo del compareciente Ruben Custodio de Soza Merlo, pues donde dice "Ruben De Soza" debe decir "Rubens de Soza". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32924 Oct.22-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARTINA NOEMI MANGO y don EDMUNDO RAMON GOMEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Ligia Noemí Susana, Edmundo Luis y Lidice María Gómez Mango, pues en las mismas donde figura el nombre de la madre como "Marta" debe decir "Martina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14915 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don DIEGO AMERICO VAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio del compareciente con Lucía Perdomo, pues en la misma donde dice "Bares" debe decir "Varez"; B) La de nacimiento de Walter Américo Varez Perdomo, pues donde dice "Baez" debe decir "Varez"; y C) La de nacimiento de María Juana Varez Perdomo, pues donde dice "Bares" debe decir "Varez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32837 Oct.15-v.nov.1?

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA BARRETO TRANQUELLI, en el sentido de sustituir donde dice "Angelita Trenquie" debe decir "Angela Barreto de apellido materno Tranquelli" y donde dice "Trenquie" debe decir "Tranquelli" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — Fdo.: Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15847 Nov.4-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de MANUEL SANTO CORREA y SARA CARRION y las de nacimiento de sus hijos: Adán, Ramón y Juan Francisco Correa Carrión, donde dice "Santos Manuel", debe decir "Manuel Santo" y en las partidas de nacimiento de sus hijas Vera Regina, María Ivonne, Luisa María y María Cándida, donde dice: "Manuel" debe decir "Manuel Santo", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(R. 20-4-55) 15|pub. 33047 Nov.3-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ALFONSO DAVID, en el sentido de que donde el apellido del inscripto aparece como "Davidi" debe decir "David", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15632 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROMILDA SEGAFFIENO TASSARA de LOPEZ, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como "Cegafieno" debe decir "Segaffieno", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15633 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de WOLF LEW y BALCHA HERSZENBAUM y las de nacimiento de sus hijos JUAN BERNARDO y LAZARO LEW HERSZENBAUM, en el sentido de sustituir donde dice: "Herschenbaum" debe decir "Herszenbaum" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15350 Oct.27-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA RAFELA PAREDES, en el sentido de que, donde el apellido materno de la inscripta aparece como Santos debe decir Paredes, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (D. 20-4-55) 15|pub. 32953 Oct.25-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CESAR ORLANDO PARLANTI AMENDOLA, en el sentido de que donde dice: César Orlando Parlanti Amengola, hijo legítimo de Agrícola Parlanti y de Carmen Améngola, debe decir César Orlando Parlanti Améndola, hijo legítimo de Agrícolo Parlanti y de Carmen Améndola por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955 — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32904 Oct.24-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIMON FLECHERO, estableciéndose que donde el padre del contrayente aparece con el apellido de "Frechero", debe decir: "Flechero". — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, actuario.
19) $18.00 15|pub. 15691 Nov.1º-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HORACIO DELGADO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Orasio, debe decir: Horacio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33037 Nov.1º-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de IGNACIO LEAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Al margen: Ignacio Rodríguez Leal" y en el nombre "Ignacio Rodríguez Leal", debe decir: "Ignacio" y B) En la de nacimiento de FELIZARDO LEAL, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Nazareo de Soza Leal, debe decir: Mazario de Souza Leal. Deberá hacerse constar en ambas partidas que el apellido paterno es "Leal" y el materno es "Rodríguez". — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15476 Oct.28-v.nov.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de GENEROSO PEREIROS y de MARIA MANUELA BARRO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Pereyras, debe decir: Pereiros; y B) En la de nacimiento de CELIA PEREIROS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Generoso Pereyra, debe decir: Generoso Pereiros. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32974 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ADOLFO MATTOS y MARIA ESMERA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Grandien, debe decir: Mattos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1955 — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32965 Oct.26-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CUK, estableciéndose que donde respectivamente dice: Kavas Agnes, Torma Agnes, Kavas Agnes y Kavaz Bolor, debe decir: Agnes Kavas, Agnes Torma Agnes Kavas y Bolor Kavas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32952 Oct.25-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL ANTONIO REY y de MARIA GUNTIN LAGÜELA, estableciéndose que donde la madre del contrayente aparece como: Antonia Figueiras, debe decir: Antonia Vara.—Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario
19) $18.00 15|pub. 15102 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON ANTONIO RAMIREZ y de SARA CASAL, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sara Rossi, hija de Pedro Antonio Rossi, debe decir: "Sara Casal, hija de padre desconocido. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32930 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSEFINA PEDROSA, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen como: "Josefa" y "Manuel Pedroza", debe decir: "Josefina" y "Manuel Pedrosa"; y B) En la de nacimiento de HUMBERTO BORRAZAS, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen como: José Francisco Borrazaz y Vicente Borrazaz, debe decir: José Francisco Borrazas y Vicente Borrazas. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15059 Oct.21-v.nov.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de JULIO MORRA COPPONE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Héctor Morra Cappone", "Feliciana Cappone" y "Paulette Le Galle", debe decir: "Julio Morra Coppone", "Feliciana Coppone" y "Victoria María Le Gal". — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14944 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de DORA ALICIA FERREYRA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ferreira, Dora Alicia" y "legítima de Miguel Ferreira", debe decir: Ferreyra, Dora Alicia" y "legítima de Miguel Ferreyra"; y B) En la de nacimiento de MIGUEL ANGEL FERREYRA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Miguel Ferreira", debe decir: Miguel Ferreyra. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14963 Oct.20-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ADOLFO PEREZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pérez, debe decir: Nobo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32891 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTHER REINALDI FARIAS, estableciendose que donde el padre de la inscripta figura con el apellido Rinaldi debe decir "Reinaldi". — Montevideo, Octubre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15800 Nov.3-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "VICTORIANO SILVA y otra. Rectificación de partida. Lº 43, Fº 23", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA SILVA DEMESTOY, estableciéndose que donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural" y donde la madre figura con el nombre de "Hilda Demestoy" debe decir "Lucía Hilda Demestoy". Se hace constar que se tramita la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33038 Nov.1º-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AMERICO PEDIFERRO y otros. Rectificación de partidas. Lº 49, Fº 18", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Américo Pediferro con Zaragoza Luisa Smith, y de nacimiento de Margarita Gregoria Carolina, Américo Alcides y Juan José Pediferro, estableciéndose que donde en la primera el contrayente y en las demás el padre de los inscriptos figura con el apellido de "Pedeferri", debe decir en todas ellas "Pediferro". Se hace constar que tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33036 Nov.1º-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELSA GONZALEZ FABRÓ. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la inscripta, estableciéndose que donde dice "Falero" debe decir "Fabró". Se hace constar que la interesada ha solicitado auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33023 Oct.31-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "ERMILIA DE LEON SALABERRY DE CODEVILA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la citada, estableciéndose que donde figura con el nombre de Ildefonsa debe decir Ermilia. — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15219 Oct.25-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO CASELLA y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Josefina Casella estableciéndose que donde el estado civil de don Ciriaco Casella, dice soltero, debe decir casado, y donde la inscripta aparece como hija legítima del declarante debe decir hija natural del declarante. — Montevideo, Setiembre 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15037 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado JULIAN MELIÁ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento estableciéndose que donde el apellido figura como "Miliá" debe decir "Meliá". — Montevideo, Agosto 29 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15410 Oct.28-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "MORALES DE DEGLI ALESSANDRINI, ALFA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma aparece como nacida el "19 de Abril de 1928", debe decir: 19 de Abril de 1931. — Montevideo, Octubre 24 de 1955.— Julio E. Real, Actuario
19) $18.00 15|pub. 15349 Oct.29-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don ANTONIO LLADÓ HOMAR, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Catalina Omar Coll" y "Gabriel Omar Ribas" debe decir: Catalina Homar Coll y Gabriel Homar Ribas, respectivamente. — Montevideo, Octubre 24 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub 15393 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GRAZIANO, CARMELO ELBIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Graciano", debe decir: "Graziano", y donde dice: "Trabasa", debe

decir: Travascio. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-455) 15|pub. 32993 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido AIDA MORSI DE BARREIRO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Marsi", debe decir Morsi y donde dice: "Espinelli", debe decir: Spinelli. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub 15149 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BETTA, LUIS ALBERTO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Betto", cuando debe decir: Betta. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32905 Oct.21-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUARISCO DE TOBLER, CATALINA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposo Emilio Tobler, pues donde en la misma dice: "Tobber", debe decir: Tobler. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15006 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANTALICIO BENITEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Cantalicia" y del sexo femenino, en lugar de "Cantalicio" y del sexo masculino, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33043 Nov.3-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MOISES FELDMAN y doña MALCA WALLACH DE FELDMAN, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijas Ethel y Raquel, en la siguiente forma: En la de Ethel, aparece el nombre del compareciente como Moris, cuando debe decir Moisés, y la compareciente aparece como Mitzi Valaj, cuando debe decir Malca Wallach. En la de Raquel aparece el nombre de la compareciente como Mitzi, cuando debe decir Malca. — Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15365 Oct.29-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña REYNA ISABEL LOPEZ JAUREGUI AVELLANAL, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con los nombres de "Reyna Isabel Jaureguy", en lugar de "Reyna Isabel", únicamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1955.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32903 Oct.21-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "GARCIA DE VALLES ELENA Rectificación de partida. Lº 41, Fº 83", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el nombre de María, en lugar de Elena que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 24 de Octubre de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15418 Oct.28-v.nov.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "TOMAS OTON. Rectificación de partida" (Lº 3º, Fº 300), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tomás Otón, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, en el sentido de que donde su nombre aparece como Evaristo Servando, debe decir Tomás. — Canelones, Octubre 10 de 1955. — Hugo Alves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15348 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "EULALIA GONZALEZ. Rectificación de partida. Lº 26, Nº 851, Fº 762", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado doña Eulalia González, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Eulalia Gonzales, debe decir únicamente: Eulalia, que es su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente que signo y firmo en Melo. — Melo, Octubre 19 de 1955, Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15364 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO VALVERDE, en razón de que el apellido "Balverde", con que aparece inscrito no es el real y verdadero, ya que éste es Valverde. — Colonia, 21 de Octubre de 1955.
19) $12.00 15|pub. 15806 Nov.3-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: WALTER CAWEN. Rectificación de partida" (Lº 40, Fº 499), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Irolindo Jerónimo Cawen, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Cawen, en el sentido de que donde dice al margen "Cauven Walter" debe decir ""Cawen Walter", y donde dice "hijo legítimo de Irolindo Cauven", debe decir "hijo legítimo de Irolindo Jerónimo Cawen". — Durazno, Octubre 7 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $24.00 15|pub. 14373 Oct.19-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado don EULOGIO FINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Eulogia", "Femenino" y "Legitima", debe decir, respectivamente, "Eulogio", "Masculino" y "Legítimo", por ser lo que corresponde. — Rocha, Octubre 13 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15649 Oct.31-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "OLIVEIRA VICTOR. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor Oliveira, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, la que aparece con el siguiente error: en el apellido, donde dice Olivera debe decir Oliveira, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 19 de Setiembre de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14907 Oct.19-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "VICENTE GREGORIO BENTANCOR. Rectificación de partida, Lº 14 Fº 74", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes en que el nombre del inscripto aparece "Gregorio", debe de decir: "Vicente Gregorio"; y donde se refiere a la nacionalidad del padre del inscripto y dice: "español", debe de decir: "uruguayo". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 30 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14904 Oct.19-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "MARIA ESTHER HERNANDORENA. Rectificación de partida, Lº 14, Fº 77", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que en todas las partes donde su apellido materno aparece: "Mangiarotti", debe de decir: "Mangiarotti". A los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 3 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14903 Oct.19-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "MARIA CECILIA KOSTER LARROUY. Rectificación de partida. Lo. 30, Fo. 187", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Cecilia Koster Larrouy, por cuanto en ella se expresa que la inscripta nació "el 22 de Febrero de 1940", en lugar de "el 22 de febrero de 1945", que es lo que corresponde. — Mercedes, Octubre 20 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15751 Nov.3-v.nov.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "FLORO DE PAULA y OTROS. Rectificación de partidas" L.o 30 F.o 34, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: De matrimonio de FLORO DE PAULA y ROSA VARELA, pues en ella el contrayente aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de nacimiento de JOSE PEDRO DE PAULA, pues en ella el apellido y nombre del padre figura como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de WALTER MIGUEL DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; de RAQUEL RAMONA DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Pedro Martínez" en lugar de "Floro De Paula"; y de RAUL OSVALDO DE PAULA, pues en ella el padre aparece como "Floro Depaula" en lugar de "Floro De Paula". — Mercedes, Setiembre 30 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) 42.00 15|pub. 15135 Oct.22-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MABEL GONZALEZ. Rectificación de partida" L.o 30 F.o 189, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Mabel González solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Rosa Celina Ramona" en lugar de "Mabel" que es el que le corresponde. — Mercedes, Octubre 18 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15137 Oct.22-v.nov.9.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo Hipotecario Urbano Nº 1632 serie "C|1950" a cargo de MANUFACTURAS TEXTILES CERRO LARGO - EVARISTO GIUDICI Y COMPAÑIA, el próximo 15 de Noviembre a las 16 horas y en la sede central de la institución acreedora en esta ciudad (Salón de Actos, 3er. piso), Plaza Constitución, el martillero Juan A. Braglia venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento once mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 111.469.09), un terreno con los edificios y demás mejoras inherentes ubicado en la planta urbana de la ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón Nº 5.353 (proveniente del Nº 4.451), el que según plano del agrimensor Justo Llanos de 5 de Diciembre de 1949, inscripto al día siguiente en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 236, tiene una superficie de dos hectáreas cinco mil seiscientos setenta y seis metros y se deslinda: 85 ms. 90 cms. de frente al Este a la Carretera a Aceguá; al Norte, tres rectas que a partir del Este, miden: 215 ms., 17 ms., y 90 ms. corriendo la primera y tercera de Este a Oeste y la segunda de Sur a Norte, dando frente la primera a calle Los Jazmines; la segunda a calle La Rosa y lindando la tercera con Evaristo Giudici y Cía.; al Oeste, el arroyo Sauce, y al Sur, recta de 277 ms. con terreno municipal.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 102.268.81, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 % de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 % del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate, a $ 74.186.48; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Melo. — Montevideo, Octubre 18 de 1955.— Armando Aresti Herve, Gerente General.
20) (C.C.) 9|pub. 32966 Oct.26-v.nov.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario, Urbana N.o 92, Serie "30", a cargo de RAFAEL BASA y SEGUNDA PUCHULU de BASA, el 18 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil setecientos treinta y ocho pesos ($ 1.738.00), un terreno y mejoras en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 27.454, solar 84 de la manzana "C" del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1908, con una superficie de trescientos cincuenta y nueve metros cincuenta decímetros y deslindado: 10 metros de frente al Norte a la calle General Prim No 3060, entre las de Eduardo Mac-Eachen y 14 de Julio; por 35 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 87, al Este con el 83 y al Oeste con el 85.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.238.02 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio—, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 1.014.21; H) Los títulos de propiedad están es el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — Armando Aresti Herve, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 33022 Oct.29-v.nov.8.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de MARIA BADAN DE BRISONI y de MATILDE BRISONI (50-386), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1955, en el lugar de la ubicación, a las 15 y 30 horas, se procederá por el martillero señor Angel Giordano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria ($ 8.500.00), del siguiente inmueble: Un solar empadronado con el N.o 11.537, y mejoras, designado con el N.o 1 de la fracción 2, del plano de 6 de Marzo de 1883 del agrimensor Javier Alvarez, de forma triangular, de 380 metros 75 centímetros de superficie, con 38 metros 50 decímetros de frente al Este, a la calle Gral. Fraga; 19 metros al Sur, con el solar 2, y 43 metros 45 al N.O., lindando con Anascarsis Larnus.

Se previene: 1.o) Está pendiente de expropiación una parcela de otro propietario, que invade parcialmente el espacio que ocupa la calle General Fraga, entre Martín García y Cuñapirú; 2.o) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 3.o) La comisión legal del martillero, gastos y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, con excepción de los impuestos que la ley pone de cargo del vendedor; 4) Se adeuda por impuesto al baldío la suma de $ 2.403.16, al 16 de Junio de 1955, con cuya deuda cargará el comprador; 5) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha expresados.

20) $78.00 15|pub. 15871 Nov.4-v.nov.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa en los autos que Banco República sigue con José L. Rama Chans y otro (Lo. 51. Fo. 26), se hace saber que el día jueves 10 del mes de Noviembre de 1955, y en el local de la calle Colombia No 1335 a las 15 horas, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados y relacionados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub 15277 Oct.26-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Coates Hermanos contra BASILIO JOLOCHIN y SERGIO GORDIENCO. Ejecución de prenda. L.º 50, F.º 395", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una heladera de roble Nº 1236. Un juego de serpentina enfriadora Nº 2475. Un compresor marca Frigidaire Nº 45214 con motor eléctrico de 1|3 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.

20) $21.60 9|pub. 15372 Oct.27-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Coates Hermanos c|WASHINGTON MARTINEZ y ANDRES ALBERTO MIRANDA. Ejecución de prenda. L.º 50, F.º 52", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una vitrina de metal Nº 2542. Un juego de serpentinas enfriadora modelo 75|8. Un compresor marca Frigidaire Nº 42K5244 con motor eléctrico de 1|4 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.

20) $21.60 9|pub. 15370 Oct.27-v.nov.7.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Coates Hermanos contra BENTANCOR Y CIA. Ejecución de prenda. L.º 50, F.º 238", se hace saber que el día lunes 7 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Galicia Nº 1683, por el martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes: Una heladera roble desarmable Nº 5099 con evaporador, Frigidaire B-600 y compresor Frigidaire AD3-100, Nº 252 con motor eléctrico de 1 HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 %. — Informes: Teléfono 501627.

20) $21.60 9|pub. 15371 Oct.27-v.nov.7.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "DATZ HERMANOS. Quiebra" L.o 51 F.o 124, remataré el 14 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Juan Paullier No 1065, las mercaderías inventariadas en dichos autos. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

20) $12.00 10|pub. 15621 Oct.31-v.nov.11.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARCHA LIMITADA. ejec. de pda." Lo. 52, Fo. 192, se hace saber que el próximo martes 8 de Noviembre a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Piedras 318, por intermedio del martillero Horacio Castells se venderán en remate público, sin base, al mejor postor las máquinas de carpintería y camión Austin, que figuran en el Contrato de Prenda y que están en exhibición. Garantía en el acto 30 o|o, Comisión 6 o|o.

20) $16.00 10|pub. 15265 Oct.26-v.nov.7.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en autos: "Gómez Hermina, Antonio, contra CARMEN L. MAGNONI PIÑEYRO. Ejecución de hipoteca" (Lº 46 Fº 199) se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del rematador Hugo Musacchio Bertoni, ante los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en remate sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 83.335, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Agosto de 1911, con una superficie de 222 metros 04 dms. con 8 metros 05 cms. de frente al Sud-Este a la avenida General Flores N.o 2931; 4 metros 05 cms. al Sur de frente a la calle Junta Económico-Administrativa N.o 1849; 13 ms. 10 cms. al Sud-Oeste, lindando con más terreno de la misma manzana, 13 metros 85 centímetros al Oeste de frente a la calle Guaviyú N.os 3008 y 3012; y 24 metros 85 cms. al Nord-Este con el solar No 2.

Se previene: 1.o) El mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes de la ejecución, están de manifiesto y a disposición de los interesados, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 4.o — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

En fe de ello y de mandato judicial, siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Más informes: Buenos Aires 500 esquina Treinta y Tres. Teléfono 83772.

20) $78.00 15|pub. 15799 Nov.3-v.nov.19.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos: "Banco Transatlántico contra VICTOR GONZALEZ VIERA y otra. Ejecución de Hipoteca", (Lº 47 Fº 20) se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado (25 de Mayo 523) por intermedio del Rematador Guillermo Zuasti, se procederá a la venta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y accesiones dominiales que contiene, ubicada en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la Villa de San Jacinto, empadronada con el Nº 166, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Augusto Hareau de Noviembre de 1943, inscripto con el Nº 2.038 el 16 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, compuesto por una superficie de 874 metros con 18 metros de frente al Noroeste sobre la Carretera Montevideo-Tala; 48 metros de fondo, lindando al Noreste con solar B. del mismo plano, al Sureste con propiedad padrón 181, y al Sudoeste con la empadronada Nº 165. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada, a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados de registros; 3º) Que los títulos del bien a venderse y demás antecedentes de la ejecución se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. Y a sus efectos, se hace la siguiente publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

Más datos: Avda. 18 de Julio 2081.

20) $74.80 17|pub. 14846 Oct.18.-v.nov.7.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Angel Homero Dotti y otro contra DONATO HERNANDEZ y OTRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero B. Agustín Cánepa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno situada en Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 43.365, señalada con el N.o 3 en el plano trazado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria el 30 de Mayo de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Junio del mismo año y según el cual se compone de una superficie de 5 hectáreas, 1.968 metros 13 decímetros que se deslinda así: 279 metros 26 centímetros al Este frente al Camino Vecinal; 173 metros al Sur donde linda con la fracción N.o 4; 302 metros 72 centímetros al Oeste con Juan Lacabanna, y 172 metros 20 centímetros al Norte con Pablo Cuello. B) Acto continuo se rematará otra fracción ubicada en el mismo paraje y sección judicial empadronada actualmente con el N.o 16.551, señalada con el N.o 2

en el citado plano y según el cual se compone de una superficie de 5.030 metros 18 decímetros que se deslinda así: por el Norte 263 metros 36 centímetros con terrenos del señor Gori, por el Sur en igual medida con la fracción N.o 1, por el Este 18 metros frente al Camino Público y por el Oeste 20 metros 20 centímetros frente al Camino Vecinal. C) Acto continuo se procederá a rematar una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la 16.a sección judicial le Montevideo, empadronada con el N.o 103.626, solar N.o 10 en el plano trazado por Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Junio de 1921, según el cual se compone de una superficie de 1.327 metros 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Sur a la Avenida Simón Martínez, señalada la puerta de acceso al edificio con el N.o 6614; 17 metros 40 centímetros al Norte, lindando con vía del tranvía a la Barra de Santa Lucía; 93 metros al Este con los solares 11, 12, 13 y 14 del mismo plano y 84 metros al Oeste con el solar N.o 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil. II) Que los gastos de escrituración, certificados y las cargas que existieren por pavimento, saneamiento o mejoras serán de cargo del comprador, así como la comisión del rematador que es del 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, exceptuándose los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor. III) Que los títulos de propiedad, planos y demás documentación relativa a los bienes relacionados se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $144.00 15|pub. 15493 Nov.1º-v.nov.18.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Holzhey y Cía. contra PRUDENCIO SANCHEZ GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" L.o 50 F.o 109, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre a las 15 y 30 en el lugar de su ubicación y por intermedio del señor martillero Luis A. Durán Burgueño, y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 122.382 y según plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Julio 25 de 1925, inscripto en Topografía el 2 de Febrero siguiente, está señalado con el N.o 19 en la manzana "E", consta de una superficie de 825 metros, teniendo 15 metros de frente al Sureste, a la calle José María Charry; 55 metros de fondo, lindando por el Noreste con solar 18, por el Noroeste con parte del solar 15 y por el Suroeste con solar 20.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su parte los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley ponga a su cargo, la comisión del rematador, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, así como el pago de cualquier gravamen fiscal que pese sobre el bien.

2.o) Que los títulos del bien están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana serie B-49 N.o 3.165, y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 15605 Oct.31-v.nov.17.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "SUCESION ANA MARIA COLOMBO" L.o 49 F.o 172, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del corriente año a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Antonio Miralles, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de mil pesos ($ 1.000.00), de los derechos a la promesa de compra-venta existente sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 304; ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha (Balneario La Paloma), señalado con el N.o 60, manzana "R" en el plano trazado por el agrimensor Mario Bordabehere en Febrero de 1942 y según el cual se compone de una superficie de 750 metros que se deslindan así: 20 metros al N. E. con frente a la senda de peatones de (5 metros): 37 metros 50 centímetros al S. E., que dan a la calle de Distribución N.o 37 (15 metros); 37 metros 50 centímetros al N.O. por donde linda con el solar N.o 59 del citado plano y 20 metros al S.O. con frente a la calle de acceso N.o 47 (10 metros).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. II) Que el precio del solar está totalmente integrado, encontrándose los antecedentes de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1955. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $110.00 25|pub. 14305 Oct.8-v.nov.8.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del Juzgado Civil de Sexto Turno, en autos: "Windsor Gallery S. A. c|LEON KAMINSKY. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 42 Folio 562, se hace saber que el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, el martillero S. Smejoff rematará en Tacuarembó 1331, con la base de $ 4.333.33, un auto "Ford" V. 8., Modelo 38, sedán 2 puertas, matrícula N.o 23.053. Seña 20 o|o. Comisión a cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.

20) $12.00 10|pub. 15512 Oct.29-v.nov.10.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados "Carratú Rodolfo Elbio y otra contra YAMANDU MADRID y OTRA" (L.o 46, F.o 233), se hace saber al público que el día jueves 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Yaro N.o 896, procederá a la venta en remate público de los efectos embargados en estos autos. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Noviembre 24 de 1955.

20) $16.00 10|pub. 15571 Oct.29-v.nov.10.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: Coates Hnos. contra MAXIMO GOMEZ. Ejecución de prenda. Lº 46, Fº 104, se rematarán los bienes prendados en estos autos, el día lunes 7 de Noviembre próximo, a las 17 y 30 en Galicia Nº 1683, al mejor postor. — Comisión 6 %. — Seña 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $10.80 9|pub. 15368 Oct.27-v.nov.7.

CLODOMIRO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en diligencia cometida por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA BARRIOS, HUMBERTO y otros. Cese de condominio", hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre, a la hora 16 en adelante, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero designado, don Clodomiro Sánchez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta, en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a las dos terceras partes del avalúo efectuado a los efectos sucesorios, de los siguientes inmuebles: 1º) A la hora 16. Base de venta: $ 2.800.00. Una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado a inmediaciones de la Estanzuela y paraje denominado "Bario Nueva Nápoles", jurisdicción de la 15ª sección judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 15.390, el cual formó parte del solar número seis de la manzana letra C. del plano levantado el 19 de Abril del año 1881 por el ingeniero don Aquiles Monzani y se compone de una extensión superficial de ciento dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados (102 ms 62 dms.2), teniendo siete metros veintisiete centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, hoy Pablo de María, cuya puerta está señalada con el No 1257, por catorce metros ciento cuatro milímetros de fondo hacia el Oeste por donde linda con don Eugenio Recayte, por el Norte con don Angel Agreste y por el Sur con don Aquiles Franzini; y 2º) Acto seguido. Base de venta: $ 3.266.66: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Cordón, manzana número ciento cincuenta y tres de la Nueva Ciudad de esta Capital, 6ª sección judicial, empadronado con el número 7.848, el que, según título se compone de una superficie de ciento ocho metros tres mil ciento setenta y un centímetros (108 ms. 3.171 cms.) y tiene cinco metros ochenta y nueve centímetros de frente al Este a la calle Olimar, donde la puerta de entrada lleva el Nº 1543, entre las calles Uruguay y Paysandú, por diez y ocho metros treinta y nueve centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Pedro Cluverri, por el Sur con don Francisco Señoraus y por el Norte con los hermanos Tastas.

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; B) Que serán de cuenta de los compradores los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros; C) Que el bien ubicado en la calle Pablo de María, descripto en el apartado 1º de este edicto, está ocupado a título precario; D) Que el inmueble sito en la calle Olimar, indicado en segundo término, se entregará libre de ocupantes al escriturarse; E) Que la escritura deberá realizarse en el plazo máximo de sesenta días a partir de la aprobación del remate, y F) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo No 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

20) $150.00 15|pub. 15104 Oct.27-v.nov.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "ROBERTO MANUEL PEREZ SOTO. Quiebra", Lo. 50, Fo. 354 se hace saber que el día jueves 10 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local calle Marco Bruto 1339 bis, se procederá, por el martillero Haroldo Gomensoro asistido del señor Oficial Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor: 4 telares Tossi y Martino, 1 canillera "Lessona", 1 urdidor, herramientas varias, accesorios, escritorio, mesas, sillas, ventilador y demás inventariado.

Garantía en el acto 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

20) $20.00 10|pub. 15390 Oct.28-v.nov.9.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ABRAM HERSZKOWICZ. Ejecución de prenda" L.o 39 F.o 362, se hace saber que el día jueves 17 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de la calle Colombia Nº 1335, se procederá por el martillero señor Luis Alberto Gazzano, al remate público y al mejor postor de todos los bienes relacionados en autos, consistentes en máquinas de coser y rebajar cueros, mesas y vitrinas. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Exposición: 5 días antes del remate, de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Más informes: Teléfono 2.42.56.

20) $20.00 10|pub. 15725 Nov.3-v.nov.14.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO —. Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Manuel Rodríguez Real y Lidia Costa Pionti contra VICTOR RADETZKY y NAYA LISKENSKA. Ejeción de hipoteca. Lo. 40, Fo. 322", se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 17 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor E. Joanicó Otorguez, del 16 de Julio de 1939, el que fué inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2586, el 19 del mismo mes y año (forma parte del solar 1 de la manzana "D-25" del plano de Francisco Lasala, inscripto el 2 de Junio de 1927) y según aquel plano tiene un área de 277 metros 275 centímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Berna, distando su extremo más próximo 21 metros 475 milímetros de la esquina con la calle Grecia; 12 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1; 21 metros 475 milímetros al Norte con el solar 2 (del plano, últimamente citado) y 12 metros 90 centímetros al Este, lindando con el 17. Se encuentra empadronado con el N.o 173803.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que no existe colector al frente del inmueble; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres, teléfono 8-37-72.

20) $90.00 15|pub. 14956 Oct.20-v.nov.7.

ALBERTO J. BOCKING CLAUZOLLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sergio Máximo Vitali y Juan Franco Vitali contra EL TREBOL S. A. Ejecución de hipoteca. Libro 40. Folio 153", se hace saber que el día 22 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el lugar

de su ubicación, calle Francisco Labandeira Nos. 3437 y 3439 se procederá por el martillero don Alberto Bocking Clauzolles, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 2 fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en la 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, designadas con los Nos. 3 y 4 en el plano practicado por el agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto con el N.o 5632 en la Dirección de Avalúos, el 12 de Mayo de 1941, cuyas superficies y deslindes son los siguientes: I) Solar Nº 3, empadronado con el Nº 172.764, compuesto de una superficie de 877 metros 37 decímetros, teniendo 12 metros 55 centímetros de frente al Sureste a la calle Francisco Labandeira Nos. 3437 y 3439, entre las calles Juan José Quesada y Andrés Lamas; 12 metros 61 centímetros al Noroeste con padrones Nos: 164.246, 164.247 y 164.248; 69 metros 30 centímetros al Noreste, con fracción 4, y 70 metros 52 centímetros al Suroeste con fracción 2. — II) Solar Nº 4, empadronado con el Nº 172.765, compuesto de una superficie de 811 metros 31 decímetros, teniendo 12 metros 45 centímetros al Sureste, de frente a la calle Francisco Labandeira, entre las calles Juan José Quesada y Andrés Lamas; 11 metros 24 centímetros al Noroeste, con terrenos empadronados con los Nos. 164.248 y 164.252; 68 metros 10 centímetros, al Noreste, con solares empadronados con los Nos. 106.456, 106.457, 106.458, 106.459 y 106.462; y 69 metros 30 centímetros al Suroeste, con solar 3.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana, Serie C. 47. Nº 360), a disposición de los interesados.—Montevideo, Octubre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Constituyente Nº 1450.

20) $108.00 15|pub. 15685 Nov.1º-v.nov.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección de la Capital, en los autos caratulados: Coates Hnos. c|MARCOS ISRAEL KATZBACH. Ejecución de prenda, se rematará al mejor postor, los bienes prendados en estos autos. el lunes 7 de Noviembre próximo a las 17 y 30 en Galicia Nº 1683. — Comisión 6 %.— Seña 20 %. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $10.80 9|pub. 15369 Oct.27-v.nov.7.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de la Capital, en autos caratulados "Casa Lee (Uruguay S. A.) contra ARMANDO DESALONIS PELUFFO", N.o 427, Libro 12, Año 1954, se hace saber al público que el día jueves 17 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Yaro N.o 896, procederé a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de una batidora (Hober), modelo K. 5, N.o 11.157. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.

20) $16.00 10|pub. 15572 Oct.29-v.nov.10.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de Montevideo

Por mandato del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de Montevideo, en los autos: "Scarone Hnos. contra LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A. por cobro de pesos", exp. 567.953, se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, el rematador Alberto Pereyra Varela, venderá en su salón de ventas, calle Yaro N.o 896, en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los bienes embargados en autos. Se hace constar que los gastos del remate serán de cuenta del deudor. Seña 10 o|o. — Montevideo, Octubre 20 de 1955.

20) $16.00 10|pub. 15573 Oct.29-v.nov.10.

CELIAR A MATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Felipe Santiago Renart contra WILSON ROMA BUSTAMANTE y AIDA CIGARÁN. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Fº 4, Nº 485), se hace saber que el día cinco de Noviembre próximo a la hora diez, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Celiar A. Mata, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: "Fracción del solar 3 de la manzana 14 de la planta urbana de esta ciudad, con su edificio y demás mejoras, empadronado con el Nº 2839, que según plano del agrimensor José Gallardi, registrado con el Nº 7 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 de Febrero de 1944, consta de una superficie de 453 metros con 1637 centímetros, y linda: 21 metros 31 cms. al N.O. con frente a la calle Ituzaingó; 21 metros al N.E. con Dorotea F. de Fuques; 21 ms. 31 cms. al S.E. con Mauro García da Rosa, y 21 metros al S.O. con terreno municipal

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Artigas, 14 de Octubre de 1955.— Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 14893 Oct.19-v.nov.5.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "FRANCISCO VICENTE HAURET. Incapacidad (Lo. 29, Fo. 560)", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre de 1955 a las 15 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Zipitría a la venta en remate judicial y sobre la base que supere el aforo del inmueble que lo es de mil pesos ($ 1.000.00), de una fracción de campo y las mejoras que comprenda situada en Canelón Chico, Cuarta Sección Judicial de este Departamento, individualizado en el padrón con el N.o 17559, señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 14 de Octubre de 1935. Mide al Sudeste 93 ms. 50 cms., lindando con la fracción número 1 del plano citado; al Sudoeste 249 ms. 80 cms. lindando con el ancho de servidumbre de pase que divide a la fracción 2 con la fracción número uno del mismo plano, y con la fracción número 2 al Nordoeste 93 ms. 50 cms. por donde linda con la fracción de Vicente Urta y al Nordeste, 249 ms. 80 cms. linda con la sucesión de José Mazuchelli y José Strazarino. Superficie, 2 hts. 3.356 ms. 20 cms.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de sus ofertas en garantía. B) Que el título de propiedad del inmueble deslindado, está a disposición de los interesados (artículo 909 y 913, Código Procedimiento Civil). C) Que el inmueble a rematarse está libre de impuestos a cualquier título. D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuestos universitarios y de jubilación rural, en la proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la trasmisión dominial, serán de cargo del adquirente. E) Que la escritura de traslación de dominio deberá otorgarse dentro de los 20 días inmediatos, siguientes al auto que apruebe la venta y ordene la escrituración. — Canelones, Octubre 10 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 15030 Oct.20-v.nov.7.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "GEREMIAS DIAZ DE BERRETTA. Sucesión. Pieza separada sobre venta de bienes" (Lº 39, Fº 267), se hace público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez, presidido por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de los avalúos efectuados por la Oficina Dptal. de Catastro, que se determinarán, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana 79 de esta ciudad, 1.a sección de Canelones, señalada con el Nº 4 en el plano del agrimensor Moner, de Marzo de 1928 e inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 12 de Marzo del mismo año. Tiene una superficie de 180 metros cuadrados, lindando al Este, en 9 metros con calle Florencio Sánchez; al Oeste, en 9 ms. con Aurelio Núñez; al Norte, en 20 ms. con solar Nº 5 y al Sur, con 20 ms. con solar Nº 3, encontrándose empadronada con el Nº 154. Avaluado por la Oficina de Catastro en $ 1.000.00.—Una fracción de campo ubicada en el paraje Canelón Grande, 1.a sección rural del Departamento de Canelones, que lleva el Nº 2 en el plano del agrimensor González Mazzoni, empadronada con el Nº 18.869 y con una superficie de 8 hectáreas 5.447 metros cuadrados. Linda al Norte, con la carretera a la Cadena; al Sur, con Palmira Berreta de Cabrera; al Este, con Juan Boldi y Alberto Meidana, y al Oeste, con la Escuela Granja Nº 29 y Luis Pereira. Avaluado por la Oficina de Catastro en $ 454.00 la há (un total territorial de $ 3.965.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 C.P.C.); B) Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad de los inmuebles, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1955.— Hugo Alvez, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 15283 Oct.26-v.nov.12.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Emilio J Simens Amaro, de fecha 29 de Setiembre del corriente año, dictado en los autos: "Oroniel E. Pintos contra JUAN RAMON DUQUE. Juicio ejecutivo (Lº 2, Fº 392), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero señor Raúl Distacio, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del inmueble que se describe a continuación: Un predio con casa de material, ubicado en la Villa de Migues, 9.a Sección Judicial de este Departamento, compuesto de 2633 ms. cuadrados, de forma rectangular, en la esquina de las calles Treinta y Tres y José Pedro Varela, empadronado con el Nº 259. El inmueble fué tasado en la cantidad de siete mil pesos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada el 10 % de la misma (artículo 919 del C.P.C.); B) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 13 de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 15234 Oct.25-v.nov.11.

ANTONINO ZUNINO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y resolución del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra CARLOS BARBOZA, JULIO CESAR BURGUEÑO y OMAR MORA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lº 38 Fº 586), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Antonino Zunino, en presencia del Alguacil ad-hoc don Justo Defago, a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble y las mejoras en él contenidas, empadronado con el N.o 2637, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el N.o 81 el 29 de Noviembre de 1948 y tiene un área de 507 metros 84 dms. y su deslinde es el siguiente: por el N. O. 12 metros con propiedad del señor Carlos A. Furriol; por el S. E. 12 metros de frente a la calle Independencia; por el N. E. 42 metros 33 cms. con el solar N.o 6 por el S. O. 42 metros 31 cms. con el solar N.o 4. Que las dos terceras partes de la tasación asciende a la suma de $ 4.666.67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y municipal, certificados, gastos de escritura y comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Pando, Octubre 24 de 1955. — Juan R. Leites, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 15726 Nov.3-v.nov.19.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "José Enrique Murguía c|NICASIO LUIS GARCIA. Ejecución de hipoteca", L.o 26 F.o 782, se hace saber que el día 22 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en brera, asistido del Alguacil y Actuario y al mejor remate público, por el rematador Julio C. Cajor postor, de un inmueble sito en el ejido de Melo, primera sección judicial, empadronado con el número 4.821; compuesto de un área de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientas centiáreas, setenta y cuatro decímetros y limita: al Norte, estirpe de Carmen García; Este, Eusebio y Pedro García; al Sur, la misma estirpe y Oeste, Camino Vecinal por medio con José Pío Fernández y Primitivo Echevarría.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. La escrituración, comisión del martillero y demás gastos son de cargo del comprador. — Melo, Octubre 27 de 1955. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 15638 Oct.31-v.nov.17.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Feliciano Saborido y Etelvina Silva c|ARTURO MARIA GIGENA e HILDA LAUZ. Ejecución de hipoteca"

L.o 26 F.o 763, se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá al remate y al mejor postor, del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana 57, padrón N.o 2.102, compuesto de una superficie de 389 metros, 77 decímetros 12 centímetros, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Luis E. Percovich de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, inmueble que da frente a la calle 18 de Julio. Se hace presente que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal en un periódico local y en el "Diario Oficial", expido el presente que signo y firmo en Melo, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 15550 Oct. 29-v.nov.16.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular Agropecuaria de Cerro Largo c|ARTURO MARIA GIGENA e HILDA LAUZ DE GIGENA. Ejecución de hipoteca" L.o 26 F.o 768, se hace saber que el día 5 de Diciembre del corriente año, en el lugar de su ubicación y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la rora 10, se procederá al remate y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 57 de esta ciudad, empadronada con el número 5.702, que según plano del agrimensor Luis Eduardo Percovich de Junio de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Noviembre del mismo año con el N.o 310 fué señalado con el N.o 2 y se compone de una superficie de trescientos ochenta y nueve metros con siete mil setecientos doce centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte y Sur, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros limitando con la sucesión de Serafín Perdomo y fracción N.o 1 del mismo plano; al Este y Oeste, nueve metros setenta y cinco centímetros de frente a calle Diez y Ocho de Julio y José D. Begustain Sestao. Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de aceptarse la misma. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 15551 Oct.29-v.nov.16.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Antonio Gianola c|ARTURO MARIA GIGENA y OTRA. Ejecución de hipoteca" L.o 26 N.o 755, se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en esta ciudad, manzana N.o 57, padrones números 2.102 y 5.702, fracciones señaladas con los números 1 y 2 del plano del agrimensor Luis Eduardo Percovich, de Junio de 1952, inscripto con el N.o 310 en Noviembre de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro y se compone de una superficie conjunta de 922 metros, 3.512 centímetros cuadrados, que linda: al Norte con bienes de Serafina Perdomo de Gilgorri; Sur, sucesión López; Este, frente a la calle 18 de Julio y al Oeste, Pío Coronel. Se hace presente que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada. — Melo, Octubre 26 de 1955. —— Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 15552 Oct.29-v.nov.16.

MIGUEL A. ILUNDAIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jorge Bombaloff Baletti contra RAUL QUINTAS. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor rematador Miguel A. Ilundain, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público, y sobre la base de diez mil cuatrocientos pesos ($ 10.400.00) del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronado con el Nº 957, solar 5 de la manzana 139, y que linda: Norte, Lino Bayarres; Sur, Carlos M.a Quinteros y otros; Este, calle Fructuoso Rivera y Oeste, Miguel S. Cayaffa y otros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 19 de 1955. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 15243 Oct.25-v.nov.11.

MARIO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos; "PRICOLO JUAN, PRICOLO SALVADOR N. o SALVADOR NICOLAS, PAPALERO o PAPALEO DE PRICOLO ROSA. Sucesiones. Remate de bienes". (Lº 29 Fº 236), se hace saber al público que el martillero, don Mario Fernández, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, en el propio lugar de ubicación, en los días, horas y sobre la base que a continuación se indican, los siguientes inmuebles: Día 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas: Solares ubicados en la manzana 117 de esta Primera sección judicial: N.o 1. Padrón 1761: Compuesto de 414 metros 34 dms.2, que linda: N.este, calle Calleros; N.oeste, padrones 1760, 1768, 1767 y 1766; S.este, solar 2; S.oeste, solar 4; base de venta $ 1.100.00; N.o 2: Padrón 3668: Compuesto de 414 ms. 34 dms.2, y linda: N.este, calle Calleros, N.oeste, solar 1; S.este, padrón 1762 y S.oeste, solar 3; base de venta: $ 1.100.00; N.o 3. Padrón 3669: Compuesto de 465 ms. 08 dms.2, que linda: N.este, solar 2; N.oeste, solar 4; S.este, padrón 1763 y S.oeste, calle Sierra; base de venta: $ 1.866.66; N.o 4. Padrón 3670: Compuesto de 480 ms. 60 dms.2, que linda: N.este, solar 1; N.oeste, solar 5; S.este, solar 3; y S.oeste, calle Sierra; base de venta: $ 2.666.67; N.o 5. Padrón 3671: Compuesto de 454 ms. 83 dms.2, que linda: N.este, padrón 1766; N.oeste, padrones 1765 y 1764, S.este, solar anterior y S.oeste, calle Sierra; base de venta: $ 2.533.34. Día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas: Solares ubicados en la manzana 209 de esta primera sección; N.o 1. Padrón 2461: Compuesto de 266 ms.2, que linda: N.este, solar 2; N.oeste, calle Larrobla; S.este, solar N.o 4, y S.oeste, padrón 2474: base de venta: $ 666.67; N.o 2. Padrón 3672: Solar compuesto de 267 ms.2, lindando: N.este, solar 3, N.oeste, calle Larrobla, S.este, solar N.o 4 y S.oeste, solar 1; base de venta: $ 833.34; N.o 3. Padrón 3673: Compuesto de 324 metros 16 dms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, calle Larrobla, S.este, N.o 4 y S.oeste, solar N.o 2; base de venta: $ 1.400.00; N.o 4. Padrón 3674: Compuesto de 492 ms. 6365 cms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo, N.oeste, solares 1, 2 y 3; S.este, solar 5 y S.oeste, padrón 2474; base de venta: $ 1.000.00; N.o 5. Padrón 3675: Compuesto de 493 ms. 0660 cms.2, lindando: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solar N.o 4; S.este, padrones 2465 y 2462 y S.oeste, padrón 2474; base de venta: $ 1.000.00. Día 26 de Noviembre próximo a las 9 horas: Solares ubicados en la manzana 210 de esta primera Sección: N.o 1. Padrón 2632: Compuesto de 556 ms. 2025 cms.2, y linda: N.oeste, calle 19 de Abril; S.oeste, Padrón 2634; al N.este, lotes 2, 3, 4 y 5 del mismo plano y S.este, padrón 2633; Base de venta $ 1.100.00. N.o 2. Padrón 3676. Compuesto de 399 ms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo, N.oeste, calle 19 de Abril; S.este, solar 3 y S.oeste, solar 1; base de venta: $ 1.400.00. N.o 3. Padrón 3677: Compuesto de 271 ms. 50 dms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solar 2; S.este, solar N. o4 y S.oeste, solar 1; base de venta: $ 1.100.00. N.o 4. Padrón 3678: Compuesto de 309 ms.2, y linda: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solar 3; S.este, solar 5 y S.oeste, solar N.o 1; base de venta: $ 600.00. N.o 5. Padrón 3679: Compuesto de 309 ms.2, lindando: N.este, calle 25 de Mayo; N.oeste, solar N.o 4; S.este, padrón 2633 y S.oeste, solar N.o 1; base de venta: $ 600.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los honorarios del martillero, así como los gastos de certificados y escrituración, son de cargo del comprador, a excepción del impuesto al mayor valor y parte que corresponde al enajenante, en el impuesto universitario; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Octubre 25 de 1955. Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $192.00 15|pub. 15768 Noc.3-v.nov.19.

RUBENS C. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Marcelino Trelles Isaín con FAUSTINO ACOSTA MATEUS y FAUSTINO M.a ACOSTA PERDIGON. Medidas preparatorias" (L.o 27 Folio 176), se hace saber que el 17 de Noviembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Rubens C. Fernández presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, que es de ocho mil pesos, de un camión marca Chevrolet, padrón 4.527, matrícula P-3.640, motor 4-C 1.253.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Octubre 28 de 1955. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 15889 Nov.4-v.nov.15.

ALCIDES PEREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada es los autos: "Testimonio Planilla Nº 58; autos: Dr. TOMAS BARTESAGHI. Solicita Regulación de Honorarios en los autos: Cándido Silva. Sucesión. Incidente por costas". (Lo. 18, N.o 284, Fo. 488), se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, Pueblo Young, Quinta Sección Judicial, y por el martillero Alcides Pérez, asistido del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro, y actuario Ad-Hoc., y por la base de sus dos terceras partes de la tasación practicada y que lo son dos mil pesos ($ 2.000.00), procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en Young empadronada con el N.o 1.251, la que forma parte de la manzana o lote N.o 70, en el plano general levantado por el agrimensor Rafael Thevenet en Marzo de 1914, inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú, se compone de una superficie de un mil metros cuadrados, dividos así: veinte metros al Noreste, de frente a calle pública, por cincuenta metros de fondo lindando por el Sureste, con terreno prometido en venta a doña Francisca Massa; al Suroeste, con terrenos de don Eduardo Brito, y al Noroeste con terrenos de don Francisco Javier Caullazo y Anastasio Sa Costa.

Se previene: 1º) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento), de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 3.o) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del Rematador, así como los otros gastos que demande la escrituración del bien a subastarse; 4.o) Que los títulos y demás documentación relativa, y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a Sección Judicial de este Departamento a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1955. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 15852 Nov.4-v.nov.21.

LIBER A. GONZALEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José P. Igoa, dictada en los autos "La Sucursal Río Negro de la Dirección de Impuestos Directos contra la Sucesión de EUGENIO SAMA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. (Lo. 16 Nº 456 Fo. 532), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero Liber A. González, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y por la base de sus dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que lo son dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 2.133.33) y setenta y seis pesos con setenta y seis centésimos ($ 66.66), respectivamente, de los siguientes bienes inmuebles contiguos, sitos en la primera sección judicial de este Departamento, paraje "Yaguareté Chico": A) Padrón Nº 1452 compuesto de una superficie de 14 hectáreas 3.710 metros, que se deslinda así: por el Norte en parte con el padrón Nº 1453 de Alberto J. Winter; parte de la vía de F. C. Midland y Noreste con el padrón 1953 que se describe a continuación; al Este el padrón 1451 de Manuel Cal y al Sur los padrones 2355 y 2356 de Camila E. L. de Anzorena e hijos, y al Oeste, el Arroyo "Yaguareté Chico", por medio con el padrón 1273 del Municipio Fray Bentos, (Tablada), y B): Raíz padrón N.o 1953, compuesto de una superficie de 3.866 ms cuadrados, que se deslinda así: Al Norte, parte, vía F. C. Midland y padrón 1453 de Alberto J. Winter; al Este el padrón 1451 de Manuel Cal y al Sur y Suroeste con padrón 1452, ya descripto.

Se previene: 1º) Que no se aceptarán ofertas menores a las bases; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3º) Que serán de cargo de los compradores, la comisión legal del Rematador, así como los gastos que demanden las escrituraciones definitivas de los bienes a subastarse; 4º) Que los títulos y demás documentación relativa, y los autos en los cuales se decretó el remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 7 de 1955. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 14878 Oct.19-v.nov.5.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en los autos: "MARIA MORELLI DE TUR. Sucesión denunciada ab-intestato" Yacente. Lo. 18, Fo. 689

Nº 59, se hace saber que el día 29 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Liber A. González, asistido del suscrito y Actuario ad-hoc, escribano Alfonso Requiterena Vogt, procederá a vender en remate público una fracción de terreno, empadronada con el Nº 851, ubicada en la planta suburbana, cuarta sección, de Pueblo Young, compuesta según títulos en conjunto, de un área de cuatro hectáreas, mil ochocientos nueve metros cuarenta y ocho centímetros, según planos del agrimensor A. R. Arcioni, aprobado por el Municipio e inscripto en la Oficina Técnica de este Departamento, con el Nº 48 de fecha 8 de Abril de 1953 Deslindándose por separado de acuerdo con dicho plano "A" al Noreste ciento diecisiete metros cincuenta centímetros, fracción adjudicada a Justo Tur; al Sudoeste, ciento cuarenta metros con la fracción No 2 del mismo plano; al Sudeste seiscientos diez metros veinte centímetros, con calle pública, y al Noroeste, doscientos cincuenta y un metros, cincuenta centímetros con partes de las fracciones Nº 4 y 5. Base: $ 3.065.99 (tres mil sesenta y cinco pesos con noventa y nueve centésimos).

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas menores a la base; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Procedimiento Civil; C) Que serán de cargo del comprador, la comisión legal del martillero, así como los gastos que demande la escritura definitiva del bien a subastarse; D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Young, Octubre 17 de 1955. — Apolonio Bodeant, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 15405 Oct.28-v.nov.15.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Horacio Luis de Alava contra ELIDO BONILLA. Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 65), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, calle Alberto Nieto Clavera esquina Bonifaz de esta ciudad, en el comercio de Juan Desiderio Antúnez, se procederá por intermedio del martillero don Evergisto Acosta, presidido por el señor Oficial Alguacil, y asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del bien inmueble practicado en autos y que se compone de una máquina saturadora de soda, eléctrica con motor de 1|4 H. P., los que fueron tasados en la suma de doscientos cuarenta pesos, ($ 240.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y gastos que demande la transferencia del útil, será de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo a disposición de los interesados en examinarlos. — Rivera, Octubre 15 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 15444 Oct.28-v.nov.15.

EVERGISTO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Oriol Araújo contra GETULIO TECHEIRA. Juicio ejecutivo" (Lº 38, Fº 282), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí Nº 528, se procederá por el martillero Evergisto Acosta, asistido del señor Oficial Alguacil y el suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación de los inmuebles embargados en autos, que asciende a la suma de cinco mil noventa y dos pesos con 15|100, y que se componen de las fracciones uno y dos ubicadas en la 6.a sección de este Departamento, y que según plano del agrimensor A. Grau Rosell, está empadronada con el Nº 4724 y que en conjunto tienen los siguientes límites: al Norte, Juan Piñeiro; al Sur, Anaurelino Olivera; al Este, Sucesión Denis Michón, y al Oeste, con Getulio Techera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que los honorarios y gastos de escrituración y demás, serán de cuenta del comprador. — Rivera, Octubre 6 de 1955.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 14397 Oct.19-v.nov.5.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra LUIS ALBERTO LOPEZ. Ejecución de prenda", venido a este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, para su cumplimiento, se hace saber que el día 21 de Noviembre próximo, a las 16 y 30 horas, en el Granero Oficial, el rematador don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, venderá al mejor postor: Un camión "Dennis" modelo "Max", con motor "Diesel" de cuatro cilindros N.o 10.361 E. 301, empadronado en el Municipio de Rivera con el número 5.300.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. Que son de cargo de comprador las erogaciones que demande la transferencia del camión, así como la comisión del rematador. Y que el referido expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. —Salto, Octubre 26 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 15875 Nov.4-v.nov.15.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente: "José Ramón Borsani contra ENRIQUE JUAN ANSELMO SOBRERO CAVASSUTO, ENRIQUE FERNANDEZ MARTIÑAN y ELSA CELICA SOBRERO DE FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 16, Nº 729, Fº 269), se hace saber: Que el día 8 de Noviembre del corriente año y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero, don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1º) De las 14 y 30 a las 14 y 45 horas: Una fracción de terreno solar con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número ochenta y cuatro del empadronamiento oficial de la ciudad de Rocha, empadronada con el Nº 416, compuesta según título de una superficie de setecientos veintiséis metros sesenta decímetros, que se deslinda así: por su frente al Noroeste, en 21 metros 50 centímetros con la calle "19 de Abril"; por su fondo al Sureste, en 21 metros 35 centímetros, con propiedad de Leoncio Hernández; por su costado Suroeste, en 33 metros 60 centímetros, que por formar esquina es también frente, con la Avenida Coronel Julio J. Martínez; y por su otro costado al Sureste, en igual extensión, con propiedad de Gaudencio Cardoso.—Y 2º) De las 14 y 50 a las 15 y 10 horas: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, de posición esquinero, ubicado en la manzana número diecisiete del empadronamiento oficial del balneario "Costa Azul", 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el Nº 134, que es parte del solar número siete del plano del amanzanamiento de dicho balneario, levantado el 29 de Marzo de 1930 por el agrimensor Osvaldo Olivera, y compuesto de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cincuenta decímetros que se deslinda así: 18 metros de frente al Noroeste, a calle pública; por un costado 14 metros 75 centímetros al Noreste, también frente a calle pública; al Sureste, en el fondo, 18 metros lindando con Aparicio S. Teira; y 14 metros 75 centímetros en el otro costado al Suroeste, linda con terreno de Lindolfo Silva Olivera.

Se previene: A) Que los títulos de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 % del importe de la misma; C) Que serán de cargo de los respectivos compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados relativos, salvo que el comprador sea el propio acreedor, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cargo de los ejecutados; y D) Que serán también de cargo de los compradores, lo que al día de la escrituración de los inmuebles pudiera adeudarse a su respecto, por concepto de pavimento, vereda, medianerías, aguas corrientes u otras cargas análogas. — Rocha, Setiembre 23 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 14876 Oct.19-v.nov.5.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel González Medina contra MANUEL DE SOUZA LOURIENZA y LUISA VIANESSI DE DE SOUZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se decretó la venta en remate almoneda y al mejor postor, que realizará el martillero César Nicola Firpo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, el día 10 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras en ella comprendidas, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado San Antonio Chico, empadronado antes en mayor área con el Nº 4716, hoy padrón 1933, señalada con la letra B en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, el 2 de Julio de 1949, registrado con el Nº 122, el 19 del mismo mes y año, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta según plano y títulos de una superficie de 5 hectáreas, 3801 metros, 50 dms. cuadrados, deslindada así: Sur, 219 ms. 60 cms. de frente a la Avenida Apolón de Mirbeck; Oeste, 333 ms. 10 cms. con Jaime Ferreira Castanho; Norte, 104 ms. 80 cms. con Sucesión de Constante Vianessi; el límite Este, está formado por tres rectas: la primera, que partiendo del límite Norte va hacia el Sur, en 167 ms. 90 cms., de aquí otra hacia el Este, de 116 ms. 60 cms., y del extremo Este de ésta, otra de Norte a Sur, de 167 ms. con la fracción A.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto del remate; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 4 de 1955. — Atilio D'Angelo, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 14910 Oct.19-v.nov.5.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Mabel María Adinolfi Manzione contra ETHEL JUDIHT ADINOLFI MANZIONE. Cesación de condominio. Lo. 14, Fo. 54 Nº 409", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del año en curso a las 16 horas, se procederá por el martillero don Raúl I. Arriaga, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el No 1580, que es parte actualmente de la manzana judicial del Departamento de San José, compuesta catastral Nº 99 de esta ciudad, 1.a sección puesta de una superficie, según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Febrero de 1949, inscripto con el Nº 19, el 16 de los mismos mes y año, de 159 metros 26 decímetros y linda: al Sur, con la calle Ciudad de Astorga; al Oeste, con la calle Yí, formando esquina; al Norte, con Pablo Términe y al Este, con el citado Términe.

Se previene: 1º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3º) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Octubre 17 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $66.00 15|pub. 15216 Oct.24-v.nov.10.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra IGNACIO ABDON MIRANDETTE. Ejecución de prenda. Lo. 30, Fo. 74", se hace saber: Que el día 12 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el local del Granero Oficial, el martillero don Nicanor Pérez Roubin asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta sin base, al mejor postor y al contado de los bienes que a continuación se expresan: 1 máquina rectificadora de válvulas marca Van Dorn, completa; 1 equipo vibro-centric para rectificar asientos de válvulas completo marca Van Dorn; 1 taladro Van Dorn; 1 juego de llaves para bugías; 1 juego de llaves No 11.082; 1 compás para exterior; 1 compás para interior; 1 rasqueta; 1 llave francesa; 1 llave Steson para caño; 4 destornilladores (deteriorados) 1 juego de llaves; 1 engrasador; 1 saca espárrago; 1 portátil completa; 1 portátil en mal estado y 15 metros de cable; 1 taladro eléctrico; 1 amoladora eléctrica; 1 pistola Tecalmet; 12 metros caño goma; 1 bigornia; 1 gato hidráulico; 1 lámpara de soldar; 1 lámpara de soldar; 1 juego escareadores; 1 juego escareador 1 escareador; 1 morza; 1 juego de llaves marca Bristol; 1 juego de llaves Bristol; 1 fragua; 1 equipo de autógena y cuatro metros y medio caño de goma correspondiente al equipo; 1 terraja completa; 1 serrucho para aros; 1 esmerilador; 1 saca poleas; 1 saca espárragos; 1 llave de caño; 1 compresor de aire; 1 aparejo 2 morzas; 2 gatos hidráulicos; 1 lote herramientas; 2 extinguidores de incendio completos; 1 manguera; 1 piedra al aceite 6 soldadores; 4 martillos; 1 cepillo de acero; 1 taladro; 1 juego 9 [illegible] para hierro; 1 botiquín 2 espátulas; 1 resto rollo de alambre; 1 escofina; 1 escofina; 2 aceiteras; dos candados sin llaves y otro en mal estado; 1 banco de taller; 1 mesa de taller. — Mercedes, Octubre 19 de 1955. — A. Cazalás, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15174 Oct.24-v.nov.10.

ISIDRO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "OLIVERA DE MEDINA FRANCISCA y otros. Venta de inmuebles. (Libro 22, Nº 799, Folio 121)", se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1955 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, casa Nº 575 de la calle Manuel Oribe, se procederá por el martillero don Isidro Izmendi Denis, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario a la venta de los siguientes inmuebles: 1º Un terreno de chacra y sus mejoras, ubicado en el ejido de esta ciudad de

Treinta y Tres, padrón 4198, y con una superficie de 7 hectáreas, 37 áreas y 88 centiáreas, que limita, según títulos: al Norte, José Rodríguez; al Sur, Catalina Blanco; al Este, Mauricio Ferreira Denis; y al Oeste, Eugenio Medina; 2º Una fracción de terreno con sus contsruccio- nes y demás mejoras que contenga, ubicada en el ejido de esta ciudad, padrón 4438, señalado con el Nº 54 en la manzana 5, con una superficie de 388 metros, 50 decímetros, que mide: 30 metros al Norte lindando con calle pública (igual dimensión al Sur, por donde linda con el solar Nº 55); 12 metros con 95 centímetros al Oeste, a la calle Celedonio Rojas e igual extensión al Este, con el solar Nº 51; y 3º Otra fracción de terreno con las mejoras que contenga, situada en la manzana Nº 273 de esta ciudad, padrón 4766, con una superficie de 453 metros y 25 decímetros que linda: 12 metros 95 centímetros al Oeste a la calle Celedonio Rojas; e igual extensión al Este, lindando con el solar 71; 35 metros al Sur, sobre calle pública e igual dimensión al Norte, lindando con el solar Nº 64 de la misma manzana.

Se previene: 1º Que el inmueble descripto en primer término será sacado a la venta con la base de $ 10.000.00; el descripto en segundo término con la base de $ 800.00, y el descripto en tercer término con la base de $ 600.00; 2º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3º Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuesto municipal, los certificados de los registros (salvo los impuestos qué gravan a los enajenantes) y la comisión íntegra al rematador; 4º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 24 de Octubre de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 15856 Oct.31-v.nov.17.

21-Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "POMI DE PIAZZA EMA. Segunda copia". (L.o 46, F.o 495), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta otorgada por Domingo Altieri a favor de Emma Pomi el 9|1|1928 ante el Escribano Juan R. Cruzado, referente al siguiente bien: solar situado en el paraje "La Aldea", 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 27.109, señalado con el N.o 98 de la fracción "E" en el plano del agrimensor Juan Mier de 29|7|1908, compuesto por una superficie de 344 metros, teniendo 8 metros 60 centímetros de frente al Oeste a la calle Tiburcio Gómez (antes Consulado y antes Florida). En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 15735 Nov.3-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Prime Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE VILLAR ENRIQUETA, o SOFIA ENRIQUETA Y OTROS. Segunda Copia". (Lo. 46, Fo. 316), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Raúl Cabrera Sulé a favor de Angel Villar el 11|1|1945, ante el escribano Walter Mario Presa Testa, relativa al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que contiene, ubicado en la 20. sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 41.775 —hoy 176.614— y que según plano levantado por el agrimensor J. W. Manzanedo e inscripto el 25 de Julio de 1945 en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.680, se compone de una superficie total de 201 metros 4 decímetros que se deslindan así: 6 metros 80 centímetros de frente al Suroeste a la calle Santa Lucía, cuyo punto más cercano dista 118 metros 15 centímetros de la esquina formada con el camino Castro; 29 metros 96 centímetros al Noroeste limítrofe con el padrón 41.765; al fondo al Noreste dos rectas de 5 metros 5 centímetros la primera y 2 metros 95 centímetros la segunda, limítrofes ambas con el padrón 96.978 y 27 metros 30 centímetros con el padrón ya citado 41.775. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 7 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 15255 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIA EULALIA BOUQUET DE PEDOCCHI y otros. Segunda copia Lo 40, Fo. 365", se hace saber que ha sido solicitada por María Eulalia Bouquet de Pedocchi, Félix Agustín Pedocchi, Benita Virginia Pedocchi de Silvera, María Esther Pedochi de Marchesi y María Yolanda Pedocchi de Marchesi, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad, autorizó el escribano Manuel C Domínguez, el 22 de Abril de 1929, por la cual los señores Alfredo Aníbal Metz y José Luis Irigaray, se constituyeron deudores de don Félix Benito Pedocchi, por la cantidad de $ 16.000.00, con el interés del 7 o|o anual, hipotecando aquéllos en garantía de sus obligaciones el siguiente bien: La casi totalidad de una manzana de terreno señalada con el Nº 198 del "Pueblo Victoria", 20ª sección judicial de Montevideo, comprendida entre las calles Emilio Romero por el NW, Yañez Pinzón por el NE., José Ma Vidal por el S.E., y Ameghino por el SW., padrones N.os 38.168 al 38.170, 58.072 al 58.087, y 58.089 al 58.091 inclusives, comprendiendo los solares 2 al 28 inclusives del plano del agrimensor Rodríguez de 1898, con una superficie total de 7.157 ms. 45 dms. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

12) $64.00 10|pub. 15094 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que han comparecido ALICE CASARIEGO DE FEO, por sí y sus hijos menores Hugo, Nelba, Ana María, Roberto, Isaura Feo, Estela Feo de Cazarré y Alda Feo de Godiño y su esposo Claudino Gamil Godiño, solicitando segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano José A. Gastañaga y Gamio el 1o de Noviembre de 1939, por la cual Manuel Jesús Feo adquirió de Isaura Romero de Feo, por título de compra-venta, una fracción de campo ubicada en la octava sección de Tacuarembó, paraje "Coronilla", padrón en mayor área 1681, actual 1675, compuesta de trescientos sesenta y siete hectáreas, seis mil ciento cuarenta y siete metros, siete mil quinientos ochenta centímetros y linda: Noroeste, arroyo Coronilla separando de José Pardo Santayana; Este, Rodríguez Hermanos, Suroeste, Juan Pedro Ibarrondo y Oeste, arroyo Caraguatá. Se cita y emplaza a todos los que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia mencionada, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de continuar su trámite. — Melo, Octubre 27 de 1955. — Jaime Roca Estevez Actuario.

21) $36.00 10|pub. 15886 Nov.4-v.sov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "MAXIMO ARMAND UGON. Segundas copias de escrituras". (Lo. 39, Fo. 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo Armand Ugón, gestionando la expedición de la segunda copia de escritura que con fecha 29 de Julio de 1915 Nº 127, autorizó el escribano Fernando Segarra, referente al bien inmueble que se detalla: Una fracción de terreno de los solares N.os 7 y 8 de la manzana Nº 244 de esta ciudad, ubicado en la esquina formada por las calles Lunarejo (hoy General Fructuoso Rivera) y Yaguarón (hoy Florencio Sánchez) con un área de 1034 metros y 60 decímetros cuadrados, y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 17 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 15445 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ERLINDA SENA DE ACOSTA. Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a los anteriores propietarios Pedro Dimas, Arcenio Reis, Leopoldo Modesto, María Sinforiana, Mauricia Liboria y Gaudencio Acosta Rocha, y en general a todas las personas que a título universal o particular se consideren con derecho al inmueble objeto de las escrituras de cesiones de derechos, extendidas por el Escribano don Aquiles Rubio en la villa de Castillos, con fecha 9 de Agosto de 1926 y 3 de Diciembre de 1927, y por las cuales los herederos de doña Leonor Rocha de Acosta, llamados Pedro Dimas, Arcenio Reis, Leopoldo Modesto y María Sinforiana Acosta Rocha y Mauricia Liboria Acosta Rocha de da Costa y Gaudencio Acosta Rocha, respectivamente, cedieron en favor de don Tiburcio Venancio Acosta todos los derechos y acciones que les correspondían en la sucesión de la aludida causante Leonor Rocha de Acosta, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno solar con el edificio y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 18 del Plano Oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 403, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Noviembre de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 247 el 7 del mismo mes y año, de una superficie de quinientos sesenta y nueve metros cuatro mil ochocientos dieciseis centímetros cuadrados, que linda: Por el Norte, con Enzo Saúl y Esmir Soba Navia; por el Sur con la calle 25 de Agosto; por el Este con la calle Acosta y por el Oeste con Manuel F. Rubio y otros, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento — Rocha, Octubre 11 de 1955. — José Ramón Luna Pradera, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 15274 Oct.26-v.nov.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"FERREIRO E HIJOS LIMITADA"

Por declaratoria suscrita el 1º de Junio de 1955, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 557 al folio 3300 del Libro Nº 1, el 8 de Setiembre de 1955, la Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo la razón social de "Ferreiro e Hijos Limitada", denominada "Casa Ferreiro", cuyo objeto es la compra-venta de metales en general, por fallecimiento de don José Ferreiro quedó así integrada: Socios: Dolores Freire de Ferreiro, José Alberto Ferreiro, Walter Franco Ferreiro, María Dolores Ferreiro de Balbi, Carlos Wáshington Ferreiro y Matilde Ferreiro de Mallarini. La representación, administración y dirección en forma ilimitada de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Alberto Ferreiro y Walter Franco Ferreiro, quienes firmarán conjuntamente. El plazo de la sociedad se prorrogó por cinco años, a contar del primero de Junio de 1955. Vencido dicho plazo automáticamente se seguirá prorrogando por períodos sucesivos de un año. El capital actual de la sociedad lo constituye la suma de $ 275.000.00, integrado en la siguiente forma: José Alberto Ferreiro Freire, $ 94.985.67; Walter Franco Ferreiro Freire, $ 49.564.51; Carlos Wáshington Ferreiro Freire, $ 38.159.11; Dolores Freire de Ferreiro, $ 43.175.31; Matilde Ferreiro Freire de Mallarini, $ 8.635.06; María Dolores Ferreiro Freire de Balbi, $ 40.480.34. — Montevideo, Octubre 21 de 1955.

22) $40.00 10|pub. 15244 Oct.25-v.nov.5.

"BOUZY LIMITADA"

Por escritura pública de fecha 25 de Julio de 1955 autorizada en Montevideo por la escribana C. Margarita Nimo, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo el 20 de Octubre de 1955 con el Nº 527, Fo. 1945, Lo. 2 los señores Arturo Carbonell Más, Raúl Marfetan Ruiz, Delmiro González Casal y Carlos Salvador Carbonell Más, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes. Objeto: Operaciones comerciales e industriales relacionadas con bodega y producción de vinos y derivados. Domicilio: en Montevideo, Porongos 2975. Denominación: "Bouzy Limitada". Plazo: 5 años prorrogables por períodos iguales, cualquier socio puede retirarse a la terminación de cualquiera de los períodos avisando con 60 días de anticipación. Capital: pesos 90.033.11, ya integrado, aportados así: González $ 36.817.59; Marfetán: $ 36.817.59; Arturo Carbonell: $ 9.113.36; Carlos Carbonell: $ 7.283.97. Administración: Marfetán, González y Carbonell, juntos o separados. Ganancias y pérdidas en proporción a los capitales. Balances: 31 de Enero de cada año. Reserva: 5 o|o hasta integrar 50 o|o capital.

22) $24.00 10|pub. 15438 Oct.28-v.nov.9.

"RULLO Y GALEANO LIMITADA"

Por escritura autorizada el 29 de Setiembre de 1955 por el escribano Ricardo Fernández Soca, se constituyó la Sociedad "Rullo y Galeano Limitada" con domicilio en la ciudad de Minas. La integran don Haroldo E. Galeano y don Gerardo Rullo. Objeto: Compraventa e industrialización de productos agrícolas, ganaderos y alimenticios, negocios rurales en general; adquisición y enajenación de inmuebles y muebles, y todo lo relativo a negocio libre estos bienes. Capital: $ 13.600.00, integrado $ 8.100.00. Duración: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año. Uso de la firma: Los dos socios. Balances semestrales. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 28 del Folio 144 al 147 del Libro 7.

22) $40.00 10|pub. 15434 Oct.28-v.nov.9.

"OLIVER Y SAAVEDRA, ARQUITECTOS, LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1º) Por documento privado otorgado el 1º de Octubre de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 492 al folio 1834 del Libro Nº 2 de Contratos, el 11 de Octubre de 1955, los señores arquitectos SANTIAGO MARIA OLIVER APOSTEGUI y CARLOS ALBERTO SAAVEDRA RODRIGUEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Oliver y Saavedra, Arquitectos, Ltda."; 2º) El domicilio legal y asiento principal de la sociedad es en la Ciudad de Montevideo; 3º) El objeto de la misma consiste: A) Proyectar, dirigir y cons-

truir obras; B) Realizar operaciones sobre inmuebles, pudiendo en especial y a simple título enunciativo efectuar tanto compra-venta como la construcción, locación o constitución de gravámenes; C) Efectuar la importación, exportación o comercialización en general de maquinarias, materiales de construcción y productos industriales en general, así como explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales; y D) Celebrar todos los contratos y actos de la vida civil que a juicio exclusivo de los Directores sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural; 4º) El capital social será de $ 5.000.00, dividido en 4 cuotas de $ 1.250.00 cada una. Cada socio aportó en efectivo una cuota y el saldo o sean dos cuotas será aportado una cuota por cada socio a medida que lo requieran las necesidades sociales; 5º) El plazo de la sociedad será de dos años, prorrogable automática y sucesivamente, por períodos anuales, siempre que no exista denuncia de cualquiera de los socios, comunicada por simple telegrama colacionado a la sociedad, con un mínimo de tres meses de anticipación al vencimiento; 6º) La sociedad estará administrada por un Directorio compuesto por los dos socios Directores, señores arquitectos Santiago María Oliver Arostegui y Carlos Alberto Saavedra Rodríguez, quienes resolverán todas las cuestiones por unanimidad. Frente a terceros, cualquiera de los dos socios, indistintamente, puede representar por sí solo a la sociedad en toda clase de actos jurídicos y utilizar la firma social. — Montevideo, Octubre 22 de 1955.

22) $60.00 10|pub. 15530 Oct.29-v.nov.10.

"PROINDUSTRIA SOC. LTDA."

Por instrumento privado, de 14 de Octubre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 18 de Octubre del mismo año, con el número 515 al folio 1906 del libro 2, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre HOMERO CLARA MENENDEZ y CARLOS ALBERTO ROQUETTE. Administradores los dos socios en forma conjunta y Pedro Jonker. Capital: $ 6.000.00 aportados por partes iguales e integrado totalmente. Objeto: explotación del ramo de representaciones, comisiones y anexos. Plazo: 2 años con prórroga automática de un año cada una. Denominación: "Proindustria Soc. Ltda."

22) $16.00 10|pub. 15657 Oct.31-v.nov.11.

"MINERVA LIMITADA"

Por instrumento otorgado en esta ciudad, el catorce del corriente mes, con certificación del escribano Diamantino Méndez e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el Nº 528, libro 2, se constituyó "Minerva Limitada". Socios. JUAN y ARGYRIOS SACHNICAS. Domicilio: Montevideo, actualmente en Nicaragua Nº 1452. Objeto: Elaboración y reparación de artículos de caucho, conexos y similares. Plazo: cinco años con prórroga automática de dos en dos años. Capital: $ 60.000.00 en cuotas de $ 1.000.00. Se integró $ 30.000.00. Gobierno y uso de la firma: a cargo indistinto de ambos socios. Balances: 30 de Junio. Asambleas: dentro de los 30 días siguientes. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Diamantino Méndez, Escribano.

22) $20.00 10|pub. 15492 Oct.1º-v.nov.12.

ALLISON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 22|10|55, los señores ALCIDES AMARILLO y CARLOS ANTONIO IBAÑEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: "Allison Sociedad Limitada". Domicilio actual: Juan Lavalle 674. Objeto: Toda clase de negocios de importaciones, exportaciones, representaciones, industrias y afines, así como la distribución de productos y en general toda clase de negocios comerciales y civiles. Plazo: Cinco años, prorrogables por iguales períodos. Capital: $ 10.000.00, aportados por partes iguales; el 50 o|o en ese momento. Saldo: 31 de Diciembre próximo. Administración y dirección: Por ambos socios conjuntamente; obligan a la sociedad anteponiendo en sello de tinta la denominación y su firma personal. Prohibición: Usar la denominación para negocios ajenos y garantir operaciones propias y terceras personas. Balances: Los 31 de Diciembre de cada año. Asambleas: Dos veces al año. Ganancias y pérdidas: Se distribuyen por partes iguales. No se emiten títulos de cuotas. Ley: 26|4|33. Inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 687 F.o 3773 L.o 1, el 25|10|55.

22) $32.00 10|pub. 15739 Nov.3-v.nov.14.

"INDUCA LIMITADA"

Comunicamos al público en general, que por escritura autorizada en esta por el escribano Hebert Curbelo Urroz, el 6 de Agosto de 1955, se modificó la sociedad denominada "INDUCA Limitada", no pudiendo utilizar en el futuro la razón social de la misma más que el socio Martín Doméstico. — Montevideo, 6 de Agosto de 1955. — MARTIN DOMESTICO. — Carlos Silvestre Achugar.

22) $12.00 10|pub. 15845 Nov.4-v.nov.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 74.892. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "REFAGAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15307 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.890. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Provita Sociedad Anónima Industria y Comercial, (Montevideo), solicita la marca "FINSECTO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15315 Oct.26-v.nov.7.

Acta N.o 74.886. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y y "Hamonet" Sociedad Anónica, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "REDUSTEROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15278 Oct.28v.nov.9.

ACTA Nº 74.926. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MASTERLINE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15706 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 74.884. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: José Alberto Stagnaro, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 15473 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.928. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Clericetti y Barrella S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DENVERMATE", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15708 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 74.883. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por Van Den Berghs (Export) Limited, de Unilever House, Blackfriars, London E.C.4., England, ha solicitado el registro de la marca "SPRY", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15238 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.823. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 15239 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.821. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Alfredo José Sierra, de Montevideo, solicita registrar la marca "DIGRAFU", para distinguir la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15240 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.822. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Con esta fecha: Jacobo Blechman, de Montevideo, solicita registrar la marca

Duplex

para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $14.00 10|pub. 15241 Oct.25-v.nov.5.

ACTA Nº 74.893. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha: José N. Baraibar, de Cerro Largo, Uruguay, solicita la marca "PORTO ALEGRE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15801 Nov.3-v.nov.14.

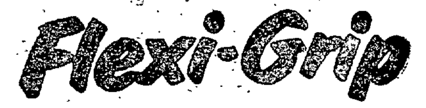
ACTA Nº 74.937. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOREAL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15777 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 74.938. — Montevideo, Octubre 29 de 1955. — Con esta fecha: Raúl H. Larraburu, de Montevideo, solicita la marca "FILTROSOL CORO", para artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 15778 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 74.929. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Gaylord Products, Incorporated (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10|pub. 15752 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 74.930. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Juliette Marglen, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 15753 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 74.931. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Fabrique Soluil-des Montres Paul Distisheim Societe Anonime (Suiza), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 15754 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 74.932. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca

MY LADY



para distinguir lo sartículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 15755 Nov.3v.nov.14.

ACTA Nº 74.927. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Berro y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LAND-CRUISER", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15707 Nov.1º-v.nov.12.

ACTA Nº 74.933. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft - vormals Meister Lucius Brüning, Alemania, solicitan registrar la marca "IMPERON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15665 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 74.934. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Agfa Aktiengesellschaft fuer Photofabrikation, Alemania, solicitan registrar la marca "FIXATON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15666 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 74.935. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: Peter Hoy Bate, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETER PAN", para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 15667 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 74.918. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CROSLEY", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15652 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 74.919. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caterpillar Tractor Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CATERPILLAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15653 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 74.921. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm & Haas Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PARAPLEX", para distinguir artículos de las clases 6, 7 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15654 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 74.920. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepsi-Cola Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Pepsi

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15655 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 74.924. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Auto-Union G.m.b.H. (Alemania), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15643 Oct.31-v.nov.11.

Acta N.o 74.889. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo) solicita la marca "HIDROTISONA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15281 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 74.866. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor José Mazar Barnett, de Buenos Aires, solicitan la marca "FILTOX", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 15475 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.882. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci, por BP Trading Limited, de Britannic House, Finsbury Circus, London E.C.2, England, ha solicitado el registro de la marca "IMSHI", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos.—La Dirección.
13) $8.00 10|pub. 15237 Oct.25-v.nov.5.

Acta N.o 74.888. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CLORAMICOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15280 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 74.912. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: S. A. Ferrosmalt. Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados (Montevideo) solicita la marca "TERMOLIN", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15561 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.910. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Patons & Baldwins Limited (Inglaterra), solicitan la marca "PATONA", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15562 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.909. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "FORMAFIX", para distinguir los artículos de las clases 4, 5 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15563 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.906. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Buster Brown Textiles, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

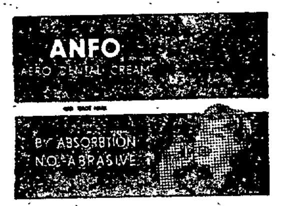


para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15555 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.917. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha: Gilardoni y Muñoz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAIND", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15540 Oct.29-v.nov.10.

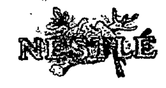
ACTA Nº 74.913. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R. T. de Budapest, Hungría, ha solicitado registro de la marca "ISOLANID RICHTER", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15536 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.907. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha. Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Anfo Patent A. G., de Suiza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 15556 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.908. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe des Produits Nestle S A., Suiza, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15557 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.914. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R. T. de Budapest, Hungría, ha solicitado registro de la marca "BELLOID", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15537 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.915. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R. T. de Budapest, Hungría, ha solicitado registro de la marca "FERCUPAR", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15538 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 74.905. — Montevideo, Octubre 25 1955. — Con esta fecha: Lázaro Faencaig, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CASTLETON", para artículos de la clase 4.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15415 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.894. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha: Fabosa, Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



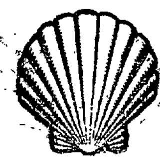
para artículos de las clases 6, 8 s|d, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15414 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.898. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 4, 5, 17, 18, 19, 21 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15477 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.900. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7, 8, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15479 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.891. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Breese Burners, Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "BREESE", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15452 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.899. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SHELL", para distinguir artículos de las clases 7, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15478 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.895. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Con esta fecha: Fabosa, Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BROPLAT", para artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15416 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.901. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERSONAL", para distinguir artículos de las clases 9, 10 (solamente jabones), y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15480 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.902. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Bao S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DALTON", para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15481 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 74.885. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, solicita la marca "PLACE PIGALL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15474 Oct.28-v.nov.9.

Acta N.o 74.940. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Con esta fecha: José López, (Montevideo), solicita la marca "EFECTIVO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15864 Nov.4-v.nov.15.

Acta N.o 74.936. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: Martegani y Cía. Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

casa Mayc

para artículo de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15892 Nov.4-v.nov.15.

Acta Nº 74.922. — Montevideo. Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha: Resistrat Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

Resistrat

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15893 Nov.4-vnov.15.

Acta N.o 14.939. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



ACORAZADO

para distinguir artículos de la clase 4 y 5.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15879 Nov.4.-v.nov.15.

ACTA Nº 74.916. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: Ernesto Sugar, por Richter Gedeon Vegyészeti Gyár R. T. de Budapest, Hungría, ha solicitado registro de la marca "NEOPERHEPAR", para distinguir artículos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15539 Oct.29-v.nov.10.

Acta Nio 74.887. — Montevideo. Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Labur S. A. (Montevideo), solicita la marca "CEQUINAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15279 Octb.26-v.nov.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 10.887. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio y procedimiento para influir en el crecimiento de las plantas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15316 Oct 26-v.nov.7.

Acta N.o 10.886. — Montevideo, octubre 21 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A. (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados N-Acilados de iminodibencilos substituídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15317 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 10.890. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha el señor J. C. Moreno (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mecheros para distintos tipos de gases combustibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15449 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.891. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tuboplast S. A. (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en continentes termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15450 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.892. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aparato de limpieza por succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15451 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.893. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha: Leonidas Eliopulos, Gilberto González y Anastasio Politis, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva pistola pulverizadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15413 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.888. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de los señores Ernesto Staubinger y Pedro Ducatenzailer, de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo luminoso pone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15472 Oct.28-v.nov.9.

ACTA Nº 10.898. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha el señor Luis Sorrentino Guardascione, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para accionar persianas de láminas basculantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15558 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 10.895. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un aparato para comprimir unidades laminadas combadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15559 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 10.896. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por S.A.F.F.A. S.p.A. Fabbriche Fiammiferi ed Affini (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina automática continua para fabricar cerillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15560 Oct.29-v.nov.10.

ACTA Nº 10.899. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francesco De Capitani, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de superficies de frote para encender fósforos y similares y productos que tengan por lo menos una superficie de frote obtenida por tal procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 15651 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 10.901. — Montevideo, Octubre 27 de 1955.—Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vidrio y artículos que lo comprenden", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15642 Oct.31-v.nov.11.

ACTA Nº 10.894. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — Con esta fecha el señor A. Savelieff Vengerski, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos mecánicos de aprovechamiento integral de los movimientos de bielas o palancas, de doble acción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15802 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 1.889. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en cortinas del tipo veneciano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15803 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 10.904. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Erico Otto Alberto Wulff (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio de corte", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15756 Nov.3-v.nov.14.

ACTA Nº 10.903. — Montevideo, Octubre 28 de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Hoover Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con aspiradora de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15757 Nov.3-v.nov.14.

Acta N.o 10.902. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Francis Lacorne, con domicilio en 78 rue de Turenne, París, III, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15858 Nov.4-v.nov.15.

Acta N.o 10.897. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — Con esta fecha el señor Ramón Moreno Muñoz, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de propaganda circular", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15860 Nov.4-v.nov.15.

Acta N.o 10.910. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de derivados de la fenotiazina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15861 Nov.4-v.nov.15.

Acta N.o 10.909. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Con esta fecha, O'farrell y Freira por Société des Usines Chimiques Rhône Poulenc, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas aminas derivadas de la fenotiazina y sus procedimientos de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15862 Nov.4-v.nov.15.

Acta N.o 10.908. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Con esta fecha, Omar S. Osuna (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato auxiliar automático para suministro de corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15863 Nov.4-v.nov.15.

Acta N.o 10.900. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Licentia, Patentverwaltungs-G. m. b. H., de Berlín, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en discos sonoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V.

Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15896 Nov.4-v.nov.15.

Acta N.o 10.906. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Con esta fecha el señor Domingo Cuzzi, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipiente facilmente rellenable y recolector de sus escurriduras, para el servicio fraccionado de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15895 Nov.4-v.nov.15.

Acta N.o 10.907. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Con esta fecha el señor Jones y Cía., S. A. por Ernest Jack Griset (Jr), de Asheville, Carolina del Norte, EE.UU. de América, ha solicitada pátente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para producir hilo rizado, y el hilo así obtenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15894 Nov.4-v.nov.15.

25-Ventas de Comercio

Con intervención del escribano Isaac Goldman, hemos prometido vender a los señores Kacevas y Cía. Sociedad en Comandita, la casa de comercio que en el ramo de Tienda y Mercería, tenemos establecido en esta plaza, calle Joaquín Requena N.o 2402, a nombre de Ilel Michalewicz. Acreedores presentarse en la Escribanía, Andes 1260 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — ILEL MICHALEWICZ WEROBEJCZYK. — NACHAMA POTASZYNSKA SZKLAR DE MICHALEWICZ.
25) $24.00 20|pub. 15019 Oct.22-v.nov.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Héctor A. Pazos el Bar, Confitería y Fiambrería de Rambla Wilson Nº 151 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1955. — TERESA FRERICHS DE WEDEKIND.
25) $16.00 20|pub. 15554 Oct.29-v.nov.22.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor Domingo Dodera mi comercio en el ramo de Café y Bar establecido en la calle Rivera Nº 2901 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio. — Montevideo, 7 de Febrero de 1955. — HECTOR RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15635 Oct.31-v.nov.23.

Hacemos saber que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad que giraba en Pueblo Young en el ramo de Panadería y Almacén, bajo la razón social de Casaretto Hnos., haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería Santiago C. Casaretto y del activo y pasivo del almacén Roberto L. Casaretto. — Young, Octubre de 1955. — SANTIAGO C. CASARETTO. — ROBERTO L. CASARETTO.
25) $24.00 20|pub. 15564 Oct.29-v.nov.22.

Prometí vender a los señores Otilio, Juan, Nicasio y Germán Catoira Maceiras, el comercio que en el ramo de Garaje y Venta de Nafta y Anexos, gira en esta plaza, Avda. San Martín Nº 2117. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, piso 4º, esc. 51, lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. Escribanía Vanini. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — CASTELAR JUANI ROCHA. — DORA LLARENA DE JUANI.
25) $24.00 20|pub. 15490 Oct.29-v.nov.22.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a Francisco Mourelle Riveiro el bar sito en Uruguayana Nº 3206 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 16 de Octubre de 1955. — FRANCISCO MIRA GERPE. — CONSUELO RIAL DE MIRA.
25) $24.00 20|pub. 15648 Oct.31-v.nov.23.

He traspasado a mi ex empleado Spiridón Pantazis el Bar de la Aduana sito en el Muelle Maciel s|n. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — EVANGELO SIRAKAS.
25) $8.00 20|pub. 15686 Nov.1º-v.nov.24.

Hemos prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Manzanares el comercio de nuestra propiedad, ramo Estación de Servicio, Venta de nafta y Lubricantes, bajo el nombre de "Estación San Cristóbal", sito en Avenida Millán N.o 3015 esq. Bulevar Artigar de esta ciudad. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — ANDRES IZETA. — ROBERTO WALTER CERISOLA. — DOMINGO HORACIO EPHERRE.
25) $24.00 20|pub. 15776 Nov.3-v.nov.25.

Hago saber que he vendido a don Gabino Martínez la casa de comercio que en el ramo de compra de pólizas tengo instalada en la finca de la calle Colonia N.o 1414 de la ciudad de Montevideo. Los créditos deben presentarse en la Escribanía Larralde, calle Ituzaingó N.o 1485, escs. 5 y 6. — Montevideo, Octubre 26 de 1955.
25) $16.00 20|pub. 15440 Oct.28-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas de balances H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Isidoro Alvarez, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. sito en la calle Maldonado 1146-1150, habiendo tomado éste posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. — Montevideo, 20 de Octubre de 1955. — Dr. EDUNIO VIDAL. — ELISA ALVAREZ LOPEZ. — EDUVIGES ALVAREZ DE GARCIA. — EMILIA ALVAREZ DE ACEVEDO. — AURORA ALVAREZ LOPEZ. — WASHINGTON LEOPOLDO, REGINA LAURA Y MARIA SUSANA ACEVEDO ALVAREZ. — LEOPOLDO ACEVEDO.
25) $32.00 20|pub. 15458 Oct.28-v.nov.21.

Hago saber que he prometido vender la casa de comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta plaza, con asiento en la finca de la calle 8 de Octubre N.o 4471-73. Los créditos deben presentarse en el mismo local dentro de las horas hábiles y dirigirse al Contador Carlor M. Cortinas. — ROBERTO MORALES.
25) $8.00 10|pub. 15422 Oct.28-v.nov.9.

Interviniendo las Oficinas de Balances y Remates H. González Karlen, he prometido en venta a la señora Blanca Zulma Sala de Bazzano y al señor Juan José Díaz Cabanas, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Misiones 1471, habiendo tomado éstos posesión en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA.
25) $32.00 20|pub. 15457 Oct.28-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por documento privado suscrito el 12 de Julio de 1955, María Apud prometió vender a José Apud y Rubén Pereyra el comercio en el ramo de Restaurant, Bar, Billares, con asiento en esta ciudad calle Ituzaingó N.o 1009. Los promitentes compradores tomaron posesión del comercio el 1.o de Agosto del año en curso. — Pando, Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 15454 Oct.28-v.nov.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Arturo Hagopian el comercio de Zapatería instalado en la Avenida General Flores N.o 2613. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — LEOPOLDO GALLO. — MARIA ELVIRA ROBALLO.
25) $16.00 20|pub. 15406 Oct.28-v.nov.21.

Comunicamos que hemos prometido vender al señor Bernardo González Alonso, el comercio de Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en Barrio Estación de la ciudad de Minas. Acreedores en el mismo. — Minas, Octubre 11 de 1955. — EDUARDO AMARELLE. — JULIO AMARELLE.
25) $16.00 20|pub. 15437 Oct.28-v.nov.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Aron Mazas el comercio que en el ramo de industrialización de maní tengo en Magariños Cervantes 2035 bis. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis, apto. 5, de tarde. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — FELIX JOSELEVICIUS.
25) $16.00 20|pub. 15420 Oct.28-v.nov.21.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Florentino Caballero, prometió vender a Antonio Bia el cafe, bar y restaurast, conocido por "La Americana", ubicado en la calle 18 de Julio 579, de la ciudad de Durazno. Los acreedores del vendedor deben presentarse al escribano Arturo Tisnes Simón, calle 19 de Abril N.o 889, Durazno. — Durazno, Octubre 17 de 1955. — FLORENTINO CABALLERO. — Antonio Bia.
25) $24.00 20|pub. 15263 Oct.26-v.nov.18.

Prometimos vender a Camilo Veloso el comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, sito en la calle Juan de Dios Peza N.o 1802 de esta ciudad. A efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, los acreedores deberán presentarse con justificativos de suscreditos por duplicado en Estivao 1748. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — FRANCISCO BARROS. — DOLORES PALLAS.
25) $24.00 20|pub. 15325 Oct.26-v.nov.18.

Prometimos vender a Abel Onofre Olivera Duarte, nuestro comercio en el ramo de almacén, venta de leche, pan, comestibles y fermentadas, sito en calle La Paz 2351. Acreedores a Escribanía Pardo, calle Daniel Muñoz 2013. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — GALVAN BARTOLOME MILICH. — EMERITA PIEGAS DE MILICH.
25) $16.00 20|pub. 15[illegible]0 Oct.26-v.nov.1[illegible].

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor Manuel Carbón mi cuota parte de la sociedad Domingo Gayo y Juan Carbón que gira en el ramo de Bar y Almacén en la calle Piedra Alta Nº 1701 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — DOMINGO GAYO. — JOSEFA GARCIA DE GAYO.
25) $24.00 20|pub. 15236 Oct.25-v.nov.17.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor José Antonio Hernández el comercio de Pensión Familiar instalado en Colonia Nº 1838. Acreedores presentarse en Arenal Grande Nº 1542 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 1º de 1955. — JUAN FUENTES MARIN.
25) $16.00 20|pub. 15220 Oct.25-v.nov.17.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Angel Alvarez, la Carnicería Modelo, calle Dante Nº 2190 bis. Acreedores: Escribanía José M. Durán Guani, 25 de Mayo Nº 477. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — MANUEL ABELLEIRA.
25) $16.00 20|pub. 15233 Oct.25-v.nov.17.

He prometido vender al señor Eliseo Varela España, la Panadería "La Floresta", sita en Propios N.o 5026. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Firmado: JOSE NION. — ROSA E. DE NION.
25) $24.00 20|pub. 15093 Oct.21-v.nov.14.

Prometimos vender a Rosendo Tabárez Martínez el comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, instalado en la calle Larrañaga N.o 2459. Acreedores presentar sus créditos en Escribanía Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1955. — SALVADOR ALES. — ANTONIA LAVALLE DE ALES.
25) $16.00 20|pub. 15046 Oct.21-v.nov.14.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Haim Catan mi comercio en el ramo de Tienda, Mercería, Zapatería y Juguetería y que bajo la denominación de Tienda La Palomita tengo instalada en la finca Nº 2049 de la calle Cufré. Acreedores en Rincón 625, Esc. 8. — Montevideo, Octubre 5 de 1955.
25) $24.00 20|pub. 15201 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurgo", Uruguay 1023, prometí vender a don Manuel Balbino Campo García el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, establecido en la calle Guipuzcoa Nº 350, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1955. — NATEL PERELSTEYN. — MILKA WILCHIMSKY.
25) $16.00 20|pub. 15172 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas "Sanjurgo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José y Jesús Varela Reyes el negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle General Urquiza Nº 2551, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 19 de Octubre de 1955. — JUAN ANDRES MONACO (hijo). — BERTA LEZAMA.
25) $16.00 20|pub. 15173 Oct.24-v.nov.16.

Interviniendo el escribano Elbio Parodi prometimos vender a los señores Ricardo Alfonso Méndez Alonso y Juan Prado López la casa de comercio que en el ramo de garage, venta de nafta y taller mecánico gira en esta plaza, calle Guayaquí Nº 2916. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANGEL ALBARRACIN. — RAMON GABARRO.
25) $16.00 20|pub. 15157 Oct.24-v.nov.16.

Prometí en venta a Elida Susana Agosto Merclen la Casa de Peinados ubicada en Andes número 1412, entrepiso. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 29 Setiembre 1955. — Montevideo, 21 de Octubre de 1955. — JOSE FRANCISCO AGOSTO.
25) $16.00 20|pub. 15313 Oct.26-v.nov.18.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Humberto Banchero el comercio que en los ramos de Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar tengo instalado en Libertad, 6.a sección judicial de San José. Acreedores presentarse en la calle Artigas Nº 511. — San José, 10 de Octubre de 1955. — ALEJO DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15218 Oct.24-v.nov.16.

Ley 24|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Carnicería, sito en Camino Carrasco esquina Oficial 1.o (Paso Carrasco), Departamento de Canelones, a los señores Braulio Martínez y Dorando Brignardello o a la sociedad que éstos formaren, quienes tomaron posesión del mismo. Las instalaciones serán únicamente arrendadas. Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — CONRADO BRIGNARDELLO.
25) $16.00 20|pub. 153[illegible] Oct.26-v.nov.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Pérez Alonso y José Pérez Pérez el comercio que gira en el ramo de Restaurant, Bebidas Alcohólicas y Pensión Familiar, ubicado en la calle La Paz 1210 - 1214, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1955. — GUIDO MELONI. — MIRTHA FERNANDEZ. — EZIO BELLANI. — PAULINA FRANK.
25) $32.00 20|pub. 14976 Oct.20-v.nov.12.

Emilio Tous prometió vender su parte a Poncio Suárez en la Panadería "La Moderna", ubicada en esta ciudad calle León Pérez Nº 3602, quedando en la misma Adolfo Varela. Los interesados presentarse al escribano E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas), dentro del término legal a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 del C. Comercio. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — EMILIO TOUS. — PONCIO SUAREZ. — ADOLFO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 14847 Oct.18-v.nov.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta de la Farmacia City, Legionarios Nº 2300, debiendo los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 14 de 1955. — ERMELINDA J. BORGES. — DARIO A. BONILLA. — NESTOR D. ROMANIELLO.
25) $16.00 20|pub. 14844 Oct.18-v.nov 10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." prometí vender a Pradelino De Mello Silva el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas sito en Av. Rivera 4122 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — MANUEL ANGEL SILVERA LISTA. — NYDIA PERLA JULIAN DE SILVERA.
25) $24.00 20|pub. 14850 Oct.18-v.nov.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., prometí vender a los Hnos. Juan Carlos y Nelson Dobal Mantero el almacén y bar sito en Nicaragua 1799 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1955. — RAUL NEGRO CERIANI. — OLGA SOUZA DE NEGRO.
25) $24.00 20|pub. 14849 Oct.18-v.nov.10.

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mardiros Erganian, sito en esta ciudad, calle Juan de Dios Peza 2152 en el ramo de Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas al señor Carlos Pedro Ulises Franzetti Pedrinelli. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9| 1904. — MARDIROS ERGANIAN. — CARLOS PEDRO ULISES FRANZETTI PEDRINELLI.
25) $24.00 20|pub. 14921 Oct.19-v.nov.11.

A los efectos Ley Setiembre 26 de 1904 comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Restaurant y Horno de Pizza instalado en Avenida Brasil N.o 2518. Acreedores, Colorado 2361. Escribanía Gorlero Insua. — Montevideo, Agosto de 1955. — JUAN FEDULLO.
25) $16.00 20|pub. 14932 Oct.19-v.nov.11.

En cumplimiento de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general, que vendí a doña Magdalena Juan de Palermo, la Empresa de Pompas Fúnebres que tengo en esta ciudad en la calle Ituzaingó Nº 305, donde deben concurrir los que se crean acreedores para pagarles, por haber quedado el pasivo a mi cargo. — Rivera, Octubre 4 de 1955. — JAIME JUAN. — MAGDALENA JUAN DE PALERMO.
25) $24.00 20|pub. 14919 Oct.19-v.nov.11.

Hemos prometido vender a favor del señor Braulio Núñez el Almacén sito en la calle Sancho Panza 3157, según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — ALBARALDO CAJIGA. — AMANDA SOUTO DE CAJIGA. — BRAULIO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14887 Oct.19-v.nov.11.

"Cortazzo, Carballido y Luzardo", hace saber que ha disuelto parcialmente la sociedad, pasando la cuota social de Luciano Pablo Luzardo a Manuel Francisco Cortazzo, quedando la nueva firma "Cortazzo y Carballido" integrada por Manuel F. Cortazzo y Benjamín Carballido Etchebarne. Acreedores: Lavalleja 1200. Ley 2904. — Durazno, Octubre 6 de 1955. — MANUEL F. CORTAZZO. — BENJAMIN CARBALLIDO ETCHEBARNE. — LUCIANO PABLO LUZARDO.
25) $24.00 20|pub. 14875 Oct.19-v.nov.11.

Prometí vender al señor Casimiro Misa la Carnicería ubicada en Millán 4636. Acreedores en Zabala 1372. Escribano Rivera. — Montevideo, Octubre 26 de 1955. — ELISARDO REIMUNDEZ.
25) $8.00 20|pub. 15303 Oct.27-v.nov.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Gonzalo Costas, mi cuota parte de capital en la firma "Manuel y Francisco Figueroa", Almacén y Bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Octubre de 1955. — FRANCISCO FIGUEROA.
25) $24.00 20|pub. 14977 Oct.20-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Carmelo Spósito y José Bermúdez, la Despensa sita en la calle Convención N.o 1456, de esta ciudad, habiendo los mismos entrado en posesión el día 1.o de Octubre de 1955. Los acreedores deberán presentar sus cuenta dentro del plazo legal en Misiones 1371, escritorio 33. — TEOFILO CONRADO RAMOS TRUJILLO.
25) $24.00 20|pub. 15016 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José Rama y José Lorenzo, el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Dr. Majestic 1597, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Julio de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — José María Rama Martínez. — José Lorenzo Mato.
25) $32.00 20|pub. 15013 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— he prometido en venta a Manuel Taibo y José María Facal, el Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas establecido en Camino Corrales 3101; habiendo tomado posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1955. — ADOLFO GONZALEZ LORENZO. — Manuel Taibo Facal — José María Facal Veiga.
25) $24.00 20 pub. 15007 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a García y Espiña, el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Rincón 651, habiendo tomado éstos posesión del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ DE ESPIÑA. — JOSE MARIA ESCUDERO. — MARIA LEMA DE MOREIRA. — MANUEL GARCIA GARRIDO. — ALFONSO ESPIÑA BARROS.
25) $24.00 20|pub. 15008 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Leonardo Ferreira y Américo Rodríguez, el Bar y Restorán "El Charrúa", establecido en José L. Terra 2211, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — MARIO FERNANDEZ MARTINEZ. — ANA ZULEMA SCHIAVO DE FERNANDEZ. — JUAN POUEY OLIVERA. — Leonardo Ferreira. — Américo Rodríguez.
25) $24.00 20|pub. 15009 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a Menéndez y Morán, el Bar y Bebidas Alcohólicas Montevideo, establecido en Misiones 1484, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — Sucesión AURELIO COALLA GARCIA, integrada por MARIA MAGDALENA MENENDEZ DE COALLA quien firma por sí y por sus dos hijos menores JUAN CARLOS y MARIA DEL CARMEN COALLA MENENDEZ. — Luis Menéndez Campoamor. — Lázaro Morán Mantecón.
25) $32.00 20|pub. 15010 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García —Paysandú 913— hemos prometido en venta a José María Pallas, el Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en 8 de Octubre 4589, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1955. — HERMENEGILDO SANTURIO SILVA. — AURISTELA FANIEL DE SANTURIO. — José María Pallas.
25) $24.00 20|pub. 15006 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Domingo Gonda, el comercio que gira en el ramo de Hotel, ubicado en la Avda. 18 de Julio 973, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1955. — RAMON T. FRADE. — ANA MORAS SABINI.
25) $24.00 20|pub. 14975 Oct.20-v.nov.12.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Julio César Ramos Cardarello, el comercio que en los ramos de Almacén, Ferretería y Despacho de Bebidas Fermentadas, tenemos establecido en esta ciudad, en la esquina de Mariscal Foch y Francisco Acuña de Figueroa y que gira bajo la razón social de Brígido Ramos y Hermano. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 25 de Mayo de 1955. — JULIETA CARDARELLO DE RAMOS. — BRIGIDO RAMOS. — MARCOS RAMOS. — JULIO CESAR AMOS.
25) $32.00 20|pub. 14994 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rebolledo Castelar y Raúl Castelar López, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — JAIME VARELA ALDAO. — JESUS VARELA ALDAO.
25) $32.00 20|pub. 14972 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Iglesias, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Lechería y Venta de Verduras, ubicado en la calle Mercedes 1808, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 14973 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Anca Otero y Savino Sánchez Puga, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Carlo María Ramírez 1151, habiendo tomado éstos posesión de inmediato. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2o piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1955. — HILARIO GREGORIO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14974 Oct.20-v.nov.12.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Ricardo Arón Maquez, el comercio que tengo instalado en la Avenida Italia N.o 4609, de esta capital, en los ramos de Almacén de Comestibles, Lechería y Bebidas Fermentadas. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — MIGUEL BARRETO DELLACASA.
25) $16.00 20|pub. 15004 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a la señorita Alba Sanabria González, el comercio que gira en el ramo de Heladería, Lechería y Venta de Pastas, ubicado en la calle Colonia 2251, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1955. — IGNACIO RUBEN REY. — JULIO CESAR REY.
25) $24.00 20|pub. 14969 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Roberto Torrano, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete 2101, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475, 2.o piso, escritorio 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1955. — MANUEL ALVAREZ CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14970 Oct.20-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fernando González González, la parte que me corresponde en la firma Domínguez y Alonso que gira en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Uruguay 999, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — JOSE DOMINGUEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 14971 Oct.20-v.nov.12.

Ley 26|9|904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén y Alcohólicas Embotelladas, sito en Oficial 1o Nº 21, esquina Camino Carrasco (Paso Carrasco) Departamento de Canelones, al señor Luis Alberto González Lomba quien tomó posesión del mismo. Acreedores por duplicado en la calle Juan J. Raissignier 2504, Montevideo. — CONRADO BRIGNARDELLO.
25) $16.00 20|pub. 15057 Oct.21-v.nov.14.

Los sucesores de Francisco Lazzerini, han prometido vender a los señores Rafael Alfonso Lorenzo y Carlos Raúl Chiappara, el negocio de Almacén y anexos, sito en la calle Francisco Miranda Nº 4401. Los acreedores deben ocurrir a la calle Bartolomé Mitre Nº 1507, a los efectos legales. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955.— LYDIA BARONA DE LAZZERINI.
25) $16.00 20|pub. 15846 Nov.4-v.nov.26.

Comunicamos que el comercio denominado "La Favorita" de la firma Lluberas Hermanos, en ramos de Tienda y anexo, ha quedado propiedad del señor Ramón Ruperto Lluberas, así como también a cargo del activo y pasivo. La Mueblería, en Uruguay 563 de igual denominación, de propiedad del señor José Luis Lluberas. Los acreedores de Lluberas Hermanos, presentarse en Uruguay 602, dentro de treinta días a efectos de la ley. — JOSE L. LLUBERAS. — RAMON R. LLUBERAS. — HERIBERTO LLUBERAS.
25) $24.00 20|pub. 15878 Nov.4-v.nov.26.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que prometí vender a Fernando Ferraro Spaccarotella, la peluquería instalada en calle 25 de Agosto 590 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Antía, Rincón 538. — Montevideo, Octubre de 1955. — Rafael Juan Caponi.
25) $16.00 20|pub. 15760 Nov.3-v.nov.25.

He prometido vender a favor del señor Juan Pedro Suárez el Almacén sito en Propios 2009 según Ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — NORBERTO AMED JUAN PEDRO SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15727 Nov.3-v.nov.25.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Elena Dolniu de Galachenco el comercio en el ramo de tienda sita en la calle China Nº 1998, Cerro. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía J. A. Saldún, Buenos Aires 495.— Montevideo, Octubre 10 de 1955. — MANUEL VARTANIAN.
25) $16.00 20|pub. 14550 Oct.13-v.nov.5.

Ley 26 Setiembre de 1904.—Los señores ROGELIO MORALES, señora MARIA RAMONA TESTORE DE MORALES y señor ALBERTO CESAR ALFARO, prometieron vender al señor Arturo Barlocco Rosas el establecimiento de lechería instalado en Pantanoso del Sauce, 8.a sección del Departamento de Canelones. Se hace saber a los acreedores para que concurran a 25 de Mayo 477, escs. 86|7, con los justificativos pertinentes. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955.
25) $24.00 20|pub. 14511 Oct.13-v.nov.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904.—Hemos prometido en venta al señor Ricardo Aguiar, el negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas que gira en esta plaza con el nombre de "Plaza Bar". Acreedores presentarse en el mismo. — Fray Bentos, Octubre 4 de 1955. — RODOLFO VAZQUEZ. — NICOLAS A. CABAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 14509 Oct.13-v.nov.5.

Cumpliendo ley 26|9|1904, Manuel Soto comunica que prometió en venta a Jesús Requeijo, su comercio de panadería "Lluvia de Oro" de la calle Martín García 2287|89. Acreedores ir a escribanía González Poggi, Sarandí 444, de 15 a 17. — Montevideo, Octubre 1.o de 1955.
25) $16.00 20|pub. 14507 Oct.13-v.nov.5.

Hemos prometido vender a favor del señor Paulo Haigazun Zeitunlian el almacén sito en la calle Felipe Contucci 4202 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 13 de 1955. — NAHABET NAHABETIAN.—ORSOLINA DAL POZZO DE NAHABETIAN. — PAULO HAIGAZUN ZEITUNLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14695 Oct.15-v.nov.8.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señora María Zoila Díaz de Olivera la librería y juguetería sita en Rivera Nº 2169 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — DORA MUNILLA ARBOLEYA DE MENENDEZ.—CARLOS MENENDEZ DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 14722 Oct.15-v.nov.8.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que he prometido en venta al señor Levon Kriokorian mi cuota parte del comercio que en el ramo de Barraca de Cereales, Forrajes y Frutos del País explotaba en sociedad con el señor David Gomberg en la calle Bella Vista Nº 1881 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comercio. — RUBEN WALTER VERGARA. — MARIA CELIA MANGINO.
25) $24.00 20|pub. 14725 Oct.15-v.nov.8.

Prometí vender a Miguel Marín Fornieles y Ramón Gabarro Montseny, el Restaurant y Bebidas Fermentadas, calle Vázquez 1500. Acreedores al comercio. — DOMINGO AJA FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 14767 oct.17.-v.nov.9.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Llamado de personal

Llámase a Concurso de Méritos para la provisión de 2 (dos) cargos de Auxiliares 1ros. de Fisioterapia. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 260.00. Corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 15 de Noviembre de 1955 a las 13 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión de: Cargos de Auxiliares 2dos. de Enfermería.— Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 8 de Noviembre de 1955, a las 13 horas.

Llámase a aspirantes para la provisión interina de:

1 (un) cargo de Practicante de Laboratorio del Laboratorio Central. — Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 300.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 8 de Noviembre de 1955, a las 13 horas.

1 (un) cargo de Auxiliar 2do. de Radiología.— Carácter del cargo: Técnico-Administrativo. — Sueldo: $ 220.00. No corresponde aplicación artículo 23 Ley 27|III|53. — Vencimiento: 8 de Noviembre de 1955, a las 13 horas.

Los interesados deberán presentar sus aspiraciones en la Secretaría General — Concursos— todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde podrán retirar las bases respectivas.
27) (C.C.) 3|pub. 33075 Nov.3-v.nov.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Modificación a la Ordenanza del 2 de Octubre de 1953 sobre "Determinación de ejes, niveles, servidumbres de ochavas, etc.".

Maldonado, 30 de Junio de 1955. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Decreta: Modifícase y amplíase la ordenanza sobre servidumbre de ochava del 2 de Octubre de 1953, en la siguiente forma: Artículo 4.o. (Sustitutivo). A los inmuebles situados en las esquinas formadas por dos vías de tránsito se les impone una servidumbre "nonedificandi" de ochavas que tendrá una longitud de tres metros (3 ms.) que se hará efectiva en la siguiente forma: A) Para los predios baldíos y para aquéllos afectados por retiros frontales al procederse a su cercamiento o a construcciones en los mismos. Esta servidumbre afecta los edificios hasta tres metros de altura (3 ms.), medida sobre el nivel medio de la acera en la línea de ochava. Se permitirá construir por encima de este nivel y por debajo del nivel de la acera. Al construirse las veredas, se cubrirá en la misma forma el área afectada por las ochavas. Cuando se practiquen reformas en edificios que ocupen el área de las ochavas, será obligatorio el cumplimiento de esta ordenanza: A) Cuando las reformas de los frentes sean totales; B) Cuando sean parciales que afecten la estructura del edificio; C) Cuando cualquier reforma a realizarse tenga un valor que supere al veinte por ciento (20 o|o) del aforo de la propiedad. En las zonas con retiros frontales las línea de edificación se considera siempre medida sobre alineaciones principales, con exclusión de la línea de ochava. — Artículo 5.o (Sustitutivo). En los nuevos fraccionamientos de terrenos, o refraccionamientos, la imposición de achava perderá el carácter de servidumbre y condicionará la autorización municipal para la división. El área afectada por la ochava pasará al dominio público municipal. En las zonas que no están afectadas por retiros frontales podrán los edificios que se construyan ocupar el área de la ochava por encima de los tres metros (3 ms.) de altura, medidos sobre el nivel medio de la acera en la línea de la ochava. En las zonas afectadas por retiros frontales, la línea de edificación se contará a partir de las alineaciones principales, con exclusión de la línea de la ochava. Esta disposición no tiene vigencia cuando el área de la ochava esté ocupada por edificaciones cuya calidad no justifique su demolición, a juicio de la Dirección de Obras. En los planos de mensura, cuando se alegue esta excepción, deberá constar este hecho. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente. (Fdo.): Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Cassella, Secretario.

Maldonado, Setiembre 27 de 1955. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, insértese, publíquese y archívese. (Fdo.): Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Gregorio Quintana Migues, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 33068 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "BERTA MACALSKY MALAMID. Declaración de ausencia" (Lº 48, Fº 476), se hace saber que por resolución del día 1º de Agosto de 1955 se declaró ausente a doña Berta Macalsky Malamid, de conformidad con los artículos 55 y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 15870 Nov.4-v.nov.15.

Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa dictada en los autos "ANTONIO V. FALCO Y OTROS. Escrituración de Oficio", L.o 50, F.o 105, se hace saber que se han presentado Antonio V. Falco, Jesús Varela, José Vázquez, José Casal, Atilio Gibelli por sí y por su hijo Eduardo Pedro Gibelli, Ida Rosa Gibelli de Benarducci, Valentín F. Crosa, Agustín Badetto, María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo, Olga Renée Araújo y Odon Weiss Colin solicitando la escrituración de oficio por el Juzgado de las promesas de ventas que el Banco de Crédito suscribió como apoderado de Eugenia Legrand y otros, respecto de los solares ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo a que se refiere el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Agosto de 1923 que a continuación se detallan: A) A Antonio V. Falco, solar 5, manzana "B", Padrón 110.882 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesadas y Andrés Lamas; B) A Jesús Varela, solar 13, manzana "A", Padrón 110.875 con 344 metros, 90 decímetros y 10 metros 9 centímetros de frente al Noreste a calle Andrés Lamas; C) A José Vázquez, solar 4, manzana "B", Padrón 110.881 con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; D) A José Casal, solar 6, manzana "B", Padrón 110.883, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; E) A Atilio, Ida Rosa y Eduardo Pedro Gibelli, solar 4, manzana "A", Padrón 110.866, con 278 metros, 10 decímetros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Larrañaga y Andrés Lamas; F) A Valentín F. Crosa, solar 2, manzana "A", Padrón 110.864, con 361 metros 44 decímetros y 12 metros de frente al Suroeste a Avenida Larrañaga; y solar 3, manzana "B", Padrón 110.880, con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; G) A Agustín Badetto, solar 8, manzana "A", Padrón 110.870, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Andrés Lamas y Avenida Larrañaga; H) A María Esther Iriondo de Araújo, Nilda Esther Araújo de Cobelo y Olga Renée Araújo, solar 8, manzana "B", Padrón 110.885, con 420 metros y 10 metros de frente al Noroeste a la Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas; I) A Odón Weiss Colin, solar 2, manzana "B", Padrón 110.879 con 352 metros y 11 metros de frente al Noroeste a Avenida General San Martín entre Juan José Quesada y Andrés Lamas. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Enrique, Ernesto, Adolfo y Eugenia Ruete Legrand; Blanca Eugenia, Dora Rosina Ruete Ancel; Blanca Ancel de Ruete, Adolfo Luis Leonhard; Juana María Margarita Lasserre Legrand; Enriqueta Larresse de Legrand; Luciano Lasserre Legrand y Sofía Bayón; Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza y Julia Florenza de Lasserre; Carlos Julio y Alfredo Héctor García de Freitas y Amelia Juana Celina de Freitas de García Moyano o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523(piso 1), a otorgar las escrituras de enajenación que correspondan, de acuerdo con las obligaciones emergentes de las respectivas promesas de compraventa, bajo apercibimiento de que las otorgará el Juzgado en nombre y representación legal de los propietarios.

Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $312.00 30|pub. 14689 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "ORSINI DE HERNANDEZ CATALINA y otros. Escrituración de oficio", (Lº 46, Fº 74), se emplaza por el término de noventa días a Alice o Alix Pierrot Carcavallo de Lorenzo, herederos, causahabientes a cualquier título, para que comparezca a otorgar las escrituras de compra venta relativas a los siguientes bienes ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio: A) A favor de Catalina Orsini de Hernández, Angel, Margarita y Carmelo Hernández Orsini; sucesores de Eusebio Aurelio Hernández, cesionario a su vez de Teodoro Cherro, del solar padrón 106.313 con una superficie de 259 metros con 10 metros de frente al S.E. a la calle Gregorio Camino y 25 metros 90 centí-

metros al S.O. también de frente por formar esquina a la calle Pedro Giralt; B) A favor de Ubildo Gómez Marengo y su esposa Elvira Valero, en virtud de la cesión de derechos que le hará Germán Schneider, del solar padrón Nº 167.923 (en parte) con 300 metros de superficie y 12 metros de frente al N.O. a calle Antonio Zubillaga (Promesa inscripta con el Nº 447, al Fº 11 en el Registro Unico de Promesas de Compra Venta de Inmuebles a Plazos). — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 14673 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber al público, que en los autos caratulados: "PALLAS DE PITA (ESTRELLA), solicita la declaración de ausencia de ss hijo Emilio Pita Pallas", (L.o 52, F.o 145); se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de don Emilio Pita Pallas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $96.00 60|pub. 7191 Jn.3-v.jn.25. Ag.26-v.set.17. Oct.31-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Concordato preventivo judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "SCHWARTZBERG HERMANOS. Concordato preventivo judicial" (Lº 46, Fº 422), se cita a los acreedores de la razón social "Schwartzberg Hermanos", para la reunión que tendrá lugar el día 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha sociedad comercial. Se previene: 1º) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe de la Contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2º) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3º, parte final del artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día nueve del entrante mes de Noviembre, y 3º) Que ha sido designada Contador la señorita Ofelia Rovira Otero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1955.— Julio E. Real, Actuario.

27) $28.00 10|pub. 15916 Nov.4-v.nov.15.

LIQUIDACION

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera publicidad", y de acuerdo con lo que dispone la Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "INDUSTRIAS AMIEUX Y L'ALIMENTATION EQUILIBREE-AMIAL S. A.. Liquidación". (Lo. 46, Fo. 287), se cita a los acreedores de la Sociedad Anónima Industrias Aimeux y L'Alimentation Equilibrée-Amial para la reunión que se celebrará el día 25 del mes de Noviembre próximo a la hora 15 en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la Ley del 2 de Junio de 1893, y se hace saber que se encuentra a disposición de los acreedores, en el local del Juzgado, toda la documentación presentada por la referida sociedad y por los Síndicos de la misma, y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual fuere el número de acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $28.00 10|pub. 15483 Oct.28-v.nov.9.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HUGO PUCCIARELLI. Concurso civil". (Lº 44, Fº 538), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, el día 17 de Noviembre próximo, a las quince horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Setiembre 19 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $66.00 32|pub. 14336 Oct.8-v.nov.16.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DI PALMA HECTOR ANIBAL y otros. Otorgamiento de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Oscar Ramón Arteaga, José Luis Carvallido, Ricardo Sanguinetti Constantino Sánchez Mosquera, Angel Salvador Soto, Antonio Chechi y Alfredo Vázquez Acevedo o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, a fin de que comparezcan a otorgar las **escrituras de** compraventa de los siguientes solares de terreno en favor de sus respectivos actuales promitentes compradores que se nombrarán, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán otorgadas de oficio por el Juzgado: 1.o A favor de Héctor Aníbal Di Palma: Solar empadronado con el N.o 115.151, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 65 en el plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente N.o 16.006, según el cual tiene una superficie de 697 ms.2 75 dms.2 y tiene 10 ms. en su frente al N. E. sobre la calle Itú, dictando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N.o 70 del mismo plano, en su frente sobre Itú y su lado S. E. 64 ms. 30 centímetros; 10 ms. al S. O. por donde linda con el solar 42; 60 ms. 88 cms. al N. O. con el solar 64, y 69 ms. 67 cms. al S. E. por donde linda con el solar 66; y 2.o A favor de Josefina Rolfi de Felleco y sus hijos Héctor Francisco, María Elsa, Martha Celia y María Amelia Felleco Rolfi; solar empadronado con el número 115.152, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, designado con el número 66 en el mismo plano trazado por el agrimensor R. Sienra Lessa, de Marzo de 1913, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 28 de Abril siguiente, según resolución recaída en el expediente 16.006, según el cual tiene una superficie de 695 ms. 70 dms.2 y tiene 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Itú, distando el punto medio de su frente del ángulo formado con el solar N.o 70 del mismo plano, en su frente y su lado S. E. 54 ms. 30 cms.; 10 ms. al S. O. por donde linda con el solar 42; 69 ms. 67 cms. al N. O. con el solar 65; 69 ms. 47 cms. al S. E. por donde linda con el solar N.o 67. Dichos solares fueron prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de Oscar R. Arteaga y otros, a don Vicente Felleco (fallecido), según boletos números 11.234 y 11.235, respectivamente, ambos de fecha 17 de Enero de 1923. — Montevideo, Setiembre 23 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $240.00 30|pub. 13833 Oct.1º-v.nov.7.

Intimación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Banco de la República contra LEONARDO TORRES CASTRO. Intimación" (Lo. 46, Fo. 362), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 1.426.00 m|n., tiene pendiente el señor Leonardo Torres Castro con el referido Banco, por concepto de saldo del Contrato de Prenda por $ 1.430.50 v|10|1|55, con intereses liquidados al 10 de Abril de 1950. Y de acuerdo a lo resuelto se intima al deudor Leonardo Torres Castro, mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1026 del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 14866 Oct.19-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, en los autos: JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES. Hallazgo (Lo. 8, Fo. 59 No 154) se hace saber el hallazgo de la suma de noventa pesos m|n. ($ 90.00) efectuado en la esquina de las calles Rodó y José Batlle y Ordóñez, en esta ciudad. A los fines previstos por el artículo 726 Código Civil se efectúa la presente publicación en la ciudad de Canelones, a veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Orlando U. Olmero, Juez.

27) $48.00 30|pub. 15160 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por auto de fecha 17 del actual, recaído en el expediente sobre fijación de la época de la suspensión de pagos del fallido ANGEL BARBOZA, se fijó el día 27 de Marzo de 1952, como fecha de la suspensión de pagos. Que dicha resolución así como el informe del señor Síndico se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Rocha, Octubre 21 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 15865 Nov.4-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Cesación de pagos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en el expediente caratulado "VAZ MARTINS, MANUEL ORIBE. Quiebra. Cesación de Pagos. Lo. 18, Fo. 293", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "61. — Salto, 17 de Agosto de 1954. — Vistos: Que el comerciante Manuel Oribe Vaz Martins, cesó en sus pagos el día tres de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Hágase saber en forma legal y ejecutoriada liquídese y repóngase los tributos y en oportunidad archívese. — Salvador Chiara. — Ante mí: Thevenet. — Actuario Adjunto. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto Agosto 16 de 1955. — Manuel Ferreira, Actuario.

27) (C. Fiscal) 10|pub. 33070 Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JAIME TALADRIZ. Quiebra", se hace público que, habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la quiebra, convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la junta que tendrá lugar en la audiencia del día 9 de Noviembre próximo a las 15 horas en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las soluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955.

27) $20.00 10|pub. 15427 Oct.28-v.nov.9.

Liquidación judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha decretado la liquidación judicial de la Sociedad Anónima "INDUSTRIALIZADORA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida Sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha Sociedad, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices; 3.o) Que ha sido designado Síndico el señor Wáshington Rosales, conjuntamente con el señor José Licandro; y 4.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos a los Síndicos designados, para la toma de razón. Tacuarembó, Octubre 17 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $42.00 15|pub. 15268 Oct.26-v.nov.12.

"TINTORERIA LA SUIZA LTDA."

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al público y al comercio en general que los esposos VLADIMIRO FISCHMAN y SOFIA BLAIWAS DE FISCHMAN, han prometido en venta a su consocio Simón Leyfer las cuotas sociales que les corresponde en la sociedad "Tintorería La Suiza Ltda." ("Fischman y Cía. Ltda.", con asiento en las calles Galicia 2126; Buenos Aires 579 bis y Avenida Rivera 2074 bis de esta ciudad, en el ramo de tintorería, debiendo los acreedores de la mencionada sociedad, presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Isaac Goldman, calle Andes 1260, dentro del término de 30 días, a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el decreto ley de 26 de Abril de 1933.

27) $48.00 20|pub. 15885 Nov.4-v.nov.26.

RESCISION DE COMPROMISO

Hemos rescindido con los señores Benito Enrique Varela y Nicolás Garrriba, el compromiso de venta de nuestra Carnicería, calle Magallanes 952, de cuya explotación nos hemos hecho cargo. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — CARLOS TANGREDE. — VALENTINA PAVANETTI.

27) $16.00 20|pub. 14588 Oct.14-v.nov.7.

PROMESA DE COMPRAVENTA SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa suscrita entre el señor Alberto Vázquez y los señores Benigno Pereiro y José Rama, por el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en Dr. Mayestic 1597. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — 27 de Setiembre de 1955. — ALBERTO VAZQUEZ GARCIA. — PILAR FERNANDEZ DE VAZQUEZ. — BENIGNO PEREIRO PIÑON. — JOSE MARIA RAMA MARTINEZ.

27) $32.00 20|pub. 15018 Oct.20-v.nov.12.

COMPROMISO DE VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta del comercio (Café y Bar) sito en la calle Treinta y Tres Nº 1505. Ley 26|9|904. — HORACIO AREZO DIAZ, TERESA D. DE LA FUENTE DE AREZO, JORGE TIETGEN JENSEN, DANIEL GARCIA y ADA S. G. DE TIETGEN JENSEN. — Balanceador Héctor Fco. Rossi, Rincón 430, esc. 4. — Montevideo, Octubre 13 de 1955.

27) $24.00 20|pub. 14743 Oct.18-v.nov.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad entre los señores José Lamela y Benigno Pereiro y el señor Antonio Pereiro, por el Café, Comestibles, Alcohólicas y Fiambrería establecido en 8 de Octubre 2401. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — 29 de Setiembre de 1955. — JOSE LAMELA MOSQUERA. — IRIS ROSA PULLEIRO. — ANTONIO PEREIRO PIÑON. — BENIGNO PEREIRO PIÑON.

27) $32.00 20|pub. 15011 Oct.20-v.nov.12.

SOLITEX LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado del 1.o de Setiembre de 1955, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de Octubre con el número 505 al F.o 1.871 del L.o N.o 2 de Contratos, el contrato social fué modificado como sigue: Integrantes: Vaclav Krecl, Jorge Krecl y Hana Kaps de Krecl. Capital Social. $ 50.000.00, dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una, correspondiendo 40 al socio Vaclav Krecl, 40 al socio Jorge Krecl y 20 al socio Hana Kaps de Krecl. Administración y uso de la firma social: Cada uno de los socios, indistintamente. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955.

27) $16.00 10|pub. 15380 Oct.27-v.nov.8.

CESION DE CUOTAS

Por contrato privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 24 de Octubre de 1955 con el Nº 682 al folio 3757 del libro Nº 1 de Contratos, el señor MANUEL FROILAN CURIEL cedió sus cuotas sociales en la sociedad "N. Fleischman Ltda.", al señor Nicolás Fleischman. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955.

27) $8.00 10|pub. 15603 Oct.29-v.nov.10.

Por contrato privado inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 24 de Octubre de 1955 con el Nº 683 al folio 3759 del libro Nº 1 de Contratos, el señor MAXIMO VASEN cedió sus cuotas sociales en la sociedad "N. Fleischman Ltda." a la señora Anna Linetzki de Bojlkova. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955.

27) $8.00 10|pub. 15604 Oct.29-v.nov.10.

BERKEL SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por contrato privado del 23 de Setiembre de este año, certificado por el escribano Daniel Terra, la Compañía Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada (Buenos Aires), cedió sus cuotas en la Sociedad Berkel Sudamericana Limitada (Montevideo), a la Compañía Maatschappij Van Berkel's Patent N. V. Rotterdam, a la Sociedad Anónima Sudamericana para la Explotación de los Privilegios de Invención Van Berkel Rotterdam y al señor Cornelio Juan Hulsbus. Además, se procedió a aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), el cual fué totalmente integrado. Dicho instrumento fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Octubre del corriente año, con el Nº 678, al folio 3747, del Libro Nº 1 de Contratos.

27) $24.00 10|pub. 15673 Oct.31-v.nov.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que con fecha 31 de Julio de 1955, he cerrado mi comercio que en el ramo de Bar tenía instalado en la calle Joaquín Requena 1351, en cosecuencia todos los acreedores al balanceador, calle Cololó 2785, de acuerdo ley Setiembre 26 de 1904, dentro del plazo publicaciones. — MARIA CELIA YAMIN BECHADA.

27) $16.00 20|pub. 15576 Oct.29-v.nov.22.

FABRICA NACIONAL DE GUANTES GACELA STOSSL Y COMPAÑIA LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Según escritura autorizada el 6 de Octubre de 1955 por la escribana Leja Sade Beker, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 513 al F.o 1.893 del libro N.o 2 de Contratos, se amplió el capital social que ascendía a $ 17.500.00, el que es aumentado en la suma de $ 32.500.00 más o sea hasta la suma de pesos 50.000.00. El aumento es aportado: Ignacio Stossl la suma de $ 9.500.00 y David Stossl la suma de $ 23.000.00. Y se amplía la cláusula de administración.

27) $16.00 10|pub. 15583 Oct.29-v.nov.10.

C. U. D. I. LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Con fecha 22 de Abril de 1955 se modificaron los artículos 7, 8, 9, 14, 15 y 16 del contrato social de fecha 10 de Mayo de 1949, el que ya había sido modificado el 14 de Mayo de 1950 y 20 de Marzo de 1953.

Las modificaciones últimamente introducidas son las siguientes: 1) Capital (artículo 7º). Se fijó en la cantidad de $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos) y está representado por ochocientas cuotas de mil pesos c|u.; 2) Integración de capital (artículo 8º). Se efectuará en la siguiente forma: Jorge B. Barreneche $ 250.000.00; Luis A. Olaondo $ 250.000.00; Carlos R. Vallarino $ 250.000.00 y Juan Carlos Collares $ 50.000.00; 3) Integración al 28 de Febrero de 1955 (artículo 9º). Jorge B. Barreneche $ 150.000.00; Luis A. Olaondo $ 150.000.00; Carlos R. Vallarino pesos 150.000.00 y Juan C. Collares $ 40.000.00, quienes se obligan a completar sus aportes hasta las cantidades establecidas en el artículo 8º en el momento, plazo y forma que determine la asamblea de socios por resolución de la mayoría de sus miembros que representen dos tercios del capital social; 4) Administración (artículo 14.). La administración estará a cargo de un Directorio integrado por los cuatro precedentemente nombrados; 5) Directorio (artículo 15). Estará constituído por un Presidente, un Secretario y dos vocales, elegidos anualmente y podrán ser suspendidos o removidos por resolución de la asamblea; 6) Impedimentos. Si el Presidente o Secretario estuvieran impedidos temporariamente de actuar o firmar (por licencia, enfermedad u otro motivo), serán reemplazados por el miembro que designe el Directorio. Las modificaciones que anteceden se considerarán vigentes desde el trece de Junio de mil novecientos cincuenta y tres. Estas modificaciones al contrato social se establecieron en documento privado que fué presentado al Registro Público de Comercio el 19 de Octubre de 1955 e inscripto con el Nº 524 al folio 1.935 del libro Nº 2 de contratos.

27) $52.00 10|pub. 15715 Nov.1º-v.nov.12.

ENAJENACION DE CUOTAS SOCIALES

MANUEL AREOSA, WASHINGTON ORTEGA y LUIS SISGOREO han prometido vender sus respectivas cuotas de la sociedad colectiva "Areosa Hermanos y Compañía", que gira en el ramo de taller mecánico, bajo la denominación "Metalúrgica del Plata", calle Jujuy 2612, de esta ciudad, a Roberto Areosa, José Rossi y Francisco Gaspar. Presentarse los acreedores sociales, con los justificativos de sus créditos, en Jujuy 2612, dentro de treinta días. Los promitentes compradores han tomado posesión con fecha 1º-IV-1955, y desde esa fecha han quedado desvinculados de la administración social los promitentes vendedores. — Montevideo, 22 de Octubre de 1955.

27) $32.00 20|pub. 15711 Nov.1º-v.nov.24.

CESION DE CUOTAS

La señorita FAUSTA ZABALZA ha cedido al señor Aniceto Ochotorena la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían según contrato en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Aniceto Ochotorena Limitada".

27) $8.00 10|pub. 15770 Nov.3-v.nov.14.

MOISES KEIDANSKY

Citación de acreedores

A los efectos de establecer el estado de situación de la empresa "Moisés Keidansky o M. Keidansky", se invitan a los acreedores a presentarse hasta el 15 de Noviembre de 1955 en la calle Río Branco N.o 1483 de 15 a 17 horas con los documentos justificativos de sus créditos acompañando copia literal de ellos. — Contador Abel Lamé Michelini, Interventor Judicial.

27. $12.00 10|pub. 15761 Nov.3-v.nov.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO VILLADEMOROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16000 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA OLIVERO DE TROPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15928 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESPIÑEIRA o ESPIÑEYRA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15929 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAYETANA o GAETANA ROCCO DE TERMINIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1º de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15930 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOTA o MARIA CARLOTA, EMILIO o FELIX EMILIO, MARIA ROMULA o MARIA, HIPOLITO RICARDO o RICARDO y ALEJANDRO JOSE o JOSE ALEJANDRO LAGOMARSINO RAMASSOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15936 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la sucesión de don EMILIO o EMILIO JOSE FLORENTINO BERRETA o BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15925 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO MARTINEZ y la de VALENTINA ALVAREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15924 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL SCHOPF DE FERENCZI o SCHOFF DE FERENCZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15981 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESIRA FERRARESI DE MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre [illegible]. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15982 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15983 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15951 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO REMIGIO GRIFFO o GRIFFO MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15923 Nov.5-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ARIAS FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15927 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DURAN GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15926 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRESSLER DE HAASE, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32752 Oct.5-v.oct.17. Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MANUELA AYALA DE TRAVES o TRAVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Octubre de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15919 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CERVANTEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 10 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15966 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONTINO ANTONIO EUSTASIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1955. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15931 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MARGARITA o MARGARITA INNAMORETTO o INAMORATO DE PATRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Octubre de 1955. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15967 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANTONIO SACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15948 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA CHAMORRO DE RODRIGUEZ y de JUAN o JUAN ANTONIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Octubre 18 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15949 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN CEDRES PEREZ y ADELINA CABRERA DE CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15950 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AMBROSIO ROSTAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 24 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15971 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FILOMENA SCARPA DE RUSSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 27 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15970 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Soriano, se hace saber, la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SISTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 29 de 1955. — Mario Echenique, Juez.
1) $8.00 10|pub. 15972 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLORIA o DE GLORIA o DA GLORIA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 24 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15999 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15993 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o ANA MARGARITA CAMELO DE FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15994 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15995 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO o ALBERTO SANTOS RUIZ y CONCEPCION RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 13 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15996 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15997 Nov.5-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE AMADEO ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuaremó, Octubre 25 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15998 Nov.5-v.nov.16.

3—Convocatorias Comerciales

HOTEL TERMINUS
FRAGA HERMANOS S. A.
Asamblea general ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Noviembre, a las 16 horas, en la sede social calle Paraguay 1706, para tratar la siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1955.
2) Fijación de remuneración al Síndico. (Artículo 33).
3) Venta del terreno.

Se previene a los señores accionistas que conforme al artículo 31, para poder intervenir en la asamblea deberán registrar sus acciones y depositar las mismas o certificados que acrediten su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 15934 Nov.5-v.nov.8.

RELINER S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en Cardona (Departamento de Soriano), el 26 de Noviembre de 1955 a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1955; 2.o) Elección de tres Directores y sus suplentes.

Registro de acciones: Hasta Noviembre 22 de 1955. — Cardona, Noviembre 3 de 1955. — El Directorio.
3) $5.40 3|pub. 15990 Nov.5-v.nov.8.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pereira de García y García, Martha Alcira Adela c|GARCIA y GARCIA, ANDRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53 F.o 30, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Andrés García y García y Martha Alcira Adela Pereira Cordero y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15918 Nov.5-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento,

se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Setiembre en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TIMOTEO G. SANTAMARIA y GLADIS GALEANO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Colonia, 26 de Setiembre de 1955 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15932 Nov 5-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "WASHINGTON MICHAELSON y LIDIA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Wáshington Michaelson y Lidia Fernández, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Tacuarembó, Octubre 20 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15992 Nov.5-v.nov.28.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo a la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro y al artículo cuatrocientos noventa y dos del Código de Comercio, hacemos saber que hemos convenido disolver totalmente y desde hoy la sociedad comercial de hecho integrada por los suscritos, que giraba en esta plaza bajo la razón social de Martínez y Cía. para la explotación de los comercios en el ramo de Carnicería, Fábrica de Productos Porcinos y Abastecedor con aclentos en las esquinas de las calles Mariscal Foch y Roosevelt, Mariscal Foch y Acuña de Figueroa y Evaristo G. Ciganda e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Artigas 511. — San José, 27 de Octubre de 1955. — SAMUEL KANOFF. — LUIS G. BRUZZONE. — RAMON MARTINEZ ARIJON.
6) $30.00 20|pub. 15952 Nov.5-v.nov.28.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad Carballo y Gutiérrez. Ramo: Fábrica de Mosaicos. Con domicilio en la calle Magenta 3951. Con fecha retroactiva al 31 de Julio del año 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Gutiérrez. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1955. — DOMINGO CARBALLO. — JUAN GUTIERREZ.
6) $24.00 20|pub. 15921 Nov.5-v.nov.28.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 117.865. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 Folio 361), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.865 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y cinco), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33106 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON número 24.037. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 363), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N o 24.037 (veinticuatro mil treinta y siete), ubicado en la calle Bélgica entre Grecia y Turquía, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial al señor Ricardo Pedoja o Pedoya: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33099 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 117.866. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17 F.o 362, se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 117.866 (ciento diez y siete mil ochocientos sesenta y seis), ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Estrella Cispon, Sespon o Crispon: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33104 Nov.5-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|ROBERTO SIENRA y OTROS. Expropiación del inmueble padrón N.o 93.465 (L.o 12 F.o 538). se emplaza a Juana, Ramón, Carlos María, Antonio, Blanca Concepción, María Carlota, Elvira Paula, Carlos Lindolfo y Horacio Sienra, así como a todas las personas que a ellos pudieran suceder a título universal o singular o que pretendan derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 93.465, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Alberto M. Olivari.
9) (C.C.) 10|pub. 33105 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ VIZCAINO. Sucesión", L.o 45 F.o 317, se cita, llama y emplaza a los herederos de la causante: Corina Inés de los Campos, Clara de los Campos, Margarita de los Campos, Juana Gertrudis González Vizcaíno de Sánchez Montes, Enrique Jacinto Vidal, Eduardo Pablo Vidal, María Amelia Vidal, Julio Eduardo Vidal, Elena Justina Vidal, Ricardo Félix Vidal y César Domingo Vidal, los herederos y sucesores de los nombrados a título universal o singular, y a cualquier persona que tenga interés en esta sucesión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
8) $72.00 30|pub. 15940 Nov.5-v.dic.10.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.821. — Suministro de tierra y construcción de terraplenes y envallados en la ciudad de Durazno. — Apertura: 21 de Noviembre de 1955, a las 17 y 30 horas.

Nº 2.822. — Perfiles y chapas de hierro. — Apertura: 15 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Nº 2.823. — Caños de fibrocemento. — Apertura: 14 de Noviembre de 1955, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33089 Nov.5-v.nov.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA Nº 1.041

Adquisición de piedra partida granítica

Fecha de apertura: 6 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33110 Nov.5-v.nov.8.

LICITACION PUBLICA Nº 1.039

Adquisición de 350 Rollos de papel heliográfico y 120 paquetes de sales reveladoras

Fecha de apertura: 14 de Diciembre de 1955, a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33098 Nov.5-v.nov.8.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

LICITACION PUBLICA Nº 16.918

Segundo llamado. — Cif y|o Plaza Montevideo

Llámase a licitación pública para el suministro e instalación de una Máquina múltiple para Taller de Carpintería. — Apertura: miércoles 16 de Noviembre de 1955. Hora 15.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría General de la Institución, ubicada en el tercer piso del edificio de la calle Dante 1851, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 11 horas.

Se deja constancia que el presente llamado deja sin efecto el de fecha 16 de Junio relacionado con el mismo asunto, de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de este Organismo. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955.
12) (C.C.) 10|pub. 33097 Nov.5-v.nov.16.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 6. — (Segundo llamado). — Indicadores automáticos de defensa contra el fuego a instalarse en el Palacio Legislativo. — Apertura: 7 de Febrero de 1956, hora 10.

Licitación pública Nº 7. — (2º y último llamado). — Trajes de casimir. — Apertura: 22 de Noviembre, hora 16 y 30.

Licitación pública Nº 8. — (2º y último llamado). — Dos estanterías dobles de madera.— Apertura: 22 de Noviembre, hora 13.

Licitación pública Nº 9. — (2º y último llamado). — Trajes de brin sanforizado. — Apertura: 22 de Noviembre, hora 17.

Licitación pública Nº 10. — (Máquina Universal de Carpintería). — Apertura: 22 de Noviembre, hora 17 y 30.

La documentación y la propuesta, en sobre cerrado y lacrado, deberán entregarse con media hora de anticipación a la hora fijada para su apertura, en la Oficina de Adquisiciones de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Subsuelo).

Los recaudos correspondientes, se encuentran a disposición de los interesados en dicha Oficina, todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 33109 Nov.5-v.nov.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación Nº 1.700

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de alfalfa por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina.

Recepción y apertura de propuestas: el 7 de Noviembre del corriente año, a las 17 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
12) (C.C.) 1|pub. 33100 Nov.5-v.nov.5.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación Nº 38

Llámase a licitación pública por la atención mecánica de las Cajas Registradoras de los Hoteles y Restoranes Municipales de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 7 de Noviembre de 1955, a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 1|pub. 33102 Nov.5-v.nov.5.

Licitación Nº 38

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes destinados al personal de Conserjería de estos establecimientos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 7 de Noviembre de 1955, a las 17 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.80.
12) (C.C.) 1|pub. 33101 Nov.5-v.nov.5.

Licitación Nº 39

Llámase a licitación pública por el aprovisionamiento de toallas de papel a los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Sección (Parque Hotel) el día 7 de Noviembre de 1955, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
12) (C.C.) 1|pub. 33103 Nov.5-v.nov.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Inoculantes (Bacilos Radicícolas), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563.

Las propuestas deben presentarse el día 14 de Noviembre de 1955 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33093 Nov.5-v.nov.8.

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de anilina para marcar bolsas y precintos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 11 de Noviembre de 1955 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33094 Nov.5-v.nov.8.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la contratación de Depósitos y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papas para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563.

Las propuestas deben presentarse el día 10 de Noviembre de 1955, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33095 Nov.5-v.nov.8.

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Bolsas de Arpillera, nuevas y de primer uso, medida 1.20, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 9 de Noviembre de 1955 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 29 de Octubre de 1955. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33096 Nov.5-v.nov.8.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

LICITACION Nº 5|955

Llámase a licitación pública para la adquisición de un proyector cinematográfico y accesorios diversos destinado a esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 24 de Noviembre en curso a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955. — El Secretario.

12) (C.C.) 15|pub. 33092 Nov.5-v.nov.22.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública Nº V.4.

Llámase a licitación para venta de: Hasta 70.100 litros de vino de las cosechas 1951-54 y 1955. Variedades de clarete y tinto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12.

Apertura de las propuestas: 15 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33108 Nov.5-v.nov.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 135

Segundo llamado

Artículos: Mesa; Muebles; Armario; Fichero; Escritorio; Sillón y Fichero metálicos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 12 de 1955, a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33090 Nov.5-v.nov.10.

Licitación pública Nº 134

Segundo llamado

Artículo: Cueros carona avellana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 12 de 1955, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955.

12) (C.C.) 5|pub. 33091 Nov.5-v.nov.10.

J. JUNGEBLUT S.A.I.U.

Por orden de la Sindicatura de la firma J. Jungeblut S.A.I.U. se ofrece en venta urgente aproximadamente 2.100 kilos de Lana de Vidrio en panes, para refrigeración, importada de Inglaterra. — Tr. Bco. Comercial. Cerrito 400.

12) $1.60 1|pub. 15939 Nov.5-v.nov.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 5 de 1955

Cumplimiento de la disposición del artículo 39 de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

JOSE SZPAJZER, 53 años, soltero, técnico textil, polaco (ciud. legal), domiciliado Cerro Largo 786, ap. 25 y ESTHER BRUNSTEIN, 38 años, divorciada, rusa, domiciliada Cerro Largo 786, ap. 25.

8.a Sección

ALBERICO PRESA, 39 años, viudo, médico veterinario, oriental, domiciliado Isidoro de María 1318 y NILDA ESTHER GRANIELLO, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Magallanes 1909.

JUAN JOSE CABRERA, 46 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Pampas 1994 y MARIA JUSTINA MOREIRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1994.

ANGEL HIPOLITO CALDAS GILARDONI, 57 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189, ap. 8 y AQUILINA CABRERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1189, ap. 8.

OMAR ANIBAL OTERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189 y MARIA TERESA TORRENTS MANS, 38 años, viuda, comercio, española (c. legal), domiciliada Gral. Caraballo 1189.

JORGE LORENZO ZUÑIGA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Yí 1838 y CIDALIA ISABEL DOMINGUEZ CORTES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1364, ap. 3.

10.a Sección

HONORIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cño. Carrasco 4405 y MARIA LUISA MARTINEZ MONTALDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4405.

JULIO CESAR VILLALTA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3692, ap. 10 y MARIA MERCEDES MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3692, ap. 10.

11.a Sección

LEONEL JOSE OTTONELLO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas 3192 y DINORAH ANA OTTONELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 3448.

JOSE PEDRO GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Susviela Guarch 3502 y BLANCA ROSA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada P. Piñeyrúa 5035.

SAMUEL MATOS, 36 años, soltero, estuchero, español, domiciliado Fray Bentos 4314 y RENEE BALADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2748.

MARIO HUGO NELSON VARELA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4655 y ANGELA ANTONIA FERRA, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Argerich 4525.

JUAN MARIA PISTONE, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 6825 y MAGDALENA JUHASZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3477.

OMAR MIGUEL SEDALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3312 y MARIA HAYDEE BORGES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Peteroa 3188.

CLEMENTINO LAMAS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Clla. Grande 3888 y DORINA CORNES, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avda. al Peñarol s|n.

LUIS FERNANDO BENTANCOR, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockeys 4821 y SARA JULIETA PADILLA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4811.

MAXIMO REAL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Murillo 2572 y MARIA TERESA MELGAREJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Murillo 2572.

LUIS JOSE CRISTOFFALO, 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 2668 y CECILIA ESTEVANA VIRRIEL, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4608.

GUILLERMO MANUEL LLERA, 38 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5516 y ANA ESTEBANA MIÑOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3357.

LUCIANO VALETTO, 23 años, soltero, encargado, italiano, domiciliado Gronardo 3024 y MARIA RITA BARRIENTOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 2957.

13.a Sección

JUAN INDRELIUNAS, 31 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Holanda 75 y GENOVAITE PAGARAUSKAS, 25 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3794.

16.a Sección

MANUEL ALFREDO BARCIA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4473 y MARIA DE LOS ANGELES BARCIA, 19 años, soltera, española, domiciliada Pedro Giralt 4473.

ANTONIO ALAMILLA, 40 años, viudo, mecánico, español, domiciliado Córdoba 741 y MARIA DELIA CORREA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Córdoba 741.

20.a Sección

HECTOR ALBERTO BESSIO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado T. Alvarez 4018, ap. 2 y BLANCA MARGARITA RODRIGUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada T. Alvarez 4018, ap. 2.

ABRAHAM JACOBO BUKSTEIN, 56 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Agraciada 4145 bis y MARIA CHANA FEDER, 55 años, soltera, polaca, domiciliada Agraciada 4145 bis.

JOSE BELOSO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Atahona 4361 y MERCEDES PEREZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Atahona 4361.

PEDRO OSCAR GALLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesias 4043 y MARIA SUSANA DE LEON, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4035.

AMERICO ZIMPRICH, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 390 y MARIA JOSEFINA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 390.

GUALBERTO ROMUALDO DIAZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 283 y OFELIA MARIA RAINERI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. de Raffo 283.

24.a Sección

RAMON BARBOZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Aguiar 1593 y ERIA MARIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3840.

RUBEN DANIEL RAYMUNDO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 1619 y ELISA SCALONE, 27 años, soltera, remalladora, italiana, domiciliada Larrañaga 1629.

GABRIEL MARIA BETANCUR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Prim 3209 y MARTA BOREL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1671.

$2.00 3|pub. v. nov.7.

15—Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que, desde esta fecha, se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1955.

15) $8.00 10|pub. 15969 Nov.5-v.nov.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"DOLLY JUANA LUS ALVARADO, oriental, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "La Sonrisa Interior", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1955. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16002 Nov.5-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña APOLINARIA ZEBALLOS solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con don Fermín Cabrera, pues en la misma donde aparece su nombre como "Matilde" debe decir "Apolinaria" y B) La de nacimiento de la compareciente, pues donde figura el apellido como "Seballos" debe decir "Zeballos".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 27 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (P. 20|4|955) 15|pub. 33087 Nov.5-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se han presentado JOSE ANTONIO, BLAS DOMINGO, CARMEN, MARIA MAGDALENA ELENA, JOSE NICOLAS, RAMON y ROMULO ALBERTO LOGALDO PALMIRA solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: de José Antonio, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Lualdo" y "Luando" debe decir "Logaldo" y donde el apellido materno figura como "Palmiro" debe decir "Palmira". En la de Blas Domingo, donde el apellido paterno figura como "Luardo" debe decir "Logaldo". En la de Carmen, donde el apellido paterno figura como Loardo, debe decir "Logaldo" y donde el apellido materno figura como "Parmier" debe decir "Palmira". En la de María Magdalena Elena, donde el apellido paterno figura como "Luardo" debe decir "Logaldo". En la de José Nicolás, donde el apellido paterno figura como "Luardi" debe decir "Logaldo". En la de Ramón, donde el apellido paterno figura como "Logualdo" debe decir "Logaldo" y donde el apellido materno figura como "Palmiro" debe decir "Palmira". y en la de Rómulo Alberto, donde el apellido paterno figura como "Logualdo" debe decir "Logaldo". — Montevideo, Octubre 15 de 1955. — José Curt Zagia, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 15938 Nov.5-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LORETO BALZARETO y doña DORILA PACHECO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, Loreto Rimer, en la siguiente forma: Donde dice "Balzarette" debe decir todas las veces "Balzareto"; y en la fecha de nacimiento donde dice "3 de Noviembre de 1940" debe decir "14 de Agosto de 1935". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33088 Nov.5-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FEDERICO ANTONIO DALL'OGLIO. Rectificación de partida" L.o 30 F.o 196, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Federico Antonio Dall'Oglio solicitando rectificación de al partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno aparece como "Dalolio" en lugar de "Dall'Oglio" que es el verdadero. — Mercedes, Octubre 25 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15978 Nov.5-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LORENZA PROTT y OTRAS. Rectificación de partidas", L.o 30 F.o 199, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes actas del Registro de E. Civil: 1.o) De matrimonio de Goswin Prott y Lorenza Caillaba, pues en ella el contrayente aparece con el nombre de "Gosnan" en lugar de "Goswin" y el apellido de la contrayente como "Caillava" en lugar de "Caillaba". 2.o) De nacimiento de Alfredo Ernesto Prott, pues en ella el padre aparece como "Gosmin Prott" en lugar de "Goswin Prott". 3.o) De nacimiento de Lorenza Prott, pues en ella el padre figura con el nombre de "Cosme" en lugar de "Goswin" y el apellido de la madre como "Caillava" en lugar de "Caillaba". 4.o) De nacimiento de Matilde Prott, pues el padre figura con el nombre de "Cosme" y la madre con el apellido "Callava" en lugar de "Goswin" y "Caillaba". 5.o) De nacimiento de Manuela Prott, pues en ella el padre aparece con el nombre de "Cosmin" y la madre con el apellido "Callaba" en lugar de "Goswin" y "Caillaba". Y 6.o) De defunción de Goswin Prott, pues en ella la esposa figura con el apellido "Cayllaba" en lugar de "Caillaba". — Mercedes, Octubre 28 de 1955. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $54.00 15|pub. 15979 Nov.5-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUCIA CIRILA MALDEZ VIERA DE PEREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la misma todas las veces que dice "Moldes" debe expresarse "Maldez", por ser el verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1955. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33086 Nov.5-v.nov.22.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Antonia Monti Rivolta y Otros contra la SUCESION DE ERNESTO CHECHI o CHECCHI. Ejecución de hipoteca" L.o 49 F.o 435, se hace saber que el día 25 de Noviembre de 1955 a las 15 horas, por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, en el hall de este Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: el edificio y demás mejoras, existentes en el terreno empadronado con el N.o 99.714, 10.a sección judicial de Montevideo, de 10 metros de frente al Sureste a la calle 24 de Setiembre, donde la puerta del citado edificio está señalada con el N.o 3.735 entre las de Industria y Gobernador Viana.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 10 o|o de su oferta en efectivo a los efectos de derecho. 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $54.00 20|pub. 15946 Nov.5-v.nov.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en los autos: "Axel Sundberg y otros contra ENRIQUE E. FIGARE. Eejc. de Hipoteca", (Lo. 52, Fo. 537), se hace saber al público que el próximo miércoles 23 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que le acceden ubicada en la 21 sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 140.890, señalada con el N.o 26 en el plano del agrimensor A. Filippini de Diciembre de 1926 inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de Enero del año siguiente y según el cuál tiene una superficie de 299 metros, 96 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frante al Noreste sobre la avenida Millán entre las calles Molinos de Raffo y Benito Alvarez; 36 metros, 45 al Sureste, confinando con la fracción N.o 27; 9 metros 84 al fondo Suroeste lindando con el solar 23 y 30 metros 05 al Noroeste limitando con el solar 28, todos del plano citado.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá depositar el 10 o|o en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, certificados, impuestos, honorarios y gastos que origine la escritura; III) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 3er. piso. — Montevideo, 27 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informe: Piedras 318.

20) $84.00 15|pub. 15933 Nov.5-v.nov.22.

MIGUEL CETRANGOLO Hijos
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictada en los autos caratualdos: "YOUNG MICHAELSSON, IRENE. Sucesión", (Lo. 52, Fo. 67), se hace saber al público que el día veinticuatro de Noviembre corriente a las dieciséis horas, en el lugar de su respectiva ubicación, se procederá por el martillero José Cetrángolo, con asistencia del Alguacil y Actuario, del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, y demás mejoras que contiene, situado en Pocitos, 18 sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 93.746, que es parte del designado con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Federico Delgado, el doce de Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros doscientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta milímetros y deslindado así: Ocho metros tres centímetros de frente al Noreste a la calle Guayaquí, por donde el edificio tiene el número tres mil trescientos veintiseis, entre las calles Pedro F. Berro y Chucarro, distando el punto medio de ese frente treinta y nueve metros veinte centímetros de la esquina formada con la calle Berro; treinta y dos metros dieciocho centímetros al Noroeste por donde linda con el resto del mismo solar de propiedad de Juan Adams; treinta y dos metros quince centímetros al Sureste lindando con Juan Frau; y ocho metros tres centímetros al Suroeste lindando con Isidro Dobal.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros, impuestos universitarios y demás que demande la escritura de venta, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de la propiedad, están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Carpeta Urbana número 1.746, Serie B|1938. A disposición de los interesados. Y que el expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo N.o 523, 3er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Octubre de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $90.00 20|pub. 15920 Nov.5-v.nov.22.

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUANA PEÑA MARTINEZ. Incapacidad"; L.o 13 F.o 279 N.o 242, se hace saber al público que el día 24 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, se procederá por el martillero Wáshington B. Sierra, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 745, situada en la 5.a Sección Judicial de San José, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 272 el 7 de Enero de 1954 y se compone de una superficie de 6 hectáreas 6.199 metros y linda: al Noreste, con camino vecinal por medio con Bernabé Martínez; al Sureste, con Alberto Pérez Rodríguez; al Suroeste, con la fracción N.o 6 del plano y al Noroeste, con la sucesión de Pedro Acosta.

Se previene: 1.o) Que la base de venta es a razón de $ 271.0464 por hectárea. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. 3.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del rematador e impuesto municipal, son de exclusivo cargo del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, Octubre 21 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $72.00 15|pub. 15953 Nov.5-v.nov.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PAUR Ltda."

Por escritura autorizada el 30 de Noviembre de 1954, por el escribano Guillermo Serván Bauzón, inscripta en el Registro Público y General de Comerico con el N.o 35, al Fo. 124 del Libro 1, se constituyó una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las siguientes bases: Obejto, Empresa Constructora; Razón Social: "Ing. Julio R. Váázquez S.R.L."; Capital social: $ 12.000.00; Socios y aportes; Ing. Julio R. Vázquez, $ 6.000.00; Horacio Alonso, $ 4.000.00; Ing. Walter Giribaldi, $ 1.000.00 y Ruben González, $ 1.000.00; Administración: Ing. Vázquez Alonso con cualquier otro socio conjuntamente, requiriéndose autorización de la asamblea social para adquirir, enajenar o gravar inmuebles o establecimientos comerciales o industriales; Duración: 20 años a partir del 1.o de Octubre de 1954.

B) Por documento privado suscrito el 23 de Abril de 1955, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 475, Fo. 1.775 del Libro 2, se sustituyó la razón social "Ing. Julio R. Vázquez S.R.L.", por la denominación "Paur Limitada".

22) $28.00 10|pub. 16001 Nov.5-v.nov.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 74.944. — Montevido, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de CO-PI-BA LTDA. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AVAFORTAN ASTA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15962 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 74.949. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Cluett, Peabody & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca

ARROW

para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 15943 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 74.946. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca *"RINCON DEL SARANDI"*, para distinguir artículos de las cla-

ses 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15941 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 74.947. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha: Adolfo Weissman (Montevideo), solicita la marca "CABAÑA AMERICANA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15942 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 74.950. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Takeda Pharmaceutical Industries, Limited (Japón), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15944 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 74.951. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The South American Stores "Gath & Chaves" Ltd. (Inglaterra y Buenos Aires), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 6, 10, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14945 Nov.5-v.nov.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 10.913. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha la señora Dora Guidali Resio, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de gráficos en general con incorporación de sonido, y los artículos fabricados según ese procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15935 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 10.911. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos derivados de quinolina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15963 Nov.5-v.nov.16.

ACTA Nº 10.912. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chelton (Poppits) Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a cuentas ornamentales y cuerpos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15964 Nov.5-v.nov.16.

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Francisco Vizoso Lorenzo y Francisco Carrera Fernández, la carnicería Puesto-Modelo N.o 437, sito en Jaime Roldós y Pons N.o 4283. Acreedores en el mismo. Ley de 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1955. — FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO.
25) $16.00 20|pub. 15980 Nov.5-v.nov.28.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Enrique Fratto Gómez y Rodolfo Pregliasco Carbone, el almacén y bar, sito en Yutí N.o 1901 y Daniel Zorrilla N.o 5424 de esta ciudad. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1955. — SEVERINO MINER ARAMBARRI. — JUANA RUIZ DE LUZURIAGA.
25) $24.00 20|pub. 15976 Nov.5-v.nov.16.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor Armando Teófilo Hernández, el comercio de provisión, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Convenio N.o 876 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Junio de 1955. — MARIA E. M. DE RUSSO. — CAMILA V. DE GONZALEZ. — FEDERICO JOSE RUSSO. — CONSTANTINO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 15985 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José Gómez Clemente, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la calle Veracierto N.o 1454 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1094). — Montevideo, 30 de Junio de 1955. — OSVALDO VIZCAINO.
25) $16.00 20|pub. 15986 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a los señores Celestino Rey Muiño y Manuel Verdes Blanco, el almacén de comestibles y bar sito en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1652, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Mayo de 1955. — CAMILO SAN MARTIN. — ELENA SIERRA.
25) $16.00 20|pub. 15987 Nov.5-v.nov.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José C. Fernández, el comercio de fiambrería y productos de granja, sito en la calle 8 de Octubre N.o 3948, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Octubre de 1955. — SERAFIN MOCINO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOCINO.
25) $16.00 20|pub. 15988 Nov.5-v.nov.28.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Mario Vetrale Areseta el Café, Bar y Billares "Tortoni", sito en la Avenida Gral. Rondeau N.o 1541 de esta ciudad.
Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — JOSE VEIRAS SUAREZ. — AIDA VEGLIO. — JOSE BARREIRO TABOAS. — RAMONA MARINO.
25) $24.00 20|pub. 15977 Nov.5-v.nov.28.

Agob Merigian o Agob Hagi Mecherian, prometió vender a Gervant Megurdichian, almacén, lechería y puesto de verdura en calle Helvecia 4268, Piedras Blancas, Montevideo. Por ley 26 Setiembre 1904, se hace ésta. Acreedores en la calle indicada. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — AGOB MERIGIAN. — GERVANT MEGURDICHIAN.
25) $16.00 20|pub. 15947 Nov.5-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Calvo Pouso y Antonio Pouso Carballo, la Panadería "Sagrada Familia", sita en Venezuela N.o 1487. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ. — CARMEN P. DE BOUZA. — JOSEFA LANTES DE FERNANDEZ. — MANUEL CALVO POUSO. — ANTONIO POUSO CARBALLO.
25) $16.00 20|pub. 15954 Nov.5-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel García Carballés, la Panadería "El Mortero", sita en Lavalleja N.o 1667|69. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JOSE Ma. GARCIA COUCEIRO. — RAMONA ISLAS DE GARCIA. — MANUEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15955 Nov.5-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel Varela Hermida y Salvador Ures Fernández, la Panadería "Media Luna", sita en Waterloo N.o 792. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — MAXIMINO PORTEIRO. — CARMEN R. DE PORTEIRO. — MANUEL VARELA. — SALVADOR URES.
25) $16.00 20|pub. 15955 Nov.5-v.nov.28.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores Profesores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura y a los señores Ingenieros y Agrimensores para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día **29 del corriente** en el siguiente orden: La de los Profesores (un delegado) de las 9 a las 10 horas; la de los Ingenieros (dos delegados) de las 9 a las 11 horas; la de los Agrimensores (un delegado) de las 9 a las 11 horas; y, la de los Estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo los profesores y estudiantes hasta el día 19 del corriente y los profesionales hasta el día 14 del corriente, dentro de las horas hábiles de oficina. De acuerdo con la resolución del Consejo Universitario es necesario que al efectuarse ésta, se presente la conformidad por escrito del candidato. — Montevideo, Noviembre 3 de 1955. — Orestes Araújo, Secretario General.
27) (C.C.) 3|pub. 33107 Nov.5-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "ZAHARIYA MICHIMI. Rehabilitación. Lº 50, Fº 89", se hace saber al público que se ha presentado Jorge Z. Michimi o Zahariya Michimi o Jorge Z. Michini, o Jorge Zahariya Michini, solicitando su rehabilitación, para ejercer el comercio y de acuerdo al artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 15937 Nov.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Emancipación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "JUAN SANTIAGO BOEZIO DRI. Emancipación" (Lº 46, Fº 400), se hace saber que por resolución de fecha 26 del mes último, dictada con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a don Francisco Boezio Tuti y a doña Elodia Dri de Boezio, la autorización judicial requerida por el artículo 281 del Código Civil, para emancipar de su patria potestad a su hijo Juan Santiago Boezio Dri y habilitarlo para ejercer libremente el comercio, emancipación civil y comercial que ha sido formalizada por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Raúl Mario Aguirre el día 27 de Octubre ppdo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1º de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
27) $4.80 1|pub. 15973 Nov.5-v.nov.5.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y público que, según escritura que autorizó el escribano don Ernesto Roland, el 31 de Octubre del corriente año, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio, los integrantes de la razón social "Enrique A. Schroder, Sociedad Comercial" modificaron la misma, estableciendo que podría asociarse a otras personas físicas o jurídicas con el mismo objeto para el que ha sido constituída o con otros objetos, aportando el capital que estimen necesario y designando administrador o administradores a la persona o personas que crean necesario, pudiendo el socio administrador de la sociedad que integran, señor Waldemar Hinze, usar la firma con las finalidades expresadas. — Montevideo, Noviembre de 1955. — JOSEFA PRIMITIVA CURRAS DE SCHRODER. — CARLOS ROBERTO SCHRODER. — WALDEMAR HINZE. — MARIA ELSA SCHRODER DE HINZE. — RICARDO ZAFFARONI.
27) $20.00 10|pub. 15968 Nov.5-v.nov.16.

ACEROMETAL S. EN C.
Rectificación

En el sorteo de obligaciones efectuado hoy, salió, entre otros, el N.o 254 y no el 251 como se publicó. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1955.
27) $4.00 5|pub. 15922 Nov.5-v.nov.10.

"NAVIOS CORPORATION (CORPORACION NAVIOS)"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripciones de su Matrícula de Comerciantes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "Navíos Corporation (Corporación Navíos)", solicitando las inscripciones de su Matrícula de Comerciantes de sus estatutos en el Registro General y Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

"Traducción N.o 9024. — Poder. Que todos cuantos el presente vieren sepan que: Atento a que en una reunión del Directorio de Navíos Corporation, una corporación de la República de Liberia, con su oficina principal en Monrovia - Liberia, y su sede principal de negocios en Hassau, Islas Bahamas, debidamente celebrada el día 6 de Julio de 1955, fueron adoptadas las siguientes resoluciones:

Resolución (1): Que esta corporación que por su Certificado de Incorporación está autorizada a tener oficinas y a ejercer sus facultades en

países extranjeros, establece una Sucursal ("Branch"), en la República del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, cuya Sucursal estará a cargo de un Administrador designado, de tanto en tanto, por medio del Directorio de esta Corporación.

Resolución (2): Que la única función de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación será la de construir y hacer marchar una estación de transbordo en Nueva Palmira y realizar todas las funciones colaterales relacionadas con lo que antecede y que las actividades de dicha Sucursal estarán estrictamente limitadas a la referida función y no tendrá ninguna facultad con respecto a cualquier otra actividad desarrollada por esta corporación, no pudiendo, entre otras cosas, solicitar ni concertar el transporte de la carga.

Resolución (3): Que el Administrador inicial de la Sucursal de esta Corporación en el Uruguay será el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, con oficina en la calle Buenos Aires 446, Montevideo, y que desempeñará las funciones de Administrador hasta que las pruebas requeridas para la designación de un Administrador sucesor por disposición del Directorio de esta Corporación, según las leyes del Uruguay, sean depositadas en el Registro Público de Comercio del Uruguay (o en otra Agencia competente).

Resolución (4): Que por el presente se asigna como capital de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación la suma de un millón de pesos moneda uruguaya ($ 1.000.000.00) m|u.), y que el Tesorero o Tesorero adjunto de esta Corporación estará y por el presente está autorizado a concertar los depósitos en un Banco o Bancos del Uruguay por cincuenta mil pesos moneda uruguaya ($ 50.000.00 m|u.), siendo ésta la parte del capital de la Sucursal que se requiere se deposite en el Uruguay.

Resolución (5): Que el domicilio de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación se fijará en Montevideo y hasta que sea cambiado por resolución del Directorio de esta Corporación y se deposite una prueba de esta resolución en el Registro Público de Comercio del Uruguay (u otra Agencia del Gobierno competente) se fijará en Buenos Aires 446.

Resolución (6): Que el Administrador de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación ejercerá, en nombre de esta Sucursal, tan solo aquellas funciones que corresponden a la Sucursal, y estará sujeto a las restricciones aplicables a la referida Sucursal.

Resolución (7): Que el Administrador de la Sucursal del Uruguay de esta Corporación informará directamente al Directorio.

Resolución (8): Que el Presidente o cualquier Vicepresidente y el Secretario o cualquier Secretario Adjunto de esta Corporación estarán, y por el presente quedan autorizados, en nombre de esta Corporación a conferir y otorgar al precitado doctor Aréchaga un poder autorizándolo a solicitar la aprobación por las autoridades de la República del Uruguay, del establecimiento de una Sucursal Uruguaya de esta Corporación, conforme a las precitadas resoluciones y el registro de la Sucursal en el Registro Público de Comercio.

Resolución (9): Que el Administrador de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, estará y por el presente queda autorizado en nombre de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación a formular y presentar una solicitud al Ministro de Hacienda del Uruguay para arrendar tierras y para obtener la correspondiente autorización para construir y operar una estación de transbordo en dicho puerto y zona, y, en relación con lo que antecede a solicitar, para beneficio de la Sucursal, todos los privilegios e inmunidades creados por la ley 11.392 de 14 de Diciembre de 1949, incluyendo, pero no limitados a la exoneración de derechos aduaneros de todos los materiales que la referida Sucursal transferirá y|o almacenará en dicho Puerto y zona, debiendo las mencionadas solicitudes ser presentadas en la fórmula que lo determine el referido Administrador y presentar a la Administración Nacional de Puertos del Uruguay, una solicitud de autorización para construir y operar un muelle en el Puerto y área de la Zona Franca de Nueva Palmira.

Resolución (10): Que esta Corporación preste a su Sucursal Uruguaya, de tanto en tanto, los fondos que pueda necesitar para realizar su mencionada función, incluyendo la construcción y operación de un muelle, una playa de almacenaje y las demás facilidades requeridas en una Estación de Transbordo, debiendo cada préstamo, con su cantidad y plazos, estar sujeto a la previa aprobación del Directorio de esta Corporación. Por lo tanto, ahora Navios Corporation, por el presente designa al doctor Eduardo Jiménez de Arécraga, con oficina en la calle Buenos Aires 446, Montevideo, República del Uruguay, en apoderado verdadero y legal, para solicitar la aprobación, por las autoridades de la República del Uruguay, del establecimiento de una Sucursal Uruguaya de esta Corporación y el registro de la Sucursal en el Registro Público de Comercio del Uruguay, según las precitadas resoluciones adoptadas por el Directorio de esta Corporación. En fe de lo cual, la referida Navios Corporation ha ejecutado este instrumento, haciéndolo firmar en su nombre y poder por su Vicepresidente W. H. Yost y su Secretario Adjunto A. L. Mulling, el 19 de Julio de 1955. — (Fdo.:) W. H. Yost, Vicepresidente. — A. L. Mulling, Secretario Adjunto.

Hay sello seco de la Navios Corporation. Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. El día 19 de Julio de 1955, por ante mí, el que suscribe, comparecieron personalmente W. H. Yost y A. L. Mulling, conocidos personalmente por mí, el Vicepresidente y el Secretario Adjunto de Navios Corporation, la Corporación descripta en y que ejecutó el instrumento precedente, quienes debidamente juramentados por mí, depusieron y manifestaron que dicho W. H. Yost, reside en Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América y que dicho A. L. Mulling reside en Pittsburgh; Pensilvania, Estados Undios de América; que el referido W. H. Yost, es el Vicepresidente y que el referido A. L. Mulling es el Secretario Adjunto de Navios Corporation, que conocen el sello de la aludida Corporación, que el sello estampado sobre el mencionado documento es el sello social, que fué estampado por orden del Directorio de la precitada Corporación y que, por orden similar firmaron sus nombres sobre el mismo. Hay sello en tinta y seco de dicho Notario.

Estado de Nueva York, Condado de Queens. Número 26398. — Yo, Paul Livoti, funcionario del Condado de Queens y Actuario de la Suprema Corte y de la Corte del Condado en y para dicho Condado, siendo Cortes con Registro y teniendo sello por ley, por el presente certifico que Charles E. Olsen, cuyo nombre suscribe el testimonio, deposición, certificado de reconocimiento o prueba adjunto, era, en el momento de tomar el mismo, Notario Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal en el Condado de Queens y en todo el precitado Estado; que conforme a la ley una patente o certificado de ese su carácter oficial y su firma autógrafa han sido registrados en mi oficina, que en su referida calidad de Notario Público estaba debidamente autorizado por las leyes del Estado de Nueva York, para tomar juramentos y aserciones, para recibir y certificar reconocimientos o pruebas de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos para tierras, herencias, sucesiones etc., que deban ser leídos como prueba o archivados en este Estado; protestar letras y tomar y certificar declaraciones escritas y deposiciones; y que me es bien conocida la letra de dicho Notario Público o que he comparado la firma estampada en el instrumento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que la misma es auténtica.

En fe de lo cual he puesto mi firma y estampado mi sello oficial, el día 19 de Julio de 1955. — (Fdo.): Paul Livoti, Funcionario del Condado y Actuario de la Suprema Corte y de la Corte de Condado de Condado de Queens. Hay sello seco de dicho Condado. Estados Unidos de América. Estado de Nueva York. N.o 1101. Por Carmine G. De Sapio, Secretario de Estado y Custodio del Gran Sello. Por el presente certifico que Paul Livotti, era funcionario del Condado de Queens, en el Estado de Nueva York, y Actuario de la Suprema Corte de dicho Condado, siendo ésta una Corte con Registro, el día de la fecha en que está extendido el certificado adjunto debidamente autorizado para otorgarlo, que el sello estampado sobre dicho certificado es el sello de dicho Condado y Corte, que la certificación contenida en el mismo del referido funcionario competente y que a sus actos oficiales debe prestársele plena fe y crédito. En testimonio de lo cual he puesto sobre el presente el Gran Sello del Estado. En fe de lo cual, he firmado en la ciudad de Albany, el día veintiuno de Julio del año de Nuestro Señor de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): Frank A. Emma, Secretario de Estado. Hay sello etiqueta rojo del Estado de Nueva York. Consulado de la República Oriental del Uruguay. Nueva York 26 de Julio de 1955. Visto para la legalización de la firma del señor Frank A. Emma, Diputado Secretario de Estado, del Estado de Nueva York. Planilla de costas con el N.o de orden 12.509. — (Fdo.): Eduardo Acevedo, Cónsul. Hay una estampilla del servicio consular uruguayo debidamente inutilizada, por sello en tinta del referido Consulado. Es fiel traducción del documento adjunto, cuya copia archivo con el número 9.024. Nota: "N.o 26398" en la página 3. — Montevideo, 16 de Agosto de 1955. — (Fdo.): Susana Berro Gallegos. Trd. Publ. — Montevideo, Setiembre 24|955. Ver la nota de inscripción de esta fecha, puesta en el original. Conste. — (Fdo.): Julio César Fontana, Director.

Registro General de Poderes. Montevideo, 17 de Agosto de 1955. Recibido con el número 5702 a las 16 horas e inscripto el 24 de Setiembre de 1955 con el N.o 363 al folio 68 vuelto del Libro 294. Derechos $ 10.00. — (Fdo.): Julio César Fontana, Director. Traducción N.o 9018. Certificado. El suscrito A. L. Mulling, por el presente certifica que la Navios Corporation (Corporación Navios) es una corporación debidamente organizada y que existe conforme a las leyes de la República de Liberia, con su sede principal de negocios en Nassau, Islas Bahamas, y que los directores y dirigentes, debidamente elegidos y en funciones, de la referida corporación son, a la fecha de este certificado: Directores: Glenn B. Davis. — J. E. Hill. — Roger M. Jones. — R. M. Lloyd. — A. L. Mulling. — P. J. Mc Williams. — William H. Yost. Dirigentes: (Cargo y nombre) Presidente: Glenn B. Davis. — Vicepresidente: William H. Yost. — Vicepresidente, Gerente General y Secretario: Roger M. Jones. — Tesorero: J. E. Hill. — Inspector, P. J. Mc Williams — Secretario Adjunto: A. L. Mulling. — Secretario Adjunto y Tesorero Adjunto: Frederick D. Goosen. — Tesorero Adjunto: Henry Hadman. — Inspector Adjunto: James F. Murphy. El suscrito certifica asimismo que en una sesión del Directorio de la referida Navios Corporation debidamente convocada y celebrada conforme a los estatutos de la referida corporación en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, el día 6 de Julio de 1955, a la cual el quórum requerido de Directores estaba presente, fueron adoptadas las siguientes resoluciones:

Resolución (1): Que esta corporación, que por su Certificado de Incorporación está autorizada a tener oficinas y a ejercer sus facultades en países extranjeros, establece una Sucursal ("Branch") en la República del Uruguay, con domicilio en la ciudad de Montevideo, cuya Sucursal estará a cargo de un Administrador designado, de tanto en tanto, por medio del Directorio de esta Corporación.

Resolución (2): Que la única función de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación será la de construir y hacer marchar una estación de transbordo en Nueva Palmira y realizar todas las funciones colaterales relacionadas con lo que antecede y que las actividades de dicha Sucursal estarán estrictamente limitadas a la referida función y no tendrá ninguna facultad con respecto a cualquier otra actividad desarrollada por esta corporación, no pudiendo, entre otras cosas, solicitar ni concertar el transporte de la carga.

Resolución (3): Que el Administrador inicial de la Sucursal de esta corporación en el Uruguay será el doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, con oficina en la calle Buenos Aires 446, Montevideo, y que desempeñará las funciones de Administrador hasta que las pruebas requeridas para la designación de un Administrador Sucesor por disposición del Directorio de esta Corporación, según las leyes del Uruguay, sean depositadas en el Registro Público de Comercio del Uruguay (o en otra agencia competente).

Resolución (4): Que por el presente se asigna como capital de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación la suma de un millón de pesos moneda uruguaya (pesos (1:000.000.00 m. u.) y que el Tesorero o Tesorero Adjunto de esta Corporación estará y por el presente está autorizado a concertar para depositar en un Banco o Bancos del Uruguay cincuenta mil pesos moneda uruguaya ($ 50.000.00 m. u.) siendo ésta la parte del capital de la Sucursal que se requiere se deposite en el Uruguay.

Resolución (5): Que el domicilio de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación se fijará en Montevideo y hasta que sea cambiado por resolución del Directorio de esta Corporación y se deposite una prueba de esta resolución en el Registro Público de Comercio del Uruguay (u otra agencia del Gobierno competente) se fijará en Buenos Aires 446.

Resolución (6): Que el Administrador de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación ejercerá en nombre de esta Sucursal, tan solo aquellas funciones que corresponden a la Sucursal, y estará sujeto a las restricciones aplicables a la referida Sucursal.

Resolución (7): Que el Administrador de la Sucursal del Uruguay de esta Corporación informará directamente al Directorio.

Resolución (8): Que el Presidente o cualquier Vicepresidente, y el Secretario o cualquier Secretario Adjunto de esta Corporación estarán, y por el presente quedan autorizados, en nombre de esta corporación a conferir y otorgar al precitado doctor Aréchaga un Poder autorizándolo a solicitar la aprobación, por las autoridades de la República del Uruguay, del establecimiento de una Sucursal Uruguaya de esta Corporación, conforme a las precitadas resoluciones y el registro de la Sucursal en el Registro Público de Comercio.

Resolución (9): Que el Administrador de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, estará y por el presente queda autorizado en nombre de la Sucursal Uruguaya de esta Corporación a formular y presentar una solicitud al Ministro de Hacienda del Uruguay para arrendar tierras y para obtener la correspondiente autorización para construir y operar una estación de transbordo en dicho puerto y zona, y, en relación con lo que antecede a solicitar, para beneficio de la Sucursal, todos los privilegios e inmunida-

des creados por la ley N.o 11.392 de 14 de Diciembre de 1949, incluyendo, pero no limitados a la exoneración de derechos aduaneros de todos los materiales que la referida Sucursal transferirá y|o almacenará en dicho puerto y zona, debiendo las mencionadas solicitudes ser presentadas en la fórmula que lo determine el referido Administrador, y presentar a la Administración Nacional de Puertos una solicitud de autorización para construir y operar un muelle en el puerto y área de la zona Franca de Nueva Palmira.

Resolución (10) Que esta Corporación preste a su Sucursal Uruguaya de tanto en tanto, los fondos que pueda necesitar para realizar su mencionada función, incluyendo la construcción y operación de un muelle, una playa de almacenaje y las demás facilidades requeridas en una estación de transbordo, debiendo cada préstamo, con su cantidad y plazos, estar sujeto a la previa aprobación del Directorio de esta Corporación. El que suscribe certifica asimismo que lo que precede es copia exacta y fiel de las resoluciones adoptadas por el Directorio de Navíos Corporation en la referida sesión.

Asimismo certifica el que suscribe que, entre otras cosas, Navíos Corporation está autorizada, por su certificado de Incorporación, a tener oficinas y a ejercer sus facultades en países extranjeros, siendo la estipulación específica de su Certificado de Incorporación, a estos efectos, subdivisión (7) del artículo B de la misma del siguiente tenor:

(7) Realizar los negocios, tener una o más oficinas y ejercer sus facultades en los países extranjeros, conforme a las leyes de cada país en particular..

El que suscribe certifica además que es Procurador General del Estado de Nueva York y del Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América; que fué uno de los fundadores de Navíos Corporation y que previamente a dicha incorporación efectuó una investigación detallada de las leyes de Liberia relacionadas con las Corporaciones y que en el transcurso de la misma, consultó entre otras, a La Liberiana Services Inc., una Corporación de Nueva York organizada por Agencias del Gobierno de Liberia para facilitar la incorporación de las Corporaciones de Liberia; que Liberiana Services Inc. le proporcionó un ejemplar exacto y fiel de las leyes de Liberia relacionadas con las Corporaciones y que conoce a fondo dichas leyes, que las leyes de Liberia no exigen que los estatutos de una Corporación de ese país sean registrados en ninguna oficina pública y que, por consiguiente, los estatutos de Navíos Corporation, no han sido registrados en ninguna oficina pública de Liberia.

En fe de lo cual, el que suscribe extiende este certificado el 19 de Julio de 1955, en Nueva York, Nueva York, y estampa el sello social de la precitada Navíos Corporation, Liberia 1953.

Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. — El 19 de Julio de 1955, por ante mí, el que suscribe, ha comparecido personalmente A. L. Mulling, conocido personalmente por mí como siendo la persona que se describe y que ejecutó el instrumento precitado y constándose personalmente ser el Secretario Adjunto de Navíos Corporation, una Corporación de Liberia, quien debidamente juramentado por mí, depone y dice que reside en Pittsburgh, Pensilvania, Estados Unidos de América, que es el Secretario Adjunto de Navíos Corporation, la Corporación descripta en el precitado instrumento, que conoce el sello de dicha Corporación, que el sello estampado sobre el referido instrumento es dicho sello social, y que el aludido señor A. L. Mulling reconoce que ejecutó el mismo libre y voluntariamente. — (Fdo.): George W. Gravenhorst, Notario Público.

Hay un sello en tinta y seco de dicho Notario. Mi patente expira el 30 de Marzo de 1956.

Estado de Nueva York. Condado de Nueva York. — N.o 91070. — Yo, Archibald R. Watson, funcionario del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York, Corte con Registro, teniendo sello por ley, por la presente certifico que George W. Gravenhorst, cuyo nombre suscribe el testimonio, de posición, certificado de reconocimiento o prueba adjunto, era, en el momento de tomar el mismo, Notario Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que conforme a la ley una patente o certificado de ese su carácter oficial y su firma autógrafa, han sido registrados en mi oficina; que en su referida calidad de Notario Público estaba debidamente autorizado por las leyes de Nueva York para tomar juramentos y aserciones, para recibir y certificar reconocimientos o pruebas de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos para tierras, rerencias, sucesiones, etc., que deban ser leídos como prueba o archivados en este Estado, protestar letras y tomar y certificar declaraciones escritas y deposiciones; y que me es bien conocida la letra de dicho Notario Público o que he comparado la firma estampada en el instrumento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que la misma es auténtica. En fe de lo cual he puesto mi firma y estampado mi sello oficial el día 19 de Julio de 1955. — (Firmado): Archibald R. Watson, Funcionario del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York.

Sello seco de la referida Corte y Estado. Estados Unidos de América. Estado de Nueva York.

N.o 1103. — Por Carmine G. De Sapio, Secretario de Estado y Custodio del Gran Sello. Por el presente certifico que Archibald R. Watson, era funcionario del Condado de Nueva York, en el Estado de Nueva York y funcionario de la Suprema Corte de dicho Estado, siendo ésta una Corte con Registro, el día de la fecha en que está extendido el certificado adjunto, debidamente autorizado para otorgarlo; que el sello estampado sobre dicho certificado es el sello de dicho Condado y Corte que la certificación contenida en el mismo del referido funcionario está en debida forma y ejecutada por el funcionario competente; y que a sus actos oficiales debe prestársele plena fe y crédito. En testimonio de lo cual he puesto sobre el presente el Gran Sello del Estado. En fe de lo cual, he firmado en la ciudad de Albany el veintiuno de Julio del año de nuestro Señor de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.): Frank A. Emma, Secretario de Estado Delegado.

Sello etiqueta rojo del Estado de Nueva York.

Consulado de la República O. del Uruguay. — Nueva York, 26 de Julio de 1955. — Visto para la legalización de la firma de Frank A. Emma, Diputado Secretario de Estado del Estado de Nueva York. — (Fdo.): Eduardo Acevedo, Cónsul.

Hay planilla de costas con el N.o de Registro 12.508 y dos estampillados del Servicio Consular Uruguayo debidamente inutilizado, por sello en tinta del referido Consulado. La Traductora Diplomada que suscribe certifica que lo que antecede es traducción exacta y fiel del documento adjunto escrito en inglés, cuya copia archiva con el N.o 9018. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — Susana Berro Gallegos, Trad. Públ.

Traducción N.o 9017. — Certificado de Incorporación de Navíos Corporation. (Corporación Navíos). — Según la Sección Dos de la Ley de Corporaciones de Liberia de 1948. Nosotros, los abajo firmados, con el fin de formar una Corporación conforme a las estipulaciones de la Sección Dos de la Ley de Corporaciones de Liberia, por el presente hacemos, suscribimos, certificamos y registramos en la Oficina del Secretario de Estado, la siguiente solicitud a dichos efectos: A) El nombre de la Corporación será: Navíos Corporation (Corporación Navíos). B) La índole general de los negocios a ser desarrollados por la Corporación es la siguiente:

(1) Construír, comprar, tomar en cambio, arrendar, alquilar, fletar o adquirir en otra forma y poseer, equipar, reparar, usar, operar y mantener buques, botes, naves submarinas o de superficie, aeronaves, vehículos terrestres y cualesquiera, y todos los medios de transporte y traslado por tierra, agua o aire, por cualquiera y todos los medios motrices, y sus accesorios, equipos y pertenencias, junto con toda clase de repuestos, materiales, artículos, enseres, maquinarias y artefactos comprendidos en, o útiles, necesarios o convenientes a la construcción, equipamiento, uso y operación de los mismos y vender, cambiar, hipotecar, arrendar, alquilar o fletar o manejar es otra forma y disponer de cualquiera de los artículos mencionados.

(2) Construír, comprar, tomar en cambio, arrendar, alquilar, fletar o adquirir en otra forma y equipar, reparar, manejar y mantener depósitos, diques, desembarcaderos, muelles, embarcaderos, dársenas, diques secos, diques de carena y diques flotantes, astilleros, varaderos, salvamentos y remolques de embarcaciones y sus equipos, locomotoras, automóviles y demás materiales rodantes, caminos, puentes, ferrocarriles marinos, carga y descarga de maquinarias, camiones vagones, automóviles y otros vehículos, máquina, motores y otros mecanismos y sus pertenencias o enseres, sobre tierra o sobre agua, que puedan pertenecer o ser de utilidad en el manejo de cualquier negocio de la corporación y vender, cambiar, hipotecar, alquilar, arrendar o fletar o negociar en cualquier forma y disponer de cualquiera de los artículos de su propiedad arriba mencionado.

(3) Ocuparse del transporte de correspondencia y pasajeros y de los bienes, productos o mercaderías, ya sean de propiedad de esta corporación o no, hacia y desde cualquier puerto o punto del interior, o puertos o puntos del interior en cualquier parte del mundo y, en general, realizar todos y cualesquier negocios de comerciantes, transportadores de mercaderías, armadores de buques, agentes navieros, proveedores de buques, corredores navieros, corredores de aduana, corredores de seguros, administradores de buques, Gerentes de Compañías navieras, fleteros, compañías de transporte de pasajeros y mercaderías por vía marítima, propietarios de lanchones, changadores, estibadores, lanchoneros, personal de salvamento remolcadores, propietarios de diques secos, constructores, diseñadores é ingenieros de buques, arquitectos navales, reparadores de barcos, despachantes, personal de almacenaje y comerciantes en general, ya sea como principales o como agentes y, en general, realizar todo y cualquier cosa necesaria o incidental a tales negocios y a cualesquiera de ellos.

(4) Extraer, fabricar, construír, vender, comprar, exportar, importar o en cualquier otra forma negociar o traficar con minerales, materias primas, productos, mercaderías y otros artículos comerciales y bienes muebles de cualquier naturaleza o especie.

5) Celebrar, hacer y realizar contratos de cualquier índole y descripción, con cualquier persona, firma, asociación, corporación, municipalidad, condado, estado, cuerpo político o gobierno o colonia o cualquier dependencia de los mismos.

(6) Intervenir como agente corredor o representante general o especial, y designar agentes, corredores o representantes para intervenir, con respecto a cualquiera o a todas las facultades expresadas en este certificado o implícitas en él.

(7) Realizar los negocios, tener una o más oficinas y ejercer sus facultades en los países extranjeros, conforme a las leyes de cada país en particular.

(8) Prestar o pedir dinero prestado y contraer deudas, cuando sea necesario para las transacciones de sus negocios o para ejercitar sus derechos sociales, privilegios o franquicias o para cualquier otro propósito legal de su incorporación; girar, hacer, aceptar, endosar, ejecutar y librar pagarés, letras de cambio, bonos, debentures y otros instrumentos y pruebas de obligaciones, ya sea garantizándose por hipotecas, fianzas, escrituras de depósitos o de otra manera o sin garantía, garantizar los contratos y demás obligaciones de otras corporaciones o personas que puedan resultarle beneficiosas.

(9) Comprar o adquirir en otra forma, tener, poseer, hipotecar, vender, transferir o disponer otra forma bienes raíces o muebles, de cualquier clase y descripción.

(10) Solicitar, registrar, adquirir, tener, usar, vender, traspasar, arrendar, conceder permisos respecto a embargos o disponer en otra forma de patentes de la República de Liberia o de cualquier país extranjero, derechos de patente, permisos, privilegios, invenciones, mejoras y procedimientos, propiedad literaria, marca de comercio y nombres comerciales, relativos o a de utilidad en relación con cualquier negocio de la corporación.

(11) Hacer todo y cualquier cosa legalmente necesaria para el cumplimiento de los objetivos numerados en este certificado de incorporación o en cualquier enmienda hecha al mismo para la protección y beneficio de la corporación, y, en general, para realizar cualquier negocio necesario para alcanzar los objetivos de la Corporación. Las cláusulas precitadas serán interpretadas tanto como fines y facultades y las materias expresadas en cada cláusula, salvo se estipule expresamente en otra forma, no se limitarán de ningún modo por referencia o interferencia de los términos de cualquier otra cláusula, si no que serán considerados como fines y facultades independientes; y la enumeración de los fines y facultades específicos no será considerada como limitando o restringiendo en ninguna forma el sentido de los términos generales o de las facultades generales de la Corporación, ni la expresión de una cosa se considerará como excluyente de otra, aunque fuera de la misma naturaleza y no esté expresada. Nada de lo contenido en el presente certificado será interpretado como dando a la corporación ningún derecho, facultad o privilegio que no esté en la actualidad o en el futuro permitido por la Ley de Corporaciones de Liberia de 1948 a corporaciones formadas de acuerdo a sus normas. C) El máximun de acciones que la Corporación está autorizada a tener pendiente en cualquier momento, es de quinientos (500) todas las cuales han de ser acciones ordinarias, sin valor a la par. Cualquiera o todas de dichas acciones ordinarias sin valor a la par, pueden ser libradas y vendidas por la Corporación, de tanto en tanto, en la forma y por las circunstancias que, de tiempo en tiempo, fije el Directorio. D) El capital con el cual la Corporación iniciará sus negocios, no podrá ser menor de quinientos dólares (U$S 500). E) La Corporación no tendrá límite de duración. F) El domicilio de la Corporación se fijará en Monrovia, Liberia y su Agente de negocios residente será The International Trust Company of Liberia, con domicilio en Monrovia, Liberia. G) El número de Directores de la Corporación será el que fijen los estatutos, pero no menos de tres (3) ni más de veintiuno (21). H) Los nombres y direcciones postales del primer Directorio que, conforme a las estipulaciones de este certificado de incorporación, de los estatutos y de la Ley de Corporaciones de Liberia de 1948 integrarán el mismo durante el primer año de existencia de la Corporación o hasta que se hubieren elegido sus sucesores y estén calificados, son los siguientes: Nombres. Direcciones postales. A. L. Mulling; 525 William Penn Pla., Pittsburg. Pa. Estados Unidos de América, R. R. Wertz; 525 William Penn Place, Pittsburgh Pa. Estados Unidos de América. Phillips Hawkins; 525 William Penn Place, Pittsburgh, Pa. Estados Unidos de América. — W. A. Johnston; 525 William Penn Place, Pittsburgh Pa. Estados Unidos de América. — J. G. Patterson Ir; 525 William Penn Place, Pittsburgh, Pa. Estados Unidos de América. — A. F. King, Jr. 525 William Penn Place, Pittsburgh, Pa. Estados Unidos de América. — D. H. Core, Jr., 525 William Penn Place, Pittsburgh, Pa. Estados Unidos de América. — I. El nombre y dirección postal de cada uno de los que suscriben este certificado de incorporación y el número de acciones de la Corporación que cada uno acepta tomar es: Nombres.

Direcciones postales. Número de acciones ordinarias. A. L. Mulling; 525 William Penn Place, Pittsburgh, Pa. Estados Unidos de América; cinco acciones. Phillips Hawkins; 525 William Penn Place, Pittsburgh, Pa. Estados Unidos de América, cinco acciones. A. F. King, Jr. 525 William Penn Place, Pittsburgh, Pa. Estados Unidos de América; cinco acciones. J. (1) Además y sin que ello signifique limitación de los poderes conferidos por la Ley de Corporaciones de Liberia, el Directorio queda implícitamente autorizado a: A) Hacer, alterar o rechazar los estatutos de la Corporación, sujetándose a los reglamentos, si los hubiere, aprobados por los accionistas; B) Designar por resolución dos o más de sus miembros para constituir un comité ejecutivo. el cual, dentro de la extensión prevista en cada resolución o por los estatutos de esta Corporación, tendrá y podrá ejercer las facultades del Directorio en la administración de los negocios y propiedades de la Corporación, y el ejercicio de sus facultades sociales. (2) La responsabilidad de los accionistas queda limitada a la suma impaga de sus acciones. (3) Las reuniones de los accionistas y Directores se podrán celebrar en o fuera de la República de Liberia, y ni a los accionistas ni a los Directores o funcionarios de la Corporación se les exigirá ser nacionales o residir en Liberia. La votación en las reuniones de accionistas y Directores podrá ser hecha por poder a quienes se les haya confiado la representación por escrito, incluyendo telegramas, cables o radiogramas. Salvo fuera requerido en otra forma por los estatutos, los libros de la Corporación pueden ser conservados ya sea dentro o fuera de la República de Liberia, en el lugar o lugares que de tanto en tanto fije el Directorio o los estatutos de la Corporación. (4) La Corporación se reserva el derecho de enmendar, alterar, cambiar o rechazar cualquier estipulación contenida en este certificado de incorporación en la forma en que lo prescriban en la actualidad o que pudieran prescribir en el futuro las normas de la Ley de Corporaciones de Liberia, y todos los derechos conferidos a los accionistas por el presente, son otorgados sujetos a esta reserva. K) La Corporación indemnizará a sus Directores o funcionarios, o ex Directores o funcionarios, o a cualquier persona que hubieren actuado a su solicitud como Director o funcionario de otra corporación en la cual posee acciones o de la cual fuese acreedor, por los gastos verdadera y necesariamente incurridos por ellos en relación con la defensa de cualquier acción, pleito o juicio en el cual ellos o algunos de ellos sean partes o estén vinculados en razón de ser o de haber sido Directores o funcionarios de la Corporación, salvo en lo que se relacione con asuntos en los cuales el Director o funcionario o persona, sea juzgado como responsable de tal acción, pleito o juicio por su negligencia o inconducta en el cumplimiento de sus deber. Tal indemnización no se considerará excluyente de cualquier otro derecho a que los indemnizados puedan tener derecho, conforme a los reglamentos, acuerdo o voto de los accionistas o en cualquier otra forma. En fe de lo cual, hemos hecho, suscrito y reconocido este instrumento. Dado el 30 de Noviembre de 1953. (Firmado:) A. L. Mulling Phillips Hawkins. — A. F. King, Jrs.

Estado de Pensilvania. — Condado de Allegheny. — El día 30 de noviembre de 1953, comparecieron ante mí, personalmente, A. L. Mulling, Phillips Hawkins, y A. F. King. Jrs., conocidos y conocidos personalmente por mí como siendo las personas descritas y que otorgaron el certificado precedente, y separadamente me certificaron que extendieron el mismo para los fines y propósitos contenidos en el mismo. — (Fdo.): Nancy Ann Colwell, Notario Público. — Sello en tinta de dicho Notario y su sello notarial. — Condado de Allegheny. Estado de Pensilvania.

N.o 16.623. — Yo, David B. Roberts, protonotario del Tribunal de Primera Instancia en y para el Condado de Allegheny, Estado de Pensilvania, siendo el mismo Tribunal Legal y de Registros, teniendo por ley sello, por el presente certifico que Nancy Ann Colwell, por ante quien el precedente certificado o declaración fué otorgado y quien, de su propia lerta, firmó su nombre al pie del certificado o prueba de reconocimiento del instrumento adjunto. era, en el momento de extender el mismo y es en la actualidad, Notario Público en y para dicho Condado, debidamente comisionado y juramentado y autorizado por la ley para tomar y certificar declaraciones y certificaciones y pruebas de escrituras de tierras, etc., a ser registradas, debiendo prestarse plena fe y crédito a todos sus actos realizados en dicha calidad en todo el territorio de los Estados Unidos y en todas partes; *certifica asimismo* que dicho instrumento *está* ejecutado conforme a las leyes de este Estado, y que su firma me es bien conocida y creo que es genuina. En testimonio de lo cual he puesto al pie mi firma y he estampado el sello del referido Tribunal en Pittsburgh, precitado Condado el día 30 de Noviembre del año de nuestro Señor de mil novecientos cincuenta y cuatro. — (Fdo.): David B. Roberts, Protonotario. — Hecho por: firma ilegible. Delegado. Hay un sello etiqueta del Tribunal de Primera Instancia de Alleghany.

Consulado General de la República de Liberia. — 220 Broadway. Nueva York 38 N. Y. — Yo, Frederick A. Price, Cónsul General de la República de Liberia, Nueva York, Nueva York, por el presente certifico que a mi mejor saber y entender, el certificado de incorporación de Navios Corporation de Liberia, conforme a la sección dos de la ley de corporaciones de Liberia de 1948, está firmado por los funcionarios competentes de dicha corporación con plena autoridad y que las firmas que luce el mismo son auténticas. Asimismo certifico que el certificado notarial adjunto a dicho certificado de incorporación está otorgado por un Notario Público, debidamente nombrado del Estado de Pensilvania, Estados Unidos de América. Dado, con mi firma y sello de este Consulado General, el día 2 de Diciembre de 1953. — (Fdo.): F. A. Price, Cónsul General. — Sello en tinta de dicho Consulado y timbre del servicio exterior de Liberia, debidamente inutilizado.

The International Trust Company Of Liberia. — La International Trust Company de Liberia, por el presente, acepta su designación como agente de negocios residente de la Navios Corporation, y por el presente certifica que la Oficina de The International Trust Company de Liberia tiene su domicilio en 80 Broad-Street, ciudad de Monrovia, Condado de Montserrado, República de Liberia. — (Fdo.): The International Trust Company de Liberia, Edgar T. Bonserg, Vicepresidente. — Fechado: 7 de Diciembre de 1953.

República de Liberia. — Departamento de Estado. — Por el presente se certifica que el día 7 de Diciembre A. D 1953 fué debidamente aprobada, organizada y comenzó la existencia de Navios Corporation. Los fines, propósitos y facultades de dicha Corporación serán los especificados en los artículos de incorporación adjuntos al presente certificado. De conformidad con la sección 3 del Código de Corporaciones de la República de Liberia de 1948, este certificado se extiende a los fines de la prueba de la existencia de esta corporación y su registro. En fe de lo cual, he firmado y estampado el sello del Departamento de Estado el día 7 de diciembre del año A. D. de 1953 y ciento siete de la República. — (Fdo.): Gabriel L. Denis, Secretario de Estado.

República de Liberia. — Departamento de Estado. — Por el presente se certifica que el Certificado de Incorporación de Navios Corporación, fué debidamente presentado a la Monthly and Probate Court de la República de Liberia, para la prueba de su existencia y registro, de conformidad con el capítulo 1, sección 3 de la Ley de Corporaciones de Liberia de 1948, y que dicho Certificado de Incorporación fué aprobado el día 10 de diciembre A. D de 1953 y registrado en el volumen 67 A. folio 315-321; número de entrada. Asimismo se certifica que el impuesto legal de licencia ha sido pago a la Oficina de Recaudaciones el día 7 de Diciembre A. D de 1953, de conformidad con el capítulo 1, sección 43 de la Ley de Corporaciones de Liberia de 1948, y que ha sido registrado en la Secretaría de Estado una copia del recibo de dicho pago. Asimismo se certifica que la copia del certificado y artículo de incorporación adjuntos al presente, han sido comparados con su original archivado en la Secretaría de Estado y que dicha copia ha sido encontrada exacta y fiel. Asimismo se certifica que Navios Corporation, ha iniciado su existencia incorporada el día 7 de Diciembre A. D de 1953. En fe de lo cual, he estampado mi firma y sello el día 19 de Diciembre A. D de 1953, y ciento siete de la República. — (Fdo.): Gabriel L. Dennis, Secretario de Estado. — Hay sello de dicha Secretaría de Estado.

Certificado. — Por el presente certifico que el documento adjunto es una copia exacta y fiel del Certificado de Incorporación de Navios Corporation, representada por la International Trust Company de Liberia, 80 Broad Street, Monrovia, Liberia. Agente de Negocios Residente, debidamente registrado el 17 de Diciembre A. D. de 1953, y registrado en el volumen 67 A folio 315-321 conforme al capítulo 1, sección 3 de la Ley de Corporaciones de Liberia de 1948, enmendada el 15 de Febrero de 1951, registrada en los Archivos del Departamento de Estado. Dado bajo mi firma y sello del Departamento de Estado el día 7 de Julio A. D 1955 y de la República el ciento ocho. — (Fdo.): George Padmore, Secretario Interino de Estado. — Cotejado por Augustine Jallh, Jefe Interino, Oficina de Archivos. — Hay un sello etiqueta del Departamento de Estado de Liberia.

Consulado del Uruguay. — Walter Street 48, Monrovia, Liberia, República de Liberia, Condado de Montserrado, Ciudad de Monrovia. — Consulado del Uruguay. — Yo, Simón Simonovitch, Cónsul del Uruguay en Monrovia, Liberia, debidamente comisionado y calificado, por el presente que George Padmore, cuya verdadera firma y sello oficial están, respectivamente, suscrita y estampado sobre el documento adjunto, era el día 7 de Julio de 1955, fecha en que el mismo fué otorgado, Secretario de Estado Interino de la República de Liberia, debidamente comisionado y calificado, a cuyos actos debe prstársele plena fe y crédito. En fe de lo cual he puesto mi firma y estampado el sello del Consulado del Uruguay en Monrovia, Liberia, el día 9 de Julio de 1955. — (Fdo.): Simón Simonnvitch, Cónsul del Uruguay. — Sello en tinta del Consuado del Uruguay en Monrovia, Liberia.

La traductora pública que suscribe certifica que lo que antecede es traducción exacta y fiel del documento adjunto escrito en inglés cuya copia archiva con el número 9.017. — Montevideo, 15 de Agosto de 1955. — (Fdo.): Susana Berro Gallego, Traductora Pública.

Traducción N.o 4029. Estatutos de Navíos Corporation. (Corporación Navíos).

Artículo I. — Oficinas

Sección 1. — Oficina principal

La principal oficina de la Corporación (en adelante llamada "Compañía") estará ubicada en Monrovia, República de Liberia; pero el Directorio puede, por resolución, cambiar la ubicación de dicha oficina principal, de tiempo en tiempo, a cualquier otro lugar de la República de Liberia, tal como lo establece la ley.

Sección 2. — Otras oficinas

La compañía puede también tener una oficina en Nassau, Islas Bahamas, y puede asimismo tener otra oficina u oficinas, dentro o fuera de la República de Liberia, tal como lo determine el Directorio o lo puedan requerir sus negocios.

Sección 3. — Lugares donde deben guardarse los libros

El libro mayor original o su duplicado, con los nombres y direcciones de los accionistas, y el número de acciones de que cada uno es portador, se guardará siempre en la oficina de la Compañía en Nassau, Islas Bahamas. Los demás libros de la Compañía pueden ser guardados en el lugar o lugares, dentro o fuera de la República de Liberia, que el Directorio determine, o que sus negocios puedan requerir.

Artículo II. — Accionistas

Sección 1. — Lugar de las reuniones

La reunión anual, de los accionistas se celebrará en la oficina de la Compañía ubicada en Nassau, Islas Bahamas, y no será cambiado dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha en que ha de celebrarse cualquiera de estas reuniones. En caso de un cambio de lugar de una reunión anual, sin cambio simultáneo del día y hora de la misma, deberá darse aviso a cada accionista del cambio de lugar por lo menos veinte (20) días antes de la reunión, personalmente o por carta remitida a su última dirección postal tal como aparece en los registros de la Compañía. Si, sin embargo, se introdujeran simultáneamente cambios en el día y hora de esta reunión, la noticia del cambio de lugar deberá darse a cada accionista conforme lo establece la sección 2 de este artículo. Las reuniones especiales de accionistas podrán celebrarse ya sea en la referida oficina de la Compañía en Nassau, Islas Bahamas, o en el lugar que el Directorio pueda, de tiempo en tiempo, designar por resolución.

Sección 2. — Reunión anual

Día, hora y propósito. La reunión anual de accionistas se celebrará a la hora 10.00 a. m., el primer lunes de Diciembre de cada año, si no es un día feriado en el lugar en que se celebre, y si es día feriado se celebrará entonces el primer lunes subsiguiente que no sea feriado, con el propósito de elegir directores. Puede también considerarse y resolverse en una reunión anual sin aviso especial, cualquier asunto que conforme a las leyes de Liberia, pueda ser debidamente planteado ante una reunión anual o general de accionistas; y si se da aviso previo tal como lo requieren las leyes de Liberia o este estatuto, podrá tratarse en una reunión anual cualquier asunto que conforme a las leyes de Liberia pueda tratarse mediante previo aviso. El día y hora fijados en esta Sección para la reunión anual, no serán cambiados dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de dicha reunión. En el caso de un cambio en el día y hora de la reunión anual, se deberá dar aviso de este cambio, a cada accionista, en persona o por carta dirigida a su última dirección tal como aparece en los registros de la Compañía, como sigue: A) Si la nueva fecha de la reunión tal cual es cambiada es posterior a la fecha original, el aviso de este cambio debe darse, por lo menos, con veinte (20) días de anticipación a la fecha inicialmente fijada para esa reunión. B) Si la nueva fecha de la reunión tal como es cambiada es anterior a la fecha original, el aviso de este cambio debe darse, por lo menos, con veinte (20) días de anticipación a la nueva fecha de la reunión.

Sección 3. — Reuniones Especiales

Se podrá celebrar una reunión especial de accionistas toda vez que sea convocada: A) Por el Presidente; o B) Por resolución del Directorio; o C) Cuando lo permitan las leyes de Liberia, a pedido escrito firmado

por el tenedor o tenedores de no menos de una mayoría de todas las acciones de la Compañía.

Sección 4. — Aviso de Reuniones

Excepto lo que se provee diferentemente en las secciones 5, 6 y 9 de este artículo II, deberá darse a cada uno de los accionistas registrados aviso escrito de toda reunión de accionistas, ya sea entregándole tal aviso personalmente o depositándolo en el correo, con franqueo pago y debidamente dirigido al accionista, a su dirección, tal como figura en los registros de la Compañía. El aviso de una reunión anual indicará el día, hora y lugar y el objeto u objetos de la misma, y si se va a tratar en ella algún asunto que conforme a las leyes de Liberia sólo puede ser tratado mediante aviso específico, deberá darse aviso del mismo. El aviso de una reunión especial, indicará el día, hora, lugar, y específicamente el propósito o propósitos de la misma, tal como lo requieren las leyes de Liberia. Salvo lo permitido por las Secciones 5 y 6 de este artículo II, no se tratará en ninguna reunión de accionistas, ningún asunto que, conforme a las leyes de Liberia y a estos estatutos, tenga que figurar en el aviso, a menos que este lo diga explícitamente. El aviso de toda reunión de accionistas deberá darse, por lo menos, quince (15) días antes del día de la reunión, excepto cuando se requiera un período más largo por las leyes de Liberia o para tratar algún propósito particular. El aviso de toda reunión de accionistas será dado por, o a indicación del Secretario de la Compañía.

Sección 5. — Reuniones celebradas con renuncia de derechos

A pesar de lo que se diga en contrario en estos estatutos, podrá celebrarse cualquier reunión de accionistas sin previa convocatoria o aviso, si los accionistas ausentes y con derecho a votar en la misma, presentan por escrito su conformidad ya sea antes o después de celebrada la reunión. Sin embargo, no se considerará ningún asunto respecto al cual se requiera previa comunicación por las leyes de Liberia o por estos estatutos en ninguna reunión celebrada sin aviso, salvo medie el consentimiento escrito de todos los accionistas.

Sección 6. — Reuniones en las cuales están presentes todos los accionistas

A pesar de lo que se diga en contrario en estos estatutos, si en una reunión están presentes, en persona o por poder, todos los accionistas, puede tratarse en la misma cualquier asunto, aún cuando no se haya dado aviso de tal reunión, o, si se ha dado aviso, el asunto no figure en la citación, siempre que se obtenga primero el consentimiento por escrito de todos los accionistas en cuanto al lugar de la reunión y a la consideración del asunto en cuestión.

Sección 7. — Quórum

La presencia, en persona o por poder, del tenedor o tenedores de una mayoría de todas las acciones emitidas del capital de la Compañía, en cualquier reunión de accionistas, sin contar las acciones poseídas por la Compañía, si las hubiere, constituirá un quórum.

Sección 8. — Reuniones aplazadas

En caso de que un número suficiente de acciones de capital para constituir un quórum no se hallen representadas en una reunión de accionistas, los accionistas presentes, en persona o por poder, por el voto afirmativo del tenedor o tenedores de una mayoría de las acciones representadas en la reunión, pueden aplazar esa reunión cuantas veces sea necesario, pero manteniéndo el mismo lugar en que se convocó la reunión inicial, hasta que se obtenga quórum; no será necesario dar nuevo aviso de esa reunión salvo por el anuncio que se haga de la misma en la reunión aplazada. En cualquier reunión aplazada en que haya quórum, pero no estén presentes la totalidad de los accionistas, sólo podrán considerarse los asuntos que hubieran podido ser legalmente tratados en la reunión originariamente convocada.

Sección 9. — Votación

En todas las reuniones de accionistas, cada accionista tendrá derecho a un voto por cada acción poseída por él, tal como lo demuestren los libros de la Compañía, sin embargo no tendrá derecho a voto en ninguna elección de directores, ninguna acción que haya sido transferida en los libros de la Compañía dentro de los veinte (20) días inmediatos precedentes a la referida elección de directores. Toda elección de directores se realizará por pluralidad de votos, y todas las otras cuestiones se decidirán por el voto del tenedor o tenedores de una mayoría de las acciones de capital representadas en la reunión, y con derecho a voto, excepto lo que para un propósito particular pueda ser requerido en otra forma por las leyes de Liberia o por el Certificado de Incorporación. Boletas. La votación para directores, salvo se estipule en contrario más adelante se hará por boleta, pero la votación sobre cualquier otro asunto se hará tan solo por boletas cuando así lo requieran las leyes de Liberia. En caso en que una resolución eligiendo director o directores sea adoptada por la unanimidad de votos de los accionistas sin que haya mediado votación por boletas, se podrá renunciar al derecho del voto por boletas y el director o directores así designados serán director o directores debidamente elegidos de la Compañía.

Sección 10. — Apoderados

En cualquier reunión de los accionistas de esta Compañía el voto correspondiente a cualquier acción de la misma, puede ser ejercido mediante apoderados designados por un instrumento escrito suscripto por el accionista o por su representante debidamente autorizado; pero ningún poder para votar será aceptado después de tres años de la fecha de su otorgamiento, salvo se estipule en el mismo un período más largo

Sección 11. — Lista de accionistas

Por lo menos diez (10) días antes de cada elección de Directores, el Secretario hará u ordenará que se haga una lista completa, en orden alfabético, de todos los accionistas que tengan derecho a votar en la referida elección. Esta lista será expuesta en el lugar en que se celebre la reunión durante los precitados diez (10) días para conocimiento de los accionistas, y se mantendrá y exhibirá durante la fecha y en el lugar de la elección durante todo el tiempo que dure la misma y estará sujeta a la inspección de cualquier accionista que estuviera presente.

Sección 12. — Organización, Presidencia y Secretaría de las Reuniones

El Presidente de la Compañía, o en su ausencia un Vicepresidente abrirá las reuniones de accionistas y actuará como Presidente de las mismas. En ausencia del Presidente y de un Vice presidente, los accionistas presentes, en persona o por poder, y con derecho a votar en la misma, mediante el voto afirmativo del tenedor o tenedores de una mayoría de las acciones representadas en la reunión, y con derecho a votar, pueden elegir como Presidente de la reunión a cualquier accionista o al apoderado debidamente autorizado de un accionista. El Secretario de la Compañía, o en su ausencia un Secretario adjunto, o en ausencia de ambos una persona nombrada por el Presidente de la reunión, actuará como Secretario de la reunión y llevará un acta de lo tratado en la misma.

Artículo III. — Directores

Sección 1. — Número, Dirección del cargo y condiciones

Los asuntos de la Compañía serán manejados por un Directorio compuesto por siete (7) Directores que no necesitan ser accionistas de la Compañía. A menos que su cargo quede vacante del período determinado por muerte u otra causa cada Director durará en su cargo hasta la reunión anual de accionistas siguiente a su elección o hasta que su sucesor haya sido electo y reuna las condiciones necesarias para ocupar el cargo.

Sección 2. — Remoción de Directores

En cualquier reunión de accionistas convocados con ese propósito, uno o más de los Directores pueden ser removidos por causa justificada en cualquier momento antes de la expiración del término para el cual él o ellos hayan sido electos por el voto afirmativo del tenedor o tenedores de una mayoría de todas las acciones emitidas de la Compañía.

Sección 3. — Vacantes

Si se produce cualquier vacante en el Directorio por muerte, renuncia, descalificación, remoción o cualquier otra causa, los Directores restantes, siempre que haya por lo menos cuatro (4) Directores restantes, podrán, por el voto afirmativo de una mayoría de ellos, llenar la vacante o vacantes. En caso que haya menos de cuatro (4) Directores restantes, la vacante o vacantes serán llenadas por los accionistas en una reunión convocada a este efecto. En este caso y hasta que se llenen tales vacantes, los restantes Directores, siempre que haya por lo menos cuatro (4) Directores restantes, constituirán el Directorio de la Compañía. Aumento del número de Directores. En caso de aumento del número de Directores, el nuevo Director o Directores podrá ser elegido por el actual Directorio o por los accionistas en su próxima reunión anual o, en una reunión especial convocada al efecto. Hasta que el nuevo Director o Directores haya sido así elegido y posea las condiciones necesarias, los Directores que estén en su cargo, siempre que haya por lo menos cuatro (4) Directores, constituirán el Directorio de la Compañía.

Sección 4. — Lugar de las reuniones

Los Directores podrán celebrar sus reuniones ya sea en la oficina de la Compañía de Nassau Islas Bahamas, o es el lugar o lugares dentro o fuera de la República de Liberia, que el Directorio establezca por resolución, o que el Presidente establezca por resolución, o que el Presidente designe o que pueda ser designado por un instrumento escrito ejecutado por todos los Directores.

Sección 5. — Fecha y hora de las reuniones

Las reuniones ordinarias, del Directorio serán celebradas en los días y horas que se fijen, y con o sin aviso, tal como se establecen por resolución del Directorio. Las reuniones especiales del Directorio serán convocadas y se celebrarán toda vez que lo requieran: A) el Presidente o B) dos miembros cualesquiera del Directorio.

Sección 6. — Aviso de las reuniones

Salvo lo que se provea diferentemente en las Secciones 5, 7 y 9 de este artículo III, a cada Director o Directores se le dará aviso escrito de toda reunión del Directorio ya sea entregándole cada aviso personalmente o depositándolo en el correo, con franqueo pago y debidamente dirigido a él, a su última dirección conocida, por lo menos dos (2) días antes del día establecido para la reunión o mediante telegrama con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación a la hora fijada para la reunión. Este aviso deberá indicar el día, hora y lugar de la reunión y, si se va a considerar en ella algún asunto extraordinario, deberá indicar tambin el propósito o propósitos de la reunión. El aviso de toda reunión del Directorio será dado por, o a indicación del Secretario de la Compañía.

Sección 7. — Reuniones celebradas con renuncia o con la presencia de todos los Directores.

A pesar de lo que se diga en contrario en estos estatutos, toda reunión del Directorio podrá ser celebrada en cualquier día, hora y lugar sin convocatoria o aviso, si todos los Directores están presentes, o si aquellos que no estuvieren presentes han renunciado a recibir aviso por escrito, ya sea antes o después de la reunión, a condición de que haya un quórum presente. En cualquiera de estas reuniones podrán tratarse todos los asuntos generales u ordinarios. Podrán tratarse también en tales reuniones aquellos asuntos extraordinarios que deben ser considerados después de ser notificados, siempre que ningún Director presente objeciones a la consideración del mismo y que éste consentimiento haya sido dado específicamente en la renuncia de los Directores no presentes en la reunión.

Sección 8. — Quórum.

En cualquier reunión del Directorio, cuatro o más Directores constituirán quórum, y el acto de una mayoría de los Directores presentes en cualquier reunión en que haya quórum, será el acto del Directorio.

Sección 9. — Aplazamiento.

Si en cualquier reunión del Directorio no hubiere quórum, una mayoría de los presentes podrá aplazar la reunión para la misma hora y lugar hasta que se obtenga un quórum, y solo necesitará dar nuevo aviso de tal reunión anunciándola en la reunión aplazada. En cualquier reunión que se celebre después de ese aplazamiento en que haya quórum, pero en la cual no estén todos los Directores presentes solo podrán considerarse los asuntos que podían haber sido considerados en la reunión originariamente convocada.

Sección 10. — Organización, Presidencia y Secretaría de las reuniones.

El Presidente de la Compañía o en su ausencia el Vicepresidente y si hay más de un Vicepresidente entonces cualquier Vicepresidente, o en su ausencia un Director elegido por los presentes abrirá todas las reuniones del Directorio y actuará como Presidente de la reunión. El Secretario de la Compañía, o en su ausencia un Secretario adjunto y si hay más de un Secretario adjunto entonces cualquier Secretario adjunto, o en su ausencia una persona nombrada por el Presidente de la reunión, actuará como Secretario de la reunión y llevará un acta de lo tratado en la misma.

Sección 11. — Compensación de los Directores.

Los Directores no recibirán ningún honorario por su asistencia a cualquier reunión del Directorio, ni tendrán derecho a ninguna otra compensación por sus servicios como Directores.

Artículo IV. — Funcionarios

Sección 1. — Elección

Tan pronto como sea conveniente después de su elección en la reunión anual de accionistas,

los Directores elegirán los funcionarios ejecutivos de la Compañía.

Sección 2. — Funcionarios ejecutivos

Los funcionarios ejecutivos de la Compañía serán un Presidente; uno o más Vicepresidentes distintos del Vicepresidente que será Gerente General; un Vicepresidente y Gerente General, un Secretario, un Tesorero y un Fiscal, ninguno de los cuales necesita ser Director de la Compañía. Dos o más de estos cargos pueden ser desempeñados por la misma persona, excepto los cargos de Presidente y Secretario. — Otros funcionarios y agentes. — El Directorio puede asimismo elegir uno o más Secretarios adjuntos uno o más Tesoreros Adjuntos, uno o más Fiscales Adjuntos o cualesquiera otros funcionarios que estimé necesarios o convenientes para la apropiada conducción de los negocios de la Compañía. El Directorio y, sujeto a la supervisión y control del Directorio, cada uno de los funcionarios ejecutivos, pueden también designar los funcionarios o agentes que se estimen necesarios o convenientes para la apropiada conducción de los negocios de la Compañía.

Sección 3. — Término del cargo y remoción

A menos que sean removidos antes de sus cargos en la forma que se provea en esta Sección, los funcionarios ejecutivos desempeñarán sus funciones hasta que sus respectivos sucesores hayan sido elegidos y calificados para el cargo. Cualquier funcionario o agente de la Compañía elegido o designado por el Directorio; puede ser removido, en cualquier momento, por el Directorio; y cualquier funcionario o agente designado por un funcionario ejecutivo puede ser removido en cualquier momento, ya sea por el Directorio o por este funcionario ejecutivo.

Sección 4. — Poderes, facultades y deberes de los funcionarios

Sujeto al control del Directorio, los distintos funcionarios de la Compañía, además de los poderes y facultades que le son conferidos y de los deberes que le son impuestos en otras partes de estos estatutos, tendrán y estarán encargados de los poderes, facultades y deberes establecidos en las Secciones que siguen de éste.

Artículo IV

Sección 5. — Poderes, facultades y deberes del Presidente

El Presidente: A) Tendrá la supervisión general de todos los negocios de la Compañía: B) Abrirá todas las reuniones de accionistas y del Directorio, y actuará como Presidente de las mismas; C) Tendrá facultad —incluso el derecho de delegar esta facultad para los propósitos de una reunión en cualquier Vicepresidente de la Compañía— de actuar en representación de esta Compañía, ya sea en persona o designando, por instrumento escrito, a un apoderado o apoderados para que asistan y representen a esta Compañía en cualquier reunión de accionistas de cualquier Corporación de la cual esta Compañía pueda poseer acciones y, en tales reuniones, ejercer cualesquiera otros derechos y poderes resultantes de la propiedad de tales acciones.

Sección 6. — Poderes, facultades y deberes de los Vicepresidente. — Otros que el Vicepresidente y Gerente General.

Si el Presidente se halla ausente o por cualquier otra razón no puede actuar, el Vicepresidente (otro que el Vicepresidente y Gerente General) y si hay más de un Vicepresidente, cualquier Vicepresidente; puede desempeñar los los deberes y ejercitar los poderes y facultades del Presidente, a menos que determinados Vicepresidente haya sido designado por el Presidente o por el Directorio a tal efecto. El Vicepresidente, o si hay más de un Vicepresidente entonces cada Vicepresidente, tendrá también los demás poderes y facultades y desempeñará los demás deberes que le puedan ser conferidos o asignados a él por el Presidente o Directorio y los que le sean conferidos o asignados de otras partes de estos estatutos.

Sección 7. — Poderes, facultades y deberes del Vicepresidente y Gerente General

El Vicepresidente y Gerente General sujeto a supervisión general del Presidente: A) Será el Jefe-administrativo de la Compañía y tendrá la dirección general de todos los negocios y asuntos de la Compañía; B) Mantendrá plenamente informado al Directorio, Presidente y Vicepresidente y consultará libremente con ellos en lo relativo a los negocios y asuntos de la Compañía.

Sección 8 — Poderes, facultades y deberes del Secretario

El Secretario: A) Dará y comunicará y hará que se den y comuniquen todos los avisos de la Compañía que correspondan a las funciones de su cargo; B) Deberá tener la custodia estar encargado y será el responsable de los libros de actas, de los libros mayores y acciones de la Compañía y de los otros libros, registros y documentos que usualmente, corresponden al cargo de Secretario de una Corporación; C) Fijará el sello de la Corporación a todo documento de la Compañía y atestiguará el mismo toda vez que tal atestación sea requerida o se juzgue conveniente; D) Toda vez que sea requerido por el Presidente o el Fiscal u otro Director o auditor independiente designado por bajo la autoridad de los accionistas de la Compañía, el Secretario les exhibirá sus libros y registros durante las horas de oficina.

Sección 9. — Poderes, facultades y deberes de los Secretarios Adjuntos

Si el Secretario se halla ausente o por otra razón está impedido de actuar, el Secretario Adjunto o si hay más de un Secretario Adjunto entonces cualquier Secretario Adjunto, puede desempeñar los deberes y ejercitar los poderes y facultades del Secretario, a menos que un Secretario Adjunto en particular, haya sido designado por el Secretario o por el Directorio con ese propósito. El Secretario Adjunto o si hay más de un Secretario Adjunto, entonces todos los Secretarios Adjuntos, tendrán además los otros poderes y facultades y deberán desempeñar los otros deberes que le sean conferidos o asignados por el Secretario o el Directorio y aquellos que le sean conferidos o asignados en otras partes de estos estatutos.

Sección 10. — Poderes, facultades y deberes del Tesorero

El Tesorero: A) Tendrá la custodia y estará encargado y será responsable de todos los fondos y obligaciones de la Compañía que puedan haber llegado a sus manos; B) Deberá cobrar prontamente o hacer que se cobren, todos los dineros y cuentas debidos a la Compañía y firmará o hará que se firmen todos los recibos y comprobantes por pagos hechos a la Compañía; C) Toda vez que sea necesario o apropiado, endosará en representación de la Compañía para su cobro todos los cheques, giros, vales y otras órdenes de pago para el pago de dinero, pagaderos o que pertenezcan a la Compañía; D) Hará o hará que se lleven a cabo todos los pagos para los fines de la Corporación, en cheques, debidamente confeccionados, giros, comprobantes, documentos u otros órdenes de pago, para el pago de dinero de la Compañía, excepto lo que se provea diferentemente para los pagos a ser realizados contra una cuenta especial o limitada que puedan haber sido establecidos bajo y conforme la Sección 3 del Artículo VII de estos estatutos; E) Investigará y recomendará al Directorio los depositarios para los fondos de la Compañía; F) Tendrá autoridad sobre todos los asuntos de crédito concernientes a los negocios de la Compañía; G) Llevará y mantendrá, o hará que se lleven y mantengan cuentas plenas y fidedignas de todos los dineros recibidos y pagados por él, por cuenta de la Compañía y de todas las transacciones financieras de la Compañía, en registros satisfactorios para el Fiscal; H) Rendirá al Presidente y al Directorio, toda vez que lo requieran ambos o cualquiera de ellos, cuentas de sus transacciones como Tesorero, y de la situación financiera de la Compañía; I) Toda vez que lo requiera el Presidente o el Fiscal o el Directorio o los auditores independientemente designados por o por autoridad de los accionistas de la Compañía, exhibirá sus libros y cuentas a ellos o a cualquiera de ellos durante las horas de oficina; J) Deberá prestar fianza en la forma y por el monto y con las seguridades que el Directorio requiera y apruebe.

Sección 11. — Poderes, facultades y deberes de los Tesoreros adjuntos

Si el Tesorero se halla ausente o por cualquier razón es incapaz de actuar, el Tesorero Adjunto o si hay más de un Tesorero Adjunto, cualquier Tesorero Adjunto puede ejercer los deberes y facultades del Tesorero, a menos que un Tesorero Adjunto en particular haya sido designado por el Tesorero o por el Directorio con ese propósito. El Tesorero Adjunto, o si hay más de un Tesorero Adjunto, entonces cualquier Tesorero Adjunto deberá también ejercer los poderes y facultades y desempeñar los deberes que le sean conferidos o asignados por el Tesorero o por el Directorio o que le sean conferidos o asignados en otras partes de estos estatutos. Cada Tesorero Adjunto deberá también pretar fianza en la forma y por el monto y con las seguridades que pueda requerir el Directorio.

Sección 12. — Poderes, facultades y deberes del Fiscal

El Fiscal será el principal funcionario encartablecerá y mantendrá o hará que se establezcan y mantengan todas las cuentas, incluso cuentas de costos, políticas y los métodos y procedimientos para llevar a cabo esa política; B) Será responsable de proyectar, de la instalación, custodia y funcionamiento de todas las cuentas, incluidas las cuentas de costos, libros, registros y planillas de la compañía; C) Preparará o hará que se preparen todos los cheques, giros y otras órdenes de pago, para el pago de dinero por desembolsos autorizados o para transferencia de fondos de la compañía, salvo que se provea diferentemente respecto de cualquier cuenta bancaria limitada o especial, conforme a las disposiciones de la sección 3, del artículo VII de estos estatutos. No preparará o refrendará, o permitirá que se refrenden cheques, giros u otras órdenes para el pago de dinero de la compañía, si tales pagos exceden el monto debidamente autorizado por cualquier norma o reglamentación establecida por el Directorio o por cualquier funcionario que tenga autoridad para establecer tal norma o reglamentación; D) Examinará y|o inspeccionará, o hará que se examinen, y|o que se inspeccionen todos los registros financieros y de negocios y todos los recibos de desembolsos de la compañía, incluidos todos los libros y cuentas de todos lo funcionario y agente de la compañía que están encargados del recibo y desembolso de dinero o material o que tienen jurisdicción sobre el trabajo. Llevará a cabo, o hará que se lleven a cabo, todo examen y|o inspección con regularidad establecida y tan a menudo como lo determinen los buenos métodos y prácticas de negocios; E) Deberá revisar o inspeccionar, o hacer que se revise o inspeccione, cualquier asunto cuya revisación o inspección pueda serle requerida por o a instancia del Directorio o del Presidente; F) Deberá analizar y verificar, o hacer que se analicen o verifiquen y ayudar a otros funcionarios de la Compañía a analizar y verificar, la política y actividades de la Compañía, tal como lo revelen sus registros. Deberá también ayudar a otros funcionarios en determinar futuras políticas y planes, desarrollando o interpretando hechos y aplicando un buen criterio de negocios a las conclusiones a deducir de tales hechos; G) Preparará e interpretará, o hará que se preparen e interpreten, todos los registros estadísticos e informes y todas las declaraciones financieras e informes de la Compañía, ya sea para uso interno o externo; H) Establecer áy mantendrá, o hará que se establezcan y mantengan, controles presupuestales y la consolidación y coordinación de presupuestos; I) Llevará y evaluará, o hará que se lleven o evalúen, todos los inventarios físicos y asuntos relativos a ellos; J) Será responsable de todos los asuntos relativo a impuestos, y preparará y archivará, o hará que se preparen y archiven, todas las declaraciones necesarias para el pago de impuestos y otros documentos relacionados con impuestos; K) Colocará y efectuará, o hará que se coloquen y efectúen, todos los seguros, incluidos las contrafianzas de los empleados, a fin de salvaguardar adecuadamente y debidamente los bienes y negocios de la Compañía de acuerdo con políticas establecidas por el Directorio o por funcionarios cuya función sea establecerlas; L) Determinará, o hará que se determinen que todos los gastos contra autorizaciones se hagan conforme y de acuerdo con autorizaciones apropiadas y que se rinda debidamente cuenta de ello, y tendrá autoridad sobre el establecimiento y mantenimiento de registros apropiados y adecuados de apropiaciones autorizadas; M) Será responsable de la aprobación de las disposiciones relativas a inspecciones y cuentas de todos los contratos, arrendamientos y acuerdos de la Compañía y al mantenimiento de adecuados registros de los mismos; N) Coordinará, o hará que se coordinen, los sistemas de oficina y de trabajo de los funcionarios y otras facilidades de toda la Compañía; O) Podrá delegar el real desempeño de cualquier parte de sus tareas a otros departamentos, en interés de la eficiencia y de la economía. Tal delegación, sin embargo no afectará su responsabilidad y|o autoridad sobre políticas, métodos o procedimientos por la exactitud y resultado de la tarea así delegada; P) Rendirá al Directorio, toda vez que éste lo requiera, cuenta de sus transacciones como Fiscal; Q) Toda vez que lo requiera el Presidente o el Directorio o los auditores independientes designados por o bajo la autoridad de los accionistas, exhibirá sus libros y cuentas a ellos o a cualquiera de ellos, durante las horas de oficina; R) Prestará fianza en la forma y por el monto y con las seguridades que pueda requerir y aprobar el Directorio.

Sección 13. — Poderes, facultades y deberes de los Fiscales Adjuntos.

Si el Fiscal está ausente o por cualquier otra razón se encuentra impedido de actuar, el Fiscal Adjunto, y si hay más de un Fiscal Adjunto, entonces cualesquier Fiscal Adjunto, puede desempeñar los deberes y ejercitar las facultades y poderes del Fiscal, a menos que un Fiscal Adjunto en particular haya sido designado por el Fiscal o el Directorio para ese propósito. El Fiscal Adjunto, y si hay más de un Fiscal Adjunto, entonces cada Fiscal Adjunto, tendrá los otros poderes y facultades y desarrollará los otros deberes que le puedan ser conferidos o asignados por el Fiscal Adjunto o el Directorio o los que le sean conferidos o asignados en otras partes de estos estatutos. Cada Fiscal Adjunto prestará fianza en la forma, por el monto y con las seguridades que pueda requerir y aprobar el Directorio.

Sección 14. — Vacantes.

Todas las vacantes de los cargos mencionados en la Sección 2 de este artículo IV, que

resulten de la muerte o renuncia o de cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con respecto a los funcionarios o agentes elegidos o designados por el Directorio, y, sujeto a la supervisión y control del Directorio, por los funcionarios ejecutivos con respecto a los designados por tales funcionarios ejecutivos.

Sección 15. — Garantía de fidelidad.

Además de cumplir con los requerimientos establecidos en otras partes de estos estatutos repecto de cualquier funcionario en especial, todo funcionario, agente o empleado de la Compañía que pueda recibir, manejar o desembolsar dinero por cuenta de la Compañía, o que pueda tener cualquier parte de los bienes de la Compañía en su custodia o control, o ser responsable por su seguridad o preservación, deberá a indicación del Directorio o del Fiscal dar fianza en la forma y por el monto y con las seguridades que el Directorio o el Fiscal puedan requerir o aprobar. Cada funcionario, agente o empleado de la Compañía, que de una garantía de fidelidad a la Compañía conforme a las estipulaciones de estos estatutos, deberá dar una garantía nueva por lo menos cada seis años, de modo que la fecha de la nueva garantía no difiera de más de seis años de la garantía inmediata anterior.

Artículo V. — Capital.

Sección 1. — Certificados.

Los certificados por acciones del capital de la Compañía deberán tener la forma, compatible con el certificado de incorporación y las leyes de Liberia, que sea aprobada por el Directorio. Todo accionista de esta Compañía tendrá derecho a un certificado o certificados firmados por el Presidente o un Vicepresidente; y por el Tesorero o un Tesorero Adjunto o el Secretario o un Secretario Adjunto y sellado con el sello de la corporación, certificando el número de acciones poseídas por él en la Compañía, y ningún certificado de acción que no sea así firmado y sellado tendrá validez. Todos los certificados de acciones serán consecutivamente numerados y los nombres y direcciones de todas las personas que posean acciones de esta Compañía, con los números de las acciones poseídas por cada una, y la fecha o fechas de adquisición o transferencia de las acciones de capital, serán registrados en libros llevados con ese propósito por el funcionario o agente competente de la Compañía. La Compañía tendrá derecho a tratar al tenedor, según el registro, de cualquier acción o acciones del capital, como siendo el tenedor de ésta y el propietario de la misma, para todos los propósitos, incluído el derecho de voto y por consiguiente, no estará obligado a reconocer ninguna reclamación de equidad o de otra naturaleza respecto de intereses en tal acción o acciones por parte de ninguna otra persona, haya o no tenido aviso de ello, salvo lo que pueda ser expresamente dispuesto de otra manera en las leyes de Liberia.

Sección 2. — Transferencias.

Las acciones de capital de la Compañía sólo serán transferidas en los libros de la Compañía por el propietario de las mismas, en persona o por su representante debidamente autorizado, y mediante entrega y cancelación del certificado o certificados sobre un número equivalente de acciones.

Sección 3. — Agentes de transferencias y registrador.

El Directorio puede nombrar un registrador de transferencias, y puede requerir que todos los certificados de acciones lleven la firma del agente de transferencias, con o sin la firma del registrador.

Artículo VI. — Dividendos.

Sección 1. — Declaración de dividendos por el Directorio.

Sujeto a las disposiciones del certificado de incorporación de la Compañía y a cualquier enmienda de las mismas y a las leyes de Liberia el Directorio, a su discresión, puede de tanto en tanto declarar dividendos respecto del capital suscrito de la Compañía, a tomarse de los beneficios o de las ganancias netas de la Compañía, y puede fijar y cambiar las fechas para la declaración y pago de dividendos, sin embargo, no será declarado ni pagado ningún dividendo que pueda resultar en una disminución del capital de la Compañía, conforme lo definen las leyes de Liberia.

Artículo VII. — Contratos, depósitos, firmas de cheques, etc.

Sección 1. — Ejecución de contratos.

Salvo lo que se provee diferentemente aquí con respecto a las obligaciones, vales, cheques, etc., todos los contratos de la Compañía serán firmados por el Presidente, un Vicepresidente o el Vicepresidente y Gerente General y el Secretario o un Secretario Adjunto, pero el Directorio pueda, por resolución autorizar expresamente a cualquier otro funcionario o funcionarios, agente o agentes, en nombre y por cuenta de la Compañía a celebrar cualquier contrato o a ejecutar y expedir cualquier instrumento, y tal facultad puede ser general o limitada a casos específicos.

Sección 2. — Depósitos.

Todo fondo de la Compañía será depositado a crédito de la Compañía en los depositarios que el Directorio pueda aprobar y para los fines de tales depósitos, los cheques, giros y cualquier otra orden para el pago de dinero que sean pagaderos a la orden o que pertenezcan a la Compañía serán endosados por el Tesorero; sin embargo se establece que llos fondos retirados de los depositarios de la Compañía para ser usados con fondos de gastos corrientes o para otros usos especiales o limitados de la Compañía aprobado por el Directorio; A) Cuando se retiren para su depósito en un depositario o depositarios de la Compañía aprobados por el Directorio para tal propósito, serán allí depositados; y B) Cuando se retiren para otro fin que los de su depósito, en un depositario o depositarios de la Compañía, serán colocados en tal custodia y se retirarán de la misma y se gastarán en la forma en que el Tesorero, de tiempo en tiempo, lo indique, y que podrán también colocarse en tales depositarios o custodia y de ahí se harán los retiros y gastos de los dineros procedentes de los cheques, giros y otras órdenes de pago de la Compañía para el pago de dinero que represente el reembolso de gastos de tal fondo de gastos corrientes u otros fondos especiales.

Sección 3. — Firmas de cheques, giros, etc.

Para poseer validez respecto de la Compañía, todos los cheques, giros y otras órdenes de pago para el pago de dinero para desembolsos autorizados o por transferencia de la Compañía, deberán ser firmados por el Tesorero o por otra persona que pueda ser designada para ese propósito por el Directorio y serán refrendados por el Fiscal o en vez del Fiscal por cualquier otra persona que pueda ser designada para ese propósito por el Directorio; pero el Tesorero podrá, sin refrendarlos, hacer endosos para depósitos a crédito de la Compañía en sus depositarios debidamente autorizados. En ningún caso se podrá firmar o refrendar en blanco ningún cheque, giro, u otras órdenes de pago de dinero. A pesar de lo que se diga en contrario en estos estatutos. El Directorio podrá autorizar el establecimiento de una cuenta bancaria especial o limitada, o de cuentas bancarias especiales o limitadas para el pago de personal, fondos de gastos corrientes u otros fines limitados y especiales de la Compañía; y el Directorio podrá autorizar el retiro de tales fondos por cheques, giros u otras órdenes de pago que lleven solamente una firma.

Sección 4. — Firma de obligaciones, vales, etc.

Para que sean válidos contra la Compañía todas las obligaciones, vales, pagarés, letras de cambio y otras pruebas de adeudo, no incluídos cheques, giros y otras órdenes para el pago de dinero que se establecen en la sección precedente, serán firmadas en su nombre por el Tesorero o el Tesorero adjunto y el Presidente, un Vicepresidente o el Vicepresidente y Gerente General.

Artículo VIII. — Misceláneas.

Sección 1. — Sello de la corporación.

El Directorio proporcionará un sello apropiado que contenga el nombre de la Compañía y el cual estará a cargo del Secretario. Cuando lo ordene el Directorio se podrá mantener y usar un duplicado del sello por el Tesorero o por cualquier Secretario Adjunto o Tesorero Adjunto.

Sección 2. — Año fiscal.

El año fiscal de la Compañía comenzará el 1.o de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año, o diferentemente, en la forma que determine el Directorio.

Artículo IX. — Enmiendas.

Sección 10. — Por el Directorio.

Estos estatutos podrán ser alterados, enmendados o rechazados y en caso de rechazo el Directorio puede adoptar nuevos estatutos en cualquier reunión en que haya quórum siempre que se haya dado aviso de la intención de alterar, enmendar o rechazar y de adoptar nuevos estatutos. — Yo, A. L. Mulling, Secretario Adjunto de Navios Corporation, una corporación organizada y que existe bajo las leyes de la República de Liberia, por el presente certifico que la copia del instrumento que antecede, que comprende las páginas del 1 al 16, inclusive, es una copia exacta y fiel de los estatutos de Navios Corporation, tal como son en la fecha de este certificado. — Fechado: 19 de Julio de 1955. — (Fdo.:) A. L. Mulling. — Hay sello seco de Navios Corporation, 1953, República de Liberia. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — El 19 de Julio de 1955, por ante mí, el que suscribe, compareció personalmente A. L. Mulling, conocido personalmente por mí como siendo la persona que se describe y que ejecutó el precitado instrumento y constándome personalmente ser el Secretario Adjunto de Navios Corporation, una Corporación de Liberia, quien debidamente juramentado por mí, depone y dice que reside en Pittsburgh, Pensilvania, Estados Unidos de América, que es el Secretario Adjunto de Navios Corporation, la corporación descrita en el precitado instrumento, que conoce el sello de dicha corporación, que el sello estampado sobre el precitado instrumento es dicho sello de la corporación y que el referido señor A. L. Mulling, reconoce que ejecutó el mismo libre y voluntariamente. — (Fdo.:) George W. Gravenhorst, Notario Público. — Hay sello en tinta, y seco de dicho notario. — Mi patente expira el 3|30|956. — Estado de Nueva York, Condado de Nueva York. — Número 91.073. — Yo, Archibald N. Watson, funcionario del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York, siendo esta Corte con Registro y teniendo sello por ley, por la presente certifico que George W. W. Gravenhorst, cuyo nombre suscribe el testimonio, deposición, certificado de reconocimiento o prueba adjunto era, en el momento de tomar el mismo, Notario Público en y para el Estado de Nueva York, debidamente comisionado, juramentado y calificado para actuar como tal en todo el Estado de Nueva York; que conforme a la ley una patente o certificado de ese su carácter oficial y su firma autógrafa, han sido registrados en mi oficina, que en su referida calidad de Notario Público estaba debidamente autorizado para tomar juramentos y aserciones para recibir y certificar reconocimientos o pruebas de escrituras, hipotecas, poderes y otros instrumentos para tierras, herencias, sucesiones, etc., que deban ser leídos como prueba o archivados en este Estado; protestar letras y tomar y certificar declaraciones escritas y deposiciones; y que más bien conocida la letra de dicho Notario Público o que he comparado su firma estampada en el instrumento adjunto con la firma autógrafa depositada en mi oficina y creo que la misma es auténtica. En fe de lo cual he puesto mi firma y estampado mi sello oficial, el día 19 de Julio de 1955. — (Fdo.:) Archibald R. Watson, funcionario del Condado y Actuario de la Suprema Corte, Condado de Nueva York. — Sello seco de la referida Corte y Estado. — Estados Unidos de América, Estado de Nueva York. — Número 1.109. — Por Carmine G. De Sapio, Secretario de Estado y Custodia del Gran Sello. — Por el presente certifico que Archibald R. Watson, era funcionario del Condado de Nueva York en el Estado de Nueva York y funcionario de la Suprema Corte de dicho Estado, siendo esta Corte con Registro, el día de la fecha en que se entendió el certificado adjunto, debidamente autorizado para otorgarlo; que el sello estampado sobre dicho certificado es el sello de dicho Condado y Corte; que la certificación contenida en el mismo del referido funcionario está en debida forma y ejecutada por el funcionario competente; y que a sus actos oficial debe prestárseles plena fe y crédito. Es testimonio de lo cual he puesto sobre el presente el Gran Sello del Estado. — En fe de lo cual, he firmado en la ciudad de Albany, el día veintiuno de Julio del año de Nuestro Señor de mil novecientos cincuenta y cinco. — (Fdo.:) Frank A. Emma, Secretario de Estado Delegado. — Sello etiqueta rojo del Estado de Nueva York. — Visto para la legalización de la firma de Frank A. Emma, Diputado Secretario de Estado del Estado de Nueva York. — (Fdo.:) Eduardo Acevedo, Cónsul. — Hay planilla de costas con el número de Registro 12.498 y dos estampillas del servicio Consular uruguayo debidamente legalizadas por sello en tinta del referido Consulado. La Traductora Pública que suscribe certifica que lo que antecede es traducción exacta y fiel del documento adjunto en inglés, cuya copia archiva con el número 4029. — Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — (Fdo.): Susana Berro Gallo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1955. — Visto: La gestión de "Navios Corporation" (Corporación Navios), con sede principal en la República de Liberia, a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice la instalación de una sucursal de la República. Resultando: 1.o) Su objeto será construir y hacer marchar una estación de trasbordo en Nueva Palmira (Departamento de Colonia) y realizar tolas las funciones conexas con el objeto principal; 2.o) Su capital asignado será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Considerando: 1.o) Que esta gestión no importa la concesión de la autorización para ejecutar las obras comprendidas en el objeto social de la peticionante, sino que ésta deberá concurrir ante los Organismos pertinentes a fin de formular las solicitudes que corresponda; 2.o) Que con la salvedad precedente, el estatuto a estudio no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Segundo Turno, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Navios Corporation" (Corporación Navios) y autorizar la instalación y el funcionamiento de una sucursal en el país. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.2?? de 2 de Junio de 1893.

A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1955. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Eduardo Jiménez de Aréchaga, constituyendo domicilio en Buenos Aires 446, por "Navios Corporation (Corporación Navíos) según poder que debidamente traducido, legalizado e inscripto acompaño, al señor digo: Que el 20 de Setiembre último el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Navios Corporation (Corporación Navíos) y autorizó la instalación y el funcionamiento de una sucursal en el país, según se desprende del testimonio que acompaño. Por lo tanto, de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio, pido al señor Juez: 1.o) ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación del referido testimonio y de los siguientes documentos: poder, resolución de la Corporación de instalarse en la República, certificado de incorporación y estatutos, que debidamente traducidos y legalizados se acompañan en anexo foliado del N.o 1 al 74; 2.o) Quiera ordenar la inscripción en la Matrícula de Comerciantes, de la referida sucursal e nel Uruguay, y la expedición del certificado correspondiente, autorizando asimismo la rúbrica de los libros que oportunamente se presentarán. A ese efecto agrego: que el capital total es el de un millón de pesos; que su objeto es el de "construir y hacer marchar una estación de trasbordo en Nueva Palmira y realizar todas las funciones colaterales relacionadas con lo que antecede"; según resulta de los documentos adjuntos; que su domicilio es Buenos Aires 446. (Montevideo); que su Administrador es el compareciente doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga. Quiera el señor Juez proveer de conformidad: 1.o) Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque, sin perjuicio de la exención impositiva que solicitará la sucursal conforme a la ley 11.392, ella, a la espera de llenar todos los requisitos legales, no ha empezado aún las operaciones comerciales en el país; 2.o) Otrosí digo: Que solicito se me expidan los edictos para las publicaciones correspondientes y pido que se acepte la agregación de los diarios sin necesidad de nuevo escrito, entregándose edictos al señor Walter R. Dabán Rossi; 3.o) Otrosí digo: Que solicito la devolución y entrega de todos los recaudos y documentos que acompaño, testimonio de las actuaciones del Juzgado y del Registro de Comercio y certificado de la Matrícula de Comerciante, todo lo cual puede ser retirado por el señor Walter R. Dabán Rossi. — Eduardo Jiménez de Aréchaga. — Presentado hoy veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco con dos estatutos y un comprobante del Ministerio de Hacienda. — Calcalgno, Actuario.

Tomé razón con el N.o 2731 al F.o 227 del L.o 47 de Conocimientos. — Conste. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, 27 de Setiembre de 1955. — Al despacho. — Calcagno, Actuario.

16.151. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Vista al Ministerio Público, sin otro trámite. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1955. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, bajo conocimiento. — Conste. — Bonilla, Actuario Adjunto.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4528. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1955. — (Am. Navíos Corporación). — (Fdo.): Francisco Pagano.

Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Recibido hoy. — Calcagno, Actuario.

Montevideo, Octubre 1.o de 1955. — Al despacho. — Calcagno, Actuario.

16.686. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Vistos: De conformidad Fiscal, decrétase las inscripciones que se impetran en el Registro General y Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A sus efectos, remítase el expediente. — Devuelto, háganse las publicaciones legales y expídanse edictos. Al 2.o otrosí-Como se pide. Al sólo efecto Fiscal regúlanse los honorarios del letrado actuante en quinientos pesos ($ 500.00). Y previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses pertinentes. Al 3.o otrosí: Como se impetra. — Cumplido, archívese. — Berro Oribe. J Raúl Calcagno, Actuario.

Montevideo, Octubre 10 de 1955. — Se remite al Registro General y Público de Comercio. — Bonilla, Actuario Adjunto. — Hay un sello en tinta que dice: Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 10 de Octubre de 1955. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 14 de Octubre de 1955. — Cumpliendo el auto N.o 16.686 de fs. 79 y con el N.o 138 al folio 1049 del Libro 1 de Estatutos se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Octubre de 1955. — Cumplido el auto N.o 16.686 de fs. 79 y con el N.o 254, al F.o 133 v. del L.o 2 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1422. — Presentado hoy catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las 14 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 138 al F.o 1049 del L.o N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 1.000.00 y timbres de Ley N.o 10.650 por valor de $ 2.500.00. — Conste. — Artecona. — Montevideo, Octubre 20 de 1955. — Raúl Calcagno.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Raúl Calcagno, Actuario.

$1.995.00 1|pub. —15758.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Barracas Unidas S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General del 28 de setiembre de 1955.

Activo —

Inmuebles y construcciones	$	37.800.00
Muebles y útiles, maquinarias, material rodante, herramientas y fábrica de mezcla	"	253.757.49
Mercaderías generales	"	133.011.44
Caja	"	15.447.36
Deudores varios	"	297.164.61
Saldos deudores (llave y gs. de constitución)	"	47.240.65
Garantía de directorio	"	12.000.00
Acciones y valores	"	100.00
	$	796.521.55

Pasivo —

Acreedores varios	$	328.212.22
Amortizaciones	"	128.515.85
Reservas	"	10.049.44
Capital integrado	"	267.300.00
Acciones depositadas en garantía	"	12.000.00
Ganancia del 8.o Ejercicio	"	50.444.04
	$	796.521.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1955

Ganancias —

Mercaderías generales	$	542.276.19

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	295.416.41
Caja Jubilac y Asignac. Familiares	"	50.849.29
Fletes y transportes	"	54.878.46
Alquiler	"	12.777.50
Gastos generales	"	48.940.56
Pérdidas y ganancias	"	21.40
Herramientas	"	2.791.54
Varias cuentas	"	8.193.03
Intereses y descuentos	"	17.963.96
Ganancia del ejercicio	"	50.444.04
	$	542.276.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 341 del libro Copiador certificado el 23 de junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6080 a Fº 132 del libro respectivo Nº 7.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Amortizaciones	$	30.272.09
Reserva estatutaria	"	1.008.60
Directorio y síndico	"	3.066.14
Dividendo a pagar	"	16.038.00
Reserva especial	"	59.21
	$	50.444.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 340 del libro Copiador certificado el 23 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 6080 a Fº 132 del libro respectivo número 7.

$ 46.80 — 1|pub. — 14936.

Santa Teresa S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de setiembre de 1955.

Activo —

Caja	$	10.383.01
Banco Transatlántico del Uruguay	"	1.696.86
Accionistas	"	25.000.00
Pérdidas y ganancias	"	10.903.31
	$	47.983.18

Pasivo —

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscrito	"	25.000.00
Cuentas corrientes	"	7.983.18
	$	47.983.18

Balance de Resultados

(Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el 29 de setiembre de 1955).

Gastos generales	$	131.86
Gastos de administración (comisiones)	"	2.160.00
Impuestos y patentes	"	203.85
	$	2.495.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 20 del libro Copiador rubricado el 9 de Octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 24.00 — 1|pub. — 14771.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantendrá con la debida estrictez el servicio de reparto.

CAJA POPULAR DE SALTO, URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Disponible:			
Billetes	$	106.157.00	
Vellón	"	8.795.81	$ 114.952.81
Exigible a la vista:			
Banco de la República	$	200.000.00	
Cuentas corrientes bancarias	"	1.30	" 200.001.30
Realizable:			
Deuda pública v|n. $ 60.000.00 v|e.			" 58.983.00
Edificio para renta			" 28.276.63
Exigible:			
Documentos descontados	$	58.967.27	
Préstamoos amortizables	"	629.265.87	
Préstamos a plazo fijo	"	1.038.055.00	
Cuentas corrientes	"	1.303.248.53	
Hipotecas amortizables	"	94.677.98	
Enseñanza Primaria	"	56.295.42	
Deudores en gestión y mora	"	3.348.20	" 3.183.858.27
Inmovilizado:			
Alcancías	$	2.595.85	
Muebles y útiles	"	34.115.96	
Inmuebles	"	12.808.91	
Impresión de cheques	"	2.607.51	
Timbrado de cheques	"	871.88	
Material de escritorio	"	1.00	
Deudores varios	"	1.524.68	" 54.525.79
Total del Activo			$ 3.634.597.80
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía			$ 323.358.42
Valores depositados en custodia			" 199.897.22
			$ 4.157.853.44

PASIVO

Patrimonial:			
Capital realizado	$	800.000.00	
Reserva general	"	114.247.90	
Fondo de previsión	"	32.773.89	$ 947.021.79
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	"	574.571.48	
Enseñanza Primaria	"	711.22	" 575.282.70
Exigible a plazo:			
Caja de ahorros	$	1.307.857.36	
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	588.084.41	" 1.895.941.77
Exigible:			
Acreedores por gravámenes legales	$	12.630.51	
Dividendos atrasados y beneficencia	"	8.789.40	" 21.419.91
Varias cuentas acreedoras:			
Intereses a vencer	$	59.858.42	
Utilidades a distribuir	"	135.073.21	" 194.931.63
Total del Pasivo			$ 3.634.597.80
Cuentas de orden:			
Depositantes de valores en garantía			$ 323.358.42
Depositantes de valores en custodia			" 199.897.22
			$ 4.157.853.44

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias, 14 Ejercicio

CREDITO

Intereses y descuentos	$	184.825.72
Comisiones, corretajes e intereses por mora	"	121.369.43
Alquileres	"	656.70
Pérdidas y ganancias	"	226.40
	$	307.078.25

DEBITO

Gastos de administración	$	102.262.19
Impuestos y jubilaciones:		
Asignaciones Familiares	"	3.427.26
Impuestos y patentes	"	36.961.48
Aportes jubilatorios	"	19.344.09
Fondo de retiro	"	2.148.97
Amortizaciones y castigos	"	7.488.96
Amortizaciones de inmuebles	"	372.09
Utilidades a distribuir	"	135.073.21
	$	307.078.25

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo Nº 15 de los Estatutos Sociales

63 %	Para los Accionistas y Fondo de Previsión:		
	Accionistas	$	80.000.00
	Fondo de previsión	"	5.096.12
10 %	Para la reserva general	"	13.507.32
17½ %	Para el Presidente, Vicepresidente, Directorio y Síndico	"	23.637.81
5 %	Para los empleados	"	6.753.66
1 %	Para la Unión Económica	"	1.350.73
3½ %	Para obras sociales y de beneficencia	"	4.727.57
100 %		$	135.073.21

Salto, 30 de setiembre de 1955

Domingo Devotto Guitiérrez, Presidente. — José Felix Zanotta, Secretario. — Juan Antonio de Rezendes, Gerente. — Oscar Goyeneche, Contador.

$ 148.80. 1 Pub. — 15883.